Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales

RENDICIÓN DE cuentas 2025

Tabla de contenido

13

CAPÍTULO 1. Nuestra entidad 13

1.1 Naturaleza Jurídica 13

1.2 Objeto 13

1.3 Misión y visión 13

1.3.1 Misión 13

1.3.2 Visión 2030 13

1.4 Líneas y Objetivos estratégicos 13

1.5 Estructura Orgánica 15

1.6 Mapa de Procesos 15

1.7 Logros 16

1.7.1 Dirección General 16

1.7.2 Grupo de Comunicaciones 17

1.7.3 Oficina Asesora de Planeación 17

1.7.4 Oficina Tecnologías de Información 18

1.7.5 Oficina Asesora Jurídica 18

1.7.6 Oficina Control Disciplinario Interno 19

1.7.7 Oficina Control Interno 19

1.7.8 Subdirección de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental 20

1.7.9 Subdirección de Evaluación de Licenciamiento Ambiental 20

1.7.10 Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales 21

1.7.11 Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental 22

1.7.12 Subdirección Administrativa y Financiera 24

1.8 Gestión del Conocimiento 24

1.8.1 Gestión del Conocimiento e innovación 24

1.8.2 Gestión del conocimiento comunitario 26

1.8.3 Gestión del conocimiento del proceso de evaluación en los distintos sectores 27

29

CAPÍTULO 2. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental 29

2.1 Justicia ambiental y gobernanza inclusiva 29

2.1.1 Implementación del Acuerdo de Escazú 29

2.1.2 Acciones Territoriales 32

2.1.3 Audiencias Públicas Ambientales 34

2.1.4 Terceros intervinientes 35
2.1.5 Ejercicios para la promoción de mecanismos de participación ciudadana ambiental 36
2.1.6 Rendición de Cuentas 39
2.1.7 Cursos de formación virtual 39
2.1.8 Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica – STC 40
2.1.9 Servicio a las ciudadanías 42
2.1.10 Estrategia para la incorporación de un enfoque de DDHH en el licenciamiento ambiental 43
2.2 Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia 44
2.2.1 Procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos de evaluación 44
2.2.2 Criterios técnicos y jurídicos orientados al fortalecimiento de los pronunciamientos de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales. 48
2.2.3 Algunos Proyectos Evaluados Destacados 48
2.2.4 Servicios Geoespaciales 68
2.2.5 Instrumentos para la evaluación de licencias ambientales 70
2.2.6 Seguimiento de Licencias Ambientales 74
2.2.7 Seguimiento Agroquímicos y Proyectos Especiales 110
2.2.8 Rellenos sanitarios 113
2.2.9 Seguimiento Documental Espacial 124
2.2.10 Actuaciones Sancionatorias 130
2.2.11 Gestión jurídica 133
2.2.12 Defensa Jurídica 134
2.2.13 Avances en instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz 137
2.2.14 Evaluación y Seguimiento con enfoque regional 139
2.2.15 Instrumentos para el seguimiento de proyectos licenciados 141
2.2.16 Racionalización de trámites: acciones de mejora/simplificación/eliminación de trámites competencia de la Autoridad. 142
2.2.17 Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales 144
2.2.18 Evaluación Grupo de permisos y trámites ambientales 146
2.2.19 Evaluación Grupo de certificaciones y vistos buenos 150
2.3 Instrumentos de evaluación de permisos y trámites ambientales 154
2.3.1 Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales 156
2.4 Instrumentos de seguimiento de permisos y trámites ambientales 162
2.4.1 Agendas Sectoriales Ambientales 163
2.4.2 Regionalización 168
2.4.3 Reportes de Análisis Regional 172

2.4.4 Estrategias de Monitoreo Regional 173
2.4.5 Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales de la ANLA 173
2.4.6 Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental 176
CAPÍTULO 3. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial 180
3.1 Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial 180
3.1.1 Gestión del riesgo de desastres y Cambio Climático en el ordenamiento territorial 180
..... 182
CAPÍTULO 4. Fortalecimiento Sectorial e Institucional 182
4.1 Atención al ciudadano (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD) 182
4.2 Planeación Estratégica 183
4.2.1 Compromisos Plan Nacional de Desarrollo 183
4.2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 186
4.2.3 Rendición de cuentas construcción de Paz 189
4.2.4 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG 189
4.2.5 Plan Estratégico Institucional – PEI 194
4.2.6 Plan de Acción Institucional – PAI 196
4.2.7 Compromisos CONPES 197
4.2.8 Transparencia y Ética Pública 198
4.2.9 Sistema Integrado de Gestión 199
4.3 Gestión del Cambio 208
4.4 Fortalecimiento tecnológico 208
4.4.1 Fortalecimiento Institucional BPM (Gestión por procesos) 209
4.4.2 Desarrollo de Software “In house” 211
4.4.3 Interoperabilidad de los sistemas de información – Geoespaciales y Alfanuméricos 216
4.4.4 Arquitectura Empresarial 219
4.4.5 Infraestructura tecnológica 221
4.5 Mejoras en Usabilidad y Accesibilidad del Portal Web de la ANLA 224
4.6 Gestión Administrativa y Financiera 225
4.6.1 Gestión Administrativa 225
4.6.2 Presupuesto y Estados Financieros 227
4.6.3 Estados Financieros 233
4.6.4 Gestión del Talento Humano 239
4.6.5 Gestión Documental 248
4.6.6 Gestión Contractual 253

4.6.7 Gestión de Notificaciones 256
4.7 Estrategia de Comunicación Interna y Externa 259
4.7.1 Canales de comunicación interna 259
4.7.2 Canales de comunicación externa 260
4.8 Control Disciplinario Interno 260
4.9 Evaluación y Mejora 262
4.9.1 Sistema de Control Interno 262
4.9.2 Plan de Mejoramiento CGR 263
4.9.3 Plan de Mejoramiento Interno 264

Índice de Figuras

Figura 1. Estructura Orgánica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2025 15
Figura 2. Mapa de Procesos 16
Figura 3. Presencia de Gestores Territoriales Ambientales 32
Figura 4. Cursos virtuales ofrecidos 40
Figura 5. Municipios de los Proyectos, Obras y/o Actividades - POA con conflictividad socioambiental 41
Figura 6. Proyectos, Obras y/o Actividades - POA con conflictividad por fase de conflictividad 41
Figura 7. Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento Período: 1 de julio 2024 - 30 de junio de 2025 46
Figura 8. Grupos internos Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA. 74
Figura 9. Localización general proyectos licenciados Alto Magdalena, y seguimientos de julio de 2024 a junio de 2025. 77
Figura 10. Mapa del proyecto LAM0368 78
Figura 11. Mapa del proyecto LAM0209 79
Figura 12. Mapa del proyecto LAM4090 79
Figura 13. Mapa del proyecto LAV0017-00-2019 y municipios de localización 80
Figura 14. Mapa del proyecto LAV0044-00-2016 y municipios de localización 81
Figura 15. Mapa del proyecto LAV0009-00-2021 82
Figura 16. Localización general proyectos licenciados Medio Magdalena 82
Figura 17. Mapa del proyecto LAM0237 y municipios de localización 83
Figura 18. Mapa del proyecto LAV0033-00-2016 y municipios de localización 84
Figura 19. Mapa del proyecto LAM2249 y municipios de localización 85
Figura 20. Estado actual fichas de manejo del PRA de la contingencia del Pozo Lisama 158. 86
Figura 21. Mapa del proyecto LAM0332. 87
Figura 22. Mapa del proyecto LAM0232. 88
Figura 23. Mapa del proyecto LAM9389-00. 89
Figura 24. Mapa del proyecto LAV0018-00-2015. 90
Figura 25. Mapa de los proyectos Termopaipa (izquierda) y Termopaipa IV (derecha). 91
Figura 26. Localización general proyectos licenciados Caribe. 92
Figura 27. Localización del proyecto LAV0038-00-2015. 94
Figura 28. Localización del proyecto LAV0028-00-2015. 95
Figura 29. Mapa del proyecto LAM1094. 95
Figura 30. Mapa del proyecto LAM1203. 96
Figura 31. Mapa del proyecto LAM7377-00. 97
Figura 32. Localización proyectos eólicos región Caribe. 98
Figura 33. Localización proyectos fotovoltaicos región Caribe. 98
Figura 34. Localización general proyectos licenciados Pacífico – Río Cauca, y seguimientos de julio de 2024 a junio de 2025. 99
Figura 35. Mapa del proyecto LAM2233 100
Figura 36. Municipios región Norte Orinoquía Catatumbo. 103
Figura 37. Ubicación Campo Gibraltar, expediente LAM2000 104
Figura 38. Ubicación Magallanes, LAM5235 105
Figura 39. Localización general proyectos licenciados Sur Orinoquia-Amazonas, y seguimientos de julio de 2024 a junio de 2025. 106
Figura 40. Ubicación Campo Rubiales, expediente LAM0019. 107
Figura 41. Ubicación Campo de Producción Castilla Chichimene, expediente LAM0227 108

Figura 42. Ubicación Proyecto Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga, expediente LAM4174 109
Figura 43. Ubicación Central Hidroeléctrica de Chivor, expediente LAM0514..... 109
Figura 44. Micrositio Polinizadores disponible en https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-seguimiento/polinizadores-datos-importantes..... 112
Figura 45. Subzonas hidrográficas donde se ubican las áreas para el desarrollo de acciones de conservación 116
Figura 46. Total de contingencias por sector, origen y departamento periodo julio de 2024 a junio de 2025 121
Figura 47. Análisis de eventos de contingencia, periodo julio de 2024 a junio de 2025 121
Figura 48. Resumen de interacción visitas al sitio. 138
Figura 49. Países desde donde los usuarios consultaron Eureka. 139
Figura 50. Participación en procesos de evaluación y seguimiento julio 2024 – junio 2025. 140
Figura 51. Tablero de control de compensaciones. 169
Figura 52. Tablero de control biótico. 169
Figura 53. Resultado Total Sensibilidad Ambiental – Actualización 2024..... 170
Figura 54. Áreas Regionalizadas a junio 2025..... 172
Figura 55. REDLASEIA..... 176
Figura 56. Diálogo Regional de Políticas Sociales y Ambientales 177
Figura 57. CLACSO, 2025 177
Figura 58. Taller Internacional para la formulación en Evaluación Ambiental Estratégica. 178
Figura 59. Intercambios de experiencias 179
Figura 60. Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, Lima, Perú. 179
Figura 61. Relacionamiento con la línea estratégica 1 del PEI – ODS 187
Figura 62. Relacionamiento con la línea estratégica 1 del PEI - ODS 187
Figura 63. Relacionamiento con la línea estratégica 3 del PEI - ODS 188
Figura 64. Relacionamiento con la línea estratégica 4 del PEI - ODS 188
Figura 65. Políticas de Operación del PAI ANLA 197
Figura 66. Arquitectura de procesos ANLA..... 210
Figura 67. Rediseño del proceso de Evaluación de Licenciamiento Ambiental 211
Figura 68. Modelo de Madurez del Proceso (CMMI). Fuente MinTic..... 219
Figura 69. Portal Datos Abiertos ANLA, Fuente ANLA 220
Figura 70. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre del 2024 234
Figura 71. Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del 2024 234
Figura 72. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de diciembre del 2024 235
Figura 73. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de marzo del 2025 235
Figura 74. Estado de Resultados con corte a 31 de marzo del 2025 236
Figura 75. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de marzo del 2025 236
Figura 76. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre del 2024 237
Figura 77. Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del 2024 237
Figura 78. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de diciembre del 2024 237
Figura 79. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de marzo del 2025 238
Figura 80. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de marzo del 2025 238
Figura 81. Medición de la Matriz autodiagnóstico de Talento Humano..... 241

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Autos de inicio por sector e instrumento Período del 1 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025 .. 44
Gráfica 2. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por tipo de decisión 45
Gráfica 3. Visitas y Conceptos Técnicos vigencia Período: 1 de julio 2024 - 30 de junio de 2025 46
Gráfica 4. Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento Ambiental-ANLA 48
Gráfica 5. Oportunidad respuesta VPD Período del 1 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025 59
Gráfica 6. Solicitudes de VPD por sector Período del 1 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025 60
Gráfica 7. Términos de oportunidad, la respuesta a solicitudes de Cambios Menores Período: 1 de julio de 2024 – 30 de junio de 2025 60
Gráfica 8. Cambios menores por sector Período: 1 de julio de 2024 – 30 de junio de 2025..... 61
Gráfica 9. Distribución de trámites ambientales con el componente de riesgos y contingencias por sectores Periodo: 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025..... 62
Gráfica 10. Incidencia de los procesos de la gestión del riesgo en el proceso de evaluación de los proyectos Periodo: 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025..... 63
Gráfica 11. Pronunciamientos sobre la obligación de inversión forzosa del 1% y compensaciones por trámite periodo 1 de julio 2024 a 30 de junio de 2025 65
Gráfica 12. Pronunciamientos sobre la obligación de inversión forzosa del 1% y compensaciones por tramite periodo 1 de julio 2024 a 30 de junio de 2025 65
Gráfica 13. Proyectos de acuerdo con los modos de compensación establecidos en el manual de compensaciones del componente biótico y planes aprobados en evaluación. Periodo 1 de julio 2024 a 30 de junio de 2025 66
Gráfica 14. Conceptos Técnicos por sector, que contienen el componente de Evaluación Económica Ambiental Periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 67
Gráfica 15. Distribución por sector y región de proyectos, obras y actividades con instrumento de manejo y control ambiental vigente 75
Gráfica 16. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos de control y seguimiento de julio de 2024 a junio de 2025. 76
Gráfica 17. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a junio 30 de 2025– Grupo Alto Magdalena 77
Gráfica 18. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a junio 30 de 2025– Grupo Medio Magdalena 83
Gráfica 19. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a junio 30 de 2025– Grupo Caribe. 93
Gráfica 20. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a junio 30 de 2025– Grupo Pacífico Río Cauca. 99
Gráfica 21. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a junio de 2025- Grupo Norte Orinoquía Catatumbo 103
Gráfica 22. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a junio de 2025- Grupo Sur Orinoquía Amazonas 106
Gráfica 23. Conceptos técnicos y actos administrativos de control y seguimiento de julio de 2024 a junio de 2025. 110
Gráfica 24. Seguimientos a actividades relacionadas con incidentes reportados por afectación a abejas - julio de 2024 a junio de 2025. 111
Gráfica 25. Seguimientos a DTA de productos formulados con base en Fipronil - julio de 2024 a junio de 2025. 111

Gráfica 26. Seguimientos a DTA de productos formulados con base en Clorpirifos - julio de 2024 a junio de 2025. 112
Gráfica 27. Área evaluada por sector para el periodo julio 2024 – junio 2025 115
Gráfica 28. Acciones viabilizadas para el periodo julio 2024 – junio 2025 116
Gráfica 29. Porcentaje de proyectos aprobados por líneas de inversión del 1%....117
Gráfica 30. Distribución de contingencias por región periodo 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025 119
Gráfica 31. Distribución de contingencias por sector periodo 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025 119
Gráfica 32. Distribución de contingencias por Origen del evento periodo 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025....120
Gráfica 33. Distribución de contingencias por Departamento periodo 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025 120
Gráfica 34. Contingencias verificadas por región mediante Concepto Técnico Julio del 2024 a 30 de junio de 2025....123
Gráfica 35. Distribución conformidad de VPI por sector. 123
Gráfica 36. Ejemplo validación infraestructura existente y/o proyectada vs Zonificación ambiental. 124
Gráfica 37. Ejemplo validación infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT. 125
Gráfica 38. Distribución de VPI por sector.....126
Gráfica 39. Revisión de Cambios Menores Reglados de junio 2024 a junio de 2025.....127
Gráfica 40. Seguimiento a obligación valoración económica por sector. 129
Gráfica 41. Comportamiento por región de costos reportados por los titulares. 129
Gráfica 42. Número de expedientes sancionatorios activos a 30 de junio de 2025 - por sector....130
Gráfica 43. Sanciones 01 de julio 2024 – 30 de junio 2025 131
Gráfica 44. Relación de Medidas Preventivas por Sector....131
Gráfica 45. Recaudo mensual 133
Gráfica 46. Tipos de procesos judiciales activos....135
Gráfica 47. Sentencias en firme 136
Gráfica 48. Acciones de Tutela 136
Gráfica 49. Distribución de los permisos otorgados para los trámites de evaluación del grupo de permisos fuera de licencia del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025....146
Gráfica 50. Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de diversidad biológica del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 147
Gráfica 51. Certificaciones ambientales otorgadas 2025 Beneficios Tributarios....151
Gráfica 52. Proporción de vistos buenos VUCE evaluados por la ANLA, 2024 153
Gráfica 53. Cantidad de seguimientos realizados entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025....157
Gráfica 54. Cantidad de seguimientos realizados entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025....158
Gráfica 55. Cifras históricas de las bolsas distribuidas en los puntos de pago 2015 – a diciembre de 2023 160
Gráfica 56. Tipos de actuaciones sancionatorias efectuadas por el Grupo de Permisos y Trámites Ambientales entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024....161
Gráfica 57. Tipos de actuaciones sancionatorias efectuadas por el Grupo de Permisos y Trámites Ambientales entre 01 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2025 161
Gráfica 58. Balance Diagnósticos de Condiciones Socioambientales – Julio 2024 – junio 2025....171
Gráfica 59. Resultado índice de Desempeño Institucional 2024 ANLA 190
Gráfica 60. Resultado índice de Desempeño Institucional 2024 entidades Sector Ambiente 191
Gráfica 61. Resultados por dimensión ANLA 2023 -2024 192

Gráfica 62. Cumplimiento Plan de Acción Institucional – vigencia 2024 a junio 2025 196
Gráfica 63. Rangos de cumplimiento 196
Gráfica 64. Zona residual riesgos de Gestión y fiscales 202
Gráfica 65. Cumplimiento de Objetivos del SG-SST 2025 204
Gráfica 66. Cumplimiento de Metas, Programas y Planes del SG-SST 2025 205
Gráfica 67. Calificación frente al modelo NIST 207
Gráfica 68. Gestión de Servicios Tecnológicos y Mesa de Ayuda 223
Gráfica 69. Cumplimiento de actividades líneas estratégicas 2024 245
Gráfica 70. Cumplimiento de actividades ejes temáticos DAFP 2024 246
Gráfica 71. Cumplimiento de actividades 2024 247
Gráfica 72. Recepción de documentos 248
Gráfica 73. Custodia de Expedientes 249
Gráfica 74. Custodia de Expedientes 250
Gráfica 75. Valor Contratación entre Julio 2024 – Junio, 2025. 254
Gráfica 76. Archivo Grupo Contratos 255
Gráfica 77. Autorizaciones de notificaciones electrónicas 256
Gráfica 78. Radicados Allegados por usuarios Aceptando Notificación Electrónica 256
Gráfica 79. Gestión General de Notificaciones del 01/06/2024 al 30/06/2025. 257
Gráfica 80. Notificaciones realizadas por el Grupo Gestión de Notificaciones 257
Gráfica 81. Informe de Devoluciones y Fallidos en el Proceso de Publicidad 259
Gráfica 82. Comportamiento de la evaluación del SCI 263
Gráfica 83. Comportamiento Evaluaciones de Efectividad Plan de Mejoramiento CGR 264
Gráfica 84. Comportamiento Evaluaciones de Efectividad Plan de Mejoramiento Interno 265

Índice de Tablas

Tabla 1. Pilotos de Gestión del Conocimiento. 26
Tabla 2. Audiencias Públicas Ambientales celebradas 35
Tabla 3. Audiencias Públicas Ambientales celebradas 35
Tabla 4. Espacios de Participación Ampliada en etapa de evaluación 36
Tabla 5. Espacios de Participación Ampliada en etapa de seguimiento 36
Tabla 6. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Sector, Tipo de Instrumento Período: 1 de julio de 2024 – 30 de junio de 2025 45
Tabla 7. Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento 47
Tabla 8. Proyectos suspendidos del grupo de Infraestructura a corte del 30 de junio del 2025. 55
Tabla 9. Proyectos suspendidos del grupo de Hidrocarburos y energías del subsuelo a corte del 30 de junio del 2025. 58
Tabla 10. Actividades de fortalecimiento y articulación con entidades Periodo: 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025 64
Tabla 11. Áreas de compensación establecidas en los trámites relacionados con la evaluación de licencias periodo 1 de julio 2024 a 30 de junio de 2025 66
Tabla 12. Conceptos Técnicos que contienen el componente de Evaluación Económica Ambiental, Periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025. 67
Tabla 13. Actividades en el marco del proceso de evaluación de licencias Periodo: 01 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025 69

Tabla 14. Actividades de apoyo a solicitudes internas y externas Periodo: 01 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025 69
Tabla 15. Actividades de fortalecimiento de la Base de datos corporativa (BDC) Periodo: 01 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025 70
Tabla 16. Estado INR Campo Velásquez según seguimiento primer semestre de 2025 (periodo 2024). 87
Tabla 17. Estado INR Campo Palagua según seguimiento primer semestre de 2025 (periodo 2024). 88
Tabla 18. Control y seguimiento proyectos Termopaipa y Teremopaipa IV, julio de 2024 a junio de 2025. 92
Tabla 19. Proyectos aprobados en el marco de las líneas de inversión de la inversión forzosa de no menos del 1% 117
Tabla 20. Áreas aprobadas para el desarrollo de acciones de conservación (Compensación y 1%) en áreas protegidas del SINAP 118
Tabla 21. Valores aceptados como ejecutados en cumplimiento a la inversión forzosa de no menos del 1% 118
Tabla 22. Relación de Recursos de Reposición por Sector 132
Tabla 23. Estado de la Obligación 133
Tabla 24. Actividades del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 134
Tabla 25. Audiencias 135
Tabla 26. Acciones de Tutela 136
Tabla 27.Número de artículos Publicados en Eureka 1.0 138
Tabla 28. Documentos o Guías elaborados y/o actualizados – Usuarios. 144
Tabla 29. Distribución de actos administrativos de las solicitudes de evaluación de permisos y trámites ambientales desde el 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025. 145
Tabla 30. Beneficios ambientales obtenidos 151
Tabla 31. Distribución de actos administrativos de seguimiento del 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025. 156
Tabla 32. Cantidades de residuos validados por la ANLA para la vigencia 2023 159
Tabla 33. Temas de las diferentes sesiones de transferencia de conocimiento y mesas de trabajo 163
Tabla 34. Términos de Referencia Específicos 167
Tabla 35. Inventario de Tableros 174
Tabla 36. Emisiones evitadas para el periodo de julio 2024 a junio de 2025 181
Tabla 37. PQRSD - ECOS 182
Tabla 38. Contribución a las Macrometas ANLA 183
Tabla 39. Indicador 1 184
Tabla 40. Indicador 2 185
Tabla 41. Indicador 3 185
Tabla 42. Indicadores Hito 2.4 185
Tabla 43. Indicador MinAmbiente 186
Tabla 44. Desempeño por Política de Gestión 2.023 – 2024 192
Tabla 45. Avance políticas de gestión del MIPG a corte 30 de junio de 2025 193
Tabla 46. Resultados Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2024 195
Tabla 47. Avance acumulado Plan Estratégico Institucional a corte de 2024 195
Tabla 48. Cumplimiento de objetivos SG-SST diciembre 2024 204
Tabla 49. Cumplimiento de objetivos SG-SST junio 2025 204
Tabla 50. Programas y Planes del SG-SST 205
Tabla 51. Avance ciclo PHVA MSPI 206
Tabla 52. Sistema De Información Geográfico Institucional 214
Tabla 53. Desarrollo de Software “In house, 2024 214

Tabla 54. Desarrollo de Software “In house”, 2024 215
Tabla 55. Interoperabilidad entre entidades 217
Tabla 56. Conectividad 221
Tabla 57. Fortalecimiento de infraestructura 222
Tabla 58. Respaldo y Recuperación de la Información 223
Tabla 59. Contratos de arrendamiento de sede principal y bodega de archivo de ANLA 226
Tabla 60. Contratos suscritos de vigilancia y Aseo y Cafetería de la ANLA 226
Tabla 61. Comisiones realizadas por colaboradores ANLA 226
Tabla 62. Presupuesto a 31 de diciembre de 2024 228
Tabla 63. Ejecución Presupuesto de Funcionamiento – Inversión – Servicio a la Deuda 2024 228
Tabla 64. Presupuesto a 30 de junio de 2025 229
Tabla 65. Ejecución Presupuesto de Funcionamiento – Inversión – Servicio a la Deuda- junio 30 de 2025 . 229
Tabla 66. Ejecución Proyectos de Inversión 2024 (Cifras en millones de pesos) 230
Tabla 67. Ejecución Proyectos de Inversión 2025 (Cifras en millones de pesos) 231
Tabla 68. Ejecución Presupuesto del Capitulo Independiente Regalías 2024 232
Tabla 69. Ejecución Presupuesto del Capitulo Independiente Regalías junio 2025 233
Tabla 70. Provisión gradual de cargos en la planta de la Entidad 240
Tabla 71. Porcentaje Logro Acciones 2024 – Gestión Humana 241
Tabla 72. Resumen Planta de Personal 2025 243
Tabla 73. Recepción, registro y distribución de radicados 250
Tabla 74. Comunicaciones oficiales 251
Tabla 75. Reparto y Asignación de correspondencia 2018 – 2025 251
Tabla 76. Radicados tramitados en el gestor documental 252
Tabla 77. Contratos firmados en la vigencia 2024 (semestre II) y 2025 (corte 30 de junio) 254
Tabla 78. Avance planes de acción prevención 261
Tabla 79.Calificación componentes SCI 262
Tabla 80. Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento CGR 263
Tabla 81. Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento Interno 264

CAPÍTULO 1. Nuestra entidad

1.1 Naturaleza Jurídica

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- fue **creada** mediante el **Decreto 3573 de 2011**, como una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica. Hace parte del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.2 Objeto

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales es la encargada de que los proyectos, **obras o actividades** sujetos de licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del país.

1.3 Misión y visión

1.3.1 Misión

Contribuimos al desarrollo sostenible, a la democracia y la justicia ambiental del país mediante la evaluación y el seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales con rigurosidad, transparencia, oportunidad y conocimiento integral del territorio.

1.3.2 Visión 2030

Ser referente como autoridad ambiental respetuosa de los derechos de nuestros grupos de valor, confiable en el proceso de toma de decisiones, propositiva, innovadora, de alto nivel técnico y con capacidad de transformarse en función de las políticas del país.

1.4 Líneas y Objetivos estratégicos

Para el logro del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023 – 2030, se definieron cuatro (4) líneas estratégicas con el propósito de establecer el direccionamiento de la entidad, a partir de esto, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos en alineación con las iniciativas internacionales como son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el cumplimiento de las apuestas de la autoridad en el horizonte proyectado:

- **Línea estratégica 1: Incrementar la confianza y cercanía de la autoridad con sus grupos de valor.**

  Objetivos estratégicos:

OE 01 - Promover la participación ciudadana incidente con un enfoque incluyente y en lenguaje claro.
OE 02 - Incorporar y gestionar las necesidades y expectativas de los grupos de valor en los procesos de la autoridad.

- **Línea estratégica 2: Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.**

  Objetivos estratégicos:

  OE 03 - Desarrollar los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorio de las licencias, permisos y trámites ambientales bajo los principios de objetividad, transparencia, oportunidad y con estándares de calidad.
  OE 04 - Incrementar la efectividad del manejo de los impactos de los proyectos licenciados y de los trámites ambientales de competencia de la Autoridad.

- **Línea estratégica 3: Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.**

  Objetivos estratégicos:

  OE 05 - Fortalecer la calidad, identificación, generación y utilización de la información estadística generada por la autoridad en sus procesos y resultados
  OE 06 - Integrar y optimizar los sistemas de información de la autoridad, promoviendo su interoperabilidad y el flujo adecuado de la información.
  OE 07 - Fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación en los procesos de la autoridad para mejorar continuamente los servicios ofrecidos.

- **Línea estratégica 4: Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.**

  Objetivos estratégicos:

  OE 08 - Optimizar el recurso físico, financiero y tecnológico destinado a los procesos de la autoridad para materializar la gestión institucional orientándola a resultados.
  OE 09 - Impulsar y fortalecer el talento humano de la autoridad, para garantizar un equipo íntegro, competente y comprometido.
  OE 10 - Promover la mejora continua a través de la integración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – (MIPG) y los sistemas de gestión implementados por la autoridad

1.5 Estructura Orgánica

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, cuenta con la siguiente estructura institucional:

Figura 1. *Estructura Orgánica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, 2025*

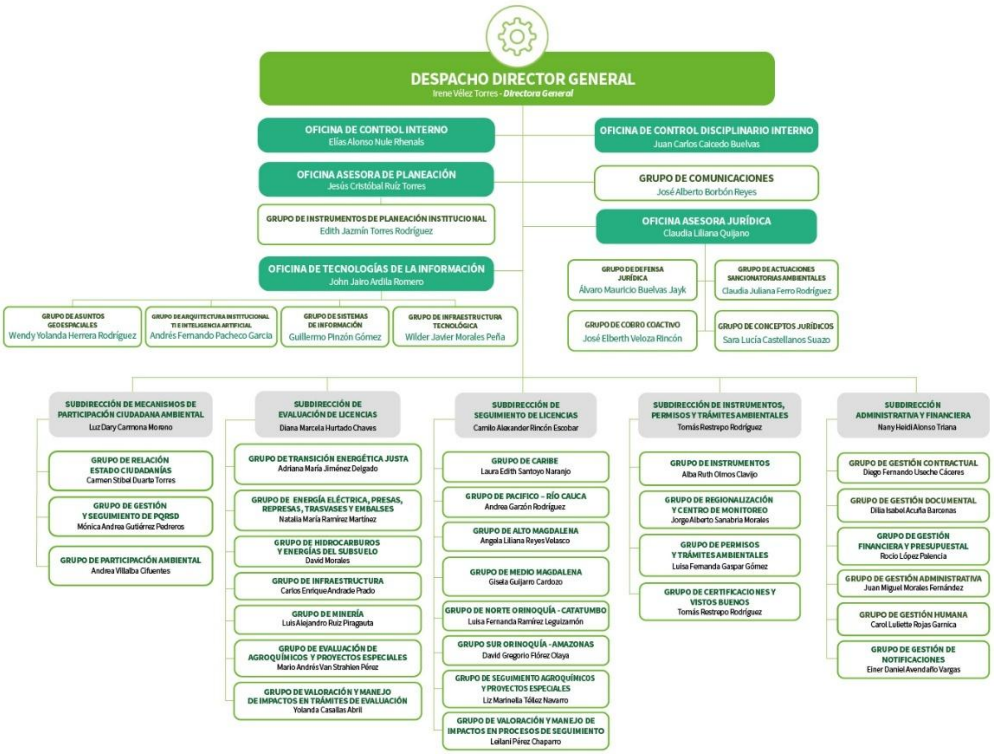

Fuente: *ANLA, 2025*

1.6 Mapa de Procesos

La entidad actualmente cuenta con **19 procesos** definido en la herramienta gráfica denominada **"Mapa de procesos"**, los cuales se encuentran clasificados de la siguiente manera:

- **Estratégicos (5):** hace referencia a aquellos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.
- **Misionales (5):** incluye todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.
- **Apoyo (8):** incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.
- **Evaluación (1):** incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluyen procesos de

medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales.

A continuación, se presenta el mapa de procesos de la entidad:

Figura 2. Mapa de Procesos

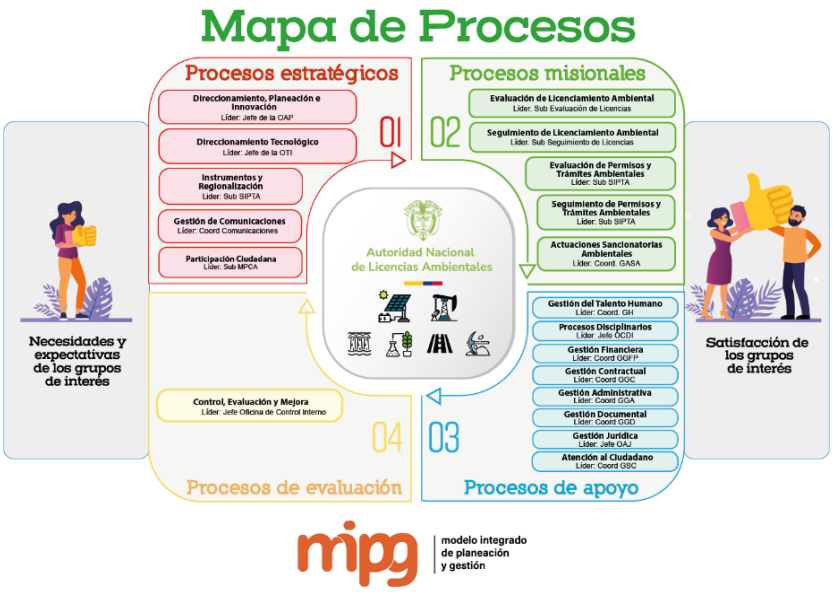

Fuente: Página Web Micrositio SIG – ANLA

1.7 Logros

A continuación, se dan a conocer los logros, de cada una de las dependencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA:

1.7.1 Dirección General

1. Se avanzó en la **modernización institucional** a través de la creación del Grupo de Trabajo de Transición Energética Justa para agilizar el trámite de Estudios de Impacto Ambiental de **proyectos Fuentes No Convencionales de Energías Renovables -FNCER**; la transformación del antiguo grupo de Hidrocarburos ahora **Grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo**, ampliando su alcance técnico para incluir nuevas fuentes como el hidrógeno y la geotermia; y la transformación del antiguo grupo de Arquitectura Institucional ahora **Grupo de Trabajo de Arquitectura Institucional TI e Inteligencia Artificial**. Estos cambios, en respuesta a los desafíos y oportunidades del nuevo panorama energético y la transformación digital.

2. Desde mayo de 2025 se ha alcanzado un resultado por encima del **97% de cumplimiento en los tiempos legales** establecidos para resolver solicitudes de evaluación de licencias ambientales, consolidando así un

desempeño institucional eficiente. Este resultado **representa una mejora frente al promedio histórico**. Durante el gobierno anterior, entre 2020 y 2021, el cumplimiento promedio fue de 93,5 %, mientras que en el periodo 2022–2024 se consolidó en niveles superiores al 95 %. **Para mayo se logró completar el 100 %.**

1.7.2 Grupo de Comunicaciones

1. En cuanto a objetivos de posicionamiento, el Grupo de Comunicaciones alcanzó en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 al 30 de juio de 2025, **2.875 menciones** en medios de comunicación, con información relacionada con proyectos, obras y actividades tales como Regiotram, Autopista Norte, proyectos de Fuentes de Energía No Convencional (Proyectos eólicos, solares y líneas de transmisión).

   La importancia de este indicador radica en que permite hacer seguimiento a la información publicada por los medios de comunicación y cómo estos registran la gestión de la entidad, y con base en estos resultados diseñar estrategias comunicativas que apunten al refuerzo del posicionamiento de la entidad en medios y líderes de opinión.

2. A razón de la estrategia digital implementada en 2024, donde se procuró un contenido en lenguaje claro y con mayores elementos visuales, la comunidad digital en redes sociales **creció un 27%.** En julio de 2024, contábamos con una **comunidad digital de 110.386 seguidores**, la cual, para junio de 2025, había crecido a 139.649.

   A través de contenidos informativos con avances y la gestión de la entidad, se han realizado, en las redes sociales de la entidad, **2528 publicaciones**, que en este periodo han obtenido **4.118.902 impresiones.**

3. Para medir la gestión del Grupo de Comunicaciones, se cuenta con el indicador de percepción a los contenidos y productos generados hacia el grupo de valor interno

   En materia de la encuesta de satisfacción en 2024, se obtuvieron respuestas de **558** colaboradores de la ANLA, dando como resultado un **98% de aprobación de satisfacción** de las comunicaciones internas de la entidad.

1.7.3 Oficina Asesora de Planeación

1. Durante la vigencia 2024, se llevó a cabo la reformulación de los proyectos de inversión de la ANLA, con el objetivo de alinear las inversiones al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 y al Plan Estratégico Institucional (PEI). Este ejercicio se realizó de manera coordinada y articulada con las dependencias de la entidad, resultando en dos proyectos reformulados y viabilizados para un horizonte de ejecución hasta el año 2035: (i) Proyecto de Optimización de la Evaluación y Seguimiento de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales en el Territorio Nacional **(Código BPIN No. 202400000000216)**. (ii) Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Institucional y Tecnológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales en el Territorio Nacional **(Código BPIN No. 202400000000213)**.

2. Se llevó a cabo la auditoría para la renovación a la certificación bajo el marco de la Norma Técnica Colombiana (NTC) **Sistema Gestión de Calidad ISO 9001:2015**.

3. Se avanzó en la maduración de la disciplina **Business Process Management – BPM** en la entidad, luego de **más de 40 mesas de trabajo** con los procesos misionales y administrativos, destacando el rediseño de los macroprocesos de evaluación de licenciamiento ambiental y seguimiento de licenciamiento ambiental, identificando mejoras y definiendo la arquitectura de los procesos de la ANLA.

4. En 2024, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) continuó con un **buen posicionamiento dentro del Sector ambiente** con calificaciones sobresalientes, reafirmando su compromiso con la excelencia, toda vez que se reflejó en una calificación del **94.3% en el FURAG**, superando tanto el promedio nacional (86.5%) como el del propio sector ambiental. Estos resultados demuestran **el continuo esfuerzo** de la entidad **por ser líder en la gestión pública**.

1.7.4 Oficina Tecnologías de Información

1. **Creación del grupo de Arquitectura Institucional TI e Inteligencia Artificial**, con el cual se adopta entre otras, la implementación de la IA en las herramientas institucionales.

2. Consolidación de Información Ambiental con la Bodega de Datos ANLA. El desarrollo exitoso de la primera versión de la **bodega de datos ANLA** marca un hito en la gestión de la información de la entidad, al consolidar una única fuente confiable y centralizada. Esta iniciativa no solo mejora la toma de decisiones estratégicas, al proporcionar datos precisos y oportunos, sino que también optimiza procesos internos, permitiendo una gestión más ágil.

3. **Innovación en Virtualización, Inteligencia Artificial, Cloud Computing.** El fortalecimiento de capacidades de virtualización, junto con la implementación de soluciones basadas en inteligencia artificial para la gestión de recursos, ha propiciado una transformación operativa significativa. La adopción de nuevas plataformas en la nube facilita un entorno ágil y flexible, permitiendo a la entidad responder de manera rápida y eficiente a los cambios tecnológicos. Este enfoque proactivo asegura no solo la continuidad operativa, sino también la capacidad de impulsar la innovación y adaptar la infraestructura a las evoluciones del entorno digital.

4. **Implementación de** un nuevo **Geovisor y GeoChat** con tecnologías geoespaciales avanzadas: El desarrollo del nuevo Geovisor basado en tecnologías geoespaciales de última generación, se diseñó para ofrecer una visualización interactiva, ágil y precisa de la información ambiental y territorial. Esta solución fue complementada con el desarrollo de un GeoChat, una herramienta con Inteligencia Artificial para la consulta de información. Esta integra procesamiento de lenguaje natural y motores geográficos, permitiendo a los usuarios interactuar de forma intuitiva con los datos espaciales.

1.7.5 Oficina Asesora Jurídica

1. El parágrafo del artículo 10 de la Ley 1333 de 2009, modificado por la ley 2387 de 2024, señala que las autoridades que tienen la facultad de adelantar el proceso sancionatorio ambiental deben formular un **plan de descongestión** que tenga como objetivo avanzar con aquellos procesos sancionatorios ambientales que lleven más de 15 años desde su inicio. En caso de formular dicho plan, este debe ser gestionado en un término no mayor de tres (3) años.

Para el caso de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales encontramos que, para la fecha del presente informe, **no cuenta con expedientes activos** que tengan la antigüedad indicada en la norma, por lo que no se encuentra obligada a formular el mencionado plan de descongestión.

2. En el marco de la Justicia ambiental, se generó la primera condena por delitos ambientales con la participación de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en calidad de representante de víctimas, donde se condenó por la comisión de los delitos de "Daños a los recursos naturales y contaminación ambiental" por los cuales se profirió pena de prisión y multa de 238 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y como pena accesoria se ordenó la inhabilitación de derechos y funciones públicas por el mismo tiempo de la pena principal de prisión.

   Por lo anterior, **se lleva a cabo trámite del Incidente de Reparación Integral** a fin de visibilizar de manera efectiva y oportuna la reparación integral de las víctimas por el daño causado con ocasión a los delitos ambientales.

1.7.6 Oficina Control Disciplinario Interno

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la OCDI ha logrado:

1. **Decisión del 100%** de los procesos iniciados en 2022.

2. Avance en la **decisión del 70%** en los procesos de 2023 y 16% de 2024, de aquellos que superaron la etapa probatoria.

3. **Apropiación** de la Política de Prevención de Faltas Disciplinarias.

1.7.7 Oficina Control Interno

1. Puesta en producción del aplicativo **Sistema de Gestión de Planes de Mejoramiento -SIGPLAM**, el cual permite gestionar el proceso desde la identificación de la causa raíz, pasando por la definición de acciones, el seguimiento y la evaluación de efectividad.

2. La **evaluación del Sistema de Control Interno** alcanzó su nivel más alto desde la implementación de la medición por parte de la Función Pública en la vigencia 2020, logrando un **98%** de avance con corte a diciembre 31 de 2024.

3. En lo corrido de la vigencia 2025 se ha alcanzado el **100% de efectividad** en las acciones evaluadas correspondientes al Plan de Mejoramiento externo, suscrito con la Contraloría General de la República.

1.7.8 Subdirección de Seguimiento de Licenciamiento Ambiental

1. Se aprobaron más de **$121 mil millones de pesos**, como inversión del 1% para la ejecución de acciones que permitan la recuperación, preservación y vigilancia de las cuencas hidrográficas que estarán ejecutándose conforme con los cronogramas y proyecciones financieras en los territorios donde se desarrollan los POA. Adicionalmente, en el mismo periodo, los titulares ejecutaron más de $10 mil millones de pesos en el marco del cumplimiento de la obligación de inversión forzosa de no menos del 1% en restauración, preservación y proyectos de uso sostenible, instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas, adquisición de predios, interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, capacitaciones y formación de promotores ambientales.

2. **El uso de herramientas de análisis espacial** permite a la Autoridad Nacional validar el estado actual de los proyectos activos en el territorio nacional, lo que representa un avance significativo en la gestión Ambiental, facilitando una comprensión integral de las intervenciones y su impacto; así mismo, aporta insumos fundamentales al proceso de seguimiento al realizar análisis incluso en proyectos sin programación activa de seguimiento, fortaleciendo la toma de decisiones con una visión transversal del territorio, apoyada principalmente en información geográfica presentada por los titulares de los proyectos y el uso de imágenes satelitales.

3. Tras una década de retrasos, en los últimos tres años se ha avanzado en el reasentamiento con las poblaciones de El Hatillo con **135 familias reubicadas y 123 proyectos productivos en marcha**, así como el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas en Boquerón, priorizando el bienestar de comunidades afectadas por la minería en el departamento del Cesar.

1.7.9 Subdirección de Evaluación de Licenciamiento Ambiental

1. A través de revisiones técnicas, mesas de trabajo y jornadas para unificar criterios, se buscó fortalecer y hacer más objetivas las evaluaciones y decisiones de la Subdirección de Licencias Ambientales, fortaleciendo los **criterios técnicos de evaluación y promoviendo la articulación interinstitucional**, consolidando lineamientos e incorporando medidas de manejo ambiental rigurosas.

2. **Creación del Grupo de Trabajo de Transición Energética Justa** para agilizar el trámite de Estudios de Impacto Ambiental de proyectos Fuentes No Convencionales de Energías Renovables -FNCER y la **transformación del antiguo grupo de Hidrocarburos** ahora **Grupo de Hidrocarburos y Energías** del Subsuelo, ampliando su alcance técnico para incluir nuevas fuentes como el hidrógeno y la geotermia, estos cambios en respuesta a los desafíos y oportunidades del nuevo panorama energético.

3. Se ha avanzado en la **reactivación y expansión del transporte ferroviario** para apoyar una transición energética justa y eficiente. Se emitieron conceptos técnicos y diagnósticos ambientales para corredores

estratégicos que conectan zonas productivas con puertos del Caribe e integran transporte fluvial y terrestre. Corredores como el del Pacífico, Bogotá-Corredor Central y Andes-Orinoquía **fortalecen la economía local y promueven el desarrollo sostenible.**

4. Se avanzó en la evaluación y otorgamiento de licencias de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER especialmente, **proyectos de energía solar fotovoltaica**, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de las metas del Gobierno Nacional en materia de transición energética justa. En conjunto, estos proyectos representan una capacidad instalada de **1385 megavatios - MW**, con parques solares que van desde 100 megavatios (MW) hasta un gran proyecto de **350 megavatios (MW),** distribuidos en departamentos estratégicos para el desarrollo energético como Risaralda, Córdoba, Cesar, Bolívar, Huila y Sucre.

1.7.10 Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales

1. Durante el segundo semestre de 2024 **se culminó la formulación y/o actualizaron un total de 10** instrumentos en el marco del Plan de Acción Institucional - PAI; 2 para servicio de permisos y trámites ambientales y 8 para servicios de licenciamiento ambiental. Así mismo, se realizaron acciones de implementación para 5 instrumentos para los procesos de licenciamiento ambiental. Adicionalmente, se desarrollaron un total de **15 instrumentos no PAI** (12 para servicio de permisos y trámites ambientales y 3 para servicios de licenciamiento ambiental).

   La formulación y actualización de los instrumentos, cumple con un plan de trabajo estructurado donde se desarrollan actividades que van desde la **identificación de la necesidad**, pasando por **mesas de trabajo** con los profesionales de las diferentes subdirecciones de la ANLA o entidades externas (según sea el caso), y **varias revisiones técnicas y jurídicas**, hasta tener **aprobado un documento** para cargar de manera oficial en GESPRO y surtir luego un acompañamiento a los usuarios en la implementación del mismo, garantizando su apropiación y uso. Para el año 2025 se propuso como meta del plan de acción institucional PAI 12 instrumentos para servicios de licenciamiento ambiental y 9 instrumentos para servicio de permisos y trámites ambientales. Cabe resaltar que en el mes de junio se finalizó el instrumento Concepto técnico de seguimiento de la Resolución 803 de 2024 y Resolución 1342 de 2020.

   Así mismo, se ejecutaron los planes de trabajo para fortalecer la implementación de 9 instrumentos para licenciamiento y 2 para permisos y certificaciones ambientales. Las nuevas estrategias propuestas para la vigencia han permitido posicionar los instrumentos dentro de procesos reales de evaluación y seguimiento, con la participación directa de los profesionales de la SIPTA en modalidad de inmersión; así mismo, habilitar canales unificados para atención a usuarios internos a través del consultorio de instrumentos por el chat INS-TEAMS.

2. Desde el Grupo de Regionalización y el Centro de Monitoreo **se ha fortalecido la implementación de las estrategias de monitoreo** y la generación de informes sobre el estado de los recursos naturales (Fase IV), mediante la integración de herramientas de validación de datos, el portal de recepción de información y el uso de inteligencia artificial.

   La incorporación de modelos de IA ha permitido automatizar procesos clave, mejorar la calidad de los datos recibidos y reducir significativamente los tiempos de análisis, contribuyendo así a una gestión ambiental más ágil, precisa y basada en evidencia.

3. Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el Grupo de Permisos y Trámites Ambientales expidió más de **520 actos administrativos** relacionados con la evaluación de solicitudes de permisos y trámites ambientales. Estos incluyen permisos fuera de licencia, NO CITES, diversidad biológica, movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y otros desechos, así como responsabilidad extendida del productor. En particular, **se resolvieron 322 solicitudes de permisos NO CITES**, alcanzando un cumplimiento del 100 % en términos de oportunidad. De manera complementaria, en el marco del seguimiento a los permisos y trámites ambientales otorgados por la ANLA, se expidieron más de 1.080 actos administrativos, correspondientes a responsabilidad extendida del productor, diversidad biológica y permisos fuera de licencia, reforzando así la labor de control y seguimiento ambiental.

   En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 851 de 2022, relacionada con la gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la ANLA ha adelantado diversas acciones orientadas al fortalecimiento institucional. Entre ellas se destaca la formulación de un nuevo formato de concepto técnico y la creación de un micrositio web informativo (disponible en: https://www.anla.gov.co/tramites-y-servicios/permisos-tramites-ambientales/raee-electricos-y-electronicos/raee-objetivo-del-tramite), donde la ciudadanía puede consultar información general sobre el trámite, el proceso de evaluación, el marco normativo, preguntas frecuentes y tutoriales. A la fecha, se han aprobado 39 sistemas de recolección selectiva de RAEE, con más de 390 empresas adheridas clasificadas como productoras de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo.

   Adicionalmente, desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, se consolidó un equipo dedicado al impulso de los procesos sancionatorios, con el objetivo de dinamizar la valoración de presuntos incumplimientos detectados en el ejercicio de sus funciones. En este contexto, durante el año 2024 se llevaron a cabo 93 actuaciones de impulso, y en lo corrido del año 2025 (con corte al 30 de junio), se han emitido **56 conceptos técnicos** enmarcados en las distintas etapas del procedimiento sancionatorio ambiental. Estos insumos son remitidos a la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA para su correspondiente gestión.

4. Se desarrolló e implementó una solución de automatización de la Verificación Preliminar de Información (VDI) del trámite de prueba dinámica, mediante inteligencia artificial, permitiendo optimizar tiempos y mejorar la eficiencia del proceso. Como resultado, se ejecutó con éxito el primer reparto automatizado basado en IA. Mientras que un profesional podía realizar entre **10 y 20 verificaciones en un día**, la herramienta logró superar las 100 verificaciones en una hora, con un porcentaje de aceptación del 70%, marcando un hito en el uso de tecnologías avanzadas para agilizar procesos críticos.

1.7.11 Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental

1. Se fortaleció la presencia en los territorios mediante **11 Gestores Territoriales Ambientales**, priorizando departamentos con alta concentración de proyectos sujetos a licenciamiento ambiental. A través de la estrategia de presencia territorial, se promovió la participación ciudadana ambiental y se acercó la oferta institucional a la ciudadanía.

   Frente a la promoción e implementación de mecanismos de participación ciudadana ambiental en territorio, se realizaron 210 ofertas Institucionales con **1.166 personas participantes**, 4 espacios de Participación Ampliada en proyectos en seguimiento, 3 diálogos Territoriales y 6 avanzadas para promover la

participación previa a visitas técnicas, 1 piloto de implementación de enfoques diferenciales en participación, 2 pilotos de gestión del conocimiento con comunidades y 1 sensibilización con comunidades. Se promovió el derecho a la participación en asuntos ambientales con la celebración de 5 las Audiencias Públicas Ambientales, cuatro en 2024 y una en 2025, para el trámite de evaluación de proyectos de energía, hidroeléctricas e hidrocarburos.

Con el Aula Virtual se fortalecieron capacidades en temas clave del licenciamiento ambiental así: 10 cursos ofrecidos entre julio 2024 y junio 2025 (2024 con 4 cursos con 5.367 inscritos y 2025 con 6 cursos con 9.972 inscritos), habilitados permanentemente gracias a mejoras tecnológicas. Los cursos abarcaron temas como Audiencias Públicas Ambientales, Acuerdo de Escazú, Proceso Sancionatorio, Bioacústica y participación ciudadana.

2. Se implementó la estrategia para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica con la identificación, caracterización, gestión y atención de los conflictos con los actores territoriales, con los siguientes resultados: **217 expedientes** identificados con conflictividad socioambiental donde el 49,8% corresponde al sector hidrocarburos y el porcentaje restante lo representaron los sectores de Infraestructura, energía, minería y permisos fuera de licencia; se emitieron 16 alertas (12 coyunturales y 4 estructurales) y se realizaron 98 mesas de análisis y gestión de conflictividad (72 internas (SMPCA), 23 interdependencias ANLA, y 3 interinstitucionales).

3. Desde la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental se lideró el Monitoreo Ambiental Participativo (MAP), con actividades como: **Dos (2) encuentros** para el diálogo de saberes, conocimientos técnicos e intercambio de experiencias con grupos de valor, se diseñó el curso virtual de Monitoreo Ambiental Participativo y se realizaron alianzas interinstitucionales (IIAP, IDEAM, PNUD), Para fortalecer la gobernanza ambiental e integrar a comunidades en la toma de decisiones.

4. Frente a los Derechos Humanos en el licenciamiento Ambiental, la Subdirección de Mecanismos de Participación Grupo de Participación, avanzó en la consolidación de una estrategia para la incorporación del enfoque de derechos humanos en proyectos obras o actividades sujetas a licenciamiento que son de su competencia, para fortalecer sus capacidades institucionales para protección de los Derechos Humanos asociados a los impactos ambientales de los proyectos.

5. **Se fortaleció la Estrategia de Lenguaje Claro** y se inició la implementación de las estrategias de relacionamiento con personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales y organizaciones socioambientales.

6. Se culminó la fase de alistamiento del plan de trabajo del Acuerdo de Escazú en la ANLA y se formuló el plan de implementación para la vigencia 2025; y de manera articulada, se actualizó, fortaleció e implementó la Estrategia de Cooperación y Asuntos Internacionales que permitió a la entidad ser un actor estratégico en el **desarrollo de la COP16 de Biodiversidad, COP3 de Escazú**, así como en diversas agendas de relacionamiento a nivel global, continental y regional.

7. A partir del 2025, Colombia, a través de la ANLA, asumió la presidencia de la de **Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental - REDLASEIA**, siendo esta la oportunidad para continuar posicionando a la entidad a nivel Latinoamérica como un referente en temas de licenciamiento ambiental.

1.7.12 Subdirección Administrativa y Financiera

1. El lanzamiento aplicativo **Sistema de Información de Gestión de Usuarios.**
2. Entrada en marcha del Sistema Integrado de Gestión de Usuarios Externos (SIGU).
3. Estandarización y automatización de las plantillas de notificación para los actos administrativos de cobro coactivo mediante combinación de correspondencia
4. Control del archivo de la ANLA (inventario documental, ubicación topográfica, codificación de barras.)
5. **Diagramación del modelo del core financiero** de la Entidad, mediante la metodología BPM

1.8 Gestión del Conocimiento

1.8.1 Gestión del Conocimiento e innovación

En la vigencia comprendida entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA avanzó en la consolidación del Modelo de Gestión del Conocimiento e Innovación - GCI mediante una serie de acciones orientadas a fortalecer la cultura de aprendizaje, la generación de valor público y la capacidad institucional para innovar.

Como parte de estas acciones, **se lanzó el programa "Mentes Brillantes"**, mediante el cual se reconocieron y certificaron nueve (9) proyectos innovadores liderados por servidores públicos de la entidad. Esta estrategia permitió destacar iniciativas orientadas a mejorar y transformar la gestión institucional, al tiempo que **se promovió la participación activa de los colaboradores** mediante la socialización de resultados y la invitación a nuevas dependencias a vincularse a este espacio de reconocimiento a la innovación.

Durante esta vigencia, **se documentó la estrategia de Gestión del Conocimiento e Innovación**, estableciendo su enfoque operativo, líneas de acción y mecanismos de articulación con las dependencias. Complementariamente, se elaboró la guía metodológica para la construcción del mapa de conocimiento institucional, basada en el modelo SECI de Nonaka y Takeuchi (1995), con el fin de orientar la identificación, documentación y transferencia del conocimiento crítico. Como resultado, se actualizaron los inventarios de conocimiento, incluyendo categorías de conocimiento tácito y explícito, y se definieron acciones para mitigar el riesgo de pérdida de conocimiento estratégico.

En el componente de innovación abierta y co-creativa, **se desarrollaron (3) tres ejercicios participativos** con la vinculación de expertos internos y externos, los cuales abordaron los siguientes temas:

- Mejoramiento de la experiencia ciudadana en el proceso de control social al licenciamiento ambiental.
- Recomendaciones metodológicas para el fortalecimiento de los ejercicios de contexto institucional.
- Identificación de oportunidades y retos en torno a la suspensión y terminación anticipada del proceso sancionatorio ambiental.

Asimismo, fueron documentadas **cuatro (4) buenas prácticas y tres (3) lecciones aprendidas**, las cuales se integraron a los repositorios institucionales con el propósito de capitalizar los aprendizajes generados en las distintas dependencias y facilitar su aplicación en nuevos contextos organizacionales.

Se avanzó en la actualización del micrositio institucional de Gestión del Conocimiento e Innovación, incorporando información clave en tres secciones: presentación del modelo, sistematización de buenas prácticas y lecciones aprendidas, e iniciativas de innovación abierta y co-creativa. Este espacio busca mejorar la accesibilidad y consulta de los avances en materia de GCI por parte de los grupos de valor internos y externos.

En relación con el fortalecimiento de capacidades internas, se realizó la reconfiguración del equipo de catalizadores ANLA, conformado por veinte (20) colaboradores de áreas estratégicas, quienes cumplen un rol dinamizador del modelo en sus respectivas dependencias. A este equipo se le brindó formación mediante dos sesiones de sensibilización, centradas en los componentes de gestión del conocimiento e innovación. Adicionalmente, se desarrollaron dos sesiones formativas dirigidas a colaboradores de la entidad, en el marco del Plan Institucional de Capacitación (PIC) y el programa Entrenador, con foco en creatividad, ideación e innovación desde los procesos institucionales.

En materia normativa, se actualizó, documentó y socializó el **procedimiento de innovación abierta y co-creativa (DPI-PR-40),** junto con sus herramientas complementarias: **la Matriz de Viabilidad (DPI-FO-55) y la Ficha de Reto (DPI-FO-54)**, las cuales constituyen insumos técnicos clave para la identificación, estructuración y evaluación de retos e iniciativas de innovación institucional.

Como parte del fortalecimiento de la cultura organizacional, se planificó la ejecución de la **primera sesión de trueque de conocimientos**, orientada a promover la circulación horizontal de saberes entre los colaboradores y fomentar el aprendizaje colectivo. Esta actividad se encuentra programada para el mes de julio de 2025.

En línea con los ejercicios de innovación abierta, se acompañó la actualización del curso de Control Social al Licenciamiento Ambiental, mediante la realización de mesas de co-creación con participación ciudadana y de grupos de valor. El proceso permitió el diseño, prototipado y validación del contenido del curso, que será testeado y lanzado oficialmente a la ciudadanía durante el segundo semestre de 2025.

De igual forma, se inició la **identificación del conocimiento crítico de la entidad**, como insumo para la actualización del mapa de conocimiento institucional y la formulación de una propuesta metodológica para la creación de un programa de mentoría y trabajo en pares, orientado a prevenir la fuga de conocimiento en cargos estratégicos. Para tal fin, se diseñó y circuló un tablero diagnóstico a través del equipo de catalizadores.

También **se desarrolló y aplicó un instrumento de evaluación de percepción sobre el modelo GCI**, con el propósito de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y aspectos clave para dinamizar su implementación en la vigencia siguiente.

Además, es importante mencionar que, la **Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA** ha trabajado en fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación para mejorar los procesos que ayudan al desarrollo sostenible del país. Por eso, **se implementaron acciones para aumentar la eficiencia y la calidad en su trabajo interno.**

Una de estas acciones, junto con el equipo del Centro de Orientación, fue identificar las preguntas más frecuentes de los usuarios. Gracias a esto, se creó una sección en la página web de SELA donde se responde de forma clara y sencilla a las dudas sobre el proceso de licenciamiento, incluyendo aspectos técnicos y generales.

También se creó un espacio exclusivo en la página web para el uso interno de SELA. Allí se pueden consultar documentos, guías, preguntas frecuentes y proyectos importantes para la evaluación ambiental. Esto facilita el trabajo del equipo y permite que cualquier persona interesada pueda acceder a esta información.

Para compartir conocimientos y fortalecer capacidades, se organizaron talleres sobre buenas prácticas dirigidos a sectores como minería, infraestructura e hidrocarburos. En estos talleres se compartieron experiencias sobre la ejecución, revisión y cierre de trámites, y se trabajó para mejorar la gestión institucional, reducir riesgos y evitar retrasos en las decisiones ambientales.

En cuanto a innovación, se implementó un tablero de control para hacer seguimiento a proyectos de **Fuentes No Convencionales de Energía Renovable – FNCER** en diferentes regiones del país. Este tablero apoya la transición energética promovida por el Gobierno y contiene información sobre parques eólicos, solares y sus conexiones al Sistema de Transmisión Nacional.

Finalmente, en conjunto con la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales - SIPTA, se revisaron **28 expedientes** para evaluar los instrumentos usados en el proceso ambiental. Esto ayudó a mejorar la eficiencia del proceso de evaluación.

Todas estas acciones muestran el compromiso de SELA con la innovación, la gestión del conocimiento y la mejora continua para apoyar el desarrollo sostenible y beneficiar a todas las personas.

1.8.2 Gestión del conocimiento comunitario

En el período comprendido entre el 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, se realizaron cinco (5) mesas de trabajo, **una (1) jornada de socialización** en los cuales se avanzó en la sensibilización sobre la gestión del conocimiento comunitario con colaboradores de diferentes dependencias de la Autoridad, así mismo, se realizaron **dos (2) pilotos de gestión del conocimiento con comunidad** (Tabla 1), lo cual permitió avanzar en la construcción de un lenguaje común, a partir de preguntas orientadoras que dieron respuesta a cuestiones tales como el qué, cómo, quiénes, dónde se debe realizar.

Tabla 1. *Pilotos de Gestión del Conocimiento.*

PILOTO	OBJETIVO	FECHA
Diálogo Social Cuenca del Río Tunjuelo.	Realización de diálogo social para la gestión de conocimientos e intercambio de información entre la ANLA, y las comunidades interesadas en los expedientes LAM1748 (Desmantelamiento y abandono), LAM0530 (Desmantelamiento y abandono), LAM2347 (Cierre).	17 de octubre de 2024.
Espacio de Encuentro Pedagógico ANLA en Territorio (Meta). Hablemos de Evaluación en el Licenciamiento Ambiental.	Realizar un espacio de encuentro pedagógico para la transferencia, gestión de conocimientos e intercambio de información entre la ANLA y las comunidades interesadas en el desarrollo de proyectos en su región, así como en el trámite de evaluación para el licenciamiento ambiental de competencia ANLA.	27 de noviembre de 2024.

Fuente: *Grupo de Participación Ambiental, 2024.*

De igual manera, durante el primer semestre del 2025 se adelantó la etapa de alistamiento y convocatoria, para tres espacios de gestión de conocimiento comunitario que se encuentran previsto desarrollar en el segundo semestre del año.

Monitoreo Ambiental Participativo como mecanismo de participación: durante el período, se llevaron a cabo veinte dos (22) mesas de trabajo internas diferentes dependencias de la Entidad, para construir un lenguaje común como Autoridad, y con el fin de trabajar en:

- La construcción de documento guía para la comprensión del Monitoreo Ambiental Participativo y/comunitario para ANLA
- La formulación y diseño del Curso de Monitoreo Ambiental Comunitario para ser ofertado en el segundo semestre de 2025.

De igual forma, se llevaron a cabo mesas de intercambio de experiencias interinstitucionales con dos entidades del SINA (el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico) que cuentan con experiencia en Monitoreo Ambiental Participativo, por medio del cual se realizó:

- La implementación de acciones para la ejecución del memorando de entendimiento entre ANLA y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, firmado el 26 de junio de 2024, el cual tiene por objetivo: *Establecer una agenda de trabajo conjunto entre el IIAP y la ANLA que permita el intercambio de experiencias en materia de Gestión del Conocimiento Comunitario y el Monitoreo Ambiental Comunitario*.
- Desarrollar una mesa de intercambio de experiencias de manera presencial con el IDEAM, realizada el 13 de septiembre de 2024.

A partir de los espacios de construcción interna, y de intercambio de experiencias con otras entidades de SINA se realizó un proceso de conceptualización del monitoreo ambiental participativo, para la promoción del mecanismo y formulación y diseño del Curso de Monitoreo Ambiental Comunitario.

Memorando de entendimiento entre el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – 2024: de acuerdo con el memorando de entendimiento entre el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (IIAP-ANLA) y su plan de trabajo para el intercambio de experiencias en materia de Gestión del Conocimiento Comunitario y el Monitoreo Ambiental Comunitario, se llevaron a cabo dos (2) mesas de intercambio de experiencias, una de manera presencial el 10 de septiembre de 2024 enmarcada en los Eventos académicos realizados por IIAP como eventos Pre-COP en el que hubo participación de ANLA y otros actores tanto de la académica como del SINA, y un segundo espacio de manera virtual el 07 de noviembre de 2025, que contó con la participación de un equipo multidisciplinario que incluía profesionales tanto del IIAP como de ANLA para compartir conocimientos técnicos.

Para el primer semestre de 2025 se realizó **el alistamiento para la realización de un (1) encuentro** para el **diálogo de saberes, conocimientos técnicos e intercambio de experiencias** entre la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico (IIAP) sobre Monitoreo Ambiental Participativo a realizarse en el segundo semestre de 2025.

1.8.3 Gestión del conocimiento del proceso de evaluación en los distintos sectores

El grupo de minería realizó su **primer taller de buenas prácticas** para la presentación de estudios de impacto ambiental los días 7 y 8 de noviembre de 2024. Este taller se hizo para atender las necesidades del sector y fortalecer las habilidades de los equipos que trabajan en los trámites de evaluación ambiental.

Hasta el 30 de junio de 2025, el grupo ha estado trabajando en una estrategia para mejorar los procesos, haciendo ajustes y observaciones en las políticas, listas de verificación y conceptos relacionados con permisos ambientales que no son licencias. Esto se hace según las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y otras resoluciones como la 295 de 2007, que regulan los permisos ambientales para proyectos de minería en la región del Cesar y la resolución 1293 de 2023 para el proyecto "ANGOSTURAS" en Bucaramanga.

Este trabajo busca hacer que las evaluaciones técnicas sean más rigurosas y servir como modelo para todo el sector minero. Además, se documentan las prácticas y se comparten con los equipos evaluadores para conservar el conocimiento.

Por otro lado, para mejorar el proceso de licenciamiento ambiental, en diciembre de 2024 la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales de la ANLA, junto con el grupo de infraestructura, organizó reuniones técnicas con los actores principales del sector. En estas mesas de trabajo **se analizaron de manera crítica** los **Estudios de Impacto Ambiental (EIA)** presentados, lo que permitió dar retroalimentación directa a concesionarios, consultores, gremios y entidades públicas. Esto ayuda a mejorar la calidad técnica de los estudios.

Desde el punto de vista legal, estas actividades garantizan que se cumplan los principios de legalidad, precaución y prevención establecidos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015. Además, promueven decisiones ambientales basadas en criterios claros y bien fundamentados. También se busca crear un diálogo técnico permanente y facilitar la coordinación con otras entidades como el Ministerio de Transporte, ANI e INVIAS, para fortalecer las buenas prácticas y mejorar los tiempos y la calidad de las respuestas de la autoridad ambiental.

CAPÍTULO 2. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

2.1 Justicia ambiental y gobernanza inclusiva

Este capítulo busca el tratamiento justo a los colombianos a través de la participación efectiva, inclusiva, diferencial y con perspectiva de género en la toma de decisiones sobre el desarrollo ambiental.

2.1.1 Implementación del Acuerdo de Escazú

En cumplimiento de los compromisos adquiridos tras la ratificación del Acuerdo de Escazú por parte del Gobierno colombiano, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) desarrolló el Plan de Alistamiento para la Implementación del Acuerdo de Escazú 2024 y en el 2025 inició la ejecución del Plan de Trabajo para la implementación del Acuerdo de Escazú en la ANLA 2025. Ambos instrumentos se alinearon con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida" y se estructuraron a partir de cuatro componentes con los siguientes objetivos estratégicos:

- **Acceso a la información ambiental:** Proveer información ambiental oportuna y comprensible para una participación incidente.
- **Participación Publica en asuntos ambientales:** Fortalecer mecanismos que garanticen la participación efectiva de la ciudadanía.
- **Acceso a la justicia ambiental:** Mejorar los procedimientos de evaluación, seguimiento y atención de denuncias ambientales.
- **Personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales:** Promover entornos seguros y garantizar mecanismos de atención para personas, grupos y organizaciones defensoras de DDHH.

A la fecha, el Plan de Trabajo para la implementación del Acuerdo de Escazú contempla **36 actividades**, relacionadas con el plan de alistamiento, el cual incluyó 122 actividades. Esta proyección de actividades respondió tanto a la capacidad técnica de la Entidad como a la necesidad de priorizar aquellas acciones clave para una implementación efectiva y progresiva del Acuerdo.

Al corte del 31 de diciembre del 2024, las actividades propuestas se cumplieron al 100% de la meta, y algunas de ellas permanecen vigentes al estar articuladas a los procesos misionales de la Entidad. Entre ellas se encuentran:

- Ampliación de la participación en Reuniones informativas y Audiencias Públicas Ambientales para facilitar acceso a la información estratégica.
- Inclusión de enfoques diferenciales en los procedimientos PQRSD.
- Estrategia de lenguaje claro.
- Estrategia de participación

- Estrategia de presencia territorial

2.1.1.1 Etapa de Implementación primer semestre 2025

A corte del segundo trimestre de 2025, se evidencian avances significativos en la implementación del Acuerdo de Escazú por componente, reflejando el compromiso institucional de la ANLA con la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la justicia ambiental.

En el **componente de Acceso a la información ambiental**, que contempla **21 actividades**, se alcanzó un **avance del 42,71%,** destacándose acciones clave en dos niveles.

En el primero, relacionado con el fortalecimiento de las capacidades de las ciudadanías, se resaltan acciones como: la publicación del micrositio especializado sobre Escazú para externos1; la actualización continua del calendario institucional con los espacios de participación a cargo de la Autoridad; el mejoramiento y la implementación de la segunda versión del curso virtual sobre el Acuerdo de Escazú; la publicación de pronunciamientos judiciales que imponen obligaciones a la ANLA, la divulgación del paso a paso del derecho a impugnar y recurrir la no entrega de información y la realización de encuentros pedagógicos y de participación para la socialización de los avances en la implementación del Acuerdo de Escazú y la construcción de la Estrategia de derechos Humanos en el licenciamiento ambiental con plataformas de derechos humanos y consultoras ambientales.

En el segundo nivel, relacionado con el fortalecimiento de las capacidades de las personas colaboradoras de la entidad para la implementación del Acuerdo de Escazú en el desarrollo de sus labor, se resaltan las siguientes acciones desarrolladas: la difusión interna de los criterios para la publicación de información ambiental, el avance en la transversalización del Acuerdo en la estrategia de Evaluación Ambiental y el desarrollo de pedagogías internas sobre el enfoque de derechos humanos, el Acuerdo de Escazú y el reconocimiento y valoración de personas defensoras ambientales.

Las acciones implementadas reflejan el compromiso de la entidad con la garantía del derecho de acceso a la información, entendida como un pilar esencial para fortalecer la participación ambiental. Asimismo, se evidencia un esfuerzo continuo por promover procesos pedagógicos que favorezcan la apropiación y materialización del Acuerdo de Escazú al interior de la entidad y por parte de la ciudadanía.

En el **componente de Participación pública** en decisiones ambientales, que cuenta con 6 actividades, **se reportó un avance del 48,98 %,** resaltando: el desarrollo de espacios de participación ampliada en tres proyectos priorizados en los trámites de evaluación seguimiento y permisos fuera de licencia, el análisis de viabilidad de desarrollar mecanismos de participación para la socialización de los conceptos técnicos de seguimiento y para incorporar la participación en la fase de cierre y desmantelamiento de los proyectos, así como, el apoyo técnico realizado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la consulta pública de la Metodología General para la Evaluación y Presentación de Estudios Ambientales (MGEPEA) para la transversalización del acuerdo de Escazú, el enfoque derechos humanos, entre otros temas.

Las acciones desarrolladas reflejan una apuesta institucional por fortalecer la participación ciudadana, efectiva e incluyente, en la toma de decisiones ambientales, así como por integrar el enfoque de derechos humanos y los principios del Acuerdo de Escazú en el desarrollo misional de la entidad.

1 Micrositio de Escazú para externos https://www.anla.gov.co/nosotros/institucional/acuerdo-de-escazu. Este incorpora la trazabilidad del proceso de alistamiento, documentos de referencia, resultados de la implementación y herramientas para el fortalecimiento de la participación ambiental.

En el componente de Acceso a la justicia en temas ambientales, conformado por 7 actividades, se reportó un avance del 49.76%, este se refleja en actividades como: el desarrollo de dos cursos virtuales, uno orientado a fortalecer la participación de terceros intervinientes y otro, sobre las lecciones aprendidas de los procesos sancionatorios ambientales y la divulgación de la ruta de participación ciudadana y aporte de elementos materiales probatorios, actividades orientadas a fortalecer capacidades ciudadanas y de las personas colaboradoras de la entidad para avanzar hacia la garantía del acceso a la justicia en temas ambientales. Así mismo, se generaron avances significativos en el desarrollo de la Estrategia de Justicia ambiental que busca transversalizar los cuatro Principios de la justicia ambiental Distributivo, participativo, de sostenibilidad y precaución en el desarrollo misional de la entidad y con la propuesta de mejoramiento para la gestión y seguimiento de denuncias ambientales.

El avance del componente de Acceso a la justicia en temas ambientales da cuenta del compromiso con el fortalecimiento de capacidades tanto ciudadanas como institucionales para garantizar este derecho, así como, con el desarrollo de bases fundamentales para avanzar hacia la garantía de la justicia ambiental en la toma de decisiones a cargo de la entidad.

En cuanto al componente de Protección a Organizaciones y Personas Defensoras de Derechos Humanos Ambientales, el avance alcanzado representó un 50%, reflejado en el desarrollo dos actividades de gran impacto, la primera relacionada con el desarrollo de pedagogías y piezas comunicativas para la apropiación e implementación del *Protocolo para la recepción, análisis y traslado de información de presuntas situaciones de riesgo de personas, grupos y organizaciones defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales* por parte de las personas colaboradoras de la entidad y, la segunda, relacionada con en el avance en el desarrollo de los Lineamientos del medio socioeconómico para la transversalización del enfoque grupos, personas y organizaciones defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales en los procedimientos de evaluación y seguimiento el cual ha implicado la articulación intrainstitucional e intersectorial involucrando entidades públicas y actores relacionadas con la protección y los derechos humanos.

El avance en este componente aporta elementos de gran relevancia hacia la garantía de un entorno seguro y propicio para la defensa del ambiente y hacia el reconocimiento y fortalecimiento de la participación de las personas defensoras ambientales en los procesos de toma de decisiones a cargo de la entidad.

Durante el primer semestre de 2025, la ANLA avanzó en la implementación del Plan de Trabajo diseñado para este período. Las actividades contempladas fueron desarrolladas con la participación activa de las distintas dependencias de la Entidad, lo que refleja un alto nivel de apropiación institucional y cambio organizacional. Además, se han generado aprendizajes clave que han llevado a ajustar el plan de trabajo, priorizando la escalabilidad territorial del Acuerdo de Escazú.

En este contexto, se identificó la necesidad de incorporar un enfoque territorial, que permita llevar la implementación del Acuerdo a las realidades y dinámicas locales, reconociendo la diversidad social, ambiental y cultural de los territorios y la importancia de fortalecer la participación ambiental con las personas más afectadas por las decisiones a cargo de la entidad.

Asimismo, se avanzó en la proyección de una estrategia pedagógica articulada a la estrategia de comunicación y divulgación del Acuerdo de Escazú, con el fin de fortalecer la apropiación del Acuerdo por parte de la ciudadanía y lograr la efectividad de la participación ambiental. Esta estrategia busca consolidar una identidad institucional propia, facilitar el entendimiento del Acuerdo y posicionarlo como una herramienta de fortalecimiento de la democracia ambiental.

Cabe resaltar que, para la ANLA, el Acuerdo de Escazú es inherente a su quehacer institucional. Desde su creación, la Entidad ha promovido la participación ciudadana en los procesos de licenciamiento ambiental, así como el acceso a la información pública y la transparencia, principios que hoy se ven

fortalecidos con la implementación del Acuerdo.

2.1.2 Acciones Territoriales

Para la vigencia comprendida entre 01 de julio 2024 a 30 de junio de 2025, se promovió la participación ciudadana ambiental y la oferta institucional de la Entidad, **con la presencia permanente de 22 gestores territoriales** entre julio a diciembre y 11 Gestores Territoriales Ambientales de la ANLA, entre enero y junio, en los departamentos priorizados donde se concentran mayoritariamente los proyectos, obras y actividades de su competencia. A través de ***la figura de Gestores y la Estrategia de presencia Territorial se desarrollaron las siguientes acciones:***

- Fortalecimiento de capacidades en actores territoriales sobre el licenciamiento ambiental.
- Articulación interinstitucional e intersectorial.
- Atención a las denuncias ambientales.
- Monitoreo, gestión y atención de la conflictividad socioecológica de proyectos, obras y/o actividades competencia de la ANLA.
- Promoción de los mecanismos de participación ciudadana ambiental con lenguaje claro, enfoques diferenciales y con pedagogía.

Figura 3. *Presencia de Gestores Territoriales Ambientales*

Fuente: ANLA, 2025

Con esta presencia territorial fue posible adelantar 210 Ofertas Institucionales con la asistencia de 1.166 personas participantes, cuatro (4) Espacios de Participación Ampliada en proyectos en seguimiento ambiental, tres (3) Diálogos Territoriales, cinco (5) avanzadas para la promoción de mecanismos de participación previas a las visitas técnicas de seguimiento de proyectos con conflictividad socioecológica y 1 piloto de implementación de enfoques diferenciales en espacios de participación. Con estas acciones se logró: el reconocimiento de la Entidad, la construcción de confianza, comunicación y diálogo sostenido con los grupos de valor en los territorios, manejo y atención de la conflictividad, fortalecimiento de una cultura institucional promotora de la participación ambiental y la generación de habilidades en actores territoriales para participación, así como la garantía de derechos por parte del Estado.

- **Fortalecimiento de la presencia territorial del ANLA en la Guajira.**
- **Diálogo con la Instancia de Diálogo y Seguimiento a la Transición Energética**

En mayo de 2025, el equipo de la ANLA lideró un espacio de conversación con las autoridades del área de influencia de los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y de Líneas de Transmisión en La Guajira.

Durante el encuentro, las autoridades expresaron la importancia de contar con una mayor presencia institucional de la ANLA en el territorio, así como con su acompañamiento en los procesos de consulta previa. También subrayaron la necesidad de fortalecer las herramientas que garanticen el acceso pleno, oportuno y comprensible a la información ambiental, condición esencial para una participación efectiva y para la legitimidad de las decisiones relacionadas con proyectos que afectan sus territorios.

Bajo esta ruta de trabajo, la ANLA ha participado activamente en la Mesa Ambiental del Comité Tripartito, un espacio de diálogo y acercamiento entre entidades, empresas y comunidades en torno a los temas ambientales. En este contexto, la ANLA hizo parte del "Encuentro de Lecciones Aprendidas en la Gestión Social y Ambiental de la Transición Energética Justa en La Guajira", así como de los espacios de seguimiento al avance de los proyectos y a la implementación de las compensaciones ambientales. Asimismo, se ha dado seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos en la Mesa Ambiental, con el fin de avanzar en el desarrollo de las macroacciones acordadas.

- **Fortalecimiento de capacidades y cualificación a comunidades y funcionarios.**

En 2024 la ANLA participó, conjuntamente con Corpoguajira y el Minienergía, en actividades de capacitación dirigidas a comunidades sobre la ruta de licenciamiento y compensaciones bióticas, así como en procesos de fortalecimiento de capacidades a funcionarios de entidades regionales. A partir de esta experiencia la ANLA viene promoviendo la conformación de la Escuela Étnica Ambiental, con un enfoque intercultural e Inter legal, articulada con otras experiencias de formación impulsadas por actores del sector ambiental y energético. Esta iniciativa busca fortalecer capacidades en temas estratégicos para el desarrollo armónico de los proyectos con las comunidades, desde un enfoque de derechos.

- **Gestión para un análisis ambiental acorde con las necesidades de las comunidades y los proyectos, para fortalecer el Comité Tripartito.**

Se ha avanzado en la planeación de espacios de participación permanentes y oportunos, que permitan retroalimentar a los actores sobre el estado y avances de los procesos de licenciamiento ambiental. Uno de los desafíos identificados ha sido el limitado acceso a las licencias por parte de las comunidades. Por ello se busca generar capacidades en las comunidades para que puedan acceder a los contenidos, mejorar la accesibilidad a los documentos en condiciones metodológicas culturalmente adecuadas.

- **Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la Gerencia Guajira.**

Se están diseñando e implementando estrategias para fortalecer la participación comunitaria en el seguimiento ambiental de los proyectos FNCER y de líneas de transmisión. Estas acciones garantizan el acceso a información clara, accesible y culturalmente pertinente sobre la Transición Energética Justa (TEJ), en coordinación con el Ministerio de Minas y Energía y Corpoguajira.

- **Articulación del plan de compensación ambiental entre empresas.**

Se han establecido espacios de trabajo conjunto entre empresas, la ANLA y Corpoguajira, con el propósito de definir una hoja de ruta que armonice los lineamientos de la normatividad ambiental con las realidades territoriales y las aspiraciones de las comunidades.

- **Facilitación de un marco de lecciones aprendidas en el desarrollo de los proyectos FNCER y líneas de transmisión.**

Se avanzó en la identificación conjunta de temas estratégicos para la realización del Segundo Encuentro de Lecciones Aprendidas en la Gestión Social y Ambiental de proyectos FNCER en La Guajira, un espacio de intercambio de experiencias, orientado a sistematizar las lecciones aprendidas y mejorar la gestión ambiental y social de los proyectos.

- **Incorporación del Decreto 1275 de 2024 y la jurisprudencia constitucional en la metodología general**

La Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental presentó una propuesta para incorporar de manera explícita los contenidos del Decreto 1275 de 2024 en la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales. Esta iniciativa busca garantizar que los estudios ambientales integren, desde su diseño, las especificidades de los territorios étnicos, conforme a las disposiciones normativas más recientes.

De igual manera, se propuso la incorporación de los lineamientos establecidos por la jurisprudencia de la Corte Constitucional en materia de licenciamiento ambiental en territorios étnicos, con el fin de asegurar el cumplimiento efectivo de los derechos fundamentales a la consulta previa, la participación informada y la protección del territorio, bajo una visión diferencial y de justicia ambiental.

- **Escuela Étnica Ambiental**

En coordinación con la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales del Ministerio de Minas y Energía (MME), la ANLA avanza en la formalización de un convenio orientado a fortalecer las capacidades técnicas de entidades regionales en temas ambientales y a formar a autoridades y comunidades étnicas del pueblo Wayuu en las áreas de influencia de los proyectos FNCER y líneas de transmisión. en las áreas de influencia de los proyectos FNCER y líneas de transmisión (LT).

Este proceso contempla la entrega de herramientas, conocimientos y metodologías participativas que promuevan la gobernanza ambiental desde una perspectiva intercultural, en los territorios priorizados para la Transición Energética Justa.

Como resultado concreto, se implementará la primera Escuela Étnica Ambiental, liderada de manera tripartita por autoridades étnicas, entidades públicas y empresas, con acompañamiento técnico de la ANLA. Esta iniciativa beneficiará directamente a más de 150 personas —entre autoridades tradicionales, líderes, mujeres y jóvenes wayuu— en las zonas alta, media y sur de La Guajira; así como a funcionarios de entidades regionales.

La Escuela Étnica Ambiental contribuye al cumplimiento del Plan Operativo del Pacto por la Transición Energética Justa en La Guajira y fortalece la participación efectiva de los grupos de interés en procesos de licenciamiento ambiental. Así mismo, permite gestionar de manera oportuna los conflictos socio ambientales, conforme a los estándares constitucionales y del derecho internacional.

2.1.3 Audiencias Públicas Ambientales

Durante la vigencia de julio a diciembre de 2024 se celebraron cuatro (4) Audiencias Públicas Ambientales, y en el presente año 2025 se ha realizado una (1) Audiencia Pública Ambiental, las cuales la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA garantizó el derecho a la participación en asuntos ambientales, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 2. Audiencias Públicas Ambientales celebradas

DATOS DEL PROYECTO		INFORMACIÓN DE LA AUDIENCIA	
EXPEDIENTE	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**FECHA DEL EDICTO**	**FECHA DE LA REALIZACIÓN**
LAV0047-00-2022	Proyecto de Transmisión de Energía Eléctrica UPME 04-2014 "Refuerzo Suroccidental 500 kV - La Virginia – Alférez.	05 de agosto 2024.	Sábado, 28 de septiembre y Domingo 29 de septiembre 2024.
LAV0062-00-2023	Proyecto Área de Desarrollo VSM-37.	07 de junio 2024 y 19 de septiembre 2024.	Sábado 05 de octubre de 2024.
LAM0529	Proyecto de desarrollo sostenible: construcción de bocatoma y obras conexas central hidroeléctrica Guavio.	28 de agosto 2024 y 03 de octubre 2024	Sábado, 19 de octubre 2024 y domingo 20 de octubre 2024.
LAV0019-00-2024	Proyecto Interconexión Carrieles a 230 mil voltios.	26 de septiembre 2024.	Sábado, 30 de noviembre de 2024.

Fuente: *Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental -ANLA, 2024*

Tabla 3. Audiencias Públicas Ambientales celebradas

DATOS DEL PROYECTO		INFORMACIÓN DE LA AUDIENCIA	
EXPEDIENTE	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**FECHA DEL EDICTO**	**FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL**
LAV0054-00-2022	Proyecto "Área de Perforación Exploratoria Nyctibius"	9 de abril de 2025	Sábado, 31 de mayo de 2025.

Fuente: *Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental -ANLA, 2025*

2.1.4 Terceros intervinientes

La Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental de conformidad con la Ruta de la participación en el licenciamiento ambiental promovió la participación ambiental a través del mecanismo denominado “Terceros intervinientes” en las actuaciones administrativas iniciadas para la expedición, modificación, seguimiento y control ambiental, cancelación de permisos o licencias de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, para la imposición o revocación de sanciones por el incumplimiento de las normas y regulaciones ambientales.

Por lo anterior para el periodo comprendido entre el 01 julio del 2024 al 30 junio 2025, esta Autoridad Ambiental reconoció un total de **95 personas como tercero interviniente** en las actuaciones administrativas ya mencionadas.

De esta manera se logró ampliar el acceso a la información ambiental a diversos actores, y fortalecer el ejercicio de la participación ambiental.

2.1.5 Ejercicios para la promoción de mecanismos de participación ciudadana ambiental

En la vigencia comprendida entre 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 la ANLA, comprometida con brindar las garantías al derecho de la participación ciudadana ambiental, realizó diversas acciones para la promoción y habilitación de espacios de para la participación en el marco del proceso de licenciamiento ambiental; estas acciones incluyeron acciones pedagógicas, para fomentar la participación con grupos de valor:

- **Espacios de Participación Ampliada en Visitas Técnicas de Evaluación y Seguimiento de Licencias Ambientales:** con el propósito de ampliar la convocatoria yla participación en el marco de las visitas de evaluación y seguimiento ambiental, se realizaron los siguientes Espacios de Participación Ampliada:

Tabla 4. Espacios de Participación Ampliada en etapa de evaluación

ETAPA	DETALLE	REGIÓN	SECTOR	FECHA DE LA EPA
Evaluación	EPA Proyecto Mina El Alacrán	Córdoba	Minería	07/06/2025

Fuente: Grupo de Participación Ciudadana Ambiental, 2025

Tabla 5. Espacios de Participación Ampliada en etapa de seguimiento

ETAPA	DETALLE	REGIÓN	SECTOR	Fecha de la EPA
Seguimiento	EPA Licencia Ambiental Global Campo de Producción de Hidrocarburos Medina LAM4237	Boyacá	Hidrocarburos	26/08/2024
Seguimiento	EPA Muelle flotante Playa Blanca POC0001-00-2023	Boyacá	Permisos	14/03/2025
Seguimiento	EPA Mina de la Jagua - Flanco Occidental, Proyecto Carbonífero Calenturitas	Cesar	Minería	25/03/2025

Fuente: Grupo de Participación Ciudadana Ambiental, 2025

2.1.5.1 Diálogos Territoriales

Se llevaron a cabo tres (3) Espacios de Diálogo Territorial (EDT) así:

- **EDT Tunjuelo**: se realizó el 17 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá, localidad de Tunjuelito como un espacio de Diálogo Social para la gestión de conocimientos e intercambio de información entre la ANLA, las comunidades interesadas y las Sociedades Titulares asociadas a los expedientes LAM1748 (Desmantelamiento y abandono), LAM0530 (Desmantelamiento y abandono) LAM2347 (Cierre).

- **EDT La Playita (Bolívar):** Se realizó un espacio de encuentro con la comunidad de La Playita en el marco de los compromisos resultantes de la Rendición de Cuentas del Diálogo Territorial realizado en el departamento del Magdalena en Julio de 2024. Este encuentro, se realizó en dos (2) sesiones una virtual, el 4 de junio de 2025, en la que se abordó temas de un proyecto, y otra presencial el 7 de junio de 2025 de manera presencial con la comunidad en la que se abordó la oferta institucional.

- **EDT Puerto Triunfo (Meta):** el 25 de junio de 2025 se llevó a cabo un espacio de diálogo con enfoque pedagógico sobre la ruta de la participación en el licenciamiento ambiental con énfasis en el mecanismo de participación del tercero interviniente en la vereda Puerto Triunfo, municipio de Puerto Gaitán (Meta), convocado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

2.1.5.2 Avanzadas para la promoción de la participación en las visitas de seguimiento y control ambiental

Se realizaron cinco (5) avanzadas la cuales tuvieron como propósito fortalecer el conocimiento en el licenciamiento ambiental, habilitar capacidades para la participación y promover la participación ciudadana para el ejercicio de control y seguimiento para la toma de decisiones ambientales; estas acciones se adelantaron en territorio para los siguientes proyectos:

- Área de desarrollo de hidrocarburos Campo Quifa **(LAM4795)** y Campo de producción Mago (LAM5995), Puerto Gaitán, Meta, realizados entre el 15 y 21 de agosto de 2024.

- Concesión Vial Ruta del Cacao **(LAV0060-00-2016),** Santander, realizadas entre los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2024.

- Campo de producción 50k. Perteneciente al bloque CPO 09 Llanos Orientales **(LAV0089-13),** Acacias y Guamal, Meta, realizada el 16 de septiembre de 2024.

- Bloque Esperanza Expediente **(LAM3189)**, Córdoba-Sucre, realizadas entre el 13, 16 y 17 de septiembre de 2024.

- Avanzada de visita técnica de seguimiento Autopista Río Magdalena (expediente: LAV0017-00-2016): Entre el 19 y 21 de mayo de 2025, se realizó una avanzada previa a la visita técnica de seguimiento del proyecto “Construcción de las Unidades Funcionales UF1 y UF2 – Vía Remedios - Alto de Dolores, Departamento de Antioquia – ANI 4G” (Expediente LAV0017-00-2016), en los municipios de Maceo, Yalí, Vegachí y Remedios.

2.1.5.3 Control Social al Licenciamiento Ambiental

Se realizó un ejercicio de colaboración e innovación para la transferencia de conocimiento en control social al licenciamiento ambiental con las siguientes acciones:

El 27 de septiembre de 2024, se realizó con distintos grupos de valor el primer encuentro de transferencia de conocimiento en control social al licenciamiento ambiental para la colaboración e innovación, que tuvo como propósito identificar mejoras a la ruta de los nueve (9) pasos de control social, que pudieran ser incorporadas en el curso de control social del Aula Virtual de la ANLA).

- **El 23 de mayo de 2025,** se realizó con distintos grupos de valor el segundo encuentro de transferencia de conocimiento en control social al licenciamiento ambiental para la colaboración e innovación, que tuvo como propósito comunicar los resultados del proceso de incorporación de los insumos recibidos en el ejercicio de colaboración e innovación abierta.

Del **3 al 15 de junio de 2025** se realizó un curso de testeo con los participantes del proceso y unos nuevos invitados para conocer su perspectiva del nivel de involucramiento de las mejoras identificadas en el Aula Virtual y según su retroalimentación continuar con el proceso de co-creación y desde las necesidades reales de los grupos de valor ajustar los contenidos y la experiencia del entorno de aprendizaje para el desarrollo de la Quinta versión del curso control social al licenciamiento ambiental en el Aula Virtual de la ANLA.

2.1.5.4 Monitoreo Ambiental Participativo

Se realizaron dos espacios para el intercambio y gestión de conocimiento

- **Espacio pedagógico** "Hablemos de evaluación en el licenciamiento ambiental y la ruta de la participación ciudadana", realizado el 27 de noviembre, Acacias (Meta).

- **Mesas de intercambio de experiencias** en Gestión del Conocimiento Comunitario y Monitoreo Ambiental Participativo con el Memorando de Entendimiento entre el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales 2024.

2.1.5.5 Consulta previa

Se participó en el segundo semestre del 2024 en 91 convocatorias de consulta previa en departamentos como Córdoba, Guajira, Meta y Putumayo, en sectores de energía, hidrocarburos y minería. Se emitieron 79 oficios de respuesta, en cumplimiento de obligaciones judiciales. Para el periodo del primer semestre del año se participó en 85 convocatorias y realizaron 100 oficios de respuesta.

2.1.5.6 Estrategia Pedagógica Institucional (EPI)

De igual manera, se formuló la Estrategia Pedagógica Institucional (EPI) a inicios de 2024, con el objetivo fortalecer las condiciones y recursos pedagógicos necesarios para atender tanto las necesidades internas de la Entidad como las externas de sus grupos de valor, con el fin de consolidar una cultura promotora de la participación en los procesos de licenciamiento, trámites y permisos de competencia de la ANLA.

Para la vigencia del informe, con la EPI se realizaron 12 encuentros con grupos de valor de "rutas conoce la ANLA" para facilitar el diálogo con organizaciones sociales, congresistas, entidades públicas y academia; y 18 encuentros de fortalecimiento en conocimientos y capacidades de los colaboradores de la ANLA en torno a los lineamientos del medio socioeconómico, estrategias y plan de acción vinculados al Plan de Acción de la Política de Participación Ambiental. Asimismo, se generaron 8 nuevos productos del Kit Pedagógico Colaborativo (incluyendo la bitácora metodológica, guías de lenguaje claro y herramientas digitales sobre mecanismos de participación – infografías y videos) y diez mesas de Apoyo Pedagógico para diseñar actividades y recursos de aprendizaje. Con estos resultados se fortalecieron las capacidades internas y externas para la promoción de la participación en el licenciamiento ambiental.

De igual manera, se lideró el Grupo de Trabajo de "Participación, DDHH y Conflictividad Socio-Ecológica" de Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental, con la participación de 7 países, lo cual permitió compartir experiencias en sobre los mecanismos y espacios de participación y los procesos pedagógicos en torno la promoción de la participación.

2.1.6 Rendición de Cuentas

Atendiendo lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA formula anualmente su Estrategia de Rendición de Cuentas, la cual, conforme a la Ley 2195 de 2022, se incorpora en el Programa de Transparencia y Ética de lo Público y contiene las actividades necesarias para desarrollar los elementos de información, diálogo y responsabilidad que hacen parte de este mecanismo de participación.

Durante el 2024, la ANLA retomó sus espacios de diálogo territoriales de rendición de cuentas, adelantando **uno en el departamento del Magdalena (Santa Marta) el día 17 de julio**. Este encuentro contó con la **participación presencial de treinta y cinco (35) ciudadanos** e, igualmente, fue transmitido en vivo a través de las redes sociales de la autoridad **(1.343 vistas).** Es de recalcar que, del diálogo sostenido en este evento, se recibieron veintiocho (28) propuestas de mejora a la gestión institucional que, tras el debido proceso de viabilización, decantaron en la trece **(13) compromisos adquiridos.**

De otra parte, esta misma vigencia, dio continuidad a su **audiencia pública participativa institucional** de rendición de cuentas, la cual se realizó el **22 de agosto** en la ciudad de Bogotá con el fin de promover la participación presencial (50 personas); asimismo, este espacio de diálogo contó con transmisión en vivo a través de sus redes sociales (1.392 vistas), con la finalidad de llegar a la totalidad del territorio nacional. Del diálogo mantenido, se allegaron ocho (8) propuestas de mejora que se consolidaron en la adquisición de dos (2) compromisos.

Para el 2025, la ANLA contempla su participación en el espacio de diálogo sectorial liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente), así como la realización independiente de dos espacios adicionales**: uno con enfoque territorial y otro a nivel nacional**. Frente al ejercicio institucional, durante el mes de junio se adelantó un ejercicio de consulta de temas de interés y metodologías de diálogo, que permitió establecer los contenidos focalizados sobre los cuales estructurar y, próximamente, publicar el informe de gestión para la audiencia pública participativa institucional de rendición de cuentas. De otro lado, se prevé la realización de un espacio de diálogo territorial en el departamento de la Guajira en el último trimestre del año.

Para conocer más sobre los procesos de rendición de cuentas adelantados por la ANLA, se invita a consultar el siguiente micrositio en el cual se encontrará toda la información de interés: https://www.anla.gov.co/01_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas.

2.1.7 Cursos de formación virtual

La Plataforma Aula Virtual de la Entidad es una herramienta de e-learning diseñada para fortalecer las capacidades de interacción de los grupos de valor y mejorar la formación en licenciamiento ambiental en el país. Su implementación ha permitido atender de manera más eficiente las necesidades de capacitación y ampliar la cobertura a nivel nacional, en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, que promueve la transparencia y el acceso a la información en la gestión pública.

Durante el periodo comprendido entre 01 julio 2024 al 30 junio 2025, **se desarrollaron diez (10) cursos orientados en Audiencias Públicas Ambientales, Ruta de la Participación en el Licenciamiento Ambiental y Acuerdo de Escazú, Tercero Interviniente, Proceso Sancionatorio y Bioacústica.**

Cuatro (4) de los diez (10) cursos corresponden a la vigencia 2024 en donde se contó con **5.367 inscritos**, para el primer semestre 2025 se lanzaron 6 cursos que contaron con **9.972 inscritos**, estos cursos a diferencia de la vigencia anterior, estarán disponibles desde la fecha de su lanzamiento hasta el 30 de noviembre del presente año, esto teniendo una mejora tecnológica desarrollada con la oficina de Tecnologías que permitió ampliar la capacidad de infraestructura para tener múltiples cursos en línea con inscripciones permanentes. Teniendo en cuenta lo anterior, los cursos que se abrieron en el primer semestre corresponden a la Segunda Versión del Acuerdo de Escazú en el Licenciamiento Ambiental, Cuarta Versión Ruta de la Participación en el Licenciamiento Ambiental, la Tercera versión de Audiencias Públicas Ambientales, Proceso Sancionatorio Ambiental, Tercero Interviniente y Bioacústica.

Los datos descritos en la siguiente gráfica corresponden al segundo semestre 2024 así como al primer semestre 2025.

Figura 4. *Cursos virtuales ofrecidos*

Fuente: *ANLA, 2025*

2.1.8 Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socio ecológica – STC

El Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA surge de la necesidad institucional de comprender y gestionar las dinámicas sociales, políticas, económicas y de seguridad que están implícitas en los conflictos ambientales, en especial aquellos que son gestionados por los Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental con el objetivo de activar la ruta de atención y posible transformación positiva de la conflictividad.

Para el periodo del informe, en el Sistema para la Transformación de la Conflictividad Socioambiental (STC) se reportan **217** expedientes identificados con conflictividad socioambiental, de los cuales, **108** corresponden al sector Hidrocarburos (49,77%), seguido de los sectores de Infraestructura con 50 expedientes

(23,04%), Energía con **39** expedientes (17,90%); Minería con **18** expedientes (8,29%) y Permisos Fuera de Licencia con **2** expedientes (1%). Asimismo, durante la vigencia, el STC emitió 16 alertas de conflictividad, **12** de carácter coyuntural (75%); 4 de tipo estructural (25%).

En cuanto los procesos de gestión de la conflictividad socioambiental, se realizaron un total de 98 mesas de análisis y gestión de la conflictividad, de las cuales, **72** (73,46%) fueron mesas internas de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - SMPCA; **23** (23,46%) fueron mesas interdependencias de la ANLA; y 3 (3,08%) mesas interinstitucionales.

Figura 5. *Municipios de los Proyectos, Obras y/o Actividades - POA con conflictividad socioambiental*

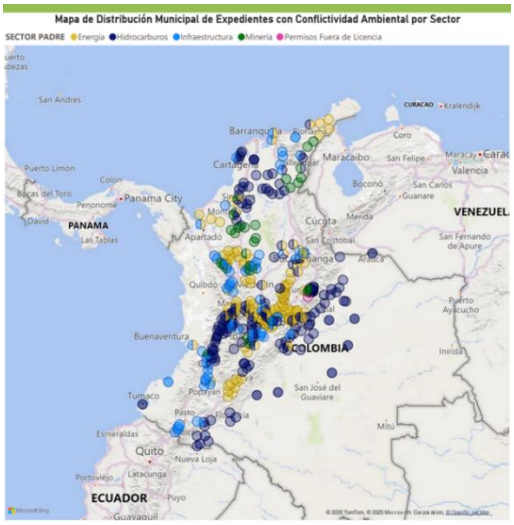

Fuente: *ANLA,2025.*

Figura 6. *Proyectos, Obras y/o Actividades - POA con conflictividad por fase de conflictividad*

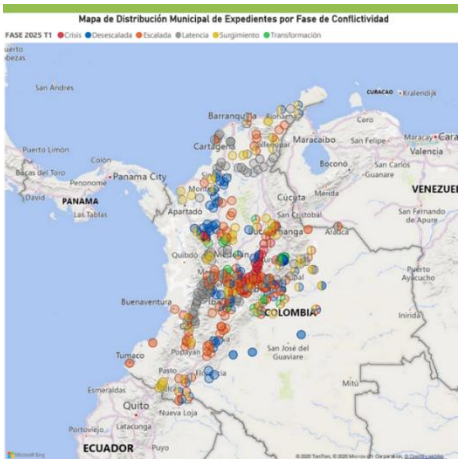

Fuente: *ANLA, 2025.*

2.1.9 Servicio a las ciudadanías

La política de servicio al ciudadano se encuentra enmarcada en la tercera dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG "Gestión con valores para resultados", desde tres (3) perspectivas: i) Esquema operativo interno, ii) Políticas que fortalecen la gestión institucional y el buen manejo de los recursos públicos, y iii) Relación estado ciudadanías; siendo en esta última perspectiva donde se encuentra el servicio a la ciudadanía como la herramienta para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación institucional, y que se verán reflejadas en el cumplimiento de las funciones y competencias que le han sido asignadas a la entidad.

El propósito de esta perspectiva es la búsqueda permanente de mejorar los escenarios de relación entre el Estado y la Ciudadanía, bajo un enfoque de Estado Abierto, es decir, exigir el reconocimiento de las particularidades de las ciudadanías contemplando los elementos transversales de: enfoque diferencial poblacional, enfoque territorial, lenguaje claro, innovación abierta y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.

Se listan a continuación los principales avances en materia de servicio al ciudadano:

• **Creación del Grupo Relación Estado-Ciudadanías (GREC):** Mediante la Resolución 2747 de 2024, que modifica la Resolución 2814 de 2023, se formalizó este grupo como responsable de promover y fortalecer el relacionamiento con los grupos de valor de la Entidad.

• **Medición de la experiencia ciudadana:** Para el segundo semestre de la vigencia 2024 y primer semestre de 2025 se generaron 2 informes de resultados, los cuales buscan determinar la satisfacción del usuario externo en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad, además de establecer los índices de: i) satisfacción general del servicio prestado a los usuarios externos, ii) satisfacción de los usuarios externos por trámite y iii) satisfacción de los usuarios externos por atributo (calidad, claridad, facilidad y tiempo), con el fin de formular y ejecutar acciones que repercutan positivamente en la prestación de sus servicios.

• **Caracterización y estrategias de relacionamiento con grupos de valor:** Se realizaron dos ejercicios de caracterización de grupos priorizados: Defensoras de Derechos Humanos Ambientales (DDHHAA) y Organizaciones Socioambientales. Esto permitió formular una estrategia de relacionamiento que se empezó a implementar en 2024 y continúa en 2025.

• **Gestión de PQRSD:** Durante el periodo se han gestionado más de **43.000 peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias** con criterios de oportunidad y calidad.

• **Mejoras en accesibilidad física y comunicacional:** Se elaboró una propuesta de señalización inclusiva para el Centro de Contacto Ciudadano y se participó en las ferias de servicios "JUNTÉMONOS", lideradas po el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

• **Fortalecimiento de capacidades internas:** Se brindaron capacitaciones a colaboradores de la ANLA sobre habilidades blandas, normatividad en atención al ciudadano, atención preferente, protocolos de servicio, entre otros temas.

• **Estrategia de lenguaje claro:** Durante 2024 se finalizó la implementación del plan bianual 2023–2024 y se formuló un nuevo plan anual que garantiza la continuidad de la estrategia. Esta se estructura en torno a cuatro componentes: diagnóstico y monitoreo, sensibilización, estructura interna y procesos, y laboratorios de simplicidad.

Se fortalecieron capacidades internas mediante talleres, sensibilizaciones y una campaña de comunicaciones. Se diseñaron herramientas como una rúbrica de autoevaluación y un termómetro de comunicación oral. Además, se avanzó en la adecuación de contenidos en micrositios de proyectos de interés, se elaboraron documentos en lenguaje claro para explicar decisiones de la ANLA y se propusieron mejoras a tableros de control y sitios de proyectos en seguimiento.

• **Enfoques diferenciales:** se avanzó en **la construcción de una caja de herramientas** metodológicas para facilitar la incorporación de los enfoques diferenciales en los procesos participativos. Esta incluye fichas sobre acciones afirmativas, una bitácora para la planeación de espacios de participación con criterios adaptados a los grupos de valor, y una matriz jurídica con el marco normativo aplicable. Estos insumos han sido fundamentales para procesos de formación, sensibilización y diseño de estrategias institucionales.

Además, se diseñó y ejecutó una **experiencia piloto de transversalización de enfoques diferenciales** en el Espacio de Participación Ampliado (EPA) desarrollado en San Luis de Gaceno (Boyacá), en el marco del Proyecto Campo de Producción Medina. Esta experiencia permitió aplicar las herramientas conceptuales y metodológicas, generando aprendizajes clave para adaptar las estrategias de participación a las particularidades de los grupos de valor.

Finalmente, durante el primer semestre del 2025, se vienen ejecutando acciones del Plan de trabajo para los enfoques diferenciales en escenarios de participación con 43% de avance, el cual incluye actividades de sensibilización, elaboración de insumos pedagógicos y/o metodológicos con enfoque diferencial rural-campesino y territorial, relacionamiento interinstitucional y fortalecimiento de capacidades de los colaboradores de la Entidad.

2.1.10 Estrategia para la incorporación de un enfoque de DDHH en el licenciamiento ambiental

La Autoridad Ambiental de licencias ambientales desarrolló en la vigencia de julio de 2024 a junio de 2025 un conjunto de acciones orientadas a considerar los derechos Humanos en sus actividades misionales, esto se tradujo en reconocer la necesidad de un diseño e implementación de una Estrategia para la incorporación del enfoque de derechos humanos en las actividades sujetas a licencias y permisos ambientales, que permita avanzar en la protección de los derechos humanos, asociados a los impactos ambientales de los proyectos que son de su competencia.

En la segunda mitad de 2024, esta Autoridad inició el proceso de alistamiento para el diseño de implementación de dicha estrategia y para ello efectuó un análisis normativo y jurisprudencial, y actividades de sensibilización en algunos perfiles estratégicos de los equipos internos de trabajo. En este proceso contó con el apoyo del Instituto Danés de Derechos Humanos.

Así mismo, de manera complementaria a este proceso interno y para armonizar las actividades internas con la agenda pública en materia de DDHH y empresas, la Autoridad participó en un conjunto de espacios convocados por la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, para el fortalecimiento de las acciones de país, en materia de empresas y derechos humanos.

En el primer semestre de 2025 la Autoridad trabajó en la elaboración, para la posterior implementación la Estrategia para la Incorporación de un enfoque de DDHH en el licenciamiento ambiental. Formuló una propuesta preliminar de estrategia y avanzó sustantivamente el plan de trabajo para iniciar su implementación en el segundo semestre de 2025.

Para fortalecer la formulación de la estrategia se desarrollaron espacios de dialogo con los grupos de valor, como algunas Plataformas de DDHH con interés en licenciamiento ambiental y algunas consultoras que elaboran estudios de Impacto ambiental. Por último, es importante mencionar que también se adelantaron gestiones para la firma de un memorando de entendimiento con el del Instituto Danés de Derechos Humanos, con el fin de contar con su asistencia técnica en el desarrollo de este proceso interno.

2.2 Instrumentos de control y vigilancia ambiental para la resiliencia

2.2.1 Procesos de licenciamiento ambiental y sus instrumentos de evaluación

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de su Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, es responsable de evaluar las solicitudes de licenciamiento ambiental correspondientes a cinco sectores clave para la economía nacional: energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y agroquímicos, así como proyectos especiales.

Adicionalmente, dentro del proceso de evaluación se incluyen los Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINES), los cuales se distinguen por su alto impacto e importancia para el desarrollo del país.

A continuación, se presenta la gestión adelantada por la entidad en materia de licenciamiento ambiental durante la vigencia 2024-2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025:

- **Solicitudes de evaluación con auto de inicio en el periodo de gestión:**

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la entidad emitió un total de **93 autos de inicio**. De estos, el 52 % correspondió a solicitudes de nuevas Licencias Ambientales (LA), el 35 % a Modificaciones de Licencias Ambientales (MLA), el 2 % a Modificaciones a Planes de Manejo Ambiental (MPMA) y el 11 % a Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Autos de inicio por sector e instrumento Período del 1 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025

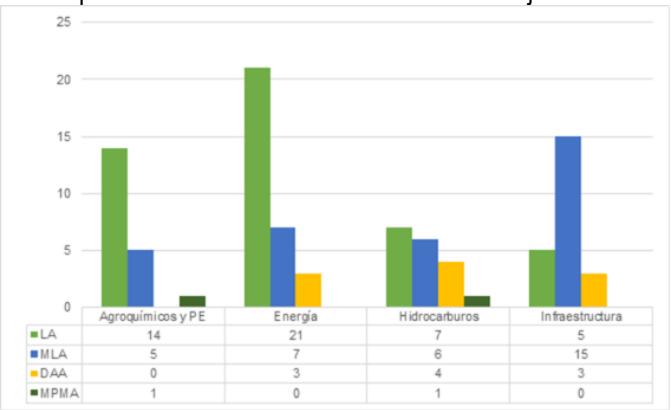

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2025

Finalmente, tal como se evidencia en la tabla anterior, el sector con el mayor número de solicitudes fue el de Energía, con una participación del 33.3 %, seguido por los sectores de Infraestructura (24.7 %), Agroquímicos y Proyectos Especiales (21.5 %), Hidrocarburos (19.4 %), y Minería (1.1 %).

- **Solicitudes tramitadas y resueltas en el periodo de gestión:**

Durante la vigencia 2024-2025, con corte al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) emitió pronunciamiento sobre un total de 462 solicitudes de evaluación, mediante diferentes tipos de decisión.

Gráfica 2. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por tipo de decisión
Período: 1 de julio 2024 - 30 de junio de 2025

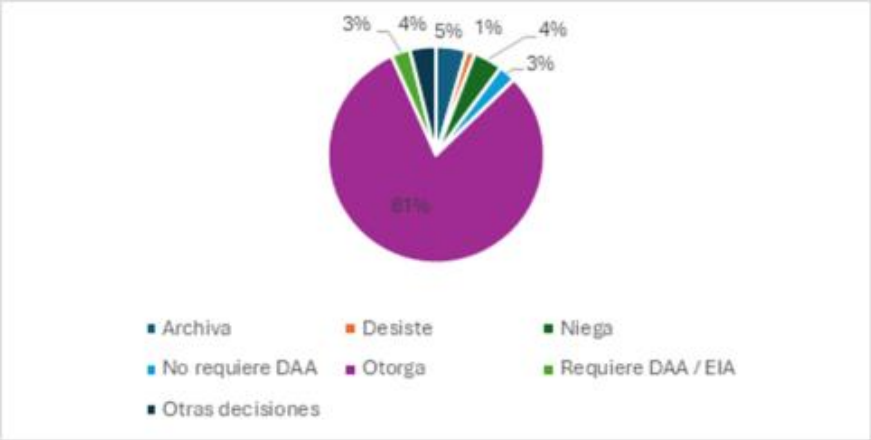

Fuente: ANLA 2024 - 2025

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) emitió pronunciamiento sobre 462 solicitudes de evaluación. De estas, 372 solicitudes (equivalentes al 81 %) recibieron respuesta mediante acto administrativo, mientras que los 90 restantes (19 %) corresponden a trámites en los que se emitieron decisiones distintas, según el tipo de solicitud y el estado del proceso. Estos pronunciamientos abarcan los diferentes sectores evaluados, y se resolvieron con distintos tipos de decisión administrativa, en función del instrumento ambiental requerido.

A continuación, se presenta una tabla con el consolidado de los trámites resueltos durante la vigencia 2024-2025, desagregados por sector y especificando el tipo de instrumento evaluado.

Tabla 6. Solicitudes de Evaluación Resueltas – Por Sector, Tipo de Instrumento Período: 1 de julio de 2024 – 30 de junio de 2025

SECTOR	CTM	DAA	DTA	LA	NDA	PFL	PMA	VLM	TOTAL GENERAL
Agroquímicos			325	17					342
Energía		4		23	12		2		41
Hidrocarburos		3		14	5				22
Infraestructura	11	7		14	7				39
Minería				3		13		1	17
Proyectos Especiales				1					1
Total general	**11**	**14**	**325**	**72**	**24**	**13**	**2**	**1**	**462**

Fuente: ANLA, 2024-2025

En la siguiente imagen se presenta la distribución por departamento de las 72 solicitudes de licenciamiento ambiental que fueron otorgadas en la vigencia 2024 - 2025, en cada uno de los sectores productivos del país:

Figura 7. *Licencias Ambientales otorgadas por sector y departamento Período: 1 de julio 2024 - 30 de junio de 2025*

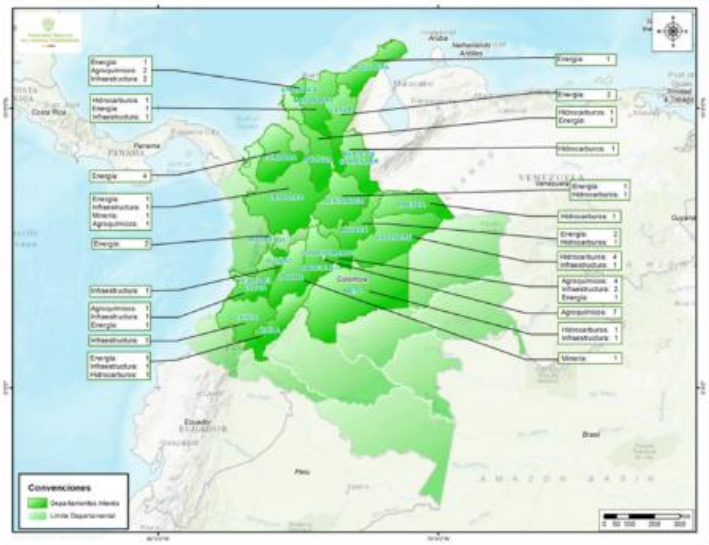

Fuente: *ANLA, 2024*

Con el fin de atender las solicitudes de evaluación de licenciamiento ambiental radicadas ante la entidad, durante la vigencia se realizaron un total de **71 visitas técnicas,** se finalizaron **425 conceptos técnicos** y se generaron **462 actos administrativos**. Estos resultados se encuentran distribuidos por sector y tipo de trámite, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. *Visitas y Conceptos Técnicos vigencia Período: 1 de julio 2024 - 30 de junio de 2025*

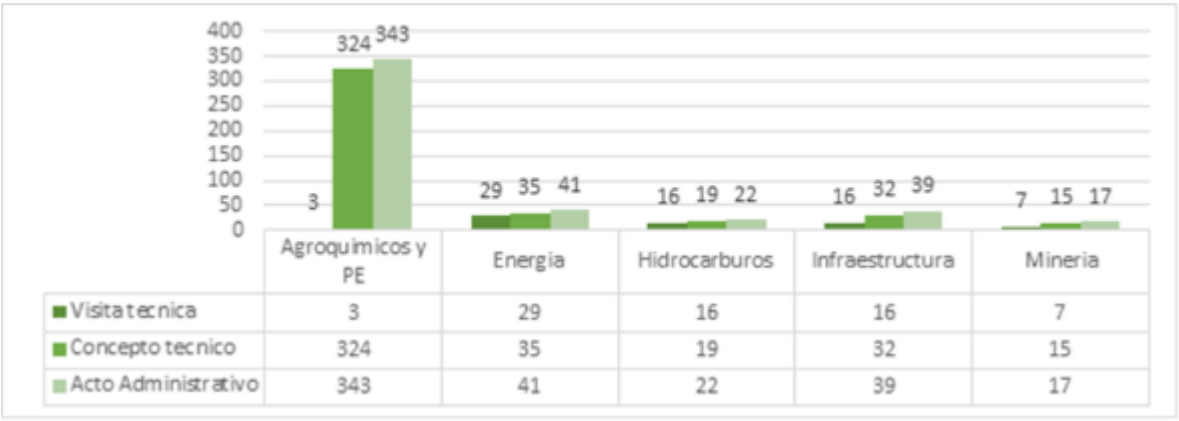

Fuente: *ANLA, 2024 -2025*

Es importante tener en cuenta que, la ANLA realiza las visitas técnicas atendiendo lo establecido en el decreto 1076 de 2015 (artículo 2.2.2.3.6.1. De la evaluación del diagnóstico ambiental de alternativas (DAA), artículo 2.2.2.3.6.3. De la evaluación del estudio de impacto ambiental, artículo 2.2.2.3.8.1. Trámite para la modificación de la licencia ambiental).

- **Estado de las Solicitudes a 30 de junio de 2025**

Al cierre del 30 de junio de 2025, la entidad registraba un total 136 trámites en proceso de evaluación, 53 trámites en usuario y 19 tramites suspendidos. En la siguiente tabla se presenta el estado de las solicitudes, discriminadas por tipo de instrumento y sector correspondiente.

Tabla 7. Estado de las solicitudes en trámite de evaluación por sector/instrumento

Sector	EVALUACIÓN	SUSPENDIDO	USUARIO	Total general
Agroquímicos	107		37	144
DTA	102		31	133
LA	5		5	10
PMA			1	1
Energía	12	9	6	27
DAA		3		3
LA	12	6	6	24
Hidrocarburos	6	4	4	14
DAA			1	1
LA	6	4	3	13
Infraestructura	10	6	6	22
CTM	1			1
DAA		1	2	3
LA	8	5	4	17
NDA	1			1
Minería	1			1
LA	1			1
Total general	**136**	**19**	**53**	**208**

Fuente: ANLA, 2024-2025

- **Oportunidad en la respuesta a solicitudes de licenciamiento ambiental:**

Durante el periodo del 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la entidad mantuvo un cumplimiento del 99 % en los tiempos establecidos por el Decreto 1076 de 2015 para resolver las solicitudes de evaluación de nuevas licencias ambientales y modificaciones a proyectos ya licenciados. Esto significa que se dio respuesta a tiempo en el 99 % de los trámites durante este periodo.

Con relación al periodo, en total, se recibieron **72 solicitudes de evaluación** (47 nuevas y 25 modificaciones). De estas, 70 se resolvieron dentro del tiempo previsto. Solo dos trámites no se completaron a tiempo, lo que explica el 1 % menos en el indicador de cumplimiento, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 4. Oportunidad respuesta a solicitudes licenciamiento Ambiental-ANLA
Período: 1 de julio de 2024 - 30 de junio de 2025

Fuente: ANLA, 2024-2025

2.2.2 Criterios técnicos y jurídicos orientados al fortalecimiento de los pronunciamientos de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales.

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, llevó a cabo diferentes jornadas de unificación de criterios técnicos (físicos, bióticos y sociales), y jurídicos, con los diferentes grupos que componen la Subdirección, destacando la importancia de contar con procedimientos y lineamientos claros, subrayando su papel clave en la gestión ambiental.

Se resalta, por ejemplo, el uso estratégico de herramientas como la matriz de conflictividad socioecológica para anticipar y gestionar riesgos, y la clara definición de roles y procesos para optimizar la eficiencia y calidad en la evaluación de proyectos.

En estas jornadas se subraya que las decisiones adoptadas afectan a numerosas personas como diferentes grupos de valor, por lo que deben ser justas y bien fundamentadas, evidenciando el compromiso institucional con la salvaguarda del medio ambiente y el desarrollo sostenible. Por ende, se proporcionan directrices generales para su aplicación en los procesos de revisión de conceptos técnicos de evaluación y actos administrativos.

2.2.3 Algunos Proyectos Evaluados Destacados

A continuación, se presentan los trámites de licenciamiento ambiental más importantes que evaluó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, organizados por sector.

2.2.3.1 Grupo de Agroquímicos y Proyectos Especiales

La función principal del Grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales corresponde a la evaluación de solicitudes de importación y producción de productos plaguicidas de uso agrícola, veterinario, salud pública, doméstico e industrial; como la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono – HCFC y que contribuyen al calentamiento global – HFC, y la evaluación de proyectos especiales, los cuales corresponden al establecimiento de zoo criaderos que implique el manejo de especies listadas en los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES y a la introducción al país de parentales, especies, subespecies, razas, híbridos o variedades foráneas que puedan afectar la estabilidad de los ecosistemas o de la vida silvestre.

En el grupo de Evaluación de Agroquímicos y Proyectos Especiales, en el periodo comprendido entre el 1 de julio del 2024 hasta el 30 de junio de 2025, **se gestionaron 342 solicitudes**, de las cuales el 95% **(325 trámites) corresponden al Dictamen Técnico Ambiental – DTA,** seguido del 3% (9 trámites) a proyectos de importación de plaguicidas de uso agrícola, veterinario, salud pública y doméstico, y un 2% (8 trámites) para plantas de producción de plaguicidas, importación de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono - SAO y proyectos especiales.

A continuación, se relacionan los proyectos relevantes por parte del sector:

- **Proyectos destacados en plantas de producción de plaguicidas**

Estos proyectos requieren mayor atención técnica por su complejidad ambiental. Durante este periodo:

La empresa **SERCOLPACK LTDA**, ubicada en Cota, Cundinamarca, recibió una modificación a su licencia ambiental para autorizar la instalación de una línea de formulación de plaguicidas líquidos, un laboratorio de control de calidad, la inclusión de nuevos productos y el aumento en la capacidad de producción y almacenamiento (Resolución 746 del 16 de abril de 2025).

La empresa **ELECTROQUÍMICA WEST S.A.**, en La Estrella, Antioquia, obtuvo licencia ambiental para operar su planta de producción de plaguicidas químicos (Resolución 926 del 15 de mayo de 2025).

- **Proyectos especiales**

La empresa **URIBE VEGALARA & URIBE HOSIE S.A.S.**, en Tocancipá, Cundinamarca, modificó su licencia para añadir nuevas especies marinas ornamentales en fase experimental (Resolución 1346 del 5 de julio de 2024).

DUPAL PETS FARM LTDA, en el Atlántico, autorizó la reubicación y aumento de tortugas morrocoy en su zoocriadero (Resolución 2035 del 17 de septiembre de 2024).

La empresa **BICHOPOLIS S.A.S.**, en Tabio, Cundinamarca, autorizó la importación de un ácaro para control biológico de plagas (Resolución 653 del 9 de abril de 2025).

- **Proyectos en evaluación**

SUMMIT AGRO COLOMBIA S.A.S., en Chía, Cundinamarca, solicitó licencia para introducir un bioinsumo experimental (Bacillus thuringiensis), y está pendiente de entregar información adicional.

ADAMA ANDINA B.V. SUCURSAL COLOMBIA, en Barranquilla, está evaluando la modificación de su plan ambiental para ampliar la formulación de plaguicidas, laboratorio y capacidad de producción. Se espera respuesta para el 5 de septiembre de 2025.

- **Importación de sustancias que afectan la capa de ozono (SAO)**

Hay 5 solicitudes en este sector; 4 están a la espera de información adicional y 1 se encuentra en evaluación.

2.2.3.2 Grupo de Minería

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el sector minería evaluó varias solicitudes para obtener licencias ambientales. Estas están relacionadas con la extracción de materiales para construcción, metales preciosos, cobre, plomo y zinc.

Los proyectos más importantes de este periodo fueron:

- **Proyecto HOLCIM (Colombia) S.A.**

  Se otorgó la licencia ambiental para explotar material pétreo (piedras y arena) en una zona de casi 40,000 hectáreas cerca del Río Saldaña. La extracción se hace a cielo abierto para suministrar materiales de construcción a Bogotá. (Resolución 1550, 23 de julio de 2024).

- **Proyecto Aurífero Buriticá - Ampliación Mina Yaraguá**

  Se modificó la licencia ambiental para permitir la exploración y extracción subterránea de metales preciosos, cobre, plomo y zinc, además de materiales de construcción a cielo abierto. (Resolución 1633, 1 de agosto de 2024)

- **Proyecto Minero Monterrey (C.I. Calizas y Minerales S.A.)**

  Se solicitó modificar la licencia para aumentar la producción anual de cemento y extracción de minerales. Sin embargo, el trámite fue archivado porque no se entregó toda la información requerida para hacer la evaluación completa. Este proyecto está ubicado en los municipios de Maceo y Yolombó, Antioquia. (Auto 9853, 15 de noviembre de 2024)

Actualmente, se está evaluando un nuevo proyecto:

- **Proyecto Minero El Alacrán (COBRE MINERALS S.A.S.)**

  Este proyecto propone la extracción a cielo abierto de cobre, oro y plata en Córdoba, cerca de Puerto Libertador. Se estima que se extraerán 97 millones de toneladas de material útil y 113 millones de toneladas de material estéril. La solicitud de licencia ambiental para la construcción, operación y cierre del proyecto fue iniciada el 13 de mayo de 2025.

En este momento, no hay trámites de licenciamiento ambiental suspendidos en el sector minería.

2.2.3.2.1 Permisos Fuera de Licencia

Por la Resolución 295 del 20 de febrero de 2007, y según la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible asumió temporalmente las funciones de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) para manejar temas ambientales de los proyectos de carbón en el centro del departamento del Cesar.

Durante este periodo, el grupo de Minería **evaluó 11 solicitudes de modificación y extensión de permisos ambientales para proyectos mineros en esa zona**. Estos permisos incluían: Tres (3) permisos para vertimiento de aguas residuales, dos (2) permisos para concesión de aguas subterráneas, un (1) permiso para prospección y explotación de aguas subterráneas, un (1) permiso para aprovechamiento forestal, dos (2) permisos para ocupación de cauces de agua, y un (1) permiso para emisiones atmosféricas.

2.2.3.2.2 Visto Bueno Licencia Minera - VLM

En cumplimiento del artículo 2.2.2.3.6.5 del Decreto 1076 de 2015, antes de otorgar licencias ambientales para explotaciones mineras que son competencia de algunas Corporaciones de Desarrollo Sostenible, el sector revisa el proyecto del acto administrativo que decide sobre la viabilidad del proyecto minero. Esto incluye el concepto técnico y el acta donde se informa al Consejo Directivo sobre el proyecto.

La ANLA emite un concepto aprobatorio o negativo, junto con algunas recomendaciones que la autoridad ambiental correspondiente debe considerar.

Durante el periodo evaluado, se resolvieron tres (3) solicitudes provenientes de estas Corporaciones.

2.2.3.2.3 Minería Ilegal

El sector ha desarrollado actividades de cooperación con las unidades de policía judicial encargadas de la indagación e investigación de delitos relacionados con la minería ilegal en todo el país. Antes de la realización de operativos de control y vigilancia, la ANLA verifica, a través de las plataformas Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (VITAL) y el Sistema de Información Geográfica (ÁGIL), si las actividades mineras en las zonas de dichos operativos cuentan con los instrumentos de manejo y control ambiental correspondientes. Durante el periodo evaluado, el sector respondió a un total de 388 solicitudes de verificación.

2.2.3.3 Grupo de Energía

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el grupo de energía evaluó un total de 41 trámites, de los cuales 16 correspondieron a proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y 25 a proyectos de energía convencional. La distribución de estos trámites se detalla a continuación:

2.2.3.3.1 Proyectos de Fuentes no convencionales de energía renovable – FNCER.

En el marco de la política nacional de transición energética justa, segura y sostenible, y en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que prioriza la transformación del modelo

energético hacia fuentes renovables como la solar, eólica e hidráulica, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ha asumido un papel estratégico en la evaluación ambiental de los proyectos del sector. Esta labor no solo garantiza que la transición energética se realice con responsabilidad social, equidad territorial y protección ecosistémica, sino que también reconoce los beneficios estructurales que dichos proyectos representan para el país, tales como la descarbonización de la economía, el fortalecimiento de la resiliencia de la matriz energética y la generación de empleo e inversión en las regiones involucradas.

Como autoridad ambiental, contribuimos a esta transformación mediante evaluaciones técnicas alineadas con los principios de sostenibilidad.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de abril de 2025, se evaluaron un total de 20 proyectos, resolviéndose 13 trámites de licencia ambiental: 2 modificaciones y 11 nuevas licencias. Adicionalmente, se evaluaron 3 trámites de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y 4 de Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA).

De los 13 trámites de licencia ambiental evaluados, se otorgó viabilidad ambiental a 11, mientras que 1 fue archivado y 1 presentó desistimiento.

Entre estos procesos destacan proyectos de generación de energía solar y líneas de transmisión eléctrica asociadas, los cuales han aportado a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, contribuyendo a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la optimización del Sistema de Transmisión Nacional (STN).

A continuación, se describen algunos de los proyectos de energía renovable no convencional a los que se les otorgó licencia ambiental, como evidencia del compromiso institucional con una transición energética justa y con impacto positivo en el territorio:

- **LAV0014-00-2024 Parque Solar La Virginia:** Licencia otorgada en septiembre de 2024 a la sociedad GENERADORA BUENAVISTA S.A.S. para el desarrollo del proyecto “Parque Solar La Virginia (100 MW)” y su línea de conexión a la subestación La Virginia 220 kV, ubicado en los municipios de Balboa y Pereira, Risaralda. El proyecto comprende la construcción y montaje de la infraestructura física y operativa de la planta fotovoltaica, con una potencia nominal de 100 MW, compuesta por 218,592 módulos, 4,752 seguidores (trackers), 396 inversores y 15 transformadores.

- **LAV0008-00-2024 Parque Solar El Espino:** Licencia otorgada en diciembre de 2024 a PLANTA SOLAR SAHAGÚN SAS para un parque solar fotovoltaico de 200 MW, ubicado en los municipios de Sahagún, Ciénaga de Oro y Pueblo Nuevo, Córdoba. El proyecto abarca un área total de 833,79 ha, con 347,160 módulos fotovoltaicos, 5,427 trackers distribuidos en 292,74 ha, además de la construcción de una subestación elevadora a 34,5/500 kV y demás infraestructura necesaria para su operación.

- **LAV0031-00-2024 Parque Solar Fotovoltaico El Copey 200 MW y Línea de Transmisión 220 kV:** Licenciado en febrero de 2025, este proyecto tiene una potencia nominal total de 200 MWac, generada a partir de aproximadamente 521,397 paneles solares. Se localiza en el municipio de El Copey, Cesar, y ocupa un área de 537,572 ha con una línea de transmisión de 5.8 km. La sociedad responsable es PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO EL COPEY S.A.S.

- **LAV0028-00-2024 San Jorge Fotovoltaico (135 MW) y Conexión a Subestación Cerromatoso 110 kV:** Proyecto licenciado en marzo de 2025, localizado en Montelíbano,

Córdoba, a nombre de San Jorge Fotovoltaico S.A.S. E.S.P. Con un área de 498,49 ha, incluye construcción, operación, mantenimiento y desmantelamiento de un parque solar con capacidad nominal de 135 MW y una línea de conexión de 110 kV.

- **LAV0041-00-2024 Parque Solar Villavieja 200 MWAC/260 MWP:** Licenciado en mayo de 2025, se ubica en el municipio de Villavieja, Huila, a cargo de CME CONSTRUCCIÓN Y MANUTENCIÓN ELECTROMECÁNICA S.A., y ocupa un área total de 120,68 ha, con una potencia nominal de 200 MW.

2.2.3.3.2 Proyectos de energía convencional

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el Grupo de Energía Eléctrica, Presas, Represas, Trasvases y Embalses evaluó 25 trámites de importancia nacional. De estos, 13 correspondieron a licencias ambientales: 2 modificaciones y 11 nuevas; además, se tramitaron 2 Diagnósticos Ambientales de Alternativas (DAA), 8 solicitudes de Necesidad de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (NDA) y 2 Planes de Manejo Ambiental (PMA).
De los 13 trámites de licencia ambiental evaluados, se otorgó viabilidad ambiental a 10 proyectos, mientras que 1 fue negado, 1 desistió y 1 fue archivado con devolución de documentación.

A continuación, se describen algunos de los proyectos a los que se les otorgó licencia ambiental en el sector de energía eléctrica:

- **LAV0033-00-2023 Línea de transmisión Conexión Colectora – Cuestecitas 500 kV:** Este proyecto tiene como objetivo construir, operar, mantener y realizar el abandono y restauración final de la nueva subestación Colectora 500 kV y las líneas de transmisión conexión Colectora – Cuestecitas 500 kV. Consta de dos líneas paralelas de 500 kV (línea A y B) en doble circuito, con longitudes aproximadas de 114,45 km y 114,08 km, respectivamente. El proyecto se ubica en los municipios de Uribia, Manaure, Maicao y Albania, en La Guajira, y fue otorgado a GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. en junio de 2024.

- **LAV0003-00-2024 Línea de Transmisión Río Córdoba – Bonda (Termocol) 220 kV, Tramo 2:** Otorgada en diciembre de 2024, esta línea se localiza en Magdalena, entre los municipios de Ciénaga y Santa Marta. Tiene una longitud aproximada de 28,8 km, con una potencia de 398 MW, servidumbre de 30 metros y 45 torres de estructuras metálicas auto soportadas.

- **LAV0033-00-2024 Línea de Transmisión Alpha-Beta-Cuestecitas:** Licenciada para el proyecto Beta-Alpha en La Guajira, liderado por EOLOS ENERGÍA S.A.S. E.S.P. Esta línea atraviesa Uribia, Maicao y Albania, y contribuirá a evacuar energía renovable desde el norte del país hacia el sistema eléctrico nacional, fortaleciendo la capacidad de generación y mitigando riesgos de escasez energética. Cuenta con dos tramos principales: Beta-Alpha (13,52 km en doble circuito, 500 MW) y Alpha-Nueva Subestación Cuestecitas (66,92 km, 1200 MW), incluyendo infraestructura complementaria como helipuertos, campamentos y teleféricos para garantizar su operatividad.

- **LAV0047-00-2022 Línea de Transmisión Virginia-Alférez:** Licencia ambiental para una línea de transmisión de 500 kV que conecta las subestaciones La Virginia (Risaralda) y Alférez (Valle del Cauca) a lo largo de aproximadamente 207 km, atravesando 17 municipios. Este proyecto es clave para incrementar la capacidad de transporte de energía y garantizar la estabilidad del sistema eléctrico

en el suroccidente del país, mejorando la cobertura y confiabilidad en Antioquia, Caldas, Risaralda y Valle del Cauca.

2.2.3.4 Grupo de Infraestructura

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el sector de infraestructura ha llevado a cabo la evaluación de proyectos fundamentales para el desarrollo nacional. La infraestructura vial juega un papel clave, no solo como facilitadora del crecimiento económico mediante la mejora de la conectividad y la logística, sino también como motor de inclusión social, al permitir el acceso a servicios y oportunidades en territorios apartados. Durante este periodo, se han viabilizado 50 km de vías que han contribuido significativamente a cumplir las metas nacionales y la normativa ambiental vigente.

2.2.3.4.1 Proyectos destacados evaluados y licenciados

- **Construcción de la Segunda Calzada Armenia – La María – Calarcá (Subtramos 2 y 3.1)**
  Expediente: LAV0050-00-2023
  Sociedad: Consorcio Vías y Equipos del Café 2022
  Descripción: Construcción de la segunda calzada en sentido Armenia - Calarcá por el costado izquierdo, alineada con la vía existente para minimizar intervención en predios privados y racionalizar la inversión. La longitud aproximada es de 2.620 m, iniciando en el Puente "La María" sobre el río Quindío (Subtramo 2) y finalizando en el sector Alto del Río – Ye de Calarcá (Subtramo 3.1).
  Fecha de otorgamiento: Resolución 1582, 25 de julio de 2024.

- **Construcción de la Segunda Calzada Campeche – Cruce Caracolí – Variante Baranoa – UF9**
  Expediente: LAV0009-00-2024
  Sociedad: Autopistas del Caribe SAS
  Descripción: Construcción de 15 km de segunda calzada y 2.3 km de calzada sencilla como variante, incluyendo retornos viales (dos tipo corbatín), una intersección a desnivel tipo trompeta, dos glorietas, ampliación de zonas de pesaje y peaje, construcción de tres puentes vehiculares y obras relacionadas para manejo de cuerpos de agua y protección contra socavación.
  Fecha de otorgamiento: Acto administrativo 1995, 10 de septiembre de 2024.

- **Construcción de la Variante Sabanalarga**
  Expediente: LAV0013-00-2024
  Sociedad: Autopistas del Caribe SAS
  Descripción: Construcción de una variante en calzada sencilla bidireccional en el municipio de Sabanalarga, con dos intersecciones tipo glorieta al inicio y final, y tramos de empalme con vías existentes para mejorar el flujo vehicular y la conectividad urbana.
  Fecha de otorgamiento: Acto administrativo 2200, 4 de octubre de 2024.

- **Modificación de Licencia Ambiental – Construcción de la Avenida Bicentenario_UF3**
  Expediente: LAV0001-00-2023
  Sociedad: Concesionaria Rutas del Valle SAS
  Descripción: Mejora de la conexión vial entre los departamentos del Valle del Cauca y Cauca,

específicamente entre Santiago de Cali y Jamundí. La modificación busca incluir el permiso de aprovechamiento forestal no contemplado inicialmente y ajustes en el diseño.
Fecha de otorgamiento de licencia inicial: Resolución 2174, 22 de septiembre de 2023.
Fecha de modificación: Acto administrativo 1144, 13 de junio de 2025

2.2.3.4.2 Proyectos en evaluación

- **Variante Yopal**
  Expediente: LAV0002-00-2025
  Descripción: Construcción de variante en el costado oriental del casco urbano de Yopal, parte de la ruta 65 que conecta Villavicencio, Yopal, Arauca y otros departamentos de la Orinoquía.

- **Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Río de Oro**
  Expediente: LAV0018-00-2024
  Descripción: Proyecto orientado a mejorar el saneamiento y tratamiento de aguas residuales en Bucaramanga y Girón, con importantes beneficios ambientales, sociales y de salud pública.

- **Construcción de la Segunda Calzada Clemencia – Santa Catalina y Variante Clemencia – UF4**
  Expediente: LAV0028-00-2025
  Descripción: Mejora de la movilidad y seguridad vehicular en el corredor Cartagena – Barranquilla, con reducción de tiempos de viaje, emisiones de CO_2, y tasa de accidentes.

- **Mejoramiento, mantenimiento y gestión integral del corredor del Paletará**
  Expediente: LAV0018-00-2025
  Descripción: Proyecto clave para la conectividad sostenible entre Cauca y Huila, en zonas ambientalmente sensibles, contribuyendo a la inclusión social, desarrollo económico local y protección ambiental, en línea con el programa "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030".

Entre los trámites suspendidos, se tienen los siguientes proyectos:

Tabla 8. Proyectos suspendidos del grupo de Infraestructura a corte del 30 de junio del 2025.

PROYECTO	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
Modificación LA Uf5 Loboguerrero Buga	LAM6396	Sociedad Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S	Suspendido por sustracción de Reserva.
Modificación LA construcción de la segunda calzada Loboguerrero - Mediacanoa, Tramo 7, Sector 1, Sub-Sector Zabaletas, comprendido entre el Pk 72+900 y el Pk 73+982	LAM4215	la Sociedad Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S	Suspendido por sustracción de Reserva.
Modificación LA Construcción de la segunda calzada Loboguerrero Mediacanoa -Tramo 7, Sector 1, Subsector	LAM6577-00	Sociedad Unión Vial Camino Del Pacífico	Suspendido por sustracción de reserva y DANCP.

Loboguerrero, comprendido Entre Los Km 63+700 Al 71+790			
Modificación LA Construcción de la segunda calzada Loboguerrero-Mediacanoa-Tramo7, Sector 1, Subsector Loboguerrero de la unidad funcional 12 Para El Corredor Buga –Loboguerrero – Buenaventura	LAM6577-00	Sociedad Unión Vial Camino Del Pacífico	Suspendido por sustracción del Distrito de Conservación de Suelos Cañón del Río Grande y por DANCP
Accesos Norte Fase II Unidades Funcionales 1,2,3,4 Y 5	LAV0004-00-2025	Sociedad Concesionaria Ruta Bogotá Norte S.A.S	Auto 3535 del 13/05/2025 prorroga de 2 meses.
Modificación LA Construcción de la doble calzada carretera Buenaventura – Loboguerrero, Sectores Altos de Zaragoza (Pr29+000) a Triana (Pr39+700) y Triana (Pr39+000) a Quebrada Limones (Pr45+780)	LAM3829	Sociedad Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S	Suspendido por DANCP.
Solicitud de necesidad de diagnóstico ambiental de alternativas -NDA- para el proyecto vial Colombia - Uribe departamentos del Huila y Meta.	NDA1318	INVIAS	Suspendido por fuerza mayor.

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA

2.2.3.5 Grupo de Hidrocarburos y Energías del Subsuelo

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el sector de hidrocarburos y energías del subsuelo desarrolló la evaluación de diversos proyectos de licenciamiento ambiental que abarcan actividades desde la exploración y explotación hasta la infraestructura para transporte y procesamiento de gas natural.

2.2.3.5.1 Proyectos Evaluados y Licencias Otorgadas

- **Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera – Bloque COL-1**
  Solicitante: Anadarko Colombia Company, Ubicación: Mar Caribe, frente a La Guajira y Magdalena.
  Objetivo: Exploración de posibles reservas de gas en aguas ultraprofundas, a más de 140 km de la costa.
  Resultado: Otorgada Licencia Ambiental mediante Resolución 2821 del 18 de diciembre de 2024.

Aspectos relevantes: Fue el primer proyecto evaluado mediante Consejo Técnico Consultivo, integrando aportes de diversas entidades técnicas. Se resolvieron recursos de reposición interpuestos tanto por la sociedad como por la Procuraduría General de la Nación.

- **Área de Desarrollo VSM-37**
  Solicitante: Parex Resources Colombia AG, Ubicación: Municipios de Aipe, Baraya, Neiva, Tello y Villavieja, departamento de Huila.
  Objetivo: Realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.
  Resultado: Otorgada Licencia Ambiental mediante Resolución 87 del 24 de enero de 2025.
  Aspectos relevantes: El proyecto enfrentó complejidades socioambientales debido a la conflictividad social y oposición de sectores de la comunidad. Se realizó Audiencia Pública Ambiental y se resolvieron recursos de reposición presentados por la solicitante y terceros.

- **Planta Regasificadora del Caribe**
  Solicitante: Transportadora de Gas Internacional S.A. – TGI.
  Objetivo: Construcción, operación y mantenimiento de infraestructura para importación, almacenamiento y vaporización de gas natural licuado; incluye gasoducto submarino o terrestre,
  Ubicación: Zona marina y continental en el municipio de Manaure, La Guajira,
  Resultado: Trámite administrativo culminado mediante Auto 1539 del 14 de marzo de 2025; recurso de reposición resuelto en junio de 2025.
  Aspectos relevantes: Evaluación integral de impactos ambientales en ecosistemas marinos y terrestres, así como impactos socioeconómicos relacionados con la pesca.

2.2.3.5.2 Trámites en Evaluación

Actualmente, se encuentran en proceso de evaluación proyectos de gran relevancia para el sector:

- **Área de Perforación Exploratoria Nyctibius – Bloque PUT 8 (Expediente LAV0054-00-2022):** Proyecto de exploración convencional en el municipio de Puerto Asís, Putumayo, dentro de la Amazonía colombiana. Requiere análisis detallado por su importancia ecológica y social. Se realizó Audiencia Pública Ambiental el 31 de mayo de 2025.

- **Área de Desarrollo 111 (Expediente LAV0006-00-2025):** Ubicado en Paz de Ariporo, Casanare, a cargo de Parex Resources Colombia AG. Enfocado en exploración, producción y transporte de hidrocarburos, con actividades de inyección y optimización. Desafíos técnicos por la amplitud del área y complejidad de las actividades.

- **Área de Perforación Exploratoria Llanos 123 (Expediente LAV0008-00-2022):** Ubicado en los departamentos de Cundinamarca, Meta y Casanare, solicitado por Geopark Colombia S.A.S. Avance de exploración a explotación, con innovaciones en coproducción geotérmica.

2.2.3.5.3 Trámites Suspendidos

Entre los trámites suspendidos, se tienen los siguientes proyectos:

Tabla 9. Proyectos suspendidos del grupo de Hidrocarburos y energías del subsuelo a corte del 30 de junio del 2025.

PROYECTO	EXPEDIENTE	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
APE SN-15	LAV0017-00-2023	HOCOL S.A.	Suspendido hasta que la solicitante radique el pronunciamiento de la DANCP en relación con la procedencia o no de consulta previa.
Gasoducto Jobo - Medellín	LAV0031-00-2023	CNEMED S.A.S. (Subsidiaria de propiedad de Canacol)	Suspendido por situación de orden público a petición de la empresa. No se ha hecho visita de evaluación.
Oleoducto Vasconia – CIB 20	LAV0035-00-2024	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	Suspendido hasta que la solicitante allegue pronunciamiento de la DANCP y se presente acto administrativo de la CAS con la sustracción del DRMI Humedal San Silvestre

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA

2.2.3.6 Grupo Valoración y Manejo de Impactos

2.2.3.6.1 Verificación Preliminar de Documentos

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) gestionó un total de 294 solicitudes de Verificación Preliminar de Documentos (VPD). De estas solicitudes: 262 fueron gestionadas dentro de los tiempos establecidos, es decir, en un término máximo de siete (7) días hábiles y 32 solicitudes fueron gestionadas fuera del tiempo establecido. Este desempeño **representa un porcentaje de oportunidad del 89%** en la gestión de las solicitudes, evidenciando un alto nivel de eficiencia en la atención de trámites.

Durante el periodo evaluado**, la oportunidad en la gestión de VPD osciló entre un 53% y un 100%.** El valor más bajo se presentó en el mes de enero de 2025, situación atribuible a: Procesos de contratación y asignación de personal. Problemas tecnológicos generalizados. Funcionamiento de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estos factores fueron determinantes en la variación temporal del cumplimiento en los tiempos de gestión, como se muestra en la gráfica adjunta.

Gráfica 5. Oportunidad respuesta VPD Período del 1 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025

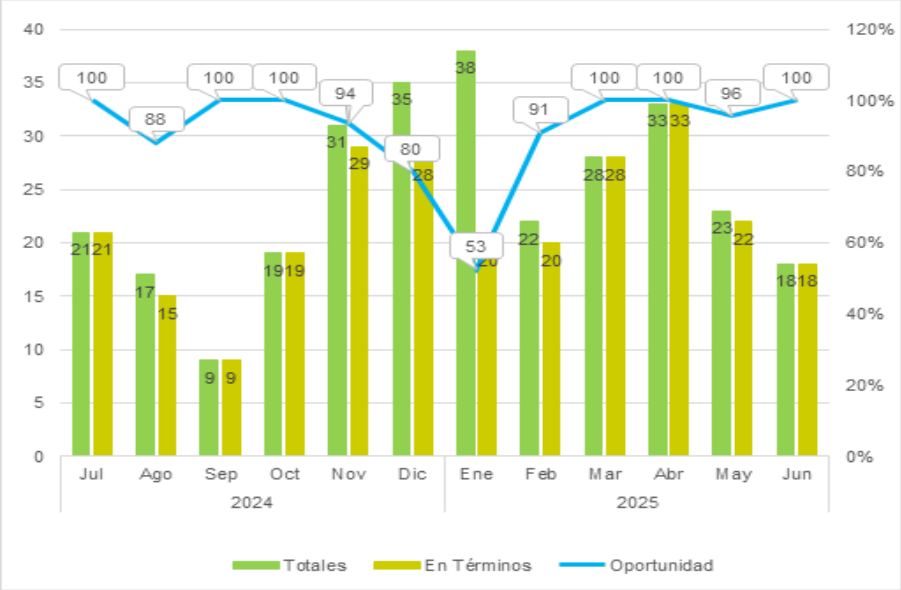

Fuente: ANLA, 2025

Durante el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, la ANLA continuó fortaleciendo el proceso de Verificación Preliminar de Documentos (VPD), que es el primer paso para que los interesados puedan avanzar en sus trámites de licenciamiento ambiental.

Para facilitar este proceso, se cuenta con un formato de revisión y una lista de chequeo geográfica y cartográfica. Estos instrumentos permiten a los profesionales encargados hacer una evaluación más ordenada y, además, son enviados a los solicitantes para que puedan corregir y completar la información cuando es necesario.

Los buenos resultados de este año se deben al trabajo constante de mejora del procedimiento, la capacitación continua de nuestro equipo, el uso de herramientas de seguimiento, y el fortalecimiento del equipo de revisión, conformado por técnicos, abogados y especialistas en información geográfica. Esto ha permitido una mejor coordinación entre los distintos profesionales involucrados y una mayor claridad en las evaluaciones.

De las **294 solicitudes de VPD recibidas**, se gestionaron **262 dentro del tiempo establecido** (7 días hábiles) y **32 fuera de tiempo**, lo que representa un cumplimiento del 89% en oportunidad. Aunque en algunos meses, como enero de 2025, este porcentaje bajó debido a problemas como cambios en el equipo de trabajo o fallas tecnológicas, se logró mantener un buen nivel de respuesta general.

En cuanto a los resultados: 90 solicitudes fueron aprobadas y 204 fueron no aprobadas, principalmente por: Falta de documentación completa, Información insuficiente según los requisitos establecidos, Carpetas vacías dentro de los archivos entregados, Errores en la información geográfica presentada

Finalmente, como se observa en la siguiente gráfica el sector que presentó más solicitudes fue Infraestructura (34%), seguido por: Energía (29%), Agroquímicos y Proyectos Especiales (19%), Hidrocarburos (15%) y Minería (3%).

Gráfica 6. Solicitudes de VPD por sector Período del 1 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025

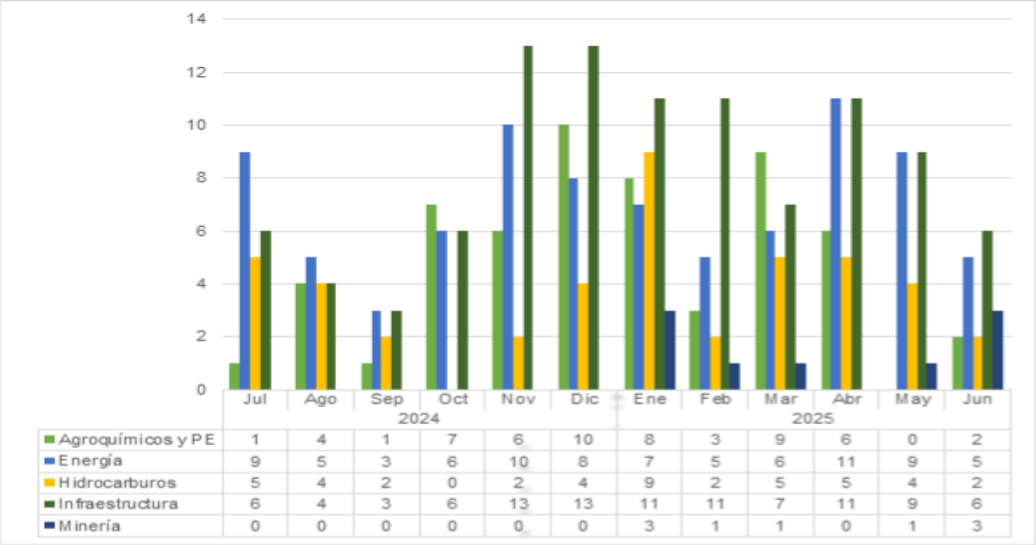

	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Agroquímicos y PE	1	4	1	7	6	10	8	3	9	6	0	2
Energía	9	5	3	6	10	8	7	5	6	11	9	5
Hidrocarburos	5	4	2	0	2	4	9	2	5	5	4	2
Infraestructura	6	4	3	6	13	13	11	11	7	11	9	6
Minería	0	0	0	0	0	0	3	1	1	0	1	3

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2025

2.2.3.6.2 Cambios Menores

Para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio del 2025 la Autoridad Nacional resolvió un total de 326 solicitudes de cambio menor (CM), de los cuales **310 fueron gestionadas en términos**, lo que indica un **cumplimiento en oportunidad** acumulado para el periodo **de un 95%,** lo anterior cumpliendo la meta anual correspondiente al 95%, tal y como se observa en la siguiente gráfica.

De acuerdo con los resultados del último mes reportado correspondiente a junio de 2025, se observa que el indicador bajó a 87% lo anterior debido a que de 23 solicitudes de cambio menor que se resolvieron en este mes, 3 solicitudes quedaron fuera de términos lo cual corresponde a situaciones que se identificaron con el grupo de Gestión Documental relacionadas con radicados correspondientes a reliquidaciones y liquidaciones de trámites de cambios menores; sin embargo se definió con dicho grupo acciones a realizar para minimizar estos casos.

Gráfica 7. Términos de oportunidad, la respuesta a solicitudes de Cambios Menores Período: 1 de julio de 2024 – 30 de junio de 2025

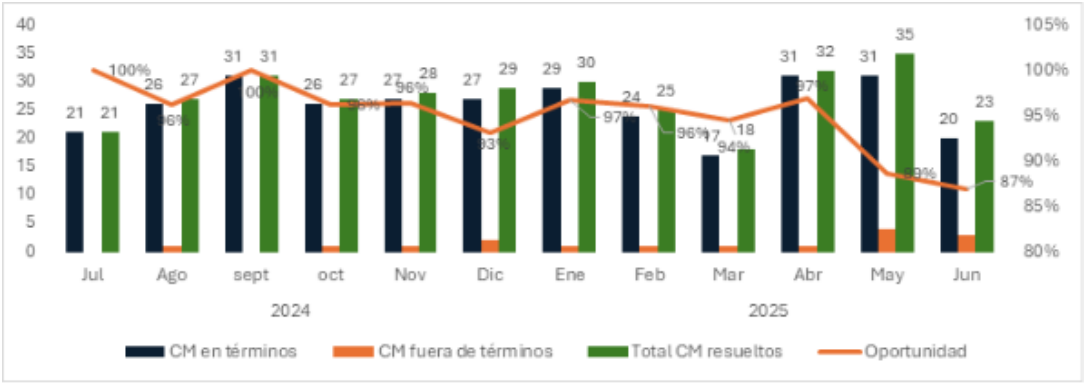

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2025

Como se observa en la siguiente gráfica, y teniendo en cuenta el valor total de cambios menores gestionados durante el periodo de reporte (326), el sector que constituye mayor peso en solicitudes resueltas de cambios menores es el de hidrocarburos con un valor de 107 solicitudes atendidas, seguido de agroquímicos con 89 solicitudes, infraestructura 51, energía 54 y minería 25. Cabe indicar que las bajas solicitudes de cambio menor del sector minero coinciden con los demás trámites de evaluación, que se ubica en todos los casos, como el de menor requerimiento de trámites.

Gráfica 8.*Cambios menores por sector Período: 1 de julio de 2024 – 30 de junio de 2025*

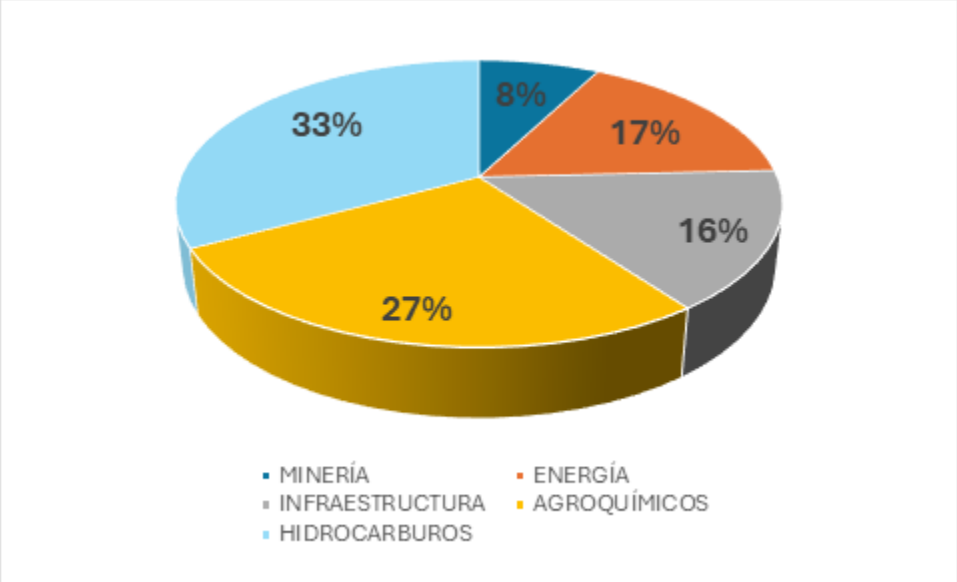

Fuente: *Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA*

Para alcanzar estos resultados, se implementaron las siguientes acciones que permitieron consolidar los criterios de evaluación de los cambios menores y mantener un alto nivel de oportunidad en la respuesta:

- **Jornadas de socialización:** Se llevaron a cabo encuentros dirigidos a los sectores de energía, infraestructura e hidrocarburos, con el objetivo de informar sobre los criterios de evaluación de cambios menores y las buenas prácticas para la presentación de solicitudes ante la ANLA. Como resultado de esta estrategia, se ha observado una mejora significativa en la calidad de las solicitudes, especialmente en la argumentación técnica y jurídica que sustenta las peticiones de cambio menor.

- **Mesas de trabajo interinstitucionales:** Se realizaron mesas de trabajo entre el SELA y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) para tratar temas de interés común. Entre los acuerdos alcanzados, se definieron criterios específicos para la evaluación de solicitudes de cambio menor que involucran el aumento de inyección en ciertos campos.

- **Actualización del Manual de Criterios**: El Equipo de Cambios Menores, con el apoyo de los líderes técnicos y jurídicos de los diferentes sectores, actualizó el Manual de Criterios de Evaluación de Solicitudes de Cambios Menores para Proyectos Licenciados (Código EL-MN-04). Además, se establecieron criterios específicos para la evaluación de cambios menores en el sector de agroquímicos, incorporando el documento EL-MN-16 Criterios de Evaluación de Solicitudes de Cambios Menores para Proyectos Licenciados de Agroquímicos y Sustancias HCFC y HFC en el sistema de gestión de calidad, con el fin de estructurar lineamientos claros para este sector.

- **Mayor articulación interna:** Se fortaleció la coordinación con la Subdirección de Seguimiento y el Grupo de Geoespaciales para mejorar la retroalimentación en la toma de decisiones relacionadas con solicitudes de cambio menor o ajustes normales dentro del giro ordinario, adicionalmente se fortaleció el trabajo con el grupo de reparto mediante una charla en la que se explicó al equipo que debe tener en cuenta para identificar de manera ágil y oportuna los radicados correspondientes a cambios menores no para mejorar la oportunidad de asignación al grupo de valoración y manejo de impactos de la Subdirección de evaluación.

2.2.3.6.3 Riesgos y Contingencias

En el periodo comprendido del 1 julio de 2024 al 30 de junio de 2025, se participó desde el componente de riesgos y contingencias de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales en la finalización de la evaluación de **84 expedientes de los cuales 33 corresponden a trámites de licencias nuevas**, **26** a **modificaciones de licencia**, **7** a **diagnóstico ambiental de alternativas, y 18 recursos de reposición**. La siguiente gráfica muestra la cantidad de pronunciamientos que incluyen el componente de Riesgos y Contingencias diferenciados para cada uno de los sectores. De esta gráfica, se evidencia que, de forma consolidada, la mayor participación se presentó en el sector de energía (33%), seguido de hidrocarburos (30%), infraestructura (24%), minería (7%) y agroquímicos (6%), respectivamente.

Gráfica 9. *Distribución de trámites ambientales con el componente de riesgos y contingencias por sectores*
Periodo: 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025

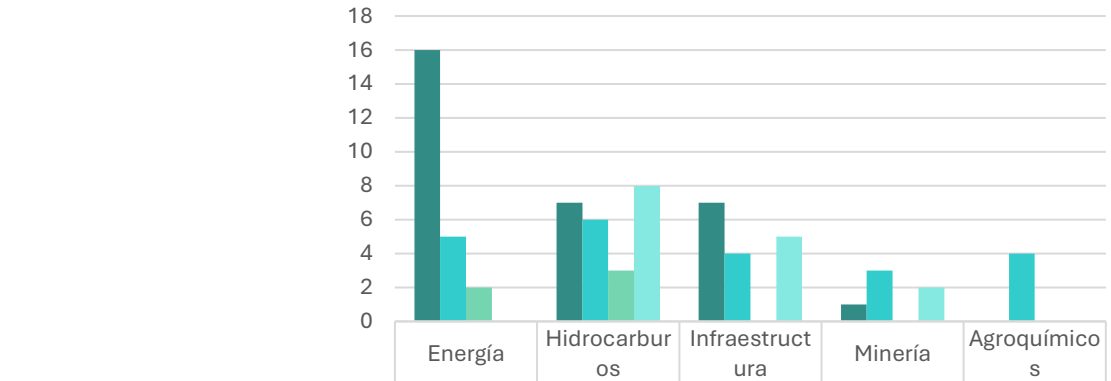

	Energía	Hidrocarburos	Infraestructura	Minería	Agroquímicos
Licencia ambiental nueva	16	7	7	1	0
Modificación de licencia	5	6	4	3	4
Diagnóstico ambiental alternativas	2	3	0	0	0
Recurso de reposición	0	8	5	2	0

Fuente: *Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2024-2025*

Es pertinente precisar, que la gestión del riesgo ambiental fundamentada en los procesos rectores de: conocimiento (incluido subproceso de monitoreo), reducción del riesgo y manejo de la contingencia. En el marco del licenciamiento ambiental se ha priorizado la identificación de las condiciones de riesgo que puedan presentarse desde el entorno hacia el proyecto (eventos de origen natural, socio-natural y antrópico), así como los eventos de origen operacional que pueden generar afectaciones sobre los elementos expuestos de los medios abiótico, biótico y socioeconómico. Con esto, se vienen estableciendo obligaciones con la finalidad de direccionar una implementación del Plan de Contingencia orientado a la prevención del riesgo, y la reducción de riesgos ante la ocurrencia de eventos adversos. Estos fundamentos direccionaron la propuesta de ajustes a la

Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - MGEPEA con la inclusión integral de la gestión del riesgo desde la dimensión ambiental.

De acuerdo con lo anterior, desde el componente de riesgos y contingencias se priorizó la incorporación de dichos procesos en la etapa de evaluación de los trámites incluido con ello las solicitudes de información adicional. En estas se destaca, que cerca del 21% de requerimientos contemplan de forma integral los tres procesos, mientras en el 34% se centró de forma específica sobre los análisis de amenaza y vulnerabilidad incluyendo con ellos al monitoreo riesgo. Igualmente, en un 25% se presentaron de forma combinada los procesos de conocimiento y reducción del riesgo. Por su parte los complementos asociados al manejo de la contingencia en simultaneo con alguno de los otros procesos representaron un 19%, como se indica en la gráfica 55

Gráfica 10. *Incidencia de los procesos de la gestión del riesgo en el proceso de evaluación de los proyectos*
Periodo: 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025

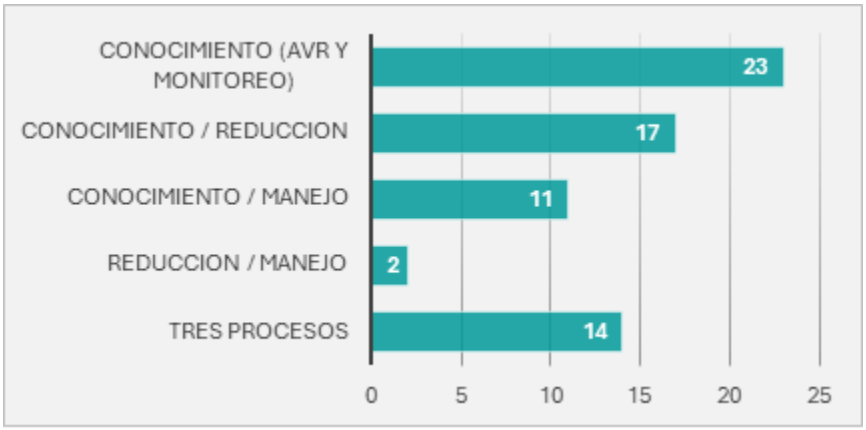

Fuente: *Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – ANLA, 2024-2025*

Durante el periodo reportado, el fortalecimiento del grupo de riesgos y contingencias se enfocó en afianzar conocimientos en riesgos operaciones, eventos extremos por variabilidad y cambio climático lo que permitió aumentar la calidad y objetividad en los pronunciamientos abordados en los conceptos técnicos.

En ese sentido y con el objeto de asegurar la incorporación de los resultados de los análisis de riesgo presentados por los solicitantes o titulares de las licencias ambientales en los instrumentos de planificación territorial, esta Autoridad ha enfocado esfuerzos en el proceso de evaluación para que en los actos administrativos se acojan obligaciones orientadas al monitoreo y reducción del riesgo, la socialización y divulgación de las estrategias de respuesta, así como la ejecución de simulaciones y simulacros con los Consejos territoriales de gestión del riesgo y las comunidades del área de influencia, siguiendo los lineamientos del Decreto 2157 de 2017.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la relación entre el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, se vienen integrando lineamientos para el proceso de evaluación del licenciamiento, con la finalidad de contemplar escenarios de riesgo bajo proyecciones climáticas considerando los cambios de frecuencia e intensidad de los eventos extremos de amenazas exógenas, el análisis de vulnerabilidad por condiciones climáticas, modelamientos ante variaciones futuras de la temperatura y precipitación, y requerimientos a las empresas para incorporar medidas de adaptación en sus estudios ambientales promoviendo la infraestructura resiliente.

En virtud de lo anterior, se participó en actividades adicionales de fortalecimiento y articulación técnica desde el grupo de riesgos y contingencias con entidades del sector público y privado. En la siguiente tabla, se

relacionan las principales acciones desarrolladas:

Tabla 10. Actividades de fortalecimiento y articulación con entidades Periodo: 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025

ENTIDADES NACIONALES	
ENTIDAD	**DESCRIPCIÓN**
Comisión Nacional Asesora del Riesgo Tecnológico-CNARIT	Mesa de armonización nacional para la gestión del riesgo tecnológico.
Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	Mesa interinstitucional de lineamientos en Gestión del Riesgo para proyectos de Hidrocarburos.
Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Servicio Geológico y Agencia Nacional de Hidrocarburos	Mesa de trabajo para la identificación y caracterización de rezumaderos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, WWF y FCDS	Lineamientos para la Infraestructura Verde Vial y Corredor Geotécnico.
ENTIDADES INTERNACIONALES	
ENTIDAD	**DESCRIPCIÓN**
• Norwegian Agency for Development Cooperation (NORAD) y la embajada de Noruega. • Organización Marítima Internacional (OMI) • Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA)	• Sesión final del fortalecimiento del equipo técnico frente a la evaluación de los proyectos marino-costeros (offshore) a través de Guidelines for the paticipation and evaluation of the corporate component. • Taller para la implementación del convenio y protocolo de Londres. • Incorporación de la variabilidad y cambio climático en los procesos de licenciamiento ambiental. Estrategias de análisis, evaluación, control y seguimiento de proyectos de desarrollo.

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA

Finalmente, se sostuvieron reuniones con las empresas consultoras de los sectores de energía en proyectos FNCER e infraestructura para abordar inquietudes relacionadas con el componente de riesgos y contingencias. De igual manera, se apoyaron las jornadas de trabajo organizadas por la SIPTA con los gremios de energía e hidrocarburos enfocadas en la inclusión del Plan de Cambio Climático en el licenciamiento ambiental y con ello la integralidad en los análisis dentro de lo estudios ambientales de los riesgos climáticos.

2.2.3.6.4 Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 %

Durante este periodo, en los trámites de evaluación de licencia ambiental, modificación de licencia ambiental o plan de manejo ambiental, la subdirección se pronunció en 93 conceptos técnicos respecto a inversión forzosa del 1% y compensaciones en diferentes trámites como Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (Ev DAA), de Licencias Ambientales (Ev LA), sus respectivas modificaciones (EV MLA) o recursos de reposición (RR), tal y como se detalla en la siguiente gráfica, de la cual cabe resaltar que fue Energía el sector que más incluyó estas obligaciones, seguido de hidrocarburos, infraestructura, y minería. Por su parte, dada la naturaleza de los proyectos del sector de Agroquímicos y PE, no requieren captar agua ni intervenir áreas que deban ser compensadas, solo un proyecto incluyó pronunciamiento sobre la inversión forzosa del 1%.

Gráfica 11. *Pronunciamientos sobre la obligación de inversión forzosa del 1% y compensaciones por trámite periodo 1 de julio 2024 a 30 de junio de 2025*

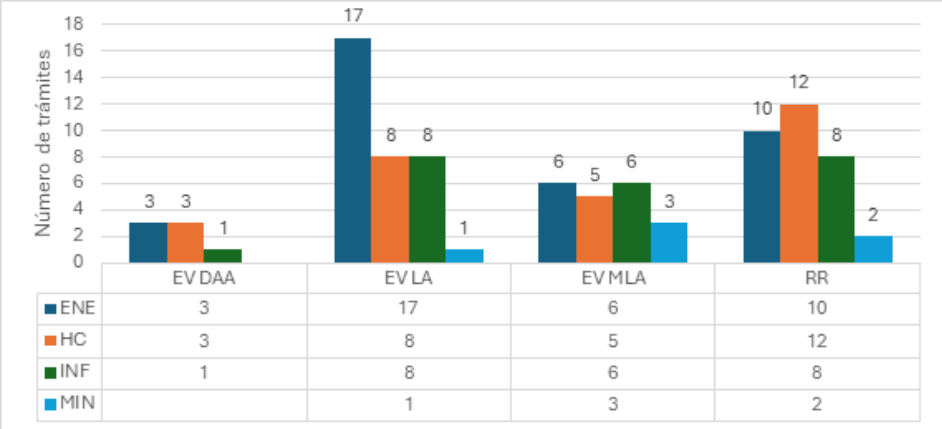

	EV DAA	EV LA	EV MLA	RR
ENE	3	17	6	10
HC	3	8	5	12
INF	1	8	6	8
MIN		1	3	2

Fuente: *Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA*

Adicionalmente, la ANLA se pronunció en 93 actos administrativos sobre la obligación de compensación del componente biótico, de los cuales, 7 trámites de Evaluación de Diagnóstico Ambiental de Alternativas (Ev DAA), 34 de Licencias Ambientales (Ev LA), 20 modificaciones del instrumento de manejo y control (EV MLA) y 32 recursos de reposición (RR), donde se evidencia que el sector de Infraestructura involucra el mayor número de proyectos con obligaciones de compensación y el sector de hidrocarburos comprende el mayor número de obligaciones de inversión forzosa del 1%.

Gráfica 12. *Pronunciamientos sobre la obligación de inversión forzosa del 1% y compensaciones por tramite periodo 1 de julio 2024 a 30 de junio de 2025*

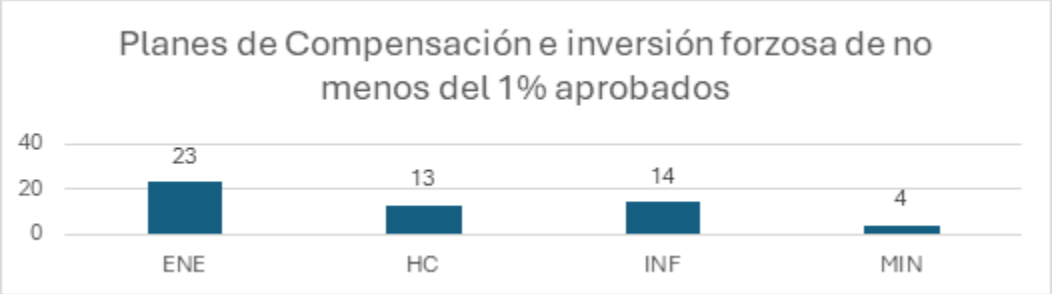

Fuente: *ANLA, 2025*

Sobre esto, de los 93 trámites con pronunciamiento respecto a las obligaciones de compensación del medio biótico, es importante mencionar que 54 trámites contaron con pronunciamiento sobre la imposición o modificación de las medidas de compensación, 45 trámites contaron con aprobación del plan de compensación presentado, y finalmente 20 trámites contaron la imposición o modificación de la inversión forzosa de no menos del 1%.

En este contexto, en las licencias ambientales y sus modificaciones se determinan las áreas de afectación, en donde se establecen directamente los impactos bióticos residuales así como también se calculan las compensaciones de acuerdo con los factores correspondientes; es importante acotar que estas áreas son preliminares, y deben ser actualizadas en la ejecución del proyecto de acuerdo con las áreas reales de afectación así como también la efectividad de las medidas de manejo ambiental propuestas. En la siguiente tabla se observan las dos áreas por sector:

Tabla 11. Áreas de compensación establecidas en los trámites relacionados con la evaluación de licencias periodo 1 de julio 2024 a 30 de junio de 2025

SECTOR	ÁREA MÁXIMA ESTIMADA DE AFECTACIÓN (HA)	ÁREA ESTIMADA DE COMPENSACIÓN (HA)
ENERGÍA	2866,813	4212,38
HIDROCARBUROS	4642,852	7827,506
INFRAESTRUCTURA	169,627	268,426
MINERÍA	0	0
Total general	***7679,29***	***12308,31***

Fuente: ANLA, 2024

Es importante resaltar que las áreas aprobadas en los planes de compensación e inversión forzosa del 1%, se encuentran publicadas en la herramienta AGIL SAT, en la capa de compensaciones, esto con el fin de avanzar en los procesos de evaluación y fortalecer los pronunciamientos. Frente a las acciones y modos de compensación, que más proponen los usuarios como acción principal son los Acuerdos de conservación (27 trámites) y frente a las acciones priorizadas se destacan la preservación y la restauración, principalmente con el enfoque de la rehabilitación, como se detalla en la siguiente gráfica:

Gráfica 13. Proyectos de acuerdo con los modos de compensación establecidos en el manual de compensaciones del componente biótico y planes aprobados en evaluación. Periodo 1 de julio 2024 a 30 de junio de 2025

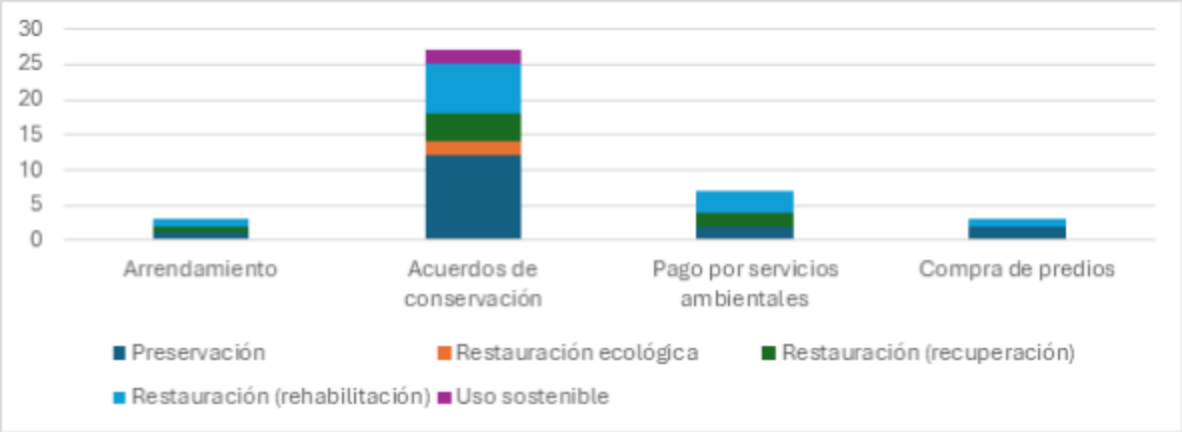

Fuente: ANLA, 2025

De acuerdo con los planes de compensación e inversión forzosa de no menos del 1% aprobados por la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA se destaca la participación de áreas al interior de los Departamentos de Atlántico, Guajira, Córdoba, Valle del Cauca, Cundinamarca, Casanare, Huila, entre otros. En este sentido, esta información fue parte de los insumos para tomar decisiones sobre compensación y 1%; destacando que un número importante de los planes de compensación e inversión forzosa del 1%:

Durante el Periodo julio 2024 – junio 2025, el proceso de evaluación se dinamizó con las especialidades del componente de compensación e inversión forzosa del 1%, esto se evidencia con la participación de grupo de compensaciones y 1%, en 58 reuniones de información adicional, donde se realizaron requerimientos de compensación e inversión forzosa del 1%, con el fin de lograr atender aspectos relevantes durante el trámite y lograr planes viables y aplicables desde la primera etapa del proyecto.

Adicionalmente, el equipo de compensaciones e inversión forzosa de no menos del 1% ha participado

como líder del Grupo Focal de Biodiversidad y Compensaciones asociado al Plan Operativo Anual 2025 de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación Ambiental como parte de la Presidencia Pro Tempore de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, con los siguientes productos: Estado del arte, retos y oportunidades de las Compensaciones ambientales en Latinoamérica y Criterios técnicos para la evaluación de impactos sobre la biodiversidad en Latinoamérica en proyectos FNCER.

Asimismo, se han llevado a cabo mesas de trabajo, usuarios externos la Subdirección de trámites y permisos y la Subdirección de seguimiento de licencias ambientales con el fin de apoyar los procesos de elaboración de instrumentos, transferencia del conocimiento, ajustes normativos, y planes de mejoramiento que aporten para la correcta evaluación y seguimiento de los proyectos. Así como mesas institucionales para la dinamización de las compensaciones y la actualización del manual de compensación del componente biótico, así como la normatividad de Bancos de Hábitat, así como inversión forzosa de no menos del 1%.

2.2.3.6.5 Valoración Económica

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, el grupo de valoración económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA, participó en un **total de 77 conceptos técnicos**, de los cuales 31 (40,26%) se dirigieron al otorgamiento de Licencia Ambiental Nueva, 26 (33,77%) conceptos técnicos de Modificación de Licencia Ambiental o de Plan de Manejo Ambiental, así como 7 (9,09%) conceptos de Diagnóstico Ambiental de Alternativas y 13 (16,88%) Recursos de Reposición, tal como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 12. Conceptos Técnicos que contienen el componente de Evaluación Económica Ambiental, Periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025

	LICENCIA AMBIENTAL	MODIFICACIÓN LICENCIA AMBIENTAL	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS	RECURSOS DE REPOSICIÓN	TOTAL
Julio 2024 a Junio 2025	31	26	7	13	77

Fuente: ANLA, 2025

A continuación, se muestran los trámites de licenciamiento ambiental que contienen el componente de Evaluación Económica Ambiental para los sectores de energía, hidrocarburos, infraestructura, minería y agroquímicos.

Gráfica 14. Conceptos Técnicos por sector, que contienen el componente de Evaluación Económica Ambiental Periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025

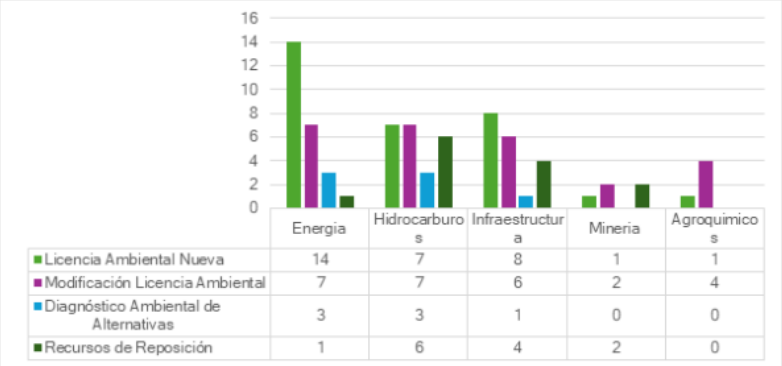

Fuente: ANLA, 2025

De acuerdo con la información de la tabla anterior, los sectores que tienen mayor cantidad de Conceptos Técnicos con el componente de Evaluación Económica incluido son energía (32,47%), seguido de hidrocarburos (29,87%) e infraestructura (24,68%). Por su parte, los sectores que en menor proporción tienen este componente incluido en los Conceptos Técnicos son minería y agroquímicos (ambos 6,49%).

Adicionalmente, en el periodo de análisis, el equipo de Valoración Económica de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales estimó el Indicador de la Contribución en el Gasto a la Prevención y Corrección Ambiental (ICGPCA) de la entidad. Esta estimación se basó en la identificación de las medidas de prevención y corrección contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) correspondientes a los impactos internalizables y los costos anuales asociados.

Los insumos para la estimación del indicador ICGPCA provienen de la sistematización realizada en el 2023 sobre los proyectos que, de manera anual, adelantan tramites de evaluación o modificación de licencia ambiental, y que presentan el análisis de internalización de impactos ambientales

Entonces con la información del año 2023 de los costos de las medidas de manejo asociadas a los impactos internalizables ($136.411.859.498), y considerando la información reportada en septiembre de 2024 por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE en la cuenta de Gasto total de productores del gobierno general en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos, se estimó en 6% el ICGPCA para el 2023. Este valor indica la proporción destinada de los proyectos objeto de licenciamiento ambiental a la preservación ambiental respecto a los recursos de inversión asignados desde el Presupuesto General de la Nación (PGN) al Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SADS). Adicionalmente en abril de 2025 se desarrolló una sesión de intercambio de conocimiento con usuarios externos acerca del desarrollo del componente en POA, orientando los ejercicios prácticos a metodologías de valoración económica, Transferencia de Beneficios y Encadenamientos Productivos mediante la Matriz Insumo Producto, con el propósito de coadyuvar al mejoramiento en la calidad y robustez técnica de los Estudios de Impacto Ambiental. También, participa el Grupo de valoración económica en la mesa de impactos acumulativos de la REDLASEIA. Finalmente, durante los días 22 al 28 de junio de 2025, se tuvo representación del Grupo de valoración económica en la pasantía de intercambio de experiencias a realizarse en la ciudad de Lima - Perú, por los profesionales de la ANLA y de SENACE cuyo tema central fue “Asistencia Técnico sobre la aplicación de metodologías para la estimación de emisiones de gases de efecto invernadero, riesgos climá cos, términos de referencia y medidas de manejo en cambio climático en los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) y sus modificatorias de los proyectos de inversión”.

2.2.4 Servicios Geoespaciales

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales de la ANLA prestó apoyo transversal a toda la entidad en alrededor de **26 actividades de temas geoespaciales**, distribuidas en cinco **(5) temas principales**:

1. Verificación y generación de productos geográficos en VPD e información adicional
2. Apoyo en respuestas a solicitudes externas e internas
3. Apoyo en el fortalecimiento de las bases de datos geográficos corporativa (BDC) de la entidad
4. Participación en la unificación de criterios geográficos.
5. Apoyo en la apropiación de herramientas tecnológicas y productos geográficos al interior de los grupos en la entidad.

Tabla 13. Actividades en el marco del proceso de evaluación de licencias Periodo: 01 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS			
Actividades	**Año 2025 (a 30 de junio)**	**Año 2024 (desde 01 Julio)**	**Total ejecución**
1. Revisión Geográfica en la Verificación Preliminar de Documentos - VPD	152	115	**267**
2. Revisión Geográfica de la Información Adicional	28	33	**61**
3. Publicaciones de Información Geográfica en el visor geográfico	85	70	**155**
4. Generación Zonificación de Manejo Ambiental (ZMA)	32	34	**66**
5. Generación Zonificación Ambiental (ZA)	*19*	23	**42**
6. Generación Imagen de Licenciamiento Ambiental	19	23	**42**

Fuente: *Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA*

En relación con las actividades y solicitudes para la atención de usuarios externos e internos, que se realiza a través del correo institucional **geomatica@anla.gov.co,** se reciben aproximadamente **170 solicitudes** al mes relacionadas entre otras con derechos de petición, solicitudes de entes de control, Tutelas, apoyos geográficos entre otros, al igual con verificaciones geoespaciales relacionadas con solicitudes de cambios menores con pronunciamiento. A continuación, se presentan los siguientes datos para el periodo de referencia:

Tabla 14. Actividades de apoyo a solicitudes internas y externas Periodo: 01 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS			
Actividades	***Año 2025 (a 30 de junio)***	***Año 2024 (desde 01 Julio)***	***Total ejecución***
7. Apoyo geográfico en Cambios Menores No listados (CM)	76	65	141
8. Apoyo Respuestas a Usuarios (DPE, ECO, Tutelas, Notificaciones Judiciales, apoyos geográficos individuales)	1227	1257	2484

Fuente: *Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA*

En el periodo de referencia, se apoyó en las siguientes actividades para el fortalecimiento de la base de datos geográfica de la autoridad:

Tabla 15. Actividades de fortalecimiento de la Base de datos corporativa (BDC) Periodo: 01 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025

RESUMEN ACTIVIDADES EJECUTADAS			
Actividades	**Año 2025 (a 30 de junio)**	**Año 2024 (desde 01 Julio)**	**Total ejecución**
9. Carga en la Base de datos Corporativa (BDC) de la capa de ZMA	28	31	59
10. Migraciones (cargue en la BDC de la base de datos temática de los proyectos licenciados)	10	15	25

Fuente: Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - ANLA

Adicionalmente se apoyó a los equipos evaluadores en la formulación, solicitud y adopción de los códigos generados por centro de monitoreo, para los permisos y obligaciones establecidas en la licencia. Se participó en todas las socializaciones con usuarios externos (gremios y sectores) enfocadas a las buenas prácticas en la entrega de información geográfica en el proceso de evaluación de licencias, y en la apropiación de las tecnologías de la información para el óptimo desarrollo de conceptos técnicos por parte de los equipos evaluadores al interior de la subdirección de evaluación de licencias de la ANLA.

2.2.5 Instrumentos para la evaluación de licencias ambientales

Durante el periodo reportado, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales formuló o actualizó los siguientes instrumentos para el fortalecimiento de los procesos misionales en cada uno de los pasos, tanto para la elaboración de estudios ambientales como para la evaluación de solicitudes de instrumentos de manejo y control ambiental.

2.2.5.1 Instrumentos para la elaboración y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental – EIA

- **Actualización de la estandarización y jerarquización de impactos ambientales:** Permite homogenizar el lenguaje con el que se presentan los impactos ambientales, facilita la comunicación, optimiza la consulta de la información de los impactos ambientales presentados, contribuye a identificar, valorar y hacer seguimiento a los impactos primarios y secundarios. En la vigencia 2024, se actualizó el tablero de control del instrumento, pasando de una muestra estadísticamente representativa a la inclusión de todos los reportes de los Proyectos, Obras o Actividades - POA activos en 2023. Actualmente, en el tablero se reportan 32.483 impactos distribuidos en todo el territorio nacional.

- **Estimación de la significancia de impactos ambientales:** Diseñado para mejorar la estimación de la significancia del impacto ambiental, apoyado en herramientas analíticas como la lógica difusa, que permite integrar variables cualitativas y cuantitativas bajo un enfoque probabilístico y territorial. Su aplicación busca garantizar una evaluación más rigurosa, homogénea y replicable a nivel nacional, superando las limitaciones de matrices tradicionales como las de Vitoria-Conesa o Leopold.

- **Actualización de valores de referencia del carbono almacenado en coberturas de la tierra y su valoración económica:** Bases conceptuales para la cuantificación biofísica del carbono almacenado en las diferentes coberturas de la tierra registradas en las capas Corine Land Cover, y de forma indirecta brindarles a los usuarios externos de la ANLA, orientación y valores de referencia para la construcción de flujos de carbono, dado el impacto que genera la disminución de coberturas, efectos de borde, fragmentación de coberturas, disminución de la conectividad estructural y funcional, entre otros. Además, aporta una base para la estimación económica de los impactos mencionados.

- **Manual para la agrupación y alianzas en el marco de las obligaciones de compensaciones bióticas e inversión forzosa de no menos del 1%:** Presenta aspectos relevantes de las agrupaciones y las alianzas en el marco de las obligaciones de compensaciones bióticas y las inversiones forzosas de no menos del 1%, resaltando cómo estas alternativas de implementación de dichas obligaciones generan mayores beneficios ambientales favoreciendo a la biodiversidad.

- **Manual para evaluar solicitudes de licencia ambiental para introducción de organismos foráneos formulados en Bioinsumos en su fase de investigación o experimental:** Brinda los lineamientos técnicos y normativos al equipo evaluador de licenciamiento ambiental facilitando el proceso de análisis de solicitudes del instrumento de manejo y control ambiental para la introducción de organismos foráneos formulados en bioinsumos en su fase de investigación o experimental.

- **Herramienta para el análisis de riesgo para la introducción de artrópodos usados en bioinsumos para el control biológico:** Permite definir los riesgos ecológicos para la introducción de artrópodos usados agentes de control biológico.

- **Manual para la evaluación de la información de cierre de proyectos mineros:** Establece lineamientos internos para la revisión y evaluación de la información proporcionada por los usuarios de proyectos mineros sobre el Plan de Cierre en el Estudio de Impacto Ambiental – EIA y en el Informe de Cumplimiento Ambiental - ICA, como respuesta a obligaciones y requerimientos impuestos frente al tema de cierre durante la evaluación y el seguimiento del proyecto y/o en las diferentes actualizaciones del Plan de Cierre Minero - PCM durante su vida útil, dando a los profesionales de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - SELA y la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA, lineamientos técnicos para la imposición y seguimiento de obligaciones y requerimientos, buscando así incrementar la objetividad y efectividad en la toma de decisiones por parte de la ANLA, en cuanto al cierre y post-cierre de los proyectos mineros.

- **Árbol de decisión para la imposición de la obligación de cambio climático (ADOCC):** Es una herramienta que orienta la evaluación y definición de los requerimientos aplicables según el tipo de proyecto, obra o actividad (POA), en términos de mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) y adaptación al cambio climático en POA sujetos de licencia ambiental o su modificación, para los sectores de hidrocarburos, minería, energía e infraestructura.

  En consecuencia, el instrumento tiene como finalidad, proporcionar un paso a paso que permita a los profesionales de evaluación de la ANLA, llegar a la imposición efectiva de las obligaciones de cambio climático. Asimismo, estas obligaciones deberán estar articuladas con el instrumento de obligaciones mínimas.

- **Actualización del Aplicativo de Obligaciones Mínimas:** Brindar un listado de obligaciones (normativa y directrices institucionales) estandarizadas, por sector y tipo de proyecto, en las que se establecen las condiciones de tiempo, modo y lugar, que permiten hacer más eficiente y eficaz la elaboración tanto de los conceptos técnicos, como de los actos administrativos.
- **Actualización Manual criterios para establecer la periodicidad de entrega de informes de cumplimiento ambiental (ICA):** Establece los criterios técnicos para definir la periodicidad de entrega de los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA. por medio de un aplicativo dentro de los procesos de evaluación de las solicitudes de licenciamiento ambiental y de actualización de Planes de Manejo Ambiental - PMA, la periodicidad se establece en función de la sensibilidad ambiental que tiene el área geográfica donde se ubicará el proyecto, la frecuencia de impactos reportados en la zona y el tiempo de duración de las fases del proyecto, pudiendo ser trimestral, semestral o anual, según lo dispuesto por la Resolución 0077 de 2019 y la Resolución 0549 de 2020.
- **Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales – MGEPEA:** Este instrumento se encuentra en proceso de actualización. Para tal fin, el documento propuesto fue sometido a consulta pública entre el 20 de noviembre y el 13 de diciembre de 2024, periodo durante el cual se recibieron 2.573 comentarios. Durante el transcurso de 2025, se ha avanzado en la revisión y atención de dichos comentarios, los cuales fueron distribuidos entre la ANLA y el Ministerio de Ambiente. Asimismo, se han llevado a cabo mesas de trabajo conjuntas sobre diversas temáticas, tales como cambio climático, paisaje, dimensión ambiental del plan de gestión del riesgo, plan de contingencias, derechos humanos, participación, y aspectos marino-costeros, entre otras.

2.2.5.2 Instrumentos para cambios menores

- **Manual de criterios de evaluación de solicitudes de cambios menores para proyectos licenciados de agroquímicos y sustancias HCFC (hidroclorofluorocarburos) y HFC (hidrofluorocarbonos):** Presenta lineamientos técnicos unificados para tener en cuenta en el proceso de evaluación de las solicitudes de pronunciamiento de cambio menor de la actividad licenciada, que se presenten en los proyectos, obras o actividades del sector de agroquímicos (producción de plaguicidas, importación plaguicidas de uso veterinario, en salud pública, industrial y doméstico e importación de plaguicida químicos de uso agrícola con licencia ambiental) y proyectos especiales relacionados con la importación de sustancias HCFC y/o HFC, con el fin de considerar si es viable o no dicha solicitud y así minimizar la subjetividad e incrementar la efectividad en la toma de decisiones.

- **Actualización del Manual de criterios de evaluación de solicitudes de cambios menores para proyectos licenciados:** Presenta criterios técnicos unificados a tener en cuenta dentro del proceso de evaluación de las solicitudes de pronunciamiento de modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de la actividad licenciada, definiendo la información mínima y las características necesarias para incrementar la objetividad y efectividad en la toma de decisiones dentro del término dispuesto para el pronunciamiento de la autoridad ambiental, según el parágrafo 1 del artículo 2.2.2.3.7.1 del Decreto 1076 de 2015, los lineamientos que se presentan en el manual aplican para los proyectos obras o actividades competencia de la ANLA y para las actividades de cambio menor o de ajuste normal dentro del giro ordinario que NO están listadas en los Decretos y Resoluciones expedidas por MinAmbiente, definidas para los sectores de energía, infraestructura, minería e hidrocarburos.

2.2.5.3 Iniciativas normativas

- **Propuesta modificación Resolución No 077 de 2019**: En este periodo, ANLA ha adelantado una iniciativa normativa que comprende el ajuste del "literal a" del artículo segundo de la Resolución 077 del 16 de enero de 2019 "*Por la cual se establecen fechas para la presentación de Informes de Cumplimiento Ambiental en el marco del proceso de seguimiento ambiental de proyectos de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y se dictas otras disposiciones*"; así como la compilación de esta norma con la Resolución 549 de 2020. Se encuentra en la última etapa del proceso interno, correspondiente a la atención de comentarios generados por la Oficina Asesora Jurídica, previo a la remisión al MinAmbiente para su respectiva revisión.

- **Propuesta modificación Resolución 1442 de 2008:** Desde ANLA se viene adelantado la propuesta de modificación "*Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición del Dictamen Técnico Ambiental (DTA) para la obtención del Registro y Control de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola (PQUA), de conformidad con la Decisión 804 del 24 de abril de 2015, de la Comisión de la Comunidad Andina y con la Resolución 2075 del 2 de agosto de 2019; incluyendo lo relacionado con las fechas de entrega de los informes de cumplimiento ambiental (ICA)"*. Se encuentra en últimos ajustes solicitados por la subdirección de Seguimiento para remitir a revisión interna de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

2.2.5.4 Instrumentos con implementación fortalecida

En el periodo de reporte se trabajó de manera especial la implementación de los siguientes instrumentos que soportan la evaluación ambiental de los proyectos, obras y actividades.

- Manual de criterios de evaluación de solicitudes de cambios menores para proyectos licenciados.
- Estandarización y jerarquización de impactos ambientales.
- Aplicativo Obligaciones Mínimas.
- Manual para la evaluación de la información de cierre para proyectos del sector minero.
- Porcentaje de rescate y sobrevivencia de orquídeas según estado de conservación.
- Porcentaje de rescate y sobrevivencia de bromelias según estado de conservación.
- Cálculo del área de retribución por afectación a especies no vasculares y líquenes en veda y sus criterios de evaluación.
- Indicadores de impacto para el seguimiento de las obligaciones de compensación y planes de inversión del 1%.
- Guía para la agrupación y Alianzas en compensaciones Bióticas en inversión forzosa de no menos del 1%.
- Árbol de decisiones en compensaciones e inversión forzosa de no menos del 1%.

Se planteó un plan de implementación basado en cuatro hitos: *i)* Comunicación, en donde se validó el estado actual de cada instrumento y se actualizaron sus piezas de comunicación; *ii)* Implementación, en donde se llevaron a cabo mesas de acompañamiento y de trabajo con los equipos de evaluación y seguimiento de licenciamiento ambiental; *iii)* Seguimiento, en el que se desarrollaron informes de implementación de acuerdo con el número de consultas; *iv)* Lecciones aprendidas, en donde se identificaron lecciones aprendidas y oportunidades de mejora para el instrumento.
De igual manera, en el periodo reportado, se trabaja en la construcción o actualización de los siguientes instrumentos:

- Manual interno para la evaluación de DTA y DTA de segunda marca (construcción).
- Aplicativo para la presentación del Plan de Manejo Ambiental - APMA (actualización).
- Indicadores de efectividad en el proceso de licenciamiento ambiental (actualización).
- Manual para la representatividad del muestreo para especies de Flora y Líquenes en Veda.
- Modificación del Anexo de uso Sostenible de Manual de Compensaciones del Componente Biótico.

2.2.6 Seguimiento de Licencias Ambientales

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA es la encargada de realizar control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos de manejo y control ambiental otorgados a los proyectos, obras o actividades de su competencia. De julio de 2024 a junio de 2025, la entidad realiza las acciones de control y seguimiento a través de **7 grupos internos de trabajo**, conformados de la siguiente manera:

Figura 8. Grupos internos Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA.

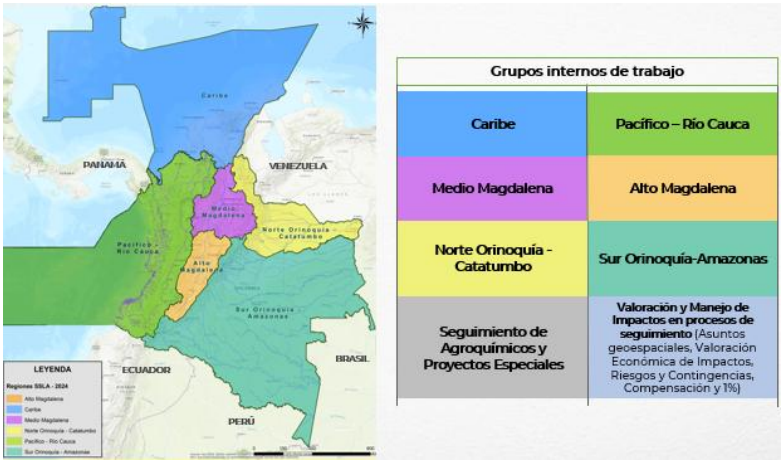

Fuente: ANLA, 2025

Los grupos de "Seguimiento de agroquímicos y proyectos especiales" y "Valoración y manejo de impactos en proceso de seguimiento", tienen una labor transversal a todos los grupos regionales, debido a la temática propia de sus funciones que abarca toda la jurisdicción de competencia de la Autoridad.

De otra parte, la organización por regiones consideró características abióticas, bióticas y socioeconómicas homogéneas en los territorios en cuanto a paisaje, delimitación de las grandes cuencas, tipo de ecosistema, condiciones atmosféricas, relaciones socio ecológicas entre territorios y conflictividad socioambiental, así como la distribución espacial de los proyectos que permita una mejor planeación de las labores a efectuar; lo anterior, con el objetivo realizar un control y seguimiento más efectivo, en el que se tengan en cuenta las características del entorno y los proyectos aledaños, así como un mejor relacionamiento con las comunidades, entes territoriales y demás grupos de valor de las áreas donde se desarrollan los proyectos, obras o actividades.

Los grupos regionales tienen a su cargo proyectos de los diferentes sectores de competencia de la ANLA, distribuidos así:

Gráfica 15. Distribución por sector y región de proyectos, obras y actividades con instrumento de manejo y control ambiental vigente

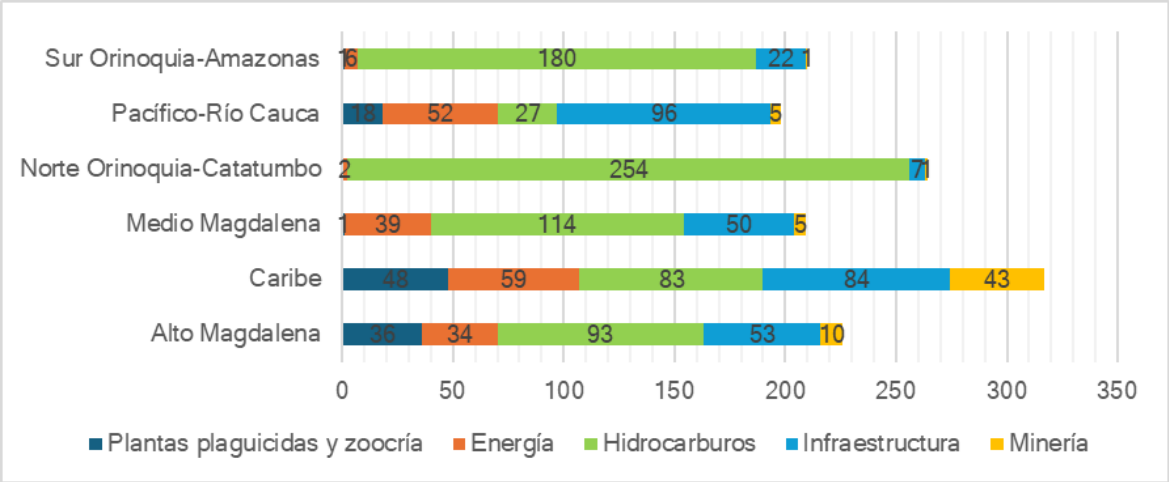

Fuente: ANLA 2025

A su vez, el grupo de seguimiento de agroquímicos y proyectos especiales tiene a su cargo realizar control y seguimiento a actividades de importación de plaguicidas e importación de sustancias refrigerantes.

El control y seguimiento ambiental se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.2.3.9.1. del Decreto 1076 de 2015, el cual puede ser efectuado con o sin visita (de manera presencial o guiada - no presencial y con apoyo tecnológico de drones, cámaras, entre otros) según las condiciones en las que se encuentre el proyecto, obra o actividad, o motivos de orden público, sanitario o de otra índole. Lo observado y evidenciado en la visita de control y seguimiento ambiental, así como los resultados del análisis de la información documental que reposa en el expediente del proyecto, obra o actividad (incluido el informe de cumplimiento ambiental, denuncias ambientales, comunicaciones de terceros, análisis de información geoespacial, entre otros), se documenta por profesionales técnicos de diferentes disciplinas en un concepto técnico de control y seguimiento, el cual es acogido por profesionales jurídicos mediante un acto administrativo que es notificado al titular del instrumento de control y manejo ambiental.

De esta manera, durante el periodo de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, como resultado del control y seguimiento ambiental se realizaron 1.181 visitas, donde se verificaron las características físicas, bióticas y socioeconómicas del entorno en donde se desarrollan los proyectos, obras y/o actividades, así como el cumplimiento de las obligaciones ambientales presentado en los informes de actividades ambientales generados por los titulares del instrumento de manejo y control, a su vez, se emitieron 2.991 conceptos técnicos y 3.019 actos administrativos de seguimiento mediante los cuales se verifica el avance, cumplimiento y efectividad de los planes de manejo ambiental, establecidos para los beneficiarios de las licencias ambientales.

Gráfica 16. Visitas, conceptos técnicos y actos administrativos de control y seguimiento de julio de 2024 a junio de 2025.

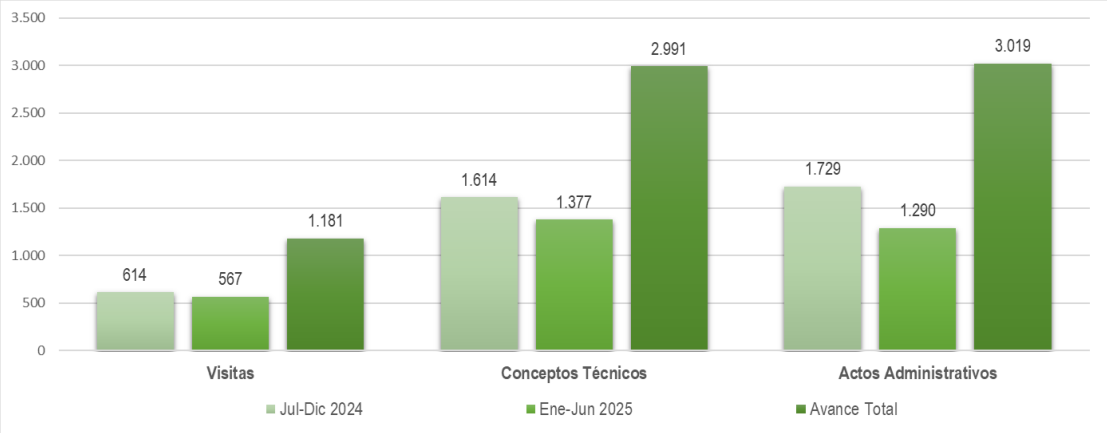

Fuente: *ANLA, 2025*

Así mismo, durante los últimos años, la ANLA ha incrementado la cobertura de control y seguimiento ambiental a los proyectos que se encuentran en etapa de construcción, operación y desmantelamiento y/o abandono de los sectores de energía, infraestructura, hidrocarburos, energía, zoocría y producción de plaguicidas, logrando el 99% en la vigencia 2024. Por lo tanto, a continuación, se detalla la labor efectuada por cada grupo interno de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA.

- **Estrategias de mejoramiento en el proceso de seguimiento:**

Durante el proceso de control y seguimiento ambiental se han venido implementando diferentes estrategias con el fin de fortalecer la calidad de cada pronunciamiento de esta Autoridad, dentro de los cuales encontramos la ejecución de reuniones precampo, poscampo y preconceptos; lo cual ha fortalecido la preparación previa a las visitas en campo, así como la disminución de reportes de salidas no conformes reportadas.

Adicional a ello, se resalta que en el año 2025 en el grupo Sur Orinoquía Amazonas, implementó el Plan de Mejoramiento asociado al expediente LAM0227 “Campo de Producción Castilla Chichimene”, en el cual se establecieron estrategias de revisión, específicamente para hallazgos referentes al cumplimiento de la normatividad ambiental relativo a zonas de exclusión en los Planes de Manejo Ambiental Específicos del proyecto. En este sentido, actualmente el grupo de seguimiento continúa implementando la verificación de la zonificación en los Planes de Manejo Específicos allegados por el titular, con el apoyo del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Procesos de Seguimiento.

Como parte de estas estrategias se ha buscado, durante las visitas de seguimiento, atender a las comunidades de manera directa en lo referente a las quejas que se hayan radicado en la Entidad; así mismo, se ha implementado el informar de manera específica a las comunidades y autoridades, el estado de obligaciones o compromisos socioambientales.

De igual manera, se ha fortalecido la interacción de los equipos de seguimiento con los profesionales transversales que apoyan el seguimiento a los proyectos en las diferentes áreas (hidrogeología, componente atmosférico, componente geotécnico, entre otros). A su vez, se ha generado una mayor interacción entre los equipos técnicos y jurídicos, buscando la integridad de criterios en los conceptos técnicos.

Por otra parte, se formuló y está en proceso de implementación un plan de choque que permita avanzar de forma oportuna con la evaluación de los planes de compensación e Inversión forzosa de no menos del 1%,

generando un proceso de dinamización, eliminando de esta forma las brechas identificadas para avanzar en la implementación de las acciones de preservación, restauración y vigilancia de las cuencas hidrográficas y ecosistemas estratégicos en las áreas donde se desarrollan los POA de competencia de la ANLA.

2.2.6.1.1 Grupo Alto Magdalena

Comprende principalmente proyectos, obras o actividades localizados en los departamentos de Huila, Tolima y Cundinamarca.

Figura 9. *Localización general proyectos licenciados Alto Magdalena, y seguimientos de julio de 2024 a junio de 2025.*

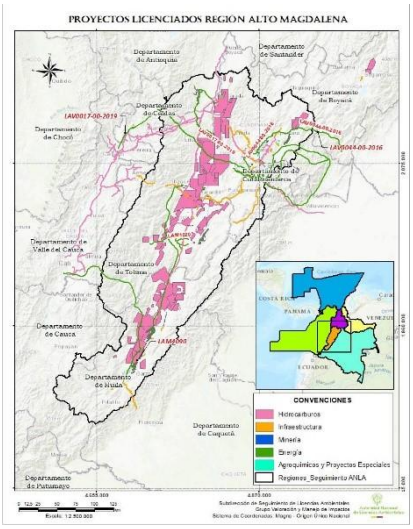

Fuente: *Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - ANLA*

En el periodo comprendido entre julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Alto Magdalena realizaron un total de 196 visitas y 237 conceptos técnicos de seguimiento, así mismo, se expidieron 240 actos administrativos de seguimiento.

Gráfica 17. *Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a junio 30 de 2025– Grupo Alto Magdalena*

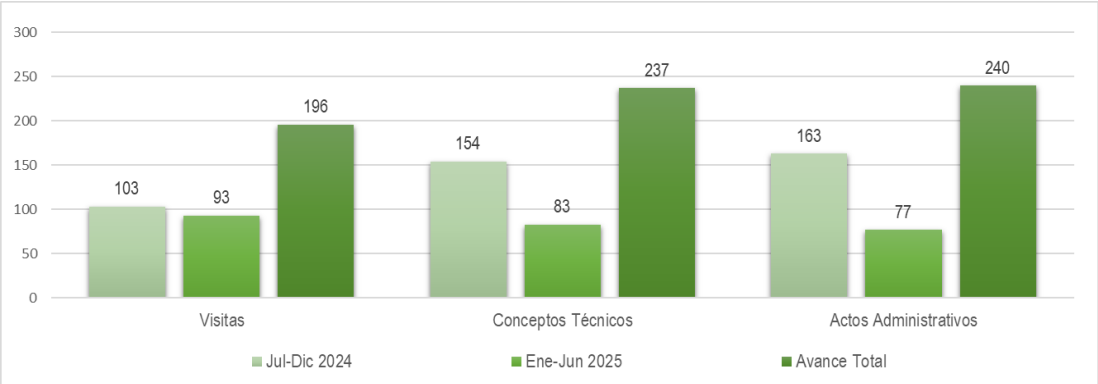

Fuente: *ANLA, 2025*

Frente a los seguimientos realizados durante el periodo, se destacan los siguientes proyectos:

- **Descontaminación del Río Bogotá - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR El Salitre (LAM0368):** El proyecto está en etapa de operación y tiene como objetivo el diseño, construcción, operación y demás actividades de la Planta de Tratamiento del río Salitre, el cual se encuentra ubicado al costado Norte de la calle 80 y al costado Sur del canal Salitre antes de la desembocadura al río Bogotá, en la localidad de Suba y Engativá de la ciudad de Bogotá. El manejo de los biosólidos (secado y disposición final) se realiza en los predios El Corzo (Resolución CAR 3239 de diciembre 12 de 2006) ubicado en la localidad de Bosa y La Magdalena, ubicado en la localidad de Kennedy.

Figura 10. *Mapa del proyecto LAM0368*

Fuente: *ÁGIL ANLA, 2024*

De manera general, como resultado de los seguimientos adelantados al proyecto, se observa el cumplimiento normativo en relación con temas importantes como la calidad de los lodos y de las aguas tratadas, también se ha hecho un avance importante en relación con la disminución de la percepción de ruido; sin embargo sigue como gran reto la disminución de la percepción del olor, situación a la que se le está haciendo seguimiento no solo como entidad sino también con la asistencia a las mesas de concertación de olores con la comunidad del área de influencia.

- **Ejecución de las obras de Construcción y Operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado (LAM0209):** El proyecto se encuentra en la fase II de operación y tiene como objetivo realizar las obras de construcción de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado, incluyendo actividades de mejoramiento, así como la operación de éste, el cual se localiza en la ciudad de Bogotá específicamente en las localidades de Fontibón y Engativá, así como en el municipio de Funza, veredas El Hato, La Isla, Florida y Cacique. La operación aérea y el funcionamiento del recinto de prueba de motores se ejecuta en ambos casos bajo las condiciones de la fase II autorizadas mediante las Resoluciones 0801 del 22 de abril de 2022 y 3111 del 29 de diciembre de 2022, respectivamente.

Figura 11. Mapa del proyecto LAM0209

Fuente: ÁGIL ANLA 2024

Para el año 2024, se realizó pronunciamiento en relación con la solicitud de inicio de la Fase III de operación 24 horas del recinto de prueba de motores, de lo cual se establecieron requerimientos a la Aerocivil que se espera sean resueltos en la vigencia 2025.

Es importante mencionar que, se continúa de manera permanente realizando la recepción y análisis de información proporcionada por la red de monitoreo de ruido de Aerocivil, la cual es base fundamental para la atención de solicitudes como quejas, DPE y ECOs, en su mayoría relacionadas con trayectorias, horarios y altura de vuelos, frente a lo cual se resalta que, para mayor entendimiento, en las respuestas se ha dado el contexto relacionado con la operación del aeropuerto y se ha dado traslado a las entidades competentes sobre aquellos temas que no son de competencia de la ANLA como los relacionados con la salud.

- **Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo (LAM4090):** El proyecto se encuentra en etapa de operación y tiene como objetivo operar una central a pie de presa, con una capacidad instalada de 400 MW nominales, con la cual se estima que se puede alcanzar una generación media de energía del orden de 2216 GWh/año. El embalse tiene un volumen útil de 2601 hm3 y un área inundada de 8250 ha. Este proyecto se localiza al sur del departamento del Huila, municipios de Gigante, Altamira, Tesalia, El Agrado, Paicol y Garzón entre las cordilleras Central y Oriental, sobre la cuenca alta del río Magdalena, aproximadamente a 10 km al sur de la cola del embalse de Betania.

Figura 12. Mapa del proyecto LAM4090

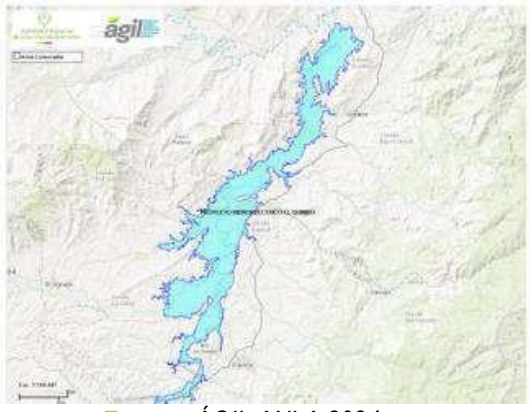

Fuente: ÁGIL ANLA 2024

Para la vigencia 2024, se realizó la actualización del Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Seguimiento y Monitoreo del proyecto para la etapa de operación, dando apertura a la participación de diferentes grupos de interés con sus aportes al documento como parte del compromiso adquirido el 19 de abril de 2024, durante el desarrollo de las mesas técnicas de seguimiento a los compromisos de Control Político.

Así mismo, se dio atención a las denuncias presentadas por la representante del sector de la Cañada en lo correspondiente a posibles afectaciones del proyecto a algunas viviendas del sector y el transporte escolar, requiriendo a Enel Colombia obligaciones concertadas para solucionar la problemática del transporte y la ampliación de estudios y monitoreos en el sector para determinar si existen injerencia del proyecto con el estado de viviendas.

Para la vigencia 2025, se participa en las mesas de trabajo convocadas por la Representante a la Cámara por el Departamento del Huila, para analizar temas relacionados con el sector de La Cañada, pescadores artesanales y el Plan de Ordenamiento Piscícola y Acuícola – POPA, informando a los asistentes respecto al estado de las obligaciones y el seguimiento a las temáticas referenciadas.

- **Segundo Refuerzo de Red en el Área Oriental: Línea de Transmisión La Virginia – Nueva Esperanza 500 kV UPME 07 del 2016 (LAV0017-00-2019):** El proyecto tiene como objetivo adelantar el diseño, adquisición de los suministros, construcción, pruebas, puesta en servicio, operación y mantenimiento de las obras asociadas, con el fin de garantizar el servicio de energía en el país.

Figura 13. Mapa del proyecto LAV0017-00-2019 y municipios de localización

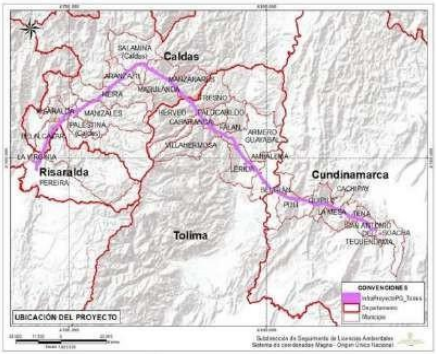

Localización		Etapa
Departamento	Municipios	
Risaralda	La Virginia y Pereira	Construcción
Caldas	Aránzazu, Belalcázar, Manizales, Manzanares, Marulanda, Neira, Palestina, Risaralda y Salamina	
Tolima	Ambalema, Armero Guayabal, Casabianca, Falan, Fresno, Herveo, Lérida y Villahermosa	
Cundinamarca	Beltrán, Cachipay, La Mesa, Pulí, Quipile, San Antonio del Tequendama, Soacha y Tena	

Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

El proyecto se ha caracterizado por una alta conflictividad social en el departamento de Cundinamarca, razón por la cual la Autoridad ha adelantado múltiples procesos participativos para escuchar a las comunidades a través del trabajo articulado entre el Equipo de Seguimiento Ambiental y el equipo de Gestores Territoriales Ambientales, atendiendo a convocatorias de reuniones, realizando visitas específicas de atención a quejas y generando espacios de comunicación con la dirección de la ANLA.

A partir de lo evidenciado durante el avance constructivo de la Modificación 2 en el municipio de Soacha, se consideró necesario la imposición de medida preventiva de suspensión de actividades constructivas de las torres 441N3 y 443N, mediante la Resolución 5 del 03 de enero de 2025, hasta tanto se presentasen los estudios y caracterización de los cuerpos hídricos dentro de la franja de 100 metros, por posible incumplimiento de la zonificación de manejo ambiental. Con la Resolución 431 del 10 de marzo de 2025, se ordenó el levantamiento de la medida preventiva dado que la sociedad dio cumplimiento a los condicionantes dispuestos en la Resolución 5 de 2025.

- **UPME 03- 2010 Subestación Chivor II y Norte 230 KV y Líneas de Transmisión Asociadas (LAV0044-00-2016):** El proyecto tiene como objetivo generar confiabilidad energética, reducir las restricciones del Sistema de Transmisión Nacional (STN), incrementar la estabilidad del sistema eléctrico colombiano y atender el crecimiento de la demanda de energía especialmente la zona centro y centro oriental de Colombia. de Chocontá, Cogua, Machetá, Madrid, Nemocón, Sesquilé, Subachoque, Suesca, Tabio, Tenjo, Tibirita y Zipaquirá de Cundinamarca y los municipios de Garagoa, Macanal, San Luis de Gaceno, Santa María, Sutatenza, La Capilla y Tenza en el departamento de Boyacá

Figura 14. Mapa del proyecto LAV0044-00-2016 y municipios de localización

Localización		Etapa
Departamento	Municipios	
Cundinamarca	Chocontá, Cogua, Machetá, Madrid, Nemocón, Sesquilé, Subachoque, Suesca, Tabio, Tenjo, Tibirita y Zipaquirá	Construcción
Boyacá	Garagoa, Macanal, San Luis de Gaceno, Santa María, Sutatenza, La Capilla y Tenza	

Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

Para el 2024, se continuó fortaleciendo los espacios de participación ampliada con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos objeto de control y seguimiento ambiental que han contribuido al análisis por parte de los equipos de seguimiento de la necesidad de imponer obligaciones o medidas de manejo ambiental para mejorar la atención de los impactos socioambientales y contribuir a la armonización del entorno, como es el caso de la Resolución 751 del 26 de abril de 2024, relacionado con la protección de fuentes hídricas. Durante el primer cuatrimestre de 2025, se realizó seguimiento al proyecto identificándose una reducción en la conflictividad social debido a la suspensión de actividades constructivas del proyecto en el departamento de Cundinamarca, en la actualidad se adelanta el respectivo concepto técnico de control y seguimiento ambiental.

Se han implementado estrategias de seguimiento que permiten contar con un relacionamiento permanente con los diferentes grupos de valor, lo cual se refleja en los pronunciamientos técnicos de seguimiento tales como atención a PQRS, presencia territorial de los gestores territoriales ambientales, estrategia de relacionamiento y abordaje del proyecto (mesas técnicas virtuales previo a las visitas de seguimiento y acompañamiento de comunidades y veedurías en las visitas técnicas de seguimiento).

Se han realizado mesas técnicas entre la ANLA y el Ministerio de Ambiente con el fin de informar acerca del estado de avance del proyecto y las principales inconformidades por parte de algunos actores sociales de los municipios de Cundinamarca.

- **Área de Perforación Exploratoria VSM-3 (LAV0009-00-2021):** El proyecto se encuentra en etapa de construcción y tiene como objetivo realizar actividades de perforación exploratoria de hidrocarburos, mediante la perforación de máximo 75 pozos exploratorios, con sus respectivas pruebas cortas y extensas de producción, el cual se localiza en el departamento de Tolima, municipios de Coello, Piedras y Alvarado.

Figura 15. Mapa del proyecto LAV0009-00-2021

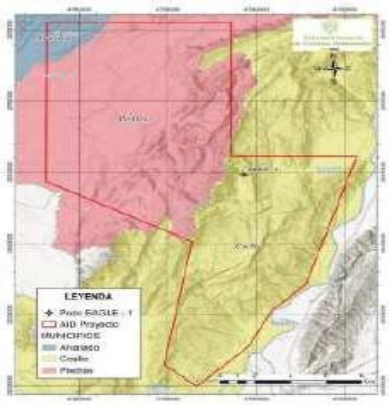

Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

Desde el proceso de licenciamiento y hasta la actualidad, en el seguimiento ambiental, se han presentado diversos escenarios de inconformidad por parte de algunos grupos de valor incluidos en el Área de Influencia Directa – AID, específicamente en el municipio de Piedras, donde se presenta oposición frente a este tipo de proyectos extractivos de minería e hidrocarburos debido a la Consulta Popular anti minera que hubo en el año 2013. A la fecha han sido reconocidos cerca de 470 terceros intervinientes.

La ANLA ha atendido y contestado más de 200 Derechos de Petición en relación con el proyecto y llevó a cabo control y seguimiento ambiental integral con visita técnica realizada entre el 26 y el 29 de agosto de 2024, cuyo concepto técnico se acogió mediante Acta de Seguimiento y Control Ambiental 1009 del 9 de diciembre de 2024, sin embargo, se debe señalar que el titular informó en marzo de 2025 que no planea adelantar actividades exploratorias adicionales dentro del Bloque VSM-3 y presentó el plan de desmantelamiento, abandono y restauración final que busca el cierre definitivo del proyecto, pronunciamiento que se prevé emitir en la vigencia 2025.

2.2.6.1.2 Grupo Medio Magdalena

Comprende principalmente proyectos, obras o actividades localizados en los departamentos de Boyacá y Santander.

Figura 16. Localización general proyectos licenciados Medio Magdalena.

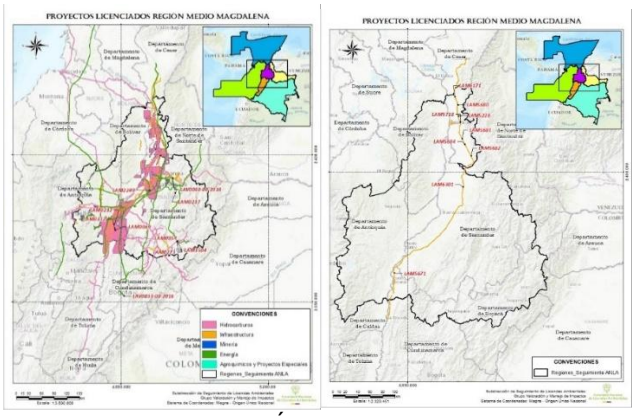

Fuente: ÁGIL ANLA, 2025

En el periodo comprendido entre julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Medio Magdalena realizaron un total de 177 visitas, 196 conceptos técnicos de seguimiento, así mismo, se expidieron 197 actos administrativos de seguimiento.

Gráfica 18. *Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a junio 30 de 2025– Grupo Medio Magdalena*

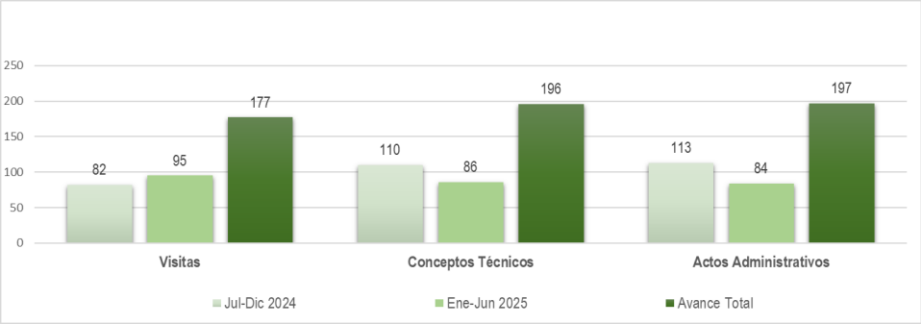

Fuente: *ANLA, 2025*

Frente a los seguimientos realizados durante el periodo, se destacan los siguientes proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, minero, infraestructura e hidrocarburos:

- **Proyecto Hidroeléctrico del Río Sogamoso (LAM0237):** La central hidroeléctrica que cuenta con una capacidad instalada de 820 MW, con la cual se fortalece el despacho de energía para el Nororiente del país y la Costa Atlántica. Para el segundo semestre de 2024, fue realizada visita durante los días 21 al 25 de octubre, y se generó el Acta 1104 del 17 de diciembre de 2024 con requerimientos relacionados con resultados de análisis fisicoquímicos y caudales, los cuales deben reportarse directamente al centro de monitoreo de la ANLA, entre otros aspectos. En septiembre de 2024 fue evaluada la actualización del Plan de Manejo Ambiental para la etapa operativa del proyecto, dando como resultado la Resolución 2696 del 5 de diciembre de 2024.

Figura 17.*Mapa del proyecto LAM0237 y municipios de localización*

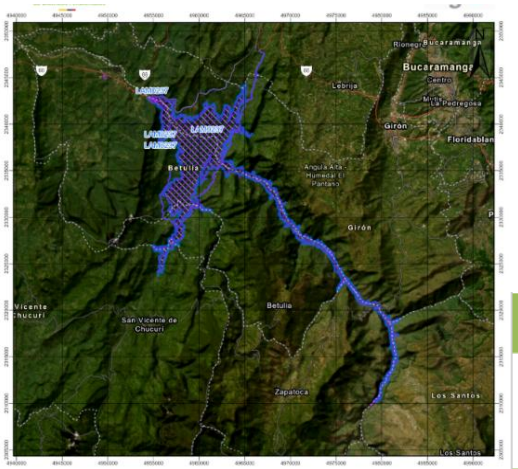

Localización		Etapa
Departamento	Municipios	
Santander	Girón, Betulia, Zapatoca, Los Santos, San Vicente de Chucurí, Lebrija, Puerto Wilches, Sabana de Torres y Barrancabermeja	Construcción

Fuente: *ÁGIL ANLA, 2024*

Para el 2025, fue realizada visita de control y seguimiento al proyecto durante los días 31 de marzo al 4 de abril en la cual fueron verificados aspectos relacionados con el manejo de aguas residuales domésticas, residuos sólidos, estado de zonas de depósito activos, cumplimiento del caudal ambiental aportado aguas abajo del sitio de presa, condición actual del sector lagunas de la Flor, estado de las compensaciones bióticas y de la inversión del 1% que ya se adelantó dentro de las actividades autorizadas. Este seguimiento generó el Acta de reunión de control y seguimiento ambiental 225 del 6 de mayo de 2025. Actualmente se encuentra en validación por parte de Centro de Monitoreo la información correspondiente al caudal ambiental teniendo en cuenta las condiciones actuales del Río Sogamoso y su incidencia sobre Ciénaga El Llanito, así como el caño San Silvestre.

- **Subestación Norte 500 kV y líneas de transmisión Norte - Tequendama 500 kV y Norte Sogamoso 500 kV - UPME 01 de 2013 (LAV0033-00-2016):** El proyecto tiene como objetivo el diseño, la adquisición de predios y servidumbres, la construcción, el montaje, las pruebas, la puesta en servicio y la operación y mantenimiento del sistema de conducción y suministro de energía para el centro del país

Figura 18. Mapa del proyecto LAV0033-00-2016 y municipios de localización

Localización		Etapa
Departamento	Municipios	
Santander	Betulia, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Simacota, Santa Helena del Opón, La Paz, Vélez, Bolívar, Sucre, Jesús María y Albania	Construcción
Boyacá	Saboyá, Chiquinquirá, Briceño y Caldas	
Cundinamarca	Simijaca, Carmen de Carupa, Susa, Sutatausa, Tausa, Nemocón, Cogua, Pacho, Supatá, San Francisco, La Vega, Sasaima, Albán, Guayabal de Síquima, Cachipay, Zipacón, La Mesa, Tena, San Antonio del Tequendama y Soacha	

Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

El desarrollo del proyecto en general ha generado resistencia en los municipios de Bolívar y José María en el departamento de Santander, y en gran parte de los municipios de Cundinamarca, destacándose la resistencia al trazado y construcción de torres de energía, lo cual ha requerido realizar mesas de trabajo con diferentes grupos de valor, así como un seguimiento riguroso al avance del proyecto, incluyendo la atención de las denuncias presentadas, por lo tanto, producto del seguimiento realizado en el segundo semestre de 2024, fue generada el Acta de reunión de control y seguimiento ambiental 1061 del 11 de diciembre de 2024.

Por otro lado, en el mes de agosto de 2024 fue recibida solicitud de Audiencia Pública Ambiental en etapa de seguimiento por parte de pobladores del municipio de Cogua, solicitud respaldada por 100 firmantes de la comunidad, argumentando posibles afectaciones de los sitios de torre a cuerpos de agua subterráneos, tipo nacederos, afectación paisajística, a las actividades económicas de la región y a la población escolar de la institución educativa Las Mercedes. Como respuesta a dicha solicitud, la ANLA realizó visita con acompañamiento de entes de control como garantes de la verificación en sitio y el acompañamiento de la comunidad, la cual se desarrolló el 31 de marzo de 2025, generando el concepto técnico 2957 del 30 de abril de 2025, acogido por el Auto 4199 del 28 de mayo de 2025, donde se niega la celebración de una audiencia pública ambiental en seguimiento.

Para el primer semestre de 2025 fue realizada visita de control y seguimiento ambiental al proyecto durante los días 10 al 14 de marzo y 17 al 21 de marzo, donde hubo interacción con diferentes grupos de valor de los municipios de Betulia, San Vicente de Chucurí, Carmen de Chucurí, Simacota, Santa Helena del Opón, Puente Nacional, en el departamento de Santander y Pacho, Nemocón, Supatá, La Vega, San Francisco, Albán, Guayabal de Síquima, San Antonio de Tequendama, en el departamento de Cundinamarca, dando

como resultado el concepto técnico 4288 del 17 de junio de 2025 acogido por el Acta 360 del 17 de junio de 2025.

Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en etapa constructiva, la sociedad titular está obligada a presentar Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA semestral y así mismo, los seguimientos realizados por esta Autoridad Nacional tienen frecuencia semestral. El próximo seguimiento por realizar para el proyecto se encuentra previsto para el mes de septiembre de 2025.

Como producto de la modificación 1 para este proyecto fue emitida la Resolución 1351 del 24 de septiembre de 2024 en la cual fueron viabilizados sitios de torre, plazas de tendido y sitios temporales, en el municipio de Soacha, veredas San Francisco y Canoas, en las cuales ya dio inicio de obras civiles y montaje de torres, en el mes de marzo de 2025. En el ICA 7 reportó un avance constructivo de 55% y el inicio de obras civiles en las Subestaciones Sogamoso y Nueva Esperanza.

- **Plan de Manejo Ambiental Integral para la totalidad del proyecto Campos de la Superintendencia de Mares - PMAI de Mares (LAM2249):** El proyecto tiene como objetivo la realización de las actividades de producción, almacenamiento, trasiego y tratamiento de hidrocarburos. Cuenta con estrategia de seguimiento permanente implementada desde el año 2023 debido a la magnitud y complejidad de las obras y/o actividades autorizadas, abarca un área de influencia cercana a las 235.470 ha, que se encuentra integrado por los bloques Centro, Lisama, Llanito y 15 campos en su mayoría operativos, con alrededor de 4.171 pozos perforados.

Figura 19. Mapa del proyecto LAM2249 y municipios de localización

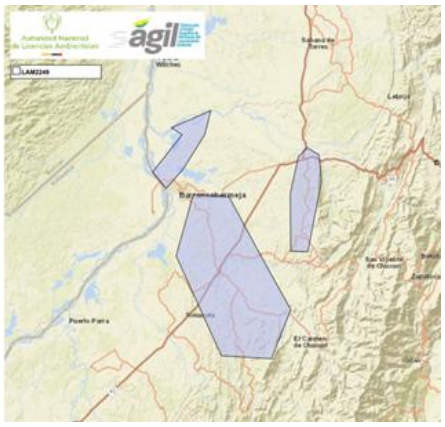

Localización		Etapa
Departamento	Municipios	
Santander	Barrancabermeja, San Vicente de Chucurí, El Carmen de Chucurí, Betulia, Simacota y Puerto Wilches	Operación

Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

En el periodo reportado se realizaron **7 visitas técnicas presenciales** y se elaboraron **7 conceptos técnicos integrales de seguimiento** para verificación de los cambios menores informados, atención de PQRSD, gestión de sitios contaminados o INR y de seguimiento a las contingencias ambientales reportadas a través de la ventanilla VITAL y 2 conceptos para resolver los recursos de reposición interpuestos por el titular del instrumento de manejo y control ambiental. Producto de los seguimientos efectuados, se expidieron los respectivos actos administrativos (autos y/o actas de las reuniones de control y seguimiento) y 7 resoluciones de ajustes vía seguimiento del instrumento de manejo y para la respectiva aprobación de los planes de compensación presentados.

Se elaboró el respectivo concepto con el análisis técnico para el levantamiento de la medida preventiva impuesta por el uso de la piscina de lodos y aguas aceitosas ubicada en la zona de biorremediación del AMIR del campo La Cira - Infantas, resultado plasmado en la Resolución 2022 del 16 de septiembre de 2024 (SAN0164-00-2023), la apertura el expediente SAN0304-00-2024 con la expedición del Auto de inicio 10489

del 28 de noviembre de 2024 y 3 conceptos con la evaluación técnica que recomiendan el inicio de los respectivos procedimientos sancionatorios de carácter ambiental por hechos relacionados con el incumplimiento reiterado de requerimientos producto de los seguimientos.

- **Proyecto plan de recuperación ambiental (pra) contingencia pozo lisama 158:**

Como parte del mismo proyecto, en 2019 se estableció el Plan de Recuperación Ambiental (PRA), a raíz de la contingencia del Pozo Lisama 158, al cual se le realizan dos seguimientos al año. Por lo tanto, en el periodo reportado se emitió el concepto técnico 9038 del 29 de noviembre de 2024 acogido por el Acta 1029 del 9 de diciembre de 2024, Asimismo, el concepto 1948 31 de marzo de 2025 con Acta 133 del 7 de abril de 2025, en virtud de los seguimientos realizados. Se ha avanzado en el cierre de actividades de 12 fichas de manejo tanto del medio abiótico como biótico, cuyo estado se resume en la siguiente imagen, representando un logro para la restauración de los servicios ecosistémicos del área afectada y de zonas aledañas a las fuentes de agua impactadas por la contingencia.

Figura 20. Estado actual fichas de manejo del PRA de la contingencia del Pozo Lisama 158.

Fuente: ANLA, 2025

Con base en lo anterior, la Sociedad viene desarrollando desde 2019 las actividades de rehabilitación pasiva, pasiva asistidas y actividad de 131,48 ha de 103 ha solicitadas en 40 predios a través de acuerdos voluntarios, dentro de cinco Zonas hidrográficas: La lizama, Caño la Muerte, La Putana, Santa Helena y Caño Puercos. Para la fecha de julio de 2025, se han culminado las actividades de rehabilitación en 12,726 ha (12 predios) planteadas en la Ficha de rehabilitación De la Vegetación Ripario y Llanuras de inundación, asimismo, en el marco del cumplimiento de la Ficha No. 5 se contrastó el estado de la vegetación con respecto al escenario de referencia, encontrando la similaridad que establece el hito de cierre para loas 12,726 ha, tal como fue presentado por ECOPETROL S.A.

- **Campo de Producción Velásquez (LAM0332):** El proyecto tiene como objetivo la explotación de hidrocarburos en el municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, el cual es objeto de dos seguimientos al año, por lo tanto, en el periodo de reporte se realizaron visitas entre el 22 y 25 de octubre de 2024, y entre el 1 y el 4 de abril de 2025, emitiendo el Acta 1059 del 20 de diciembre de 2024 y el Acta 175 del 2 de mayo de 2025, respectivamente.

Figura 21. Mapa del proyecto LAM0332.

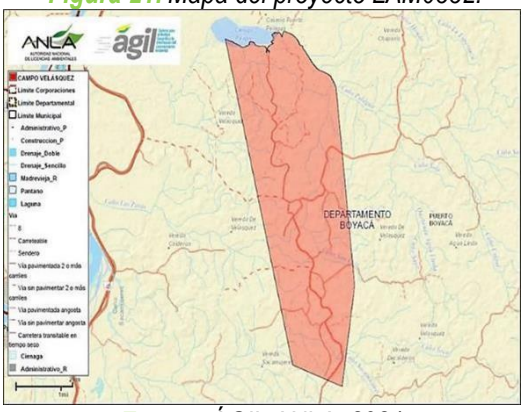

Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

La principal problemática actual del Problemática actual del proyecto son los impactos no resueltos (INR) que provienen de la operación extractiva realizada por la **TEXAS PETROLEUM COMPANY** entre los años 1946 y 1995, época en la cual Colombia no tenía desarrollada una normatividad ambiental y por tanto, no existía un instrumento de manejo y control ambiental que estableciera medidas de manejo y de seguimiento para los vertimientos y manejo de residuos (solidos, líquidos y contaminados), los cuales fueron dispuestos por este operador de manera antitécnica en áreas aleatorias no identificadas.

Ocasionalmente surgen afloramientos por los procesos de dinámica hídrica o excavaciones (de jagüeyes, cercados, siembras, etc.) y es cuando esta manifestación es detectada y notificada por los habitantes de la zona en cuestión a esta Autoridad Nacional y a las empresas operadoras.

De esta manera, a través del control y seguimiento se verificaron las actividades operativas del proyecto, así como de intervención de zonas contaminadas (INR), requiriendo en el último seguimiento presentar una ficha tipo “hoja de vida” para cada INR, que contenga entre otros aspectos la localización, área y profundidad de intervención, el estado de recuperación, medidas de manejo ambiental de elementos sensibles, técnicas de tratamiento empleadas, plan de monitoreo y plan de cierre. Así mismo, se solicitó señalizar los sitios identificados como INR y realizar el análisis del monitoreo de aguas subterráneas a través del muestreo en los piezómetros existentes en el campo Velásquez. Según el seguimiento realizado el primer semestre de 2025, el estado de los INR es el siguiente:

Tabla 16. Estado INR Campo Velásquez según seguimiento primer semestre de 2025 (periodo 2024).

Estado	Cantidad de INR	Área (ha)
Intervenidos	19	0,69
En proceso de remediación	2	6,89
En programación.	6	12,32
Próximo a iniciar remediación	1	4,36
Total	**28**	**24,26**

Fuente: ANLA, 2025

Se precisa que para este expediente se realiza un seguimiento de forma semestral. Al respecto, el primer semestre de 2025, se realizó el seguimiento ambiental en abril, a partir del cual se elaboró el concepto técnico de seguimiento ambiental 2940 del 30 de abril de 2025, que se acogió mediante Acta de Reunión de

Control y Seguimiento Ambiental 175 del 2 de mayo de 2025, en la que, entre otros, se establecen requerimientos, respecto a elaborar una ficha tipo “hoja de vida” para cada Impacto No resuelto (INR), para conocer su estado actual de recuperación, ambiente en el que se localiza (por ejemplo zona inundable, terreno seco), dimensiones del área afectada, análisis de suelo contaminado, técnicas de tratamiento empleada, entre otros aspectos.

- **Campo de Producción Palagua (LAM0232):** El proyecto tiene como objetivo la explotación de hidrocarburos en el municipio de Puerto Boyacá - Boyacá, el cual es objeto de dos seguimientos al año, por lo tanto, en el periodo de reporte se realizaron visitas entre el 20 y el 23 de agosto de 2024, y entre el 4 y el 7 de marzo de 2025, emitiendo el Acta 819 del 17 de octubre de 2024 y el Acta 121 del 10 de abril de 2025, respectivamente.

Figura 22. Mapa del proyecto LAM0232.

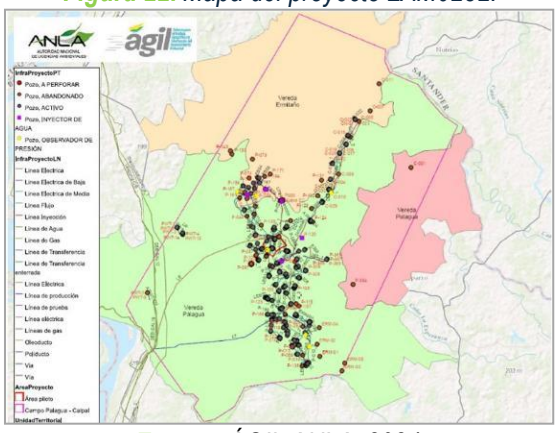

Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

Al igual que en Campo Velásquez, la principal problemática de Campo Palagua son los INR, razón por la cual, a través del control y seguimiento se verificó entre otros aspectos, el manejo de residuos sólidos y líquidos, manejo de inyección de agua con fines de disposición y de recobro secundario, manejo de impactos no resueltos (INR), remoción de taruya en la ciénaga de Palagua y la gestión social adelantada por el titular. De esta manera, como resultado del último seguimiento, entre otros aspectos, se requirió presentar un diagnóstico hidrogeológico a escala detallada de las áreas de los INR. Así mismo, teniendo en cuenta la dificultad para la identificación para de nuevos INR, dada la falta de información primaria la ANLA está atenta al reporte de nuevos sitios contaminados, además de los 78 que se han identificado con corte al año 2024, cuyo estado se presenta a continuación:

Tabla 17. Estado INR Campo Palagua según seguimiento primer semestre de 2025 (periodo 2024).

ESTADO	CANTIDAD DE INR	ÁREA (HA)
Diagnóstico	2	6,55
Intervención	3	17,34
Intervenido	65	23,35
Nuevo	6	6,83
Total	**78**	**4,56**

Fuente: ANLA, 2025

Se aclara que, para este expediente, se realiza un seguimiento semestral. Con base en el seguimiento realizado el mes de marzo de 2025, se elaboró el concepto técnico de seguimiento ambiental 1998 del 1 de abril de 2025, el cual quedó acogido mediante Acta de Reunión de Control y Seguimiento Ambiental 121 del 10 de abril de 2025, la cual, establece entre otros requerimientos, elaborar un análisis hidrogeológico de áreas con presencia de INR, para determinar la posible afectación del recurso hídrico subterráneo.

Cabe señalar que ambos proyectos también comparten la problemática relacionada con la presencia de taruya en la ciénaga de Palagua. A partir de un análisis multitemporal que realizó la ANLA se determinó que los años con mayor presencia de taruya corresponden a 2018, 2019, 2021, 2023 y 2024 y que entre el 13 de septiembre de 2023 y el 17 de enero de 2024 se tiene el período de mayor área con extracción de taruya. Al respecto, de acuerdo con la información suministrada en los informes de cumplimiento ambiental (ICA), las empresas ECOPETROL y MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD, titulares de los instrumentos de manejo ambiental de los expedientes LAM0232 y LAM0332, respectivamente, han realizado acciones para el retiro de Taruya, en cumplimiento de las obligaciones ambientales de cada uno de los instrumentos de manejo y control ambiental, en una extensión de 1.432.198 m2 (143.21 ha) entre el año 2018 y 2023.

Es necesario precisar que, el incremento en el área ocupada por macrófitas presentado en la Ciénaga de Palagua desde finales del año 2023 obedece acciones de terceros indeterminados, información que fue brindada a CORPOBOYACA, quien se encuentra adelantando las gestiones pertinentes para realizar el decomiso de los obstáculos (manilas y trasmallo) que impiden el flujo natural de las macrófitas.

- **Explotación de minerales auroargentíferos denominado "Angostura" (LAM9389-00):** Proyecto de minería correspondiente al contrato de concesión minera No. 3452, trasladado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en noviembre de 2023 de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB a la ANLA.

Figura 23. Mapa del proyecto LAM9389-00.

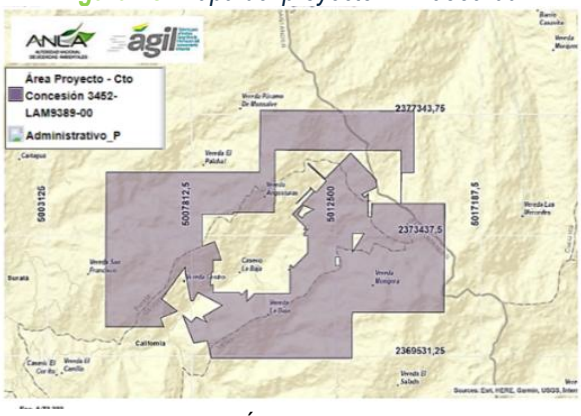

Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

En el año 2024 se realizó la primera visita de seguimiento y control, a partir de la cual se realizó seguimiento integral que incluyó la evaluación del plan de desmantelamiento y abandono, acogido mediante el Auto 11474 del 20 de diciembre de 2024 y Resolución 2841 del 20 de diciembre de 2024, esta última con recurso de reposición resuelto mediante la Resolución 496 del 20 de marzo de 2025. Con la evaluación realizada por la ANLA a la información presentada por la Sociedad **ECO ORO MINERALS CORP**, se sentaron las bases técnicas para recuperar las afectaciones procedentes de la exploración minera realizada por el proyecto en el ecosistema del páramo de Santurbán y en su área aledaña, aspectos que fueron verificados en la visita de seguimiento del 21 al 23 de abril de 2025, que conllevó a la emisión del Acta 184 del 29 de abril de 2025, ahora bien, es importante resaltar que en visita de seguimiento se evidenció que el proyecto se encuentra inactivo y la única infraestructura que funciona es la PTARI la cual realiza el tratamiento de las aguas residuales

que son provenientes de los lixiviados de las minas que provienen delos túneles la perezosa y Veta de Barro, así como de las escombreras.

Cabe resaltar que en el área donde se encuentra localizado el proyecto, se ha observado que la infraestructura de la sociedad está siendo usada para realizar actividades de minería no autorizada y minería ilegal, la cual opera tanto en el área de páramo como fuera de ella, por lo tanto, es primordial que el titular avance en las actividades de desmantelamiento y abandono.

- **Proyecto Gramalote Proyecto Minería de Oro a Cielo Abierto (LAV0018-00-2015):** El proyecto tiene como objetivo adelantar de manera técnica la explotación y el beneficio de un yacimiento de minerales de oro y sus concentrados, en el municipio de San Roque – Antioquia.

Figura 24. Mapa del proyecto LAV0018-00-2015.

Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

El proyecto se encuentra en etapa concomitante de Reasentamiento y Construcción de obras civiles de algunas de sus instalaciones, donde se han reportado avances en el proceso de concertación con las comunidades objeto de reasentamiento, los cuales se reflejaron en el documento Plan de Acción de Reasentamiento protocolizado ante la notaría del municipio de San Roque. Adicionalmente, el titular viene aportando los respectivos registros e informes trimestrales de avance. Lo anterior se verificó en la visita de control y seguimiento realizada del 17 al 21 de febrero de 2025, de la cual se generó el Acta 20 del 10 de marzo de 2025.

Durante el último seguimiento realizado al proceso de reasentamiento, se verificó que la fase de concertación individual presenta un avance del 90 % en la firma de los contratos individuales. El 10 % restante corresponde a situaciones jurídicas especiales aún pendientes por resolver (sucesiones, fallecimientos, divorcios, entre otros), así como a casos de unidades sociales renuentes al proceso. Al momento de la visita, estas unidades correspondían a un total de once (11). Se constató, además, que la sociedad ha venido desarrollando espacios de conversatorio con las unidades sociales que aún no han suscrito sus respectivos contratos, como parte de las acciones de socialización y diálogo orientadas a facilitar la concertación.

Por otra parte, se evidenció que la sociedad adelanta actividades relacionadas con la implementación del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) en su componente de reasentamiento físico. En tal sentido, se están gestionando los trámites correspondientes ante la Secretaría de Planeación del municipio de San Roque para la solicitud de movimiento de tierras, así como los permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales ante la autoridad ambiental competente, Cornare. Estas gestiones buscan contar con las autorizaciones necesarias para dar inicio al proceso constructivo de las viviendas destinadas al reasentamiento colectivo.

- **Central Termoeléctrica Paipa – Termopaipa (LAM0273) y Central Termoeléctrica El Remanso Termopaipa IV (LAM3504):** Proyectos localizados en los kilómetros 3 y 4 de la vía Paipa - Bogotá, en el tramo 4 de la cuenca alta del río Chicamocha – Tunja; ambos en etapa operativa. El objetivo central de las TERMOPAIPAS es generar energía eléctrica a partir de la energía térmica, con el uso del carbón como combustible fósil principal, para abastecer el Sistema de Interconexión Nacional y de distribución regional y/o local en el Nordeste del país.

Figura 25. Mapa de los proyectos Termopaipa (izquierda) y Termopaipa IV (derecha).

Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

En relación con los proyectos, de acuerdo con los últimos monitoreos isocinéticos, así como las alertas generadas a nivel regional, se encuentra que la emisión de SO_2 (Dióxido de Azufre) por quema de carbón sobrepasa los límites establecidos en la normativa ambiental vigente, lo cual se presenta en las veredas aledañas a los proyectos así como en el casco urbano de Paipa, lo cual se ha identificado que ocurre cuando funcionan al tiempo las unidades generadoras que se encuentran en las dos térmicas, razón por la cual desde la ANLA se han efectuado requerimientos y se han impuesto medidas de manejo adicionales a las que ya se encuentran dentro del instrumento de manejo y control ambiental.

Al respecto es importante precisar que las dos térmicas cuentan con permiso de emisiones atmosféricas otorgado por CORPOBOYACÁ mediante Resolución 0669 del 11 de marzo de 2025 y Resolución 507 del 22 de febrero de 2025, respectivamente.

Mediante oficio No. 20254300273521 del 24 de abril de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) comunicó a XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. la situación relacionada con el incremento significativo en la concentración de dióxido de azufre (SO_2) en el municipio de Paipa, departamento de Boyacá. Esta condición sinérgica ha sido identificada desde el año 2023 y se asocia directamente con las emisiones generadas por ambas centrales térmicas ubicadas en la zona. De acuerdo con el análisis de la ANLA, el fenómeno se presenta particularmente cuando ambas plantas operan de manera simultánea, lo que agrava la concentración del contaminante en el entorno.

La información fue remitida con el objetivo de que, en el marco de sus competencias y funciones operativas, XM considere esta condición en la gestión y toma de decisiones relacionadas con la operación de las centrales térmicas, atendiendo al impacto ambiental identificado.

En el marco del seguimiento y control ambiental adelantado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), se ha verificado el cumplimiento de la condición relacionada con la calidad del carbón

adquirido o ingresado, la cual exige una concentración de azufre menor o igual al 2 %. Esta medida tiene como propósito mitigar la emisión de dióxido de azufre (SO_2) derivada del funcionamiento de las centrales térmicas, contribuyendo así a mejorar la calidad del aire en el municipio de Paipa.

Asimismo, la ANLA solicitó a las empresas responsables la elaboración de un Plan de Reducción de SO_2. Dicho plan ya fue revisado por la autoridad ambiental y actualmente se encuentra en proceso de acogimiento por parte de las compañías involucradas, como parte de las estrategias de manejo ambiental frente a la condición sinérgica identificada.

Durante el periodo reportado la ANLA realizó control y seguimiento a cada proyecto de la siguiente manera:

Tabla 18. Control y seguimiento proyectos Termopaipa y Teremopaipa IV, julio de 2024 a junio de 2025.

PROYECTO	VISITA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIÓN
Termopaipa (LAM0273)	12 y 13 de septiembre de 2024	Acta 899 del 07 de noviembre de 2024 y Resolución 2864 del 23 de diciembre de 2024	Incluyó ajuste vía seguimiento de la ficha 4.1.2.1.2 Proyecto de revegetalización en predios de la central y zonas de ronda del río Chicamocha
	19 al 21 de marzo de 2025	Acta 122 del 07 de abril de 2025	Incluyó revisión del plan de reducción de SO2, que se acogerá en acto administrativo independiente
Termopaipa IV (LAM3504)	10 y 11 de septiembre de 2024	Acta 1026 del 09 de diciembre de 2024 y Resolución 392 del 07 de marzo de 2025	Incluyó ajuste vía seguimiento en el sentido de establecer que el carbón que se adquiera o ingrese debe tener una concentración de azufre menor o igual al 2%
	17 al 18 de marzo de 2025	Acta 173 del 28 de abril de 2025	Incluyó revisión del plan de reducción de SO2, que se acogerá en acto administrativo independiente

Fuente: ANLA, 2025

2.2.6.1.3 Grupo Caribe

Comprende proyectos, obras o actividades localizados conforme se muestra a continuación:

Figura 26. Localización general proyectos licenciados Caribe.

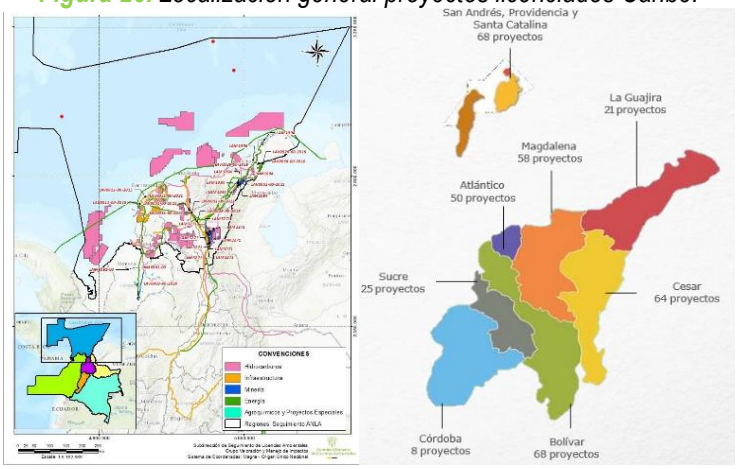

Fuente: ANLA, 2025

En el periodo comprendido entre julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, los Equipos de Seguimiento Ambiental (ESA) del Grupo Caribe realizaron un total de 307 visitas, 356 conceptos técnicos de seguimiento, así mismo, se expidieron 293353 actos administrativos de seguimiento.

Gráfica 19. *Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a junio 30 de 2025– Grupo Caribe.*

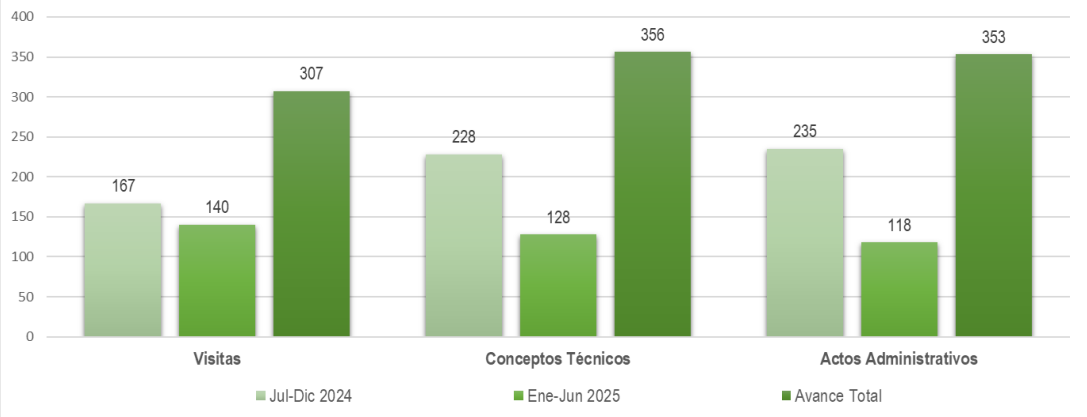

Fuente: *ANLA, 2025*

Frente a los seguimientos realizados durante el periodo, se destacan los siguientes proyectos que han representado hitos o desafíos importantes para la región:

- **Proceso de Reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito. Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) establecido para la comunidad de Boquerón (LAM2622, LAM0027, LAM3199, LAM1862 y LAM3271):**

El proceso de reasentamiento de las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito, el cual fue objeto de seguimiento en mayo de 2025, ha mostrado avances significativos como se muestra a continuación:

- 201 familias sujeto de reasentamiento en modalidad individual, a junio de 2025 se han trasladado 135 familias lo que equivale a un avance del 67%.
- 28 familias/hogar de adultos mayores a trasladar, a junio de 2025 se han trasladado 20 familias lo que equivale a un avance del 71%.
- 136 estudiantes beneficiados del Fondo de Educación Superior - FES, culminó en junio de 2025 y dio como resultado: 43 profesionales, 78 técnicos laborales, 2 técnicos profesionales, 11 tecnólogos y 2 preuniversitarios.
- 100 niños beneficiarios del Programa de Fortalecimiento Académico (Ingles, Lengua y matemáticas) y las disciplinas de fútbol, taekwondo, danza y teatro.
- Pago de compensaciones a 187 familias por afectación al uso y aprovechamiento de la tierra y recurso hídrico, 100% a los que les aplicó.
- Pago a 162 familias por pérdida de estructuras anexas (bodegas, corrales, enramadas, kioscos, galpones, tanques sépticos, pozos, tanques elevados), 100% a los que les aplicó

El Plan de Manejo Socioeconómico (PMS) para la comunidad de Boquerón, diseñado para mitigar los impactos por el no oportuno reasentamiento de este centro poblado, también ha mostrado avances. Este plan, que incluye diversas medidas para mejorar la calidad de vida de los habitantes, fue objeto de seguimiento en marzo de 2025.

Las sociedades mineras responsables de su implementación, DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO

S.A., CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION y C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACION, han realizado diversas intervenciones en áreas como educación, infraestructura y formación para el trabajo:

- **DRUMMOND LTD** ha logrado un avance significativo en la culminación de subprogramas educativos y de desarrollo humano, así como de infraestructura relacionado con la Institución Educativa, con avance del 100%, de igual manera se encuentran culminadas al 100% las obras de mejoramiento del Centro de Vida; por su parte la Planta de Tratamiento de Agua Potable -PTAP muestra un avance del 89%.
- **C.I. PRODECO S.A.** se ha enfocado en la mejora de infraestructuras clave como el centro de salud, inspección de policía con 100% de avance en la construcción, Centro de Desarrollo Infantil – CDI con el 37% de avance en las obras y 30% de avance en la construcción del parque central, así como en la implementación de actividades de prevención de violencia y la definición de perfiles de al menos 15 proyectos productivos.
- **CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION y C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACION** han trabajado en la mejora de la infraestructura, con el diseño de las vías para el centro poblado.

- **Proyecto Vial Ruta del Sol Sector 3 (LAV0038-00-2015 y LAV0028-00-2015):** El proyecto vial "Autopista Ruta del Sol 3", tiene una longitud de 940 km, de la que hacen parte los corredores San Roque – Bosconia – Ciénaga y Valledupar – Bosconia – Carmen de Bolívar, en segunda calzada. Su ejecución se adelanta en los departamentos de Cesar, Magdalena y Bolívar, el cual está conformado por 9 tramos, destacando lo siguiente:

Para el tramo **"Construcción Segunda Calzada de Valledupar - Bosconia - Ye de Ciénaga"**, correspondiente al expediente LAV0038-00-2015, se ha manifestado inconformidad por parte de las comunidades en temas de movilidad y conectividad de las veredas y corregimientos en los tramos 3, 4 y 8. El último seguimiento ambiental se realizó en junio de 2025.

Figura 27. Localización del proyecto LAV0038-00-2015

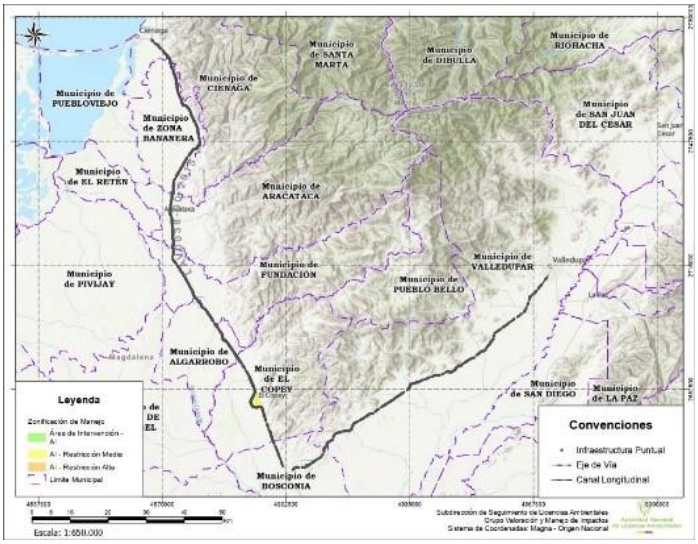

Fuente: AGIL ANLA, 2025

Para el tramo **"Construcción Anillo Vial De Bosconia"**, correspondiente al expediente LAV0028-00- 2015, las autoridades municipales han expresado su preocupación por la afectación presentada en épocas de lluvia por las inundaciones en los barrios de la periferia del anillo vial. En el periodo reportado, se han

realizado dos visitas de seguimiento ambiental, la última de ellas en mayo de 2025.

Figura 28. Localización del proyecto LAV0028-00-2015

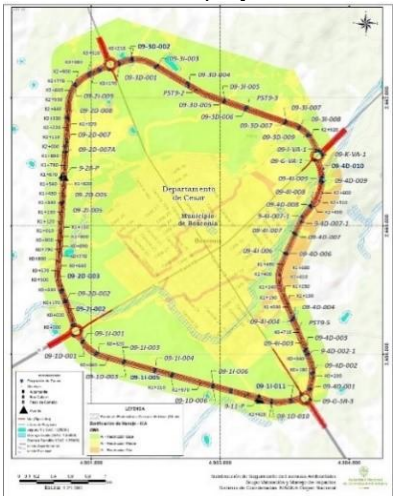

Fuente: AGIL ANLA, 2025

Cada una de estas visitas se documentó en conceptos técnicos y actos administrativos correspondientes, con el fin de evaluar el cumplimiento de las licencias ambientales.

- **Explotación de carbón bloque central del cerrejón zona norte. Mina el Cerrejón (LAM1094):** El proyecto que abarca tres frentes de operación: mina, línea férrea y puerto marítimo, se extiende en una concesión minera de 69,000 hectáreas divididas en tres zonas: Zona Norte, Zona Centro y Nuevas Áreas de Minería (NAM). La mina tiene una autorización para extraer 41 millones de toneladas de carbón anuales, mientras que la línea férrea tiene una longitud de 150 km, conecta la mina con Puerto Bolívar, donde se embarca el carbón producido en la mina. De julio de 2024 a junio de 2025, se realizaron seis visitas de seguimiento presenciales, con resultados documentados en conceptos técnicos y actos administrativos.

Figura 29. Mapa del proyecto LAM1094.

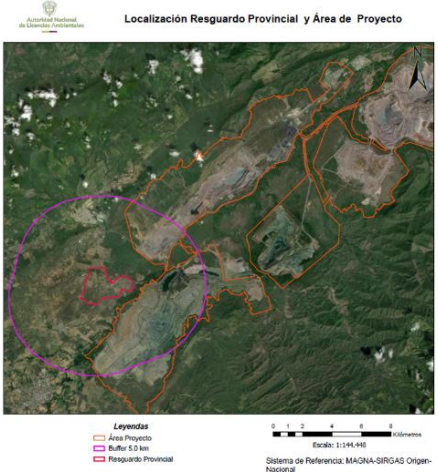

Fuente: AGIL ANLA, 2025

El proyecto presenta conflictos con las comunidades indígenas y afrodescendientes del área de influencia, especialmente en jurisdicción de Albania, Barrancas, Hato Nevo y Uribia con la empresa Carbones del Cerrejón

relacionadas con:

- Las comunidades que pretenden acceder a la consulta previa y las que se encuentran en el proceso consultivo para identificar impactos del proyecto, y concertar con la sociedad las compensaciones por los impactos causados no mitigables en el PMA, proceso en ejecución (Sentencia T704/2016).

- Las comunidades indígenas de Paradero, Gran Parada y La Horqueta II, no aceptan la desviación parcial del arroyo Bruno para el avance del tajo la Puente. Proceso en ejecución en espera de la decisión de la Corte Constitucional (Sentencia SU698/2017).

- Se viene avanzando en el cumplimiento de las órdenes emanadas de la Sentencia T-614 de 2019 con las comunidades indígenas del resguardo Provincial que se han visto afectadas por contaminación atmosférica derivada el proyecto y contaminación hídrica derivada de terceros. Proceso en estado de ejecución de órdenes judiciales (Sentencia T614/2019).

De acuerdo con información de Cerrejón, el proyecto comenzará a reducir su producción anual entre 5 a 10 millones de toneladas, para una producción anual a partir del 2025 que estará entre 11 y 16 millones de toneladas, según condiciones del mercado, debido entre otras razones a los precios insostenibles que reporta el carbón térmico transportado por vía marítima; los bloqueos a la línea férrea que pasaron de 60 en el año 2021 a 333 en el año 2024, incluyendo cinco ataques a la línea férrea en menos de tres meses.

- **Explotación Integral De Carbón Del Flanco Occidental Del Sinclinal de La Jagua De Ibiricó (LAM1203):** El proyecto cuenta con un Plan de Manejo Ambiental Unificado, establecido por el entonces Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial, mediante la Resolución 2375 del 18 de diciembre de 2008 y modificado en diversas ocasiones. Actualmente están en suspensión de actividades operativas por decisión de la misma sociedad desde el 24 de marzo de 2020.

Figura 30. *Mapa del proyecto LAM1203.*

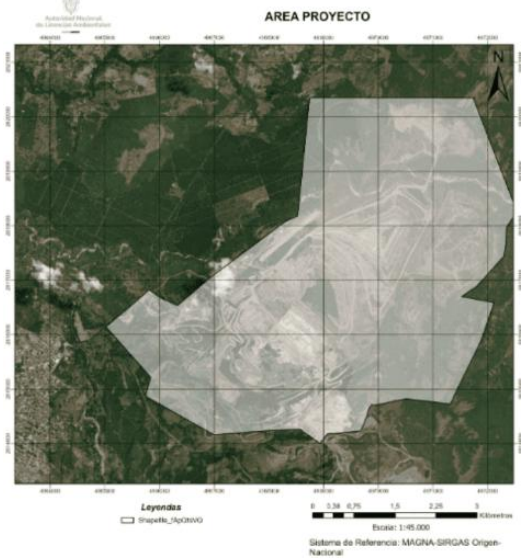

Fuente: AGIL ANLA, 2025

Por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, mediante Auto 11384 del 29 de diciembre de 2021 se solicitó la actualización del Plan de Cierre al proyecto, en el marco de la suspensión del proyecto por parte del titular, plan que se encuentra en elaboración, acorde con la solicitud del Consorcio Minero

aceptada mediante Auto 8844 del 22 de octubre de 2024, por el cual se concedió un plazo de un año para presentar la actualización del Plan de Cierre.

En cuanto al seguimiento ambiental, la ANLA ha realizado visitas periódicas para controlar el cumplimiento de las medidas de manejo y las obligaciones impuestas al Consorcio Minero. La última visita de seguimiento ambiental se llevó a cabo en marzo de 2025.

- **Construcción Segunda Calzada Troncal del Caribe, Tramo Peaje de Tasajera - Ye de Ciénaga", del cual se cede lo correspondiente al Tramo 2 "Variante Ciénaga" (LAM7377-00):** El proyecto tiene como objetivo la construcción de una variante vial de 6,27 km en doble calzada, que va desde la abscisa K08+762 (La Virgen) hasta la K14+600 (Ye de Ciénaga), empalmando con la Concesión Ruta del Sol III, actualmente operada por MINCIVIL S.A. Esta obra es de gran importancia para la región, ya que busca mejorar la movilidad en la transversal del Caribe y aliviar el paso urbano del municipio de Ciénaga, una arteria clave para el desarrollo económico y social de los departamentos del Magdalena y Atlántico, y del país en general.

Figura 31. Mapa del proyecto LAM7377-00.

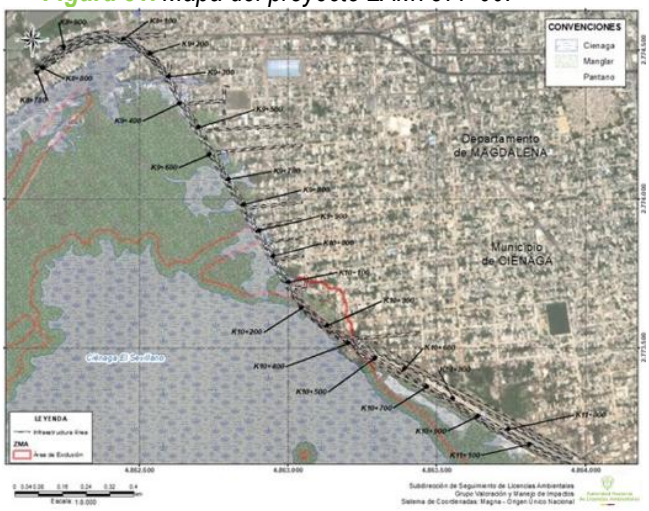

Fuente: AGIL ANLA, 2025

A pesar de su relevancia, la obra ha experimentado importantes retrasos en su ejecución, lo que ha incrementado los costos. La erosión ha sido un factor que ha generado problemas graves, al igual que el relacionamiento del titular con la comunidad. La última visita de seguimiento ambiental se realizó en mayo de 2024 y el próximo seguimiento está programado para septiembre de 2025.

- **Proyectos de generación de energía eólica:** A la fecha se tienen 7 proyectos eólicos con licencia ambiental otorgada por la ANLA, de los cuales dos (2) iniciaron construcción. Si bien no se identifican dificultades significativas en la implementación de la licencia ambiental, a la fecha están suspendidos por situaciones de riesgo público y de conflictividad con las comunidades.

Figura 32. Localización proyectos eólicos región Caribe.

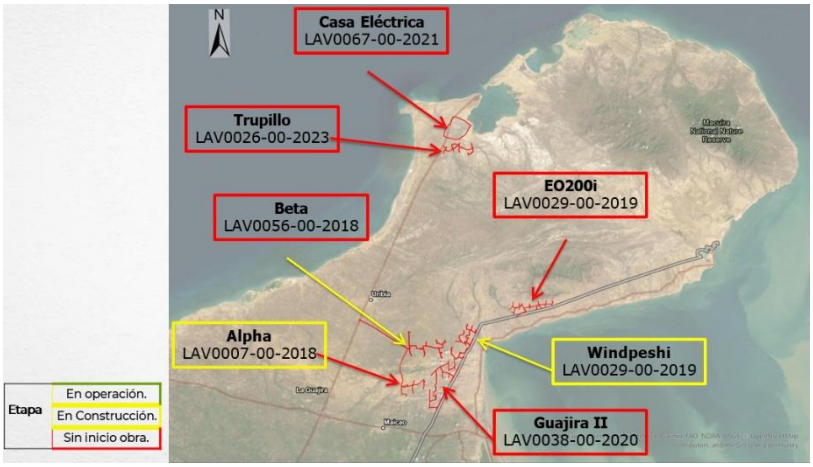

Fuente: ANLA, 2025

Los dos tramos de la línea de transmisión denominada "Colectora", proyectada para conectar los proyectos eólicos con el Sistema Interconectado Nacional, se encuentran en proceso de construcción y se les realizaron visitas de seguimiento en octubre de 2024 y marzo de 2025.

- **Proyectos de generación de energía fotovoltaica:** A la fecha se tienen 11 proyectos fotovoltaicos con licencia ambiental, de los cuales 2 están en operación produciendo cerca de 550 MW, 4 están en construcción (739,5 MW), y los 5 restantes están en etapa preconstructiva (787 MW).

Figura 33. Localización proyectos fotovoltaicos región Caribe.

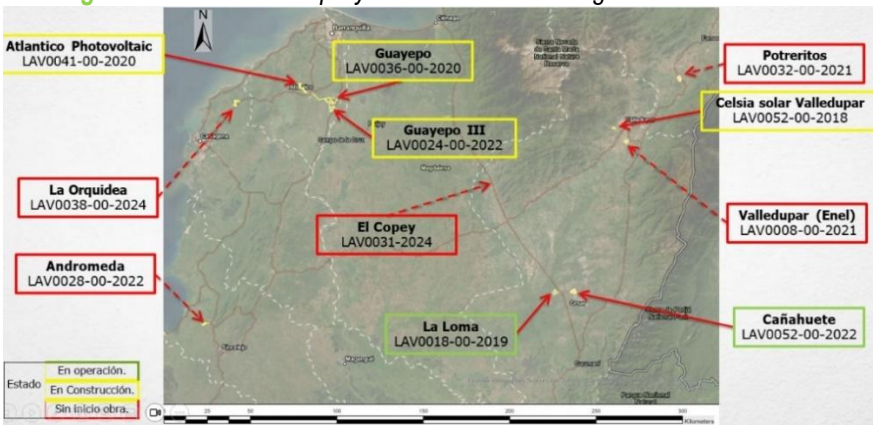

Fuente: ANLA, 2025

Estos proyectos están localizados principalmente en los departamentos de Atlántico (799,5 MW), Cesar (659,5 MW), La Guajira (318 MW), Bolívar (200 MW) y Sucre-Córdoba (100 MW).

2.2.6.1.4 Grupo Pacífico Río Cauca

Comprende el litoral Pacífico y la cuenca del Río Cauca, abarcando los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, así mismo, comparte con otras regiones, los departamentos de Caldas,

Risaralda, Quindío, Antioquia, Córdoba, Sucre y Bolívar.

Figura 34. *Localización general proyectos licenciados Pacífico – Río Cauca, y seguimientos de julio de 2024 a junio de 2025.*

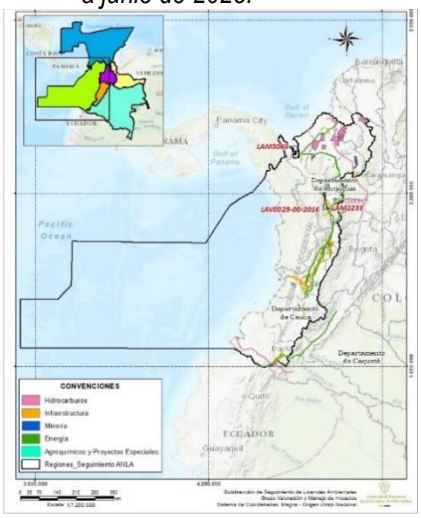

Fuente: *ANLA, 2025*

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y el 30 de junio del 2025, se realizaron 161 visitas, 179 Conceptos Técnicos, igualmente se realizaron 178 Actos Administrativos.

Gráfica 20. *Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a junio 30 de 2025– Grupo Pacífico Río Cauca.*

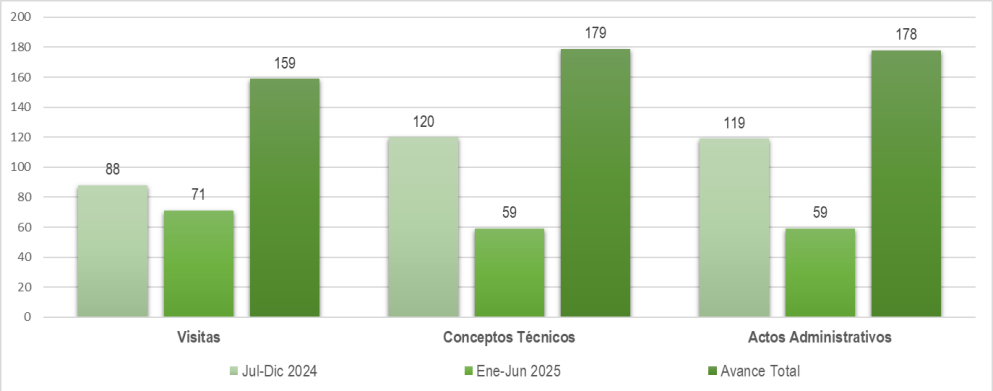

Fuente: *ANLA, 2025*

En lo transcurrido del periodo reportado, se realizó seguimiento a proyectos de importancia nacional y alta complejidad en el sector energético, minero, infraestructura e hidrocarburos, dentro de los cuales se encuentran los descritos a continuación:

- **Proyecto hidroeléctrico Pescadero – Ituango:** Tiene como objetivo aprovechar el potencial hidroeléctrico del río Cauca en su tramo medio, conocido como Cañón del Cauca; en un recorrido de aproximadamente 425 km, con una diferencia en la vertical de 800 m. El esquema de las obras de la central, localizadas en el contrafuerte derecho, comprende la caverna principal de la casa de máquinas, donde se localizarán ocho unidades de 300 MW de potencia nominal cada una y una capacidad instalada total de 2.400 MW.

Figura 35. Mapa del proyecto LAM2233

Fuente: ÁGIL ANLA, 2024

En cuanto a las medidas preventivas, la ANLA mediante la Resolución 820 del 1 de junio de 2018 ordenó la suspensión inmediata de todas las actividades regulares relacionadas con la etapa de construcción, llenado y operación del embalse y que no sean requeridas para la atención de la contingencia, así mismo se adelantan las actividades del programa de seguimiento y monitoreo establecido al proyecto dentro del plan de manejo ambiental.

La sociedad Hidroituango S.A. E.S.P. el 30 de diciembre de 2021 remitió el informe técnico sobre las condiciones actuales de estabilidad (bajo el escenario de contingencia) y futura (bajo el escenario de operación) de la infraestructura asociada a las obras principales del proyecto, elaborado por la firma Pöyry, el cual fue evaluado por parte de esta Autoridad. Mediante la Resolución 457 del 13 de marzo de 2025, la ANLA levantó la medida preventiva previamente impuesta al proyecto.

Frente a la conflictividad generada directamente por el proyecto, cabe anotar que, a partir del evento contingente del año 2018, se presentan quejas y solicitudes por parte de las comunidades y autoridades locales, frente a la reposición efectiva de la infraestructura comunitaria afectada con motivo de la contingencia, para lo cual la Autoridad ha realizado los respectivos requerimientos a la Sociedad. Aunque se han realizado procesos de pagos y compensaciones a las familias afectadas por parte de la Sociedad, aún persisten algunas diferencias por falta de acuerdo en el monto económico, por lo cual cursan actualmente varios procesos jurídicos para la resolución del tema. Afectación a la conectividad en el municipio de Peque y problemática en el corregimiento de La Angelina por pérdida de la actividad Económica de minería asociada al proyecto y falta de proyectos productivos para reemplazar dicha actividad económica.

Adicionalmente, se han atendido varias quejas y solicitudes por parte del Movimiento Ambientalista Ríos Vivos (opositor del proyecto), frente a presuntos incumplimientos de la licencia ambiental, los cuales han sido verificados en campo por la Autoridad con acompañamiento de integrantes del Movimiento y se han generado los respectivos traslados a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA para la atención de los temas de su injerencia y por parte de la ANLA se han generado los requerimientos a que haya lugar para garantizar el adecuado cumplimiento de las medidas de manejo asociadas al proyecto.

La última visita de seguimiento fue realizada entre el 27 de febrero a 11 de marzo de 2025 y la reunión de control y seguimiento se tiene programada para el 30 y 31 de julio de 2025.

- **Proyecto operación del Muelle 13 (LAV0056-00-2024):** Tiene como objetivo el desarrollo de operaciones portuarias de carácter comercial que realiza el Grupo Portuario S.A. Dentro del proyecto se realizan también mantenimiento de la infraestructura portuaria y los dragados de relimpia o mantenimiento, para garantizar la profundidad requerida en el espejo de agua dado en concesión. Los servicios ofrecidos se encuentran regulados por la Superintendencia General de Puertos, mediante Resolución 426 del 10 de julio de 1997 garantizando su adecuada prestación de: Uso de infraestructura, uso de instalaciones, alquiler de espacios, uso del muelle, embalaje desembalaje de contenedores, facilidades aduaneras y Pesaje. En general todos los servicios que demandan el manejo de las cargas de importación y/o exportación: Carga general, contenedores, graneles sólidos, carbón y coque.

En el periodo de julio de 2024 a junio de 2025, se han realizado las siguientes actividades desde el Grupo Pacífico Río – Cauca:

- Agosto 6 de 2024, visita de acompañamiento al Ministerio de Medio ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Diciembre 31 de 2024, Memorando Interno en el cual se recomendó imposición de medida preventiva como producto de la revisión documental del expediente remitido por el Establecimiento Público Ambiental – EPA mediante comunicación con radicado 20246201479222 del 18 de diciembre de 2024.

- Enero 23 y 24 de 2025, visita de seguimiento y control ambiental.

- Mediante Auto 4509 de 6 de junio de 2025 se acogió el Concepto Técnico 2962 de 30 de abril de 2025 con los resultados del seguimiento.

En cuanto a medidas preventivas, mediante la Resolución 004 del 2 de enero de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA impuso una medida preventiva y se adoptaron otras determinaciones al Grupo Portuario Muelle 13, en el sentido de ordenar la suspensión inmediata de todas las actividades regulares relacionadas con la etapa de operación portuaria. La condición para el levantamiento de la medida preventiva es contar con el respectivo instrumento de manejo y control ambiental conforme y en armonía a las condiciones actuales del proyecto Operación del muelle 13, en concordancia a la normativa ambiental aplicable.

Respecto a la conflictividad, se presenta en los barrios Nayita y Mayolo por supuestas afectaciones respiratorias causadas por la emisión de material particulado del carbón almacenado en la antigua zona franca de Buenaventura, las quejas relacionadas con estos temas se han puesto en conocimiento de la Secretaría de Salud del distrito.

Actualmente se está elaborando el Concepto Técnico de seguimiento a la medida preventiva.

- **Proyecto Construcción y Operación de una Terminal Portuaria de Graneles Sólidos de Gran Calado en Bahía Colombia (LAM5060):** Tiene como objetivo la Construcción y Operación de una Terminal Portuaria de Graneles Sólidos de Gran Calado en Bahía Colombia para que la misma sea una Terminal Portuaria Multipropósito.

  La ANLA, mediante Resolución 2502 del 13 de noviembre de 2024, impuso una media preventiva de suspensión de estas actividades particulares respecto de la construcción del puente, de uso de los campamentos y operación del muelle, así:

- Suspensión de actividades realizadas en las facilidades temporales asociadas a los campamentos para oficinas, baños, casinos y almacenamiento de insumos, al patio de acopio de insumos y materiales de construcción, vías, parqueadero de buses, a talleres y bodegas, y a las Zonas de Almacenamiento Temporal de Material de Descapote; localizadas en el predio privado denominado "Capitán Quintero" adyacente y fuera del área licenciada para el proyecto.

- Suspensión de la construcción del Puente Sobre el Río León (incluyendo actividades en las márgenes derecha e izquierda), del proyecto.

- Suspensión de las operaciones del muelle o embarcadero de personal y del Área de lanzamiento de Pilotes en la margen derecha del Río León, del proyecto.

El titular mediante radicado 20246201397662 del 2 de diciembre de 2024, informó la continuidad de las obras relacionadas con el puente sobre el Río León, de tal manera que no efectuó la suspensión de dichas actividades constructivas. Así mismo, el 17 de diciembre de 2024 la Sociedad solicitó el levantamiento de las medidas preventivas, frente a lo cual la ANLA a partir de la verificación de la información presentada, mediante Resolución 193 del 17 de febrero de 2025, estableció el levantamiento parcial de dichas medidas preventivas, específicamente de:

- Actividades realizadas en las facilidades temporales asociadas a los campamentos para oficinas, baños, casinos y almacenamiento de insumos, al patio de acopio de insumos y materiales de construcción, vías, parqueadero de buses, a talleres y bodegas, y a las Zonas de Almacenamiento Temporal de Material de Descapote; localizadas en el predio privado denominado "Capitán Quintero" adyacente y fuera del área licenciada para el proyecto.

- Suspensión de la construcción del Puente Sobre el Río León (incluyendo actividades en las márgenes derecha e izquierda), del proyecto.

En cuanto a conflictividad, se registran algunas comunicaciones recientes, las cuales fueron atendidas por la ANLA y presentadas como parte del análisis integral para los seguimientos ambientales realizados en 2024, asociadas con la presunta afectación de especímenes y pérdidas forestales, garantía del derecho de Consulta previa y presunto daño ambiental ocurrido en el predio la Presumida.

La visita de seguimiento fue realizada los días 5 a 9 de mayo de 2025 y se elaboró el Concepto Técnico 4709 de 29 de junio de 2025 el cual será acogido en reunión de control y seguimiento la primera semana del mes de julio. Es importante mencionar que el proyecto está siendo financiado por la Banca internacional y atiende estándares internacionales de la Corporación Financiera Internacional -IFC del Banco Mundial. Algunos de esos estándares no están cobijados por los instrumentos de control y seguimiento de ANLA, por ejemplo:

- Inclusión de la comunidad de Rio Grande en el área de influencia.

- Medidas de manejo para el ruido acuático.

El proyecto adelanta trámites ambientales para el mejoramiento de la vía de acceso con la Corporación Autónoma Regional y cuenta con permiso de la misma Corporación para la construcción de una línea eléctrica que abastecerá al proyecto. Además, en el mes de febrero se reconocieron seis (6) terceros intervinientes mediante Actos Administrativos; y mediante Resolución 812 del 29 de abril de 2025, se impuso una nueva medida preventiva por el uso de una barcaza móvil para la fabricación de concretos en el mar, no autorizada en el instrumento de manejo y control.

Mediante Resolución 230 de 19 de febrero de 2025 que acogió el Concepto Técnico 9898 del 26 de diciembre de 2024, se estableció la obligación de modificación de licencia (a partir de impactos no identificados y magnitud de impactos por el proyecto). La Sociedad mediante radicado 20256200251992 de 6 de marzo de 2025 interpuso recurso de reposición contra la Resolución 230 de 2025. El acto administrativo que acoge el resultado del recurso está en proceso de revisión para ser finalizado.

2.2.6.1.5 Grupo Norte de Orinoquía - Catatumbo

Comprende principalmente proyectos, obras o actividades localizados en los departamentos de Arauca, Norte de Santander y Casanare, así mismo, comparte con otras regiones los departamentos de Boyacá y Vichada.

Figura 36. Municipios región Norte Orinoquía Catatumbo.

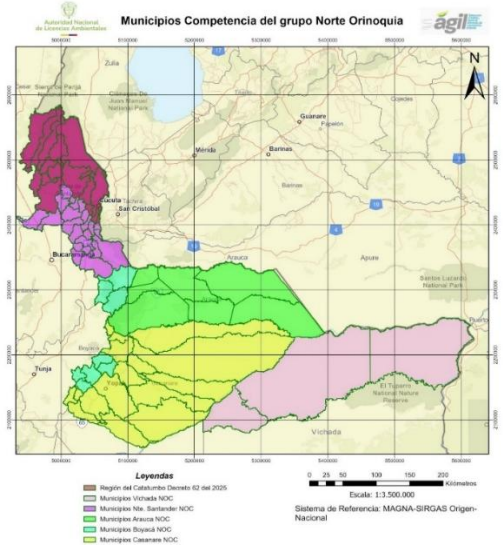

Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - ANLA

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 a junio del 2025, el grupo llevó a cabo un total de 188 visitas. Asimismo, se emitieron 253 conceptos técnicos y se finalizaron un total de 263 actos administrativos.

Gráfica 21. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a junio de 2025- Grupo Norte Orinoquía Catatumbo

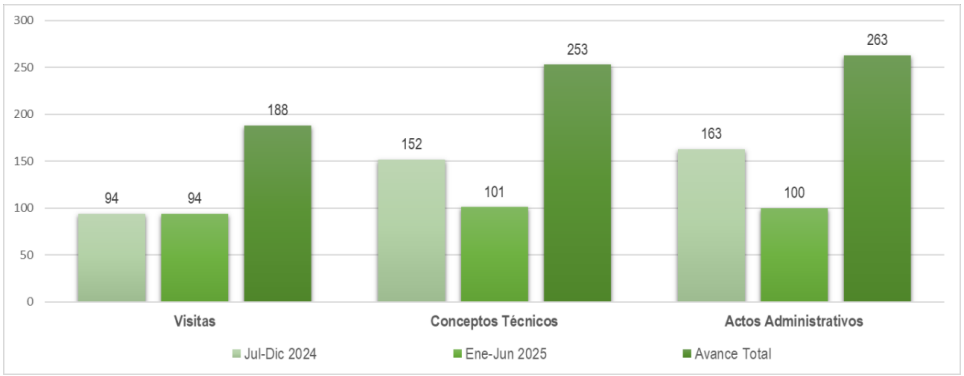

Fuente: ANLA 2025

En cuanto a los temas de interés del grupo Norte Orinoquia Catatumbo, se encuentran los siguientes:

- **Fallo Corte Interamericana de Derechos Humanos:** La Corte Interamericana de Derechos Humanos mediante sentencia del 4 de julio de 2024, declaró la responsabilidad internacional de Colombia por violaciones a los derechos humanos del Pueblo Indígena U'wa y sus miembros.

Lo anterior se encuentra relacionado con los proyectos Campo de Gas Gibraltar y Área de Perforación Exploratoria Magallanes, los cuales no fueron materia de consulta previa al encontrarse fuera de los límites del Resguardo Unido U'wa, no obstante, el fallo indica que debió ejecutarse un proceso de consulta previa, por lo cual se están realizando mesas de trabajo lideradas por el Ministerio del Interior, en las que ha participado la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo Norte Orinoquía Catatumbo, en calidad de acompañamiento.

El proyecto Campo de Gas Gibraltar (LAM2000), se encuentra ubicado en el departamento de Boyacá, jurisdicción del municipio de Cubará, en la vereda Cedeño. A continuación, se muestra la ubicación del Campo de Gas Gibraltar:

Figura 37. Ubicación Campo Gibraltar, expediente LAM2000

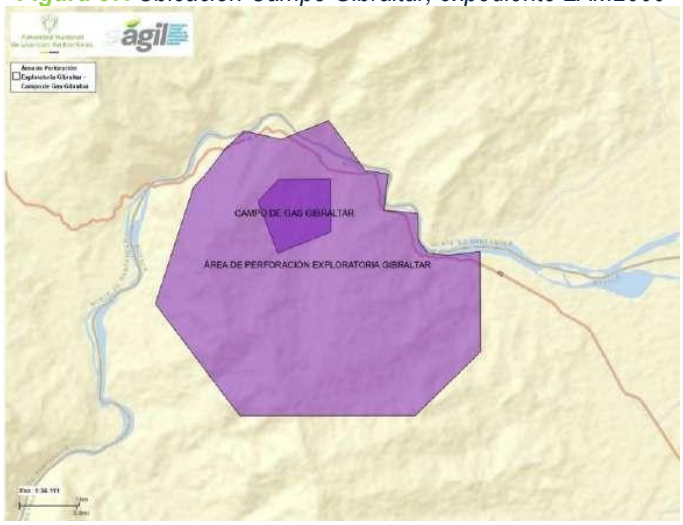

Fuente: ANLA, 2024.

Este proyecto tuvo visita de control y seguimiento ambiental por parte del equipo de seguimiento ambiental los días 28 al 30 de octubre de 2024. Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de producción a través de la operación de los pozos Gibraltar 1, 2 y 3, así como el tratamiento en superficie de los fluidos para la puesta a punto para la venta de gas a través del gasoducto operado por la empresa Promioriente.

Durante el periodo comprendido entre el 1 julio de 2024 al 30 de junio de 2025 se emitió un (1) acto administrativo relacionado con el seguimiento integral al proyecto y tres (3) resoluciones relacionadas con la aceptación de una liquidación parcial del plan de inversión forzosa de no menos del 1% (Resolución 1562 del 24 de julio de 2024 modificada por la Resolución 2589 del 25 de noviembre de 2024 y Resolución 383 del 6 de marzo de 2025). La última visita al proyecto fue realizada del 28 al 30 de octubre de 2024, a partir de la cual se emitió el Concepto Técnico 9359 del 9 de diciembre de 2024, acogido por el Acta de Control y Seguimiento Ambiental 1060 del 10 de diciembre de 2024. La próxima visita de seguimiento y control ambiental se ejecutará en el segundo semestre del año 2025.

De otra parte, el proyecto Área de Perforación Exploratoria (APE) Magallanes (LAM5235), se localiza en el departamento de Norte de Santander municipio de Toledo, Corregimiento de Samoré, vereda de Troya.

Las actividades en el mencionado APE fueron suspendidas desde el 1 de mayo de 2014, conforme con los acuerdos establecidos entre el gobierno Nacional y la comunidad indígena U´wa.

Figura 38. Ubicación Magallanes, LAM5235

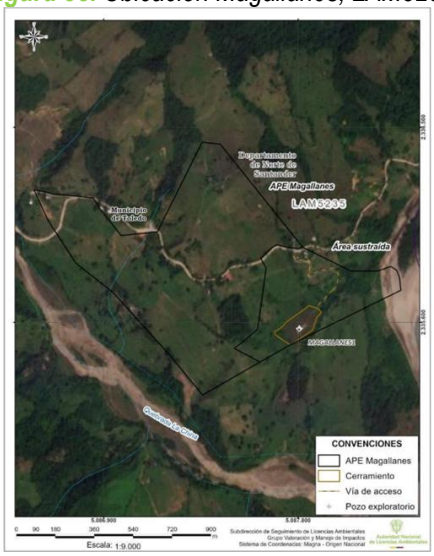

Fuente: ANLA

La última visita de seguimiento se realizó del 6 al 8 de marzo de 2025 y se verificó la suspensión del proyecto. No obstante, con el objetivo de verificar el estado del cumplimiento de las obligaciones de compensación que se encuentran vigentes, se verificaron las labores de mantenimiento, concluyéndose que las acciones han sido efectivas.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se realizó una visita de control y seguimiento ambiental del 6 al 8 de marzo, a partir de la cual se emitió el concepto técnico 1788 del 27 de marzo de 2025 y que fue acogido mediante Acta ce control y seguimiento No. 78 del 27 de marzo de 2025.

Por otro lado, el grupo Norte Orinoquia Catatumbo, durante el periodo Enero a noviembre de 2024 tuvo actuaciones importantes en el marco del seguimiento y control ambiental, algunas de estas actuaciones fueron:

- Mesas de trabajo con las comunidades del departamento de Arauca, en atención al pliego de peticiones presentado por las organizaciones denominadas Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia y Mesa de Organizaciones Cívicas y Populares de Arauca.

- Mesas de trabajo interinstitucionales con Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Ministerio del Trabajo y Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Realizar visitas de seguimiento presenciales en regiones donde el orden público ha dificultado históricamente su acceso. En total se realizaron 21 visitas presenciales de seguimiento y control ambiental. 6 en el departamento de Arauca y 15 en el Departamento de Norte de Santander.

2.2.6.1.6 Grupo Sur Orinoquía - Amazonas

Comprende los proyectos, obras o actividades localizados principalmente en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Amazonas y Meta.

Figura 39. Localización general proyectos licenciados Sur Orinoquia-Amazonas, y seguimientos de julio de 2024 a junio de 2025.

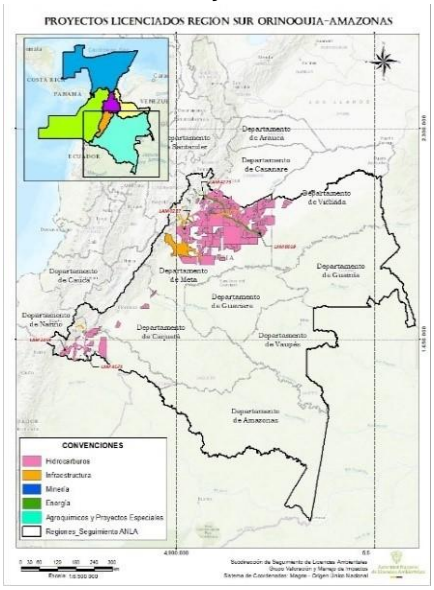

Fuente: ANLA, 2025

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, se realizaron 154 visitas, 203 Conceptos Técnicos, igualmente se realizaron 203 Actos Administrativos.

Gráfica 22. Visitas, Concepto Técnicos y Actos Administrativos acumulados julio de 2024 a junio de 2025- Grupo Sur Orinoquía Amazonas

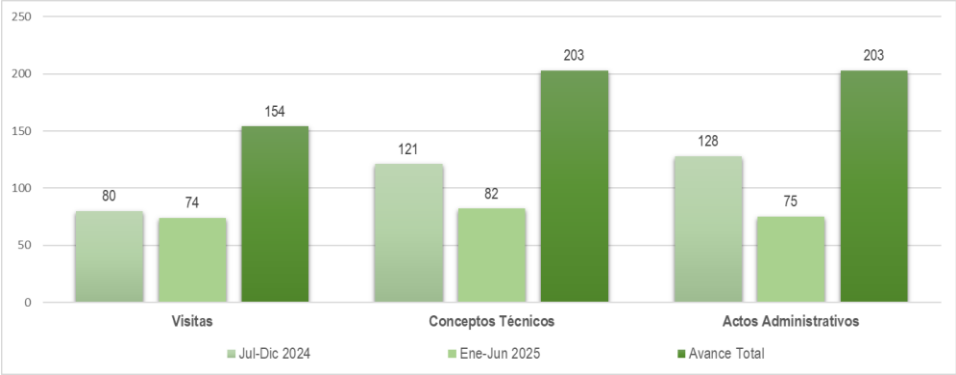

Fuente: ANLA 2025

Dentro de los proyectos de relevancia nacional y alta complejidad se destacan los siguientes:

- **Proyecto Explotación de Hidrocarburos en el Campo Rubiales (LAM0019):** Se realizaron dos visitas de control y seguimiento ambiental presenciales (Visita I del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2024 y Visita II del 12 de mayo al 16 de mayo de 2025, producto de la cual se generó el Concepto Técnico 9067 del 29 de noviembre de 2024, acogido mediante Acta 988 del 29 de noviembre de 2024 y el Concepto Técnico 4010 del 6 de junio de 2025, acogido mediante Acta 332 del 6 de junio de 2025; con el objetivo de realizar seguimiento puntual a los seis (6) puntos de vertimiento sobre el caño Rubiales, los puntos de captación de agua superficial autorizada sobre los caños Ivoto, Masisiferiana

y Arrabo, plataformas y áreas desmanteladas y abandonadas, así como el avance en las actividades de inversión forzosa de no menos del 1%, compensación y quejas radicadas. Así mismo, para el año 2025 se tiene programada una segunda visita de control y seguimiento.

Figura 40. Ubicación Campo Rubiales, expediente LAM0019.

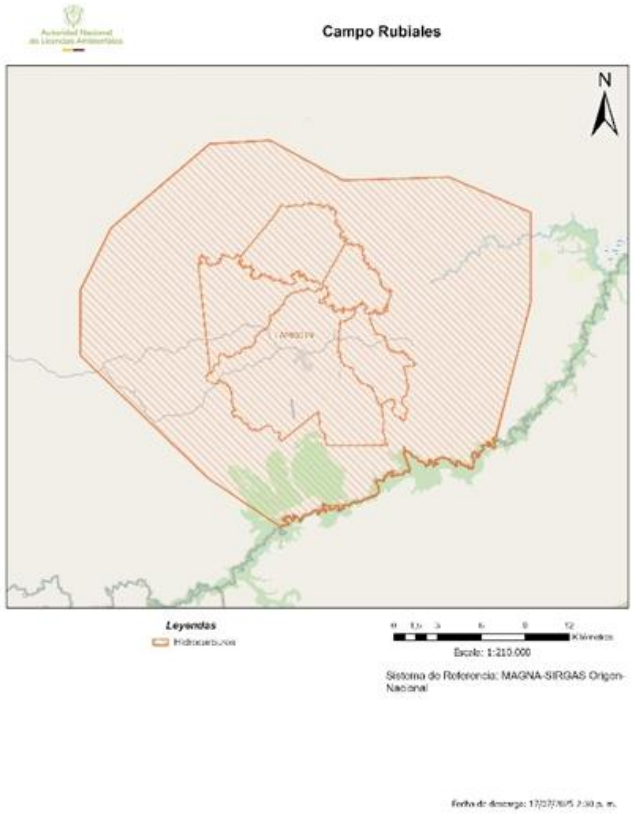

Fuente: ANLA 2025

- **Campo de Producción Castilla Chichimene (LAM0227):** Se realizaron dos visitas de control y seguimiento ambiental (Visita I del 19 al 21 de enero de 2025 y Visita II del 10 al 14 de marzo de 2025) 2025, en este sentido, en cuanto a pronunciamientos de esta Autoridad Ambiental, se proyectó el Concepto Técnico 9163 del 4 de diciembre de 2025 acogido por Auto 11834 del 30 de diciembre de 2025, el Concepto Técnico 956 del 26 de febrero de 2025 acogido por el Auto 1906 del 26 de marzo de 2025 y el Concepto Técnico 3958 del 4 de junio de 2025 acogido por Acta 325 del 3 de junio de 2025. Por medio de estos seguimientos se realizó la verificación de lo relacionado con el Proyecto Piloto de Inyección de Aire - PIAR-, denuncias ambientales y requerimientos reiterados de actos administrativos de control y seguimiento ambiental, compromisos registrados por la Contraloría General de la República y atención a contingencias.

En este sentido, dada la magnitud del proyecto y la infraestructura petrolera que contempla, el desarrollo de este tiene implicaciones ambientales, principalmente sobre los componentes aire, agua, suelo y el medio socioeconómico, donde se han identificado quejas de la comunidad, alcaldías y entes de control, por aspectos tales como: ruido, vibraciones, olores, afectación de corrientes de agua superficiales y aguas subterráneas.

Se destaca como logro de esta Autoridad Ambiental los seguimientos permanentes a las contingencias presentadas, visitas de control y seguimiento, así como el seguimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, Planes de Manejo Ambiental Específicos, modificaciones y demás actos administrativos expedidos. Se resalta que, esta Autoridad Ambiental continuará atendiendo dentro del proceso de control y seguimiento ambiental, las contingencias operacionales, principalmente vinculadas a las líneas de transporte de nafta y conducción de fluidos de producción tratados.

Figura 41. *Ubicación Campo de Producción Castilla Chichimene, expediente LAM0227*

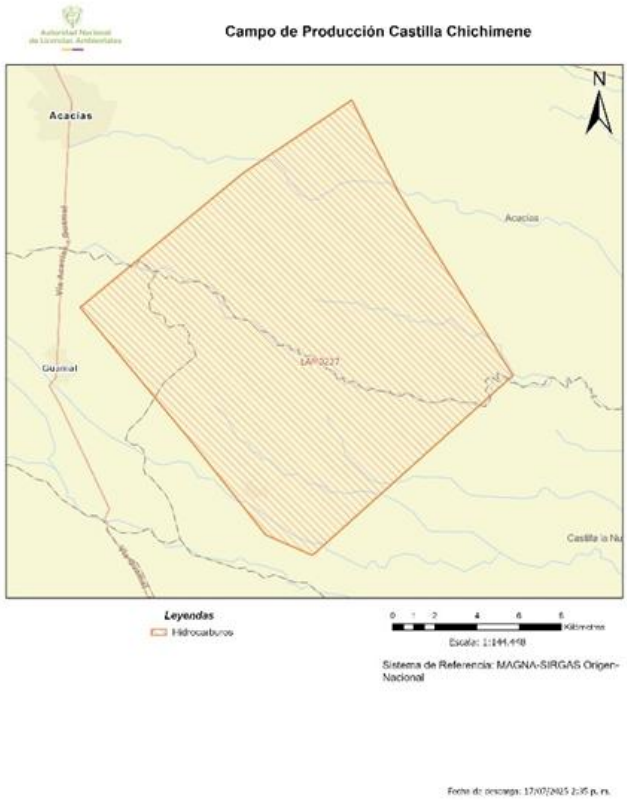

Fuente: *ANLA, 2025.*

- **Proyecto Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga (LAM4174):** Se realizaron dos visitas de control y seguimiento ambiental (Visita I del 10 al 13 de marzo de 2025 y Visita II del 3 al 9 de junio de 2025). Adicional a ello, se generó el Concepto Técnico 5445 del 30 de julio de 2024, acogido mediante Acta 526 del 30 de julio de 2024 y el Concepto Técnico 2158 del 4 de abril de 2025, acogido mediante Auto 2880 del 25 de abril de 2025. Se resalta dentro de este periodo que la Autoridad Ambiental ha realizado los seguimientos integrales pertinentes y adicional a ello genera alertas como la realizada mediante el Concepto Técnico 10013 del 30 de diciembre de 2024 para imposición de Medida Preventiva, acogido mediante Resolución 501 del 21 de marzo de 2025.

Figura 42. Ubicación Proyecto Desarrollo de los Campos Quinde, Cohembí y Quillacinga, expediente LAM4174

Fuente: ANLA, 2025.

- **Central Hidroeléctrica de Chivor (LAM0514):** Para el sector de energía, se resalta el seguimiento a este proyecto de importancia nacional, al cual se realizó visita de control y seguimiento ambiental del 17 al 21 de febrero de 2025, producto de la cual se generó el Concepto Técnico 1941 del 31 de marzo de 2025, acogido mediante Acta 71 del 31 de marzo de 2025, en el cual se verificaron los aspectos referentes a los componentes abiótico, biótico y socioeconómico, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la licencia ambiental y se elevaron los requerimientos pertinentes asociados a cada componente.

  Se resalta como logro el seguimiento oportuno a temas asociados a: Manejo de residuos sólidos y peligrosos, monitoreo de agua residual doméstica, actividades de la reforestación en laderas y áreas de ribera, Modelo de Almacenamiento Geográfico (MAG) y Plan de Contingencias. Adicional a ello, se destaca la no presencia de procesos judiciales en curso, así como la realización de una modificación del PMA mediante Resolución 142 del 03 de febrero de 2025, relacionada con la construcción de una nueva bocatoma para aumentar la vida útil del proyecto, en la cual se realizó una Audiencia Pública.

Figura 43. Ubicación Central Hidroeléctrica de Chivor, expediente LAM0514.

Fuente: ANLA, 2025.

Para el año 2024 y 2025, a partir de la estrategia de control y seguimiento implementada se ha avanzado satisfactoriamente los indicadores propuestos (visitas, conceptos técnicos y actos administrativos), cumpliendo con los objetivos propuestos acumulados.

2.2.7 Seguimiento Agroquímicos y Proyectos Especiales

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 al 30 de junio de 2025, se realizaron 1.567 conceptos técnicos de seguimiento documental y 1.585 actos administrativos, correspondientes a expedientes de alta relevancia en los años 2024 y 2025.

Gráfica 23. *Conceptos técnicos y actos administrativos de control y seguimiento de julio de 2024 a junio de 2025.*

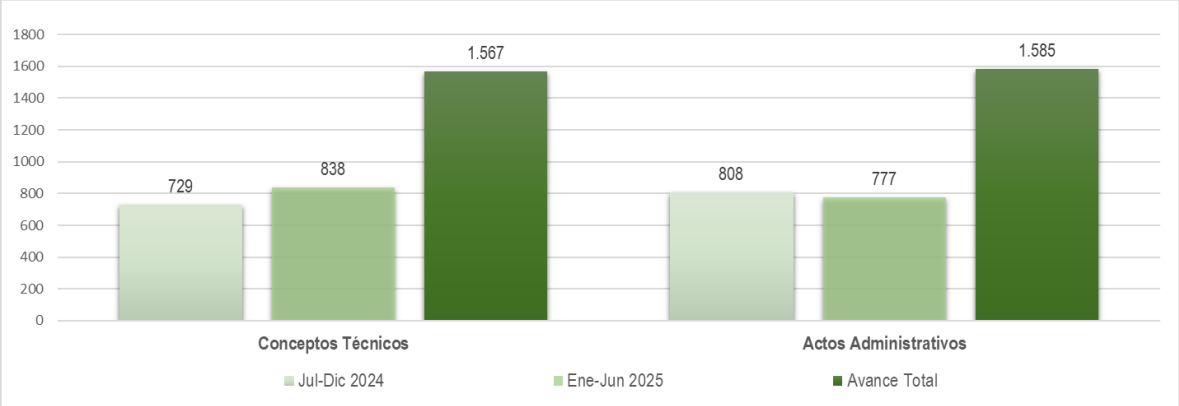

Fuente: *ANLA 2025*

Adicionalmente, como parte de las acciones implementadas en materia de seguimiento a insecticidas, incluidos los productos formulados con base en los ingredientes activos Fipronil y Neonicotinoides, se ha participado de manera activa en mesas de trabajo atendiendo el fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en las cuales se han propuesto medidas y acciones conjuntas que conlleven a la protección de los polinizadores, así como a establecer oportunidades de mejora que permitan fortalecer el seguimiento a los Dictámenes Técnicos Ambientales (DTA) de insecticidas. A continuación, se presentan algunos datos acerca de los logros más relevantes alcanzados en materia de protección a polinizadores entre julio de 2024 y junio de 2025:

Se realizó seguimiento al **84% del total de expedientes** relacionados con incidentes reportados por afectación a abejas por el presunto uso indiscriminado de plaguicidas (78 de 93 expedientes).

Gráfica 24. Seguimientos a actividades relacionadas con incidentes reportados por afectación a abejas - julio de 2024 a junio de 2025.

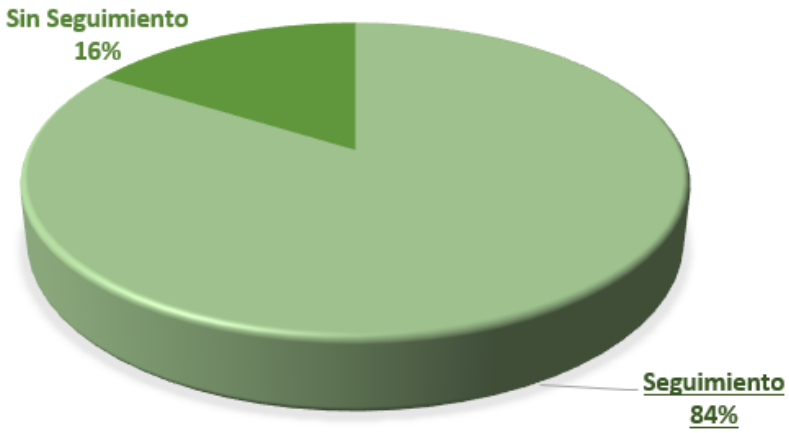

Fuente: ANLA, 2025

Con respecto a los Dictámenes Técnicos Ambientales de productos formulados con base en el ingrediente activo Fipronil, se realizó lo siguiente:

Gráfica 25. Seguimientos a DTA de productos formulados con base en Fipronil - julio de 2024 a junio de 2025.

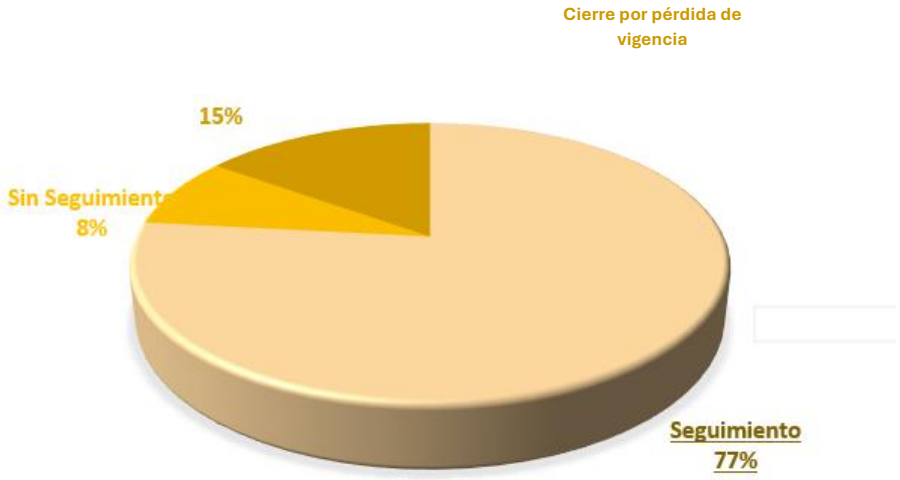

Fuente: ANLA, 2025

Con relación a los Dictámenes Técnicos Ambientales de productos formulados con base en el ingrediente activo Clorpirifos, se realizó lo siguiente:

Gráfica 26. Seguimientos a DTA de productos formulados con base en Clorpirifos - julio de 2024 a junio de 2025.

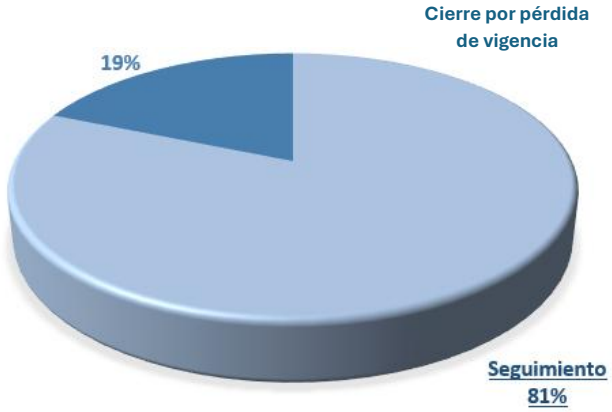

Fuente: ANLA, 2025

Se creó un Micrositio de acceso a todo tipo de público que está disponible en la página web de la ANLA, en el cual se informa sobre todas las actividades que la ANLA ha realizado en pro de la protección de las abejas.

Figura 44. Micrositio Polinizadores disponible en https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-seguimiento/polinizadores-datos-importantes.

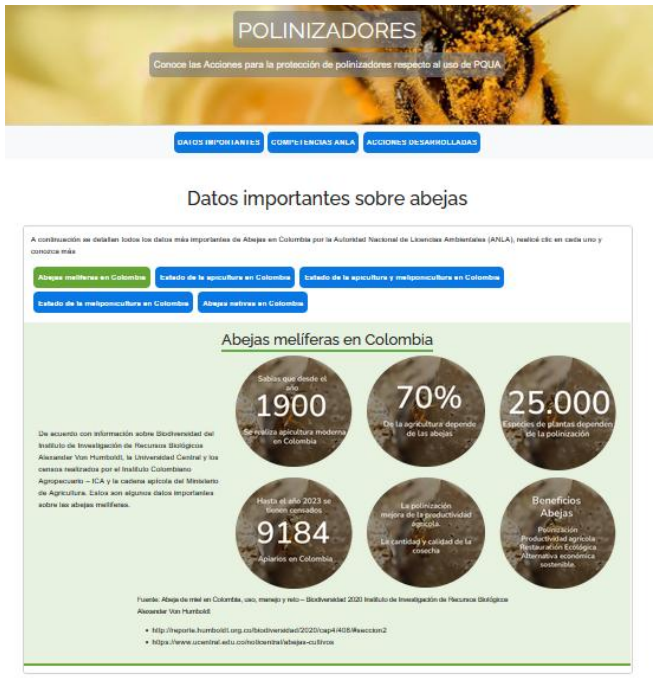

Fuente: ANLA, 2025

Por primera vez, el día 20 de mayo de 2025 se efectuó una visita de control y seguimiento a un DTA, con el objetivo de verificar las existencias del producto formulado FIPRONIL VECOL 200 SC a partir del ingrediente activo FIPRONIL, en un establecimiento del titular localizado en la ciudad de Bogotá D.C, en el marco de la prohibición del ingrediente activo FIPRONIL en el territorio colombiano, emitida por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA a través de la Resolución No. 740 del 31 de enero de 2023. Con corte del 30 de junio de 2025, se han efectuado 3 visitas de control y seguimiento para verificar el cumplimiento del citado Acto Administrativo de Prohibición.

2.2.8 Rellenos sanitarios

En cuanto a la implementación de sistemas de rellenos sanitarios como mecanismo de manejo y disposición final de residuos sólidos, el gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "*Colombia Potencia Mundial de la Vida*", adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, señala en su artículo 227 "*Créese el Programa Basura Cero*", el cual es reglamentado a través del Decreto 670 de 2025 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Reglamenta, estableciendo oficialmente el Programa Basura Cero, incluyendo como uno de sus propósitos "*avanzar en la eliminación del enterramiento hacia la implementación de parques tecnológicos y ambientales, de tratamiento y valorización de residuos, promoción del desarrollo tecnológico, conservación del ambiente y mitigación del cambio climático*", para lo cual se proponen como objetivos:

1. Reducir la disposición final de residuos en rellenos sanitarios.
2. Cerrar progresivamente botaderos a cielo abierto.
3. Fomentar la economía circular y el consumo responsable.
4. Impulsar la separación en la fuente y el aprovechamiento de residuos.
5. Fortalecer a los recicladores de oficio e incluirlos formalmente en el sistema.
6. Estimular la producción limpia y el rediseño de productos.
7. Mejorar la gestión de información sobre residuos y materiales.

En consideración a los lineamientos establecidos en el Decreto 670 de 2025, los sistemas de rellenos sanitarios forman parte de la estrategia para el manejo integral de los residuos sólidos en Colombia, pero tendrán un tránsito progresivo a Parques Tecnológicos y Ambientales, basados en la reducción progresiva en la disposición final de residuos, en el marco de la prestación del servicio público de aseo, por lo cual estos sistemas seguirán requiriendo del trámite de licencia ambiental.

Ahora, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente – Decreto 1076 de 2015, son las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, quienes otorgarán o negarán la licencia ambiental para la construcción y operación de rellenos sanitarios.

Por otro lado, según el marco normativo ambiental aplicable, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, solo tiene competencia para el seguimiento al relleno sanitario Nuevo Mondoñedo, el cual cuenta con Licencia Ambiental, instrumento que cuenta con un Plan de Manejo Ambiental – PMA en el que se incluyen medidas de prevención, mitigación, compensación o corrección, para el manejo de los impactos que ocasiona la implementación del sistema de relleno sanitario.

En desarrollo de sus funciones, la ANLA, creada mediante el Decreto -Ley 3573 de 2011, expedido el 27 de septiembre de 2011, realiza periódicamente el seguimiento a la implementación del instrumento de

manejo y control ambiental, que incluye el PMA, el cual contiene, entre otros, los mecanismos necesarios para el monitoreo de los diferentes elementos y recursos naturales, a través de los cuales se puede establecer la calidad ambiental de dichos recursos, otorgando de esta manera las herramientas necesarias para garantizar el adecuado manejo de los impactos y procurando asimismo la menor afectación posible, teniendo en cuenta la naturaleza de este tipo de proyecto.

De igual forma es necesario resaltar que de acuerdo con lo establecido en la Ley 2327 de 2023, el Congreso de Colombia establece la definición de pasivo ambiental:

> ***ARTÍCULO 2.*** *Definición. Entiéndase por Pasivo Ambiental las afectaciones ambientales originadas por actividades antrópicas directa o indirectamente por la mano del hombre, autorizadas o no, acumulativas o no, susceptibles de ser medibles, ubicables y delimitables geográficamente, que generan un nivel de riesgo no aceptable a la vida, la salud humana o el ambiente, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud, y para cuyo control no hay un instrumento ambiental o sectorial.*

En conclusión, el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo, cuenta con un instrumento de manejo y control ambiental, que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015[1] sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establece en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

La licencia ambiental lleva implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto.

Respecto a la verificación y financiación de la sostenibilidad a largo plazo de las medidas mencionadas, se tiene que de conformidad con el artículo 37 del Decreto – Ley 2811 de 1974, son los municipios quienes deben organizar los servicios adecuados de recolección, transporte y disposición final de basuras, cuya prestación debe cumplir con las autorizaciones a las que haya lugar, lo cual es reforzado con el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, al establecer la competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos. Así mismo, se define en el numeral 32 del artículo 2.3.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), de la siguiente manera:

> ***"ARTÍCULO 2.3.2.1.1.*** *Definiciones. Adáptense las siguientes definiciones: (…) 32. Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS). Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS. (…)"*

Como se indica en su definición y en concordancia con el artículo 2.3.2.2.1.5 del citado Decreto, es en el PGIRS, en donde se debe consolidar por parte de la entidad territorial la información requerida y es dicha

entidad la encargada de financiar la gestión de los residuos sólidos según su instrumento de planeación municipal.

2.2.8.1 Grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento

2.2.8.1.1 Compensaciones bióticas – inversión forzosa del 1 %

Como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, desde el grupo de compensación e inversión forzosa del 1%, para el periodo comprendido 1 julio 2024 al 30 junio **2025, se participó en el seguimiento a 547** expedientes de los diferentes sectores con obligaciones ambientales para la implementación de proyectos de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones bióticas. De los seguimientos realizados, se evaluaron y aprobaron un total de 7.553,90 ha por intervenir mediante diversas líneas de inversión y compensación, distribuidas de la siguiente manera:

- **1.906,27 ha** obedecen a obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1%.
- **5.647,63 ha** correspondieron a solicitudes de aprobación de proyectos de compensación ambiental.

En el análisis por sectores se observa que, de las **7.553,90 Ha** evaluadas, 986,51 ha, es decir el 13% correspondieron a proyectos formulados por el sector infraestructura, el 15% de las áreas evaluadas (1.102,28 ha) corresponde al sector de minería, el 22% (1,694,41 ha) al sector de energía y el 50% (3.770,70 ha) está asociado al sector de hidrocarburos.

Gráfica 27. *Área evaluada por sector para el periodo julio 2024 – junio 2025*

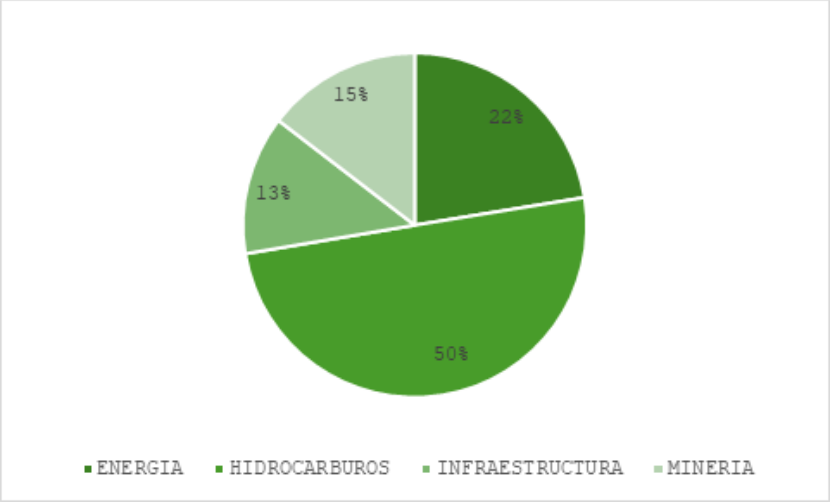

Fuente: *Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - ANLA*

El total de áreas que se aceptaron para la ejecución de acciones de conservación (preservación, restauración en cualquiera de sus enfoques y proyectos de uso sostenible) durante el periodo comprendido 1 julio 2024 al 30 junio 2025, el 1,2 % (91,53 ha) corresponde a acciones de recuperación, el 1,6 % (118,9 ha) a proyectos de uso sostenible, el 15,8 % a acciones de rehabilitación (1.194,25 ha), el 20,4% (1.539,78 ha) a acciones de restauración, y 4.610,14 ha (el 61%) a acciones de preservación.

Gráfica 28. Acciones viabilizadas para el periodo julio 2024 – junio 2025

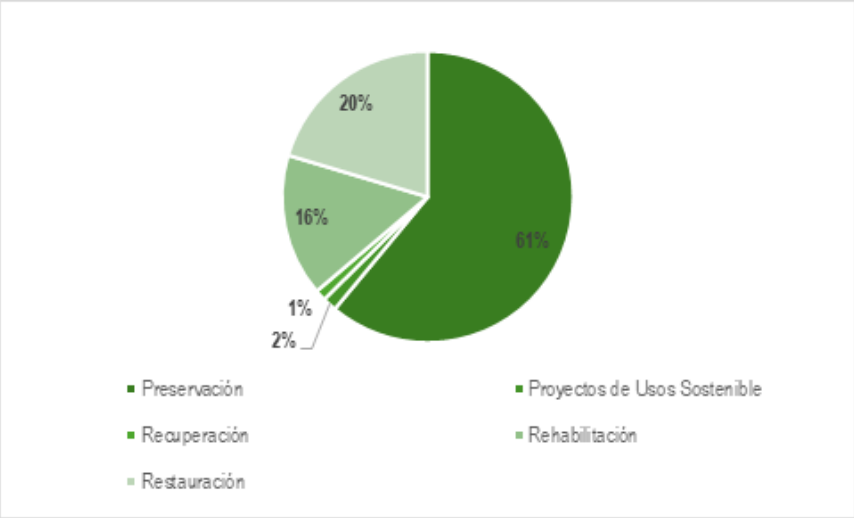

Fuente: Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - ANLA

En cuanto a la ubicación de las áreas y las acciones asociadas, viabilizadas por esta Autoridad en el marco del cumplimiento de las medidas de compensación y de inversión forzosa de no menos del 1%, se distribuyen en **66 subzonas hidrográficas** del país como se muestra a continuación:

Figura 45. Subzonas hidrográficas donde se ubican las áreas para el desarrollo de acciones de conservación

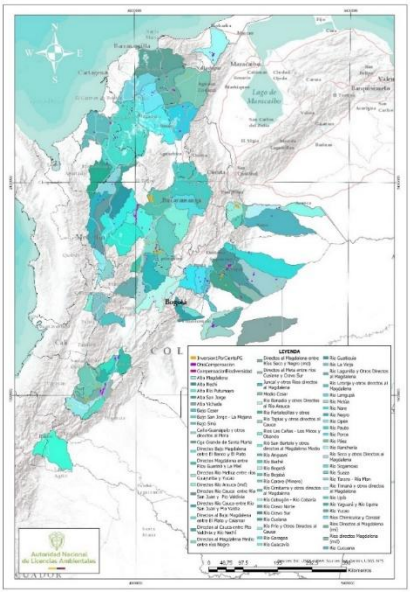

Fuente: ANLA, 2025

De lo anterior, las líneas de inversión que fueron seleccionadas y aprobadas por esta Autoridad Ambiental corresponden a:

Tabla 19. Proyectos aprobados en el marco de las líneas de inversión de la inversión forzosa de no menos del 1%

ID	LÍNEAS DE INVERSIÓN	PROYECTOS
1	Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas	1
2	Instrumentación y monitoreo del recurso hídrico	1
3	Acciones complementarias, mediante la adquisición de predios y/o mejoras en áreas o ecosistemas de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales, al igual que en áreas protegidas que hagan parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP	2
4	Capacitación ambiental para la formación de promotores de la comunidad	2
5	Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas	2
6	Acciones de recuperación a través de la construcción de interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en municipios de categorías 4, 5 y 6	3
7	Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas	5
8	Acciones de protección, conservación y preservación a través de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro de las cuales se puede incluir el desarrollo de proyectos de uso sostenible (en línea con lo establecido en el Decreto 2099 de 2016)	11
9	Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural (según lo dispuesto en el Decreto 1900 de 2006)	14

Fuente: ANLA, 2025

Gráfica 29. Porcentaje de proyectos aprobados por líneas de inversión del 1%

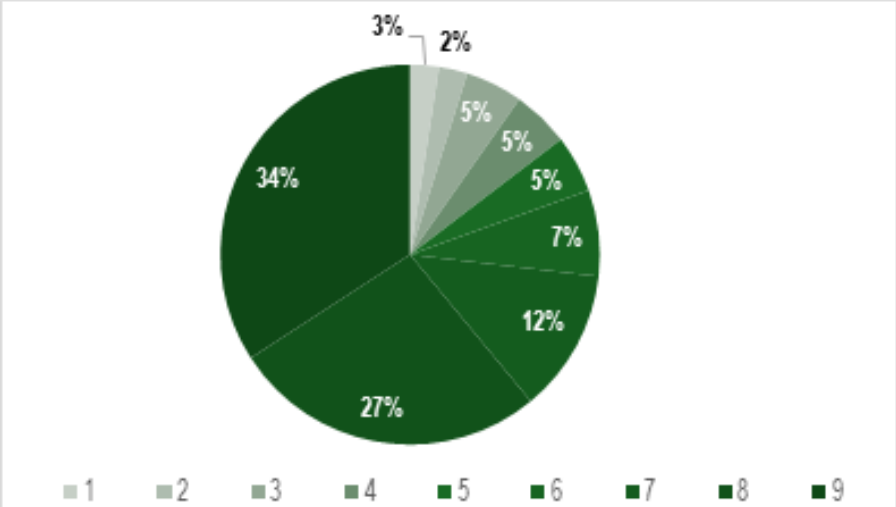

Fuente: ANLA 2025

Finalmente, es importante mencionar que con recursos de la inversión forzosa de no menos del 1% se adelantan proyectos no solo de importancia para la cuenca hidrográfica, sino también para la comunidad

asentada en ella, como son la construcción de sistemas de tratamiento de aguas, bien sea mediante plantas de tratamiento o soluciones individuales, así como financiar procesos de educación no formal encaminada a la promotoría ambiental.

De las anteriores áreas viabilizadas, alrededor de **799,11 ha** se ubican en el interior de áreas protegidas del SINAP, aportando de manera directa al cumplimiento de los objetivos de conservación del país.

Tabla 20. Áreas aprobadas para el desarrollo de acciones de conservación (Compensación y 1%) en áreas protegidas del SINAP

EXPEDIENTE	OBLIGACIÓN	ÁREA PROTEGIDA	ÁREA (ha)
LAM2680	Compensación biótica	Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías	89,67
LAM5104	Compensación biótica	Parque Nacional Natural El Cocuy	405,91
LAM1994	Inversión 1%	Parque Natural Regional Serranía de Las Quinchas.	247
LAM4090	Inversión 1%	Reserva Forestal e Hídrica la Montañita	17,7
LAV0013-00-2015	Compensación biótica	PNN Las orquídeas	13
LAV0047-13	Compensación biótica	Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías	25,83
TOTAL			**799,11**

Fuente: ANLA 2025

Al respecto, se indica que el rol de la Autoridad ambiental depende de la línea de destinación aprobada en el marco de los planes de inversión forzosa de no menos del 1% y del "Cómo Compensar" en los planes de compensación ambiental. Esta Autoridad solicita reportar si en la formulación del Plan de inversión forzosa de no menos del 1% o plan de compensación ambiental se tuvieron como atenuante los instrumentos de planeación ambiental formulados por las autoridades ambientales regionales, o en caso contrario, en el desarrollo de dicho Plan, involucra las directrices de estos.

Lo anterior es solicitado por la ANLA, con el fin de articular los esfuerzos realizados por las Autoridades Ambientales y los entes del orden regional y municipal, con relación al ordenamiento del territorio, los cuales, mediante la Ley 1454 del 28 de junio de 2011 *"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones",* tienen competencias para establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio.

En cuanto a los montos de la inversión forzosa de no menos del 1%, se han dado por ejecutados $10.843.391.350 para el periodo de seguimiento (julio 2024 a junio 2025), teniendo en cuenta que cumplieron con las condiciones establecidas en los actos administrativos y con el objeto de la inversión forzosa de no menos del 1%, consistente en la "recuperación, preservación y vigilancia de la cuenca hidrográficas". En la siguiente tabla se muestra cómo este valor se distribuye por la línea de inversión:

Tabla 21. Valores aceptados como ejecutados en cumplimiento a la inversión forzosa de no menos del 1%

LINEA DE INVESIÓN	VALOR
Acciones de protección, conservación y preservación a través de restauración ecológica, rehabilitación y recuperación, dentro de las cuales se puede incluir el desarrollo de proyectos de uso sostenible	$ 437.309.697,98
Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas e hidrológicas con estaciones hidrometereológicas y/o con radares, según la tecnología que defina el IDEAM	$ 2.402.636.009,49
Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas.	$ 7.383.286.429,00
Elaboración del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica	$ 45.000.000,00
Interceptores y sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas	$ 355.557.191,00
Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural	$ 199.102.023,00
Capacitaciones y formación de promotores Ambientales	$ 20.500.000,00
Total	**$10.843.391.350,47**

Fuente: ANLA, 2025.

2.2.8.2 Riesgos y Contingencias en Seguimientos

En el periodo del julio de 2024 a junio de 2025, **se registraron 648 contingencias** en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL, distribuidas por sector, origen y departamento, de la siguiente manera:

Gráfica 30. Distribución de contingencias por región periodo 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025

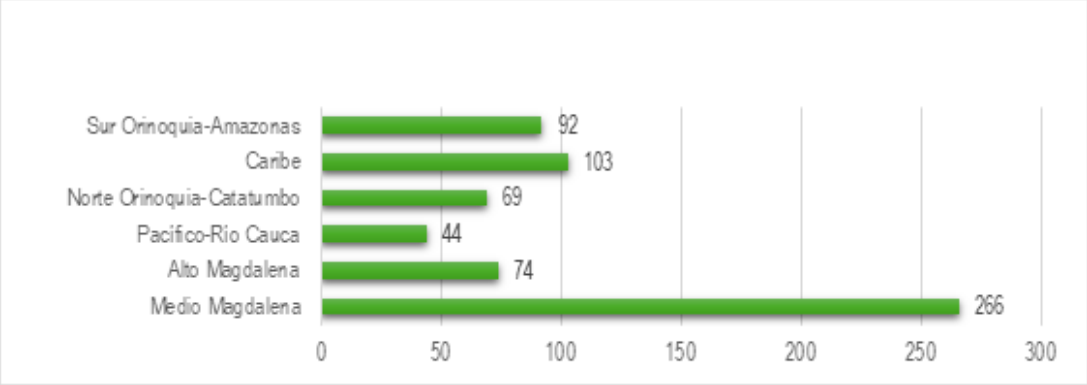

Fuente: ANLA, 2025

Gráfica 31. Distribución de contingencias por sector periodo 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025

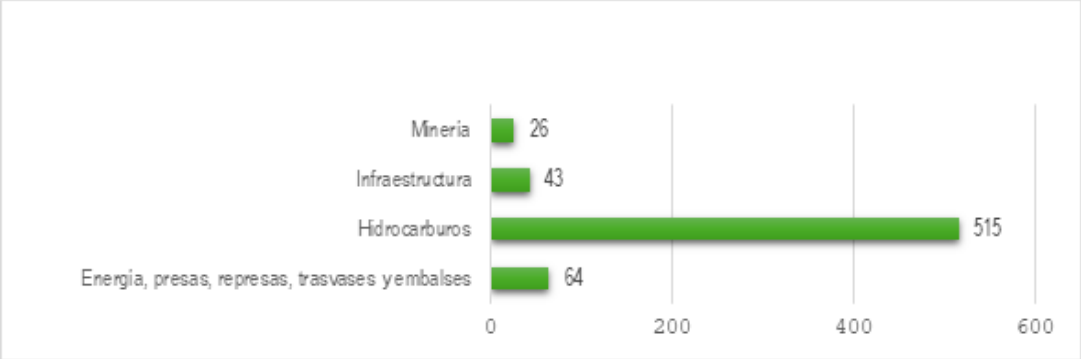

Fuente: ANLA 2025

Gráfica 32. *Distribución de contingencias por Origen del evento periodo 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025*

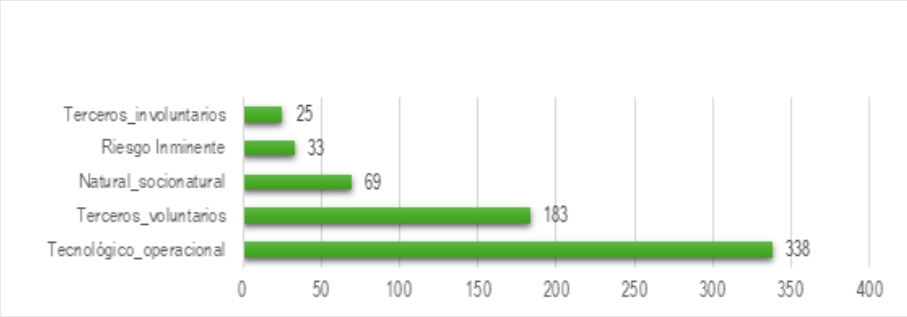

Fuente: ANLA 2025

Gráfica 33. *Distribución de contingencias por Departamento periodo 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025*

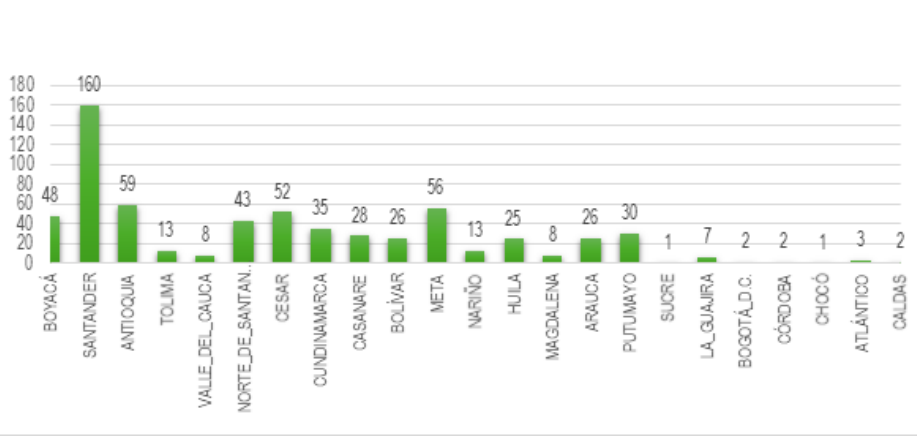

Fuente: ANLA, 2025

Figura 46. Total de contingencias por sector, origen y departamento periodo julio de 2024 a junio de 2025

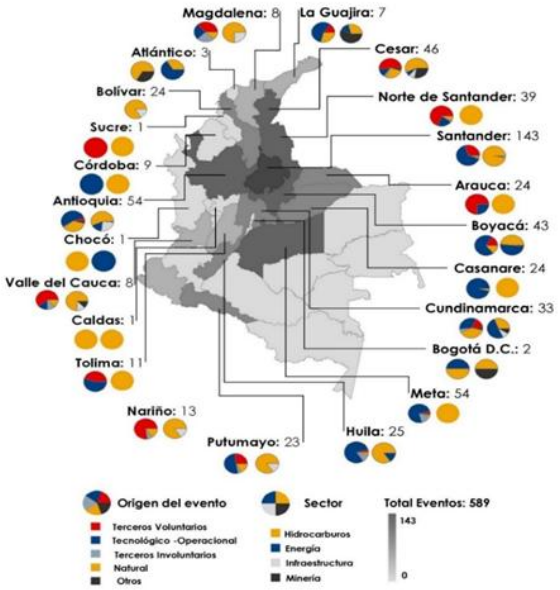

Fuente: ANLA, 2025

El análisis de dichos eventos se presenta gráficamente en el siguiente tablero de control:

Figura 47. Análisis de eventos de contingencia, periodo julio de 2024 a junio de 2025

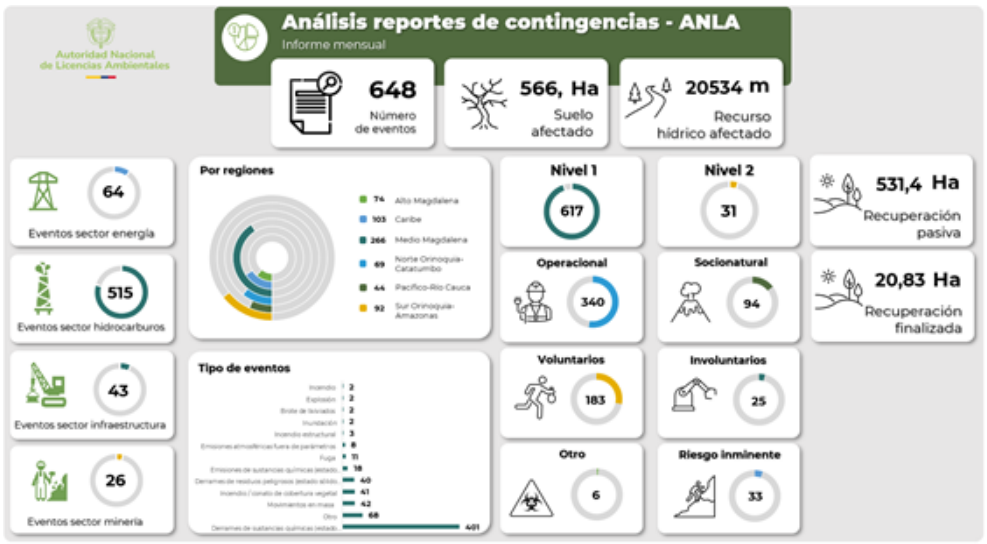

Fuente: ANLA, 2025

Se ha realizado seguimiento al 100% de las contingencias ocurridas aplicando el protocolo interno de manera diferenciada a las contingencias Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3, destacando el seguimiento a la contingencia Nivel 3 en Campo Quifa y las contingencias Nivel 2 de los proyectos: Oleoducto Ayacucho - Retiro – Coveñas, Poliducto del Oriente, Construcción de las Unidades Funcionales UF1 y UF2 Vía Remedios - Alto De Dolores, Áreas Operativas de la Gerencia Sur Existentes y en Operación (Orito, Sur, Occidente y Nororiente), Caño Limón Coveñas y La Cira Infantas, entre otros, soportado en la verificación documental de los reportes inicial

y parciales radicados en la Plataforma VITAL y las visitas a campo realizadas con el fin verificar la implementación del Plan de Contingencia y las acciones desarrolladas para hacer cesar la contingencia.

Como estudio de caso se presenta la Articulación interinstitucional ANH, MME, ANLA, en la atención a contingencias para el Proyecto "Campo Quifa", operado por la sociedad FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP., en donde, se registraron dos contingencias de nivel 2; de acuerdo con la ponderación obtenida en la "*matriz de calificación de contingencias*", las cuales se debieron a fallas mecánicas en la tubería de la línea de flujo de 24" de la Troncal 1 que va hacía la facilidad de Batería 4. La primer de ellas el 14 de julio de 2024, registró una pérdida de 1050 barriles de fluido de producción, lo cual afectó 210 m2 de suelo, 5.510 m2 de cuerpos de agua, así como algunas afectaciones puntuales a fauna asociada al cuerpo de agua (anfibios, reptiles y peces). La segunda, reportada el 31 de julio de 2024, con una pérdida de 453 barriles de fluido de producción (BSW de 98,5 %), afectando 600 m2 de suelo y 1.950 m2 del cuerpo de agua.

En ambos casos, la falla se asoció con la pérdida de espesor de la línea en los tramos afectados, por lo cual desde ANLA se realizaron requerimientos específicos a la Sociedad. Así mismo, se hizo traslado de la información a la ANH, para los fines pertinentes.

El análisis de la información de las contingencias realimenta los procesos de evaluación y seguimiento, razón por la cual, se definió un Plan de Trabajo para el seguimiento de proyectos que presentan un mayor número contingencias operacionales recurrentes, con el objeto de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos y reducir las afectaciones causadas por las contingencias.

En el seguimiento a proyectos con contingencias operacionales recurrentes se visitaron los siguientes proyectos, en los cuales se realizaron requerimientos tendientes a que se mejoren las condiciones de integridad de la infraestructura, principal causa identificada, y a que se reduzcan las afectaciones a los medios biótico, abiótico y socioeconómico por el mejoramiento de los procesos de respuesta:

- Campos Castilla y Chichimene
- Bloque de exploración provincia.
- Perforación de 15 pozos de producción en Campo Yaguará - huila
- Plan de manejo ambiental para los campos de la superintendencia de mares, campo llanito-gala y sus actividades asociadas
- Construcción del gasoducto Gibraltar-Bucaramanga
- Construcción de una troncal ramales - Vélez gasoducto ramales - Vélez.
- Plan de manejo ambiental para áreas operativas de la Gerencia Sur (GSU)
- Área de Explotación de Hidrocarburos Quifa
- Poliducto del Oriente (Sebastopol Tocancipa)
- Campo producción Velasquez Ciénaga de Palagua
- Poliductos Salgar-Mansilla-Puente Aranda y Puerto Salgar-Mansilla-Mondoñedo.
- Inspección ambiental del proyecto Oleoducto Apiay El Provenir
- Campo de Explotación de Hidrocarburos Costayaco

En cuanto al desarrollo del componente de riesgos y contingencias en los conceptos técnicos integrales y documentales de los grupos regionales de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA, en el periodo de julio de 2024 a junio de 2025 se involucró dicho componente en 819 seguimientos en donde se realizó la verificación de 1890 contingencias mediante Concepto Técnico distribuidas por región, así:

Gráfica 34. Contingencias verificadas por región mediante Concepto Técnico Julio del 2024 a 30 de junio de 2025

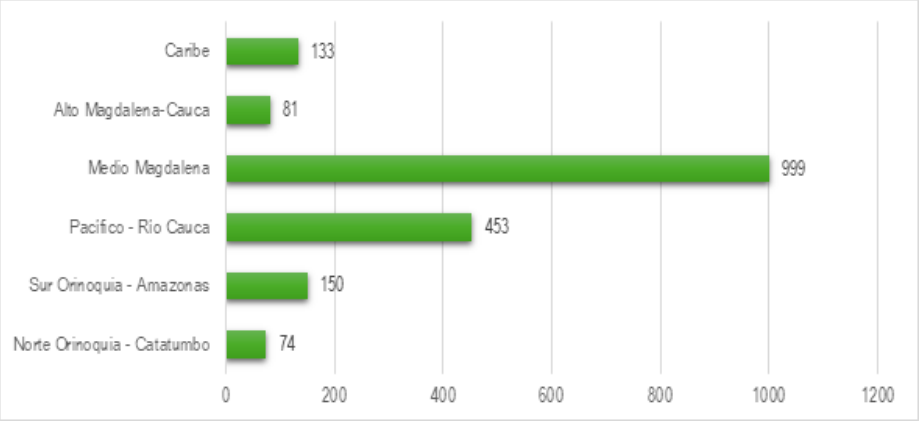

Fuente: ANLA, 2025

Por otro lado, se avanza en el desarrollo del Aplicativo de Reportes de Contingencias, por lo que a corte de 30 de junio de 2025 se han normalizado 5.525 Reportes Iniciales, 8.243 Reportes Parcial/final y 683 Reportes de Recuperación, para un Total de 14.451 Reportes de Contingencia con el propósito de hacer el cargue masivo de información al aplicativo que se espera tener finalizado en septiembre de 2025.

- **Verificación Preliminar de ICA – VPI**

Como parte del proceso de seguimiento ambiental, el equipo de Servicios Geoespaciales de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la ANLA tiene a su cargo la Verificación Preliminar de ICA los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA que presentan los titulares de las licencias ambientales, Planes de Manejo Ambiental o Medidas de Manejo Ambiental, en relación con el cumplimiento de lo estipulado en el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos y todo lo relacionado con la Resolución 2182 de 2016.

Para la vigencia de julio de 2024 a junio de 2025, se ha logrado un total de 2.975 VPI:

Gráfica 35. Distribución conformidad de VPI por sector.

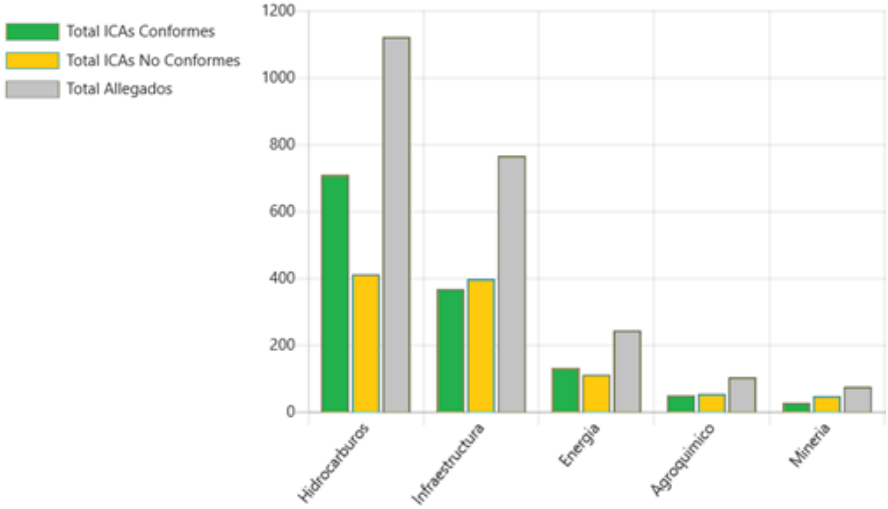

Fuente: ANLA, 2025

2.2.9 Seguimiento Documental Espacial

Es de destacar que se ha logrado aplicar el Seguimiento Documental Espacial como parte del proceso de seguimiento ambiental integral realizado por la ANLA, el cual constituye uno de los procesos que involucra la innovación y apropiación de las tecnologías de la información geoespacial, a través del seguimiento ambiental a los proyectos, obras y/o actividades desde el punto de vista geográfico y satelital.

El SDE permite contrastar y validar la información geográfica presentada por los usuarios en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, frente a lo aprobado y/o autorizado por la Autoridad, aplicando para ello, técnicas de análisis y modelamiento espacial en contexto local y regional, procesando datos de imágenes de satélite para análisis multitemporal, verificando el cumplimiento de parámetros y demás datos reportados en bases de datos. Lo anterior, con el fin de identificar y establecer inconsistencias o alertas que permitan priorizar la realización de un seguimiento más exhaustivo en campo y así contribuir en la oportunidad del seguimiento de los proyectos licenciados por la Autoridad, tomar decisiones de forma oportuna y eficiente, priorizar seguimiento con visita y focalizar las zonas a visitar en campo.

El equipo técnico de Seguimiento Documental Espacial, del Grupo de Valoración y Manejo de Impactos en Seguimiento ha garantizado la protección del medio ambiente mediante la generación de alertas, apoyadas en herramientas tecnológicas y análisis geoespaciales. Estas alertas permiten planificar las visitas de campo con el fin de validar posibles cambios en el uso del suelo.

En tal sentido, a través del SDE es posible validar:

- Infraestructura existente y/o proyectada frente a las áreas de exclusión establecidas mediante el instrumento de Zonificación de Manejo Ambiental establecida para cada proyecto: Busca asegurar que las obras o actividades se desarrollen dentro de los límites permitidos, respetando las áreas de exclusión y protegiendo los ecosistemas frágiles y/o especiales que brindan servicios ambientales esenciales.

Gráfica 36. Ejemplo validación infraestructura existente y/o proyectada vs Zonificación ambiental.

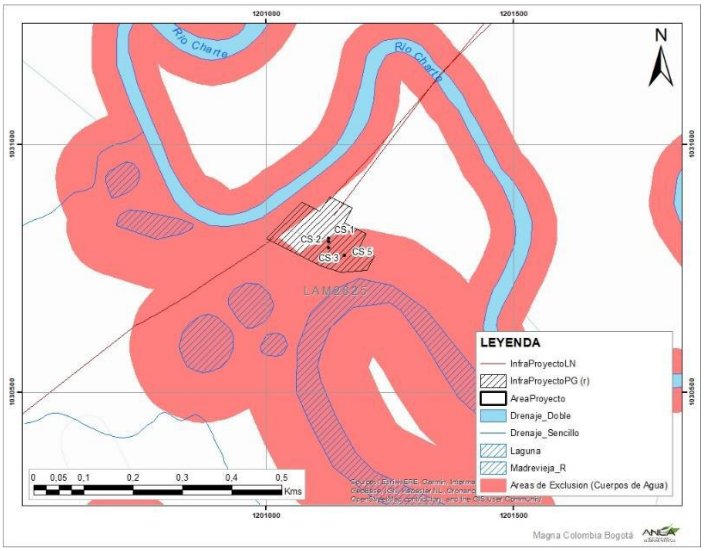

Fuente: ANLA, 2025

- Infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT: Contribuye a que el seguimiento ambiental sea más preciso y efectivo, asegurando que las modificaciones en el entorno correspondan únicamente a las actividades licenciadas y/o autorizadas en los instrumentos de manejo y control ambiental.

Gráfica 37. Ejemplo validación infraestructura vigente frente a las Imágenes multitemporales – ÁGIL-SAT.

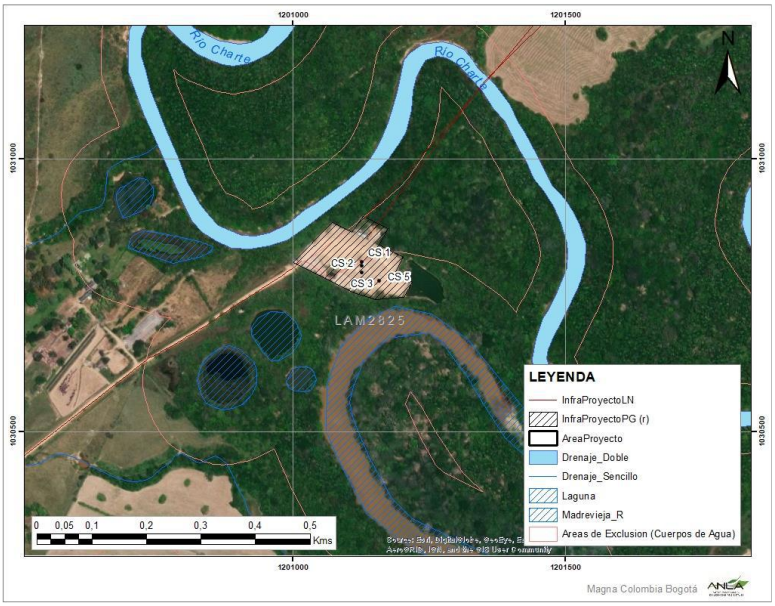

Fuente: ANLA, 2025

Revisión de los parámetros de calidad reportados por el titular del instrumento de Manejo y Control para el periodo evaluado.

- Revisión de los proyectos en un contexto regional integrando variables desde los componentes biótico, abiótico y socioeconómico.
- Cumplimiento de la licencia ambiental con respecto a la localización, obras autorizadas y permisos otorgados en la misma.

Para el periodo de 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025, se ha logrado aplicar el Seguimiento Documental Espacial a 1.179 de los proyectos, obras y/o actividades con instrumento activo de seguimiento y control ambiental que son objeto de este proceso.

2.2.9.1 Verificación Preliminar de ICA - VPI

La Verificación Preliminar de Informes de Cumplimiento Ambiental -VPI- es un proceso misional adscrito al grupo de valoración y manejo de impactos en procesos de seguimiento de la SSLA el cual permite entre otros:

- Evaluar los Informes de Cumplimiento Ambiental, los cuales se constituyen como instrumento de prevención, seguimiento y control, enfocados al autocontrol y al mejoramiento continuo de la gestión ambiental por parte del beneficiario de la licencia ambiental.
- Atender las reuniones solicitadas por los diferentes grupos de interés con el fin de solucionar sus dudas.
- Alimentar la base de datos corporativa -BDC- la cual permite centralizar la información geográfica de los proyectos para atender consultas y requerimientos desde los diferentes grupos de la ANLA, dar

respuestas a usuarios externos, instituciones y entes de control, permitiendo una toma de decisiones oportuna y acertada.

- Apoyar los requerimientos solicitados por parte de los equipos de seguimiento ambiental.

Para el periodo de 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025 se elaboraron 3247 VPI que presentan la siguiente tendencia en el resultado de la VPI frente al total de ICA allegados:

Gráfica 38. Distribución de VPI por sector.

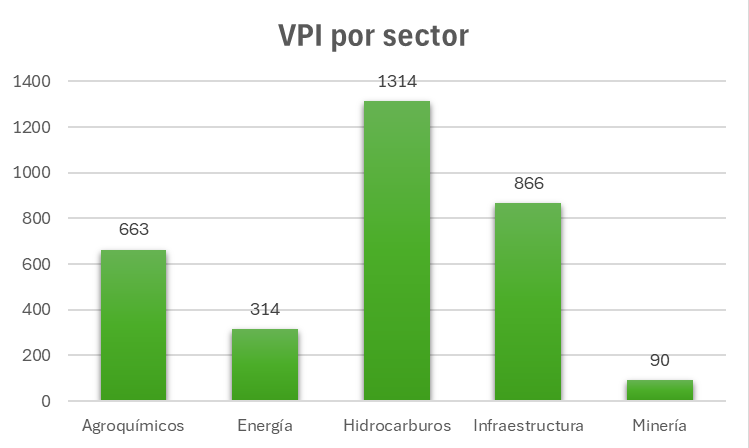

Fuente: ANLA, 2025

2.2.9.1.1 Reporte al Sistema de Información del Recurso Hídrico – SIRH

Durante el desarrollo de las actividades de los proyectos, obras y/o actividades se solicitan permisos de aprovechamiento del recurso hídrico y disposición de aguas residuales autorizados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y en virtud del objetivo del Sistema de Información del Recurso Hídrico - SIRH, que pretende gestionar conocimiento relacionado con el estado, comportamiento y dinámica del ciclo hidrológico en las unidades de interés hidrológico, atendiendo a la estrategia de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico - PNGIRH, que dispone "Desarrollar conocimiento y la investigación del recurso y fortalecer un sistema de información multipropósito del agua, integrado al Sistema de Información Ambiental de Colombia -SIAC"; lo cual se constituye como una acción en la que están involucrados además del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Institutos de Investigación y las Autoridades Ambientales, en calidad de proveedoras de información del nivel nacional, regional y local, por tal motivo, la Autoridad se encuentra en la obligación de reportar dicha información de permisos licenciada y/o modificada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 303 de 2012.

Por lo tanto, para la vigencia de julio de 2024 a mayo de 2025 se han reportado **423 registros** vía oficio al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.

2.2.9.1.2 Revisión de información geográfica, satelital y documental de los POA en pre- construcción

Cada trimestre se realiza la verificación por medio de validación de la información geográfica, satelital y documental de los proyectos, obras y/o actividades que se encuentran en fase de pre-construcción con el fin de identificar actividades de inicio de construcción mediante imágenes satelitales del área del proyecto

.

Para el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, se han elaborado **307 verificaciones de proyectos en pre-construcción.**

2.2.9.1.3 Cambios Menores Reglados

Los cambios menores corresponden a ajustes o modificaciones previamente definidos en listados normativos específicos para los sectores de energía, hidrocarburos, infraestructura y minería. Estos cambios están regulados por el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se caracterizan por no generar nuevos impactos ambientales ni incrementar la magnitud, extensión o severidad de los impactos ya evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Por esta razón, no requieren una nueva valoración ambiental ni pronunciamiento por parte de la autoridad competente, aunque sí están sujetos a control y seguimiento.

La normativa vigente que establece los listados de modificaciones menores por sector es la siguiente:

- **Infraestructura:** Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.3.2.4.1
- **Energía:** Resolución 0501 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- **Hidrocarburos**: Resolución 0502 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- **Minería:** Resolución 0503 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Estas disposiciones permiten identificar y gestionar modificaciones que, por su naturaleza, no requieren un nuevo trámite ambiental, lo que contribuye a una gestión más eficiente de los proyectos.
En este marco, cada informe de cambio menor es sometido a una revisión técnica y geográfica preliminar, basada en la información suministrada por los titulares del instrumento de manejo y control Ambiental. Este análisis fortalece la confiabilidad del proceso, brinda soporte técnico a los equipos de seguimiento y permite generar alertas que ayudan a priorizar los proyectos que requieren acciones de control y vigilancia ambiental.
Conforme con lo anterior, para el periodo del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, se han verificado 487 cambios menores reglados.

Gráfica 39. Revisión de Cambios Menores Reglados de junio 2024 a junio de 2025.

Fuente: ANLA, 2025

2.2.9.1.4 Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF): Integración y Estandarización de Datos Forestales 2023-2024

El Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF) es una herramienta informática establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través del Decreto 1655 de 2017, destinada a integrar y estandarizar la captura, almacenamiento, análisis, procesamiento, difusión, manejo, verificación y consulta de datos relacionados con el sector forestal en Colombia. Este sistema se alimenta de información proveniente de diversas entidades, incluyendo las Corporaciones Autónomas Regionales, las Autoridades Ambientales y el propio Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El principal objetivo del SNIF es garantizar el flujo eficiente, oportuno y de calidad de la información sobre los ecosistemas boscosos, promoviendo una gestión forestal objetiva, eficiente y transparente.

El IDEAM, por su parte, gestiona los datos recopilados utilizando sistemas de información geográfica (SIG) e imágenes satelitales. Esta tecnología permite el seguimiento y monitoreo en tiempo real del estado de los ecosistemas forestales, facilitando el desarrollo de alertas y pronósticos sobre eventos naturales y antrópicos que puedan afectar los bosques. Este enfoque integral asegura una gestión forestal más informada y proactiva, contribuyendo a la sostenibilidad y conservación de los recursos forestales de Colombia.

2.2.9.1.5 Evaluación Económica

El seguimiento a la ejecución de los proyectos licenciados se desarrolla bajo el principio de desarrollo sostenible, a través de la cuantificación en un escenario expost de la posible afectación de servicios ecosistémicos como captura y almacenamiento de carbono, regulación hídrica, hábitat, seguridad alimentaria, valores culturales y estéticos, entre otros, de tal manera que se evite la pérdida de bienestar de las poblaciones existentes en el área de influencia donde se desarrollan las obras y actividades licenciadas.

Asimismo, dentro de esta gestión, en apoyo a las medidas técnicas requeridas por la ANLA, se ha promovido la estimación económica de los costos causados por algunas contingencias ocurridas en expedientes de los sectores de hidrocarburos e infraestructura en los siguientes proyectos:

- Campo de Explotación Castilla, cuya cuantía en el último seguimiento se estimó en $673 millones de pesos, en impactos causados sobre actividades económicas y afectación de fauna.

- UF1 Cañasgordas Uramita, los costos ambientales parcialmente estimados ascienden a $1.444 millones de pesos asociados principalmente a impactos sobre el suelo, afectación de infraestructura socioeconómica y movilidad.

En este contexto, en el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, se ha realizado seguimiento a un total de 355 expedientes que cuentan con obligaciones de evaluación económica ambiental, de acuerdo con la necesidad de priorización establecida en cada región, dando cumplimiento y cierre definitivo a las obligaciones en 37 de estos, contribuyendo así al conocimiento acerca de los costos y beneficios ambientales de los proyectos que inciden en el bienestar, así como de aquellos efectos negativos que lograron evitarse, o identificar externalidades no consideradas cuando se otorgó la licencia ambiental y que repercuten en la conservación del patrimonio natural del país. En este contexto, en aplicación de la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024, también se ha solicitado la apertura de 48 procesos sancionatorios en aquellos casos en los cuales se observa incumplimiento reiterado.

El seguimiento efectuado cubre proyectos de todos los sectores de competencia de la entidad. Sin embargo, a partir las estadísticas obtenidas del Sistema de Información de Licencias Ambientales SILA, ha habido mayor participación en los sectores de hidrocarburos e infraestructura:

Gráfica 40. Seguimiento a obligación valoración económica por sector.

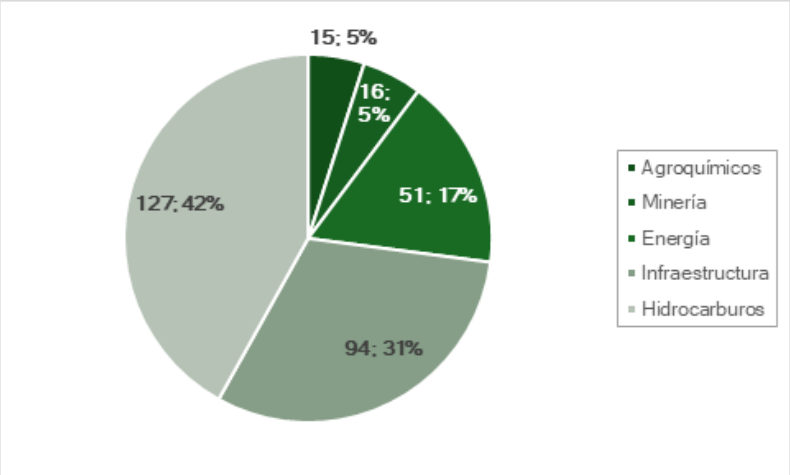

Fuente: ANLA, 2025

En cuanto a los costos reportados por los titulares de la licencia ambiental, respecto a la implementación de los planes de manejo ambiental se observó que de acuerdo con la estructura regional de la ANLA se presenta un comportamiento consistente con la realidad de los impactos ambientales percibida en los territorios, teniendo en cuenta que por características geográficas en las regiones Pacífico Río Cauca y Medio Magdalena, la prevención y corrección de impactos reviste mayor complejidad.

Gráfica 41. Comportamiento por región de costos reportados por los titulares.

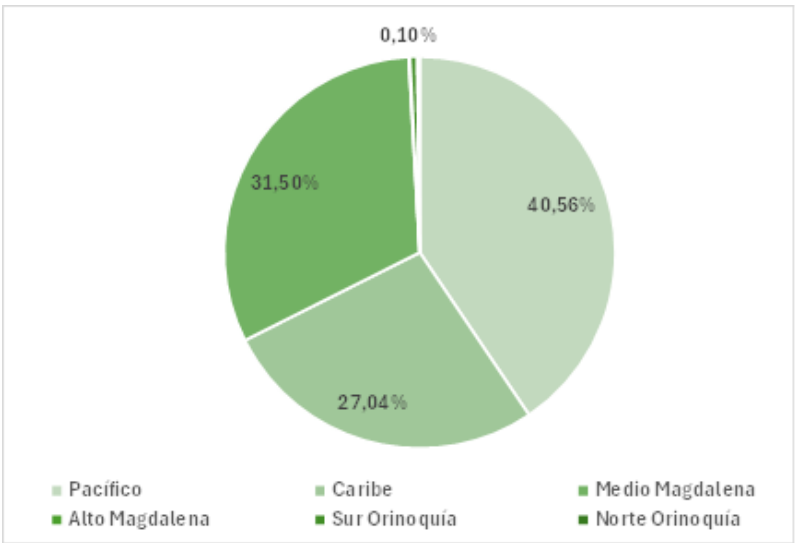

Fuente: ANLA, 2025

Se destaca que, durante el período la gestión de la ANLA habría contribuido a prevenir y corregir el deterioro ambiental, representado en la implementación de las medidas de manejo del medio socioeconómico. Es decir, que una gran parte del esfuerzo de los POA se ha centrado en el manejo de conflictos sociales

Asimismo, se han generado espacios de encuentro particular con los titulares de las licencias ambientales que así lo han solicitado, los cuales han contribuido al entendimiento del tema económico ambiental y obtención de conclusiones definitivas que permiten fortalecer la política ambiental del país.

También se ha participado en encuentros con otras entidades del SINA como la CAR, en el marco de cooperación e intercambio de experiencias y conocimientos en la aplicación de la temática en los procesos de evaluación y seguimiento, a partir de lo cual se han establecido similitudes y diferencias que han generado la posibilidad de conocer y replicar algunas prácticas.

2.2.10 Actuaciones Sancionatorias

La Oficina Asesora Jurídica (OAJ), específicamente el Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales (GASA), tiene la responsabilidad delegada de impulsar los procesos sancionatorios ambientales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 de 2024.

Al cierre del período del 30 de junio de 2025, el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA) registra un total de **1.938 expediente activos.** Desde el 01 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, se iniciaron **317 nuevas investigaciones sancionatorias** por presuntas infracciones ambientales. Además, se dio impulso procesal a cerca de **807 expedientes**, los cuales incluyen una o varias actuaciones dentro de la misma investigación.

Los expedientes activos se encuentran distribuidos en los distintos sectores de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA de la siguiente manera:

Gráfica 42. *Número de expedientes sancionatorios activos a 30 de junio de 2025 - por sector*

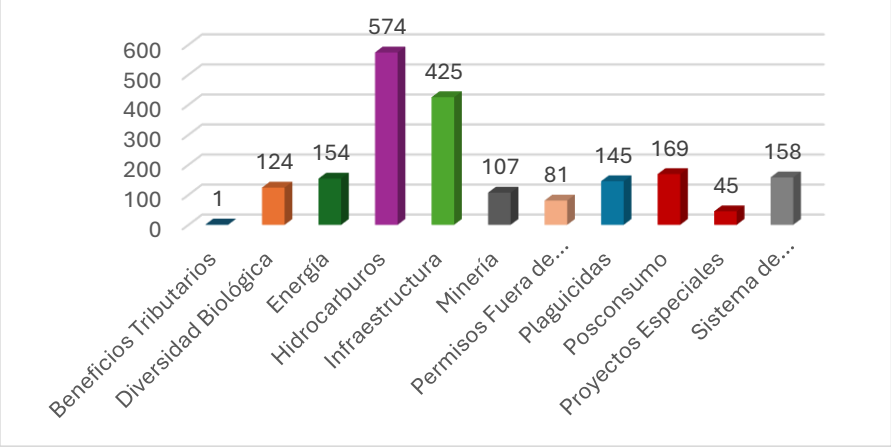

Fuente: ANLA, 2025

2.2.10.1 Sanciones

En concordancia con lo indicado en el Registro Único de Infracciones Ambientales – RUIA[2], entre 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, se impusieron Cuarenta (40) sanciones por valor de $45.989.486.219, las cuales se discriminan por sectores de la siguiente manera:

Gráfica 43. Sanciones 01 de julio 2024 – 30 de junio 2025

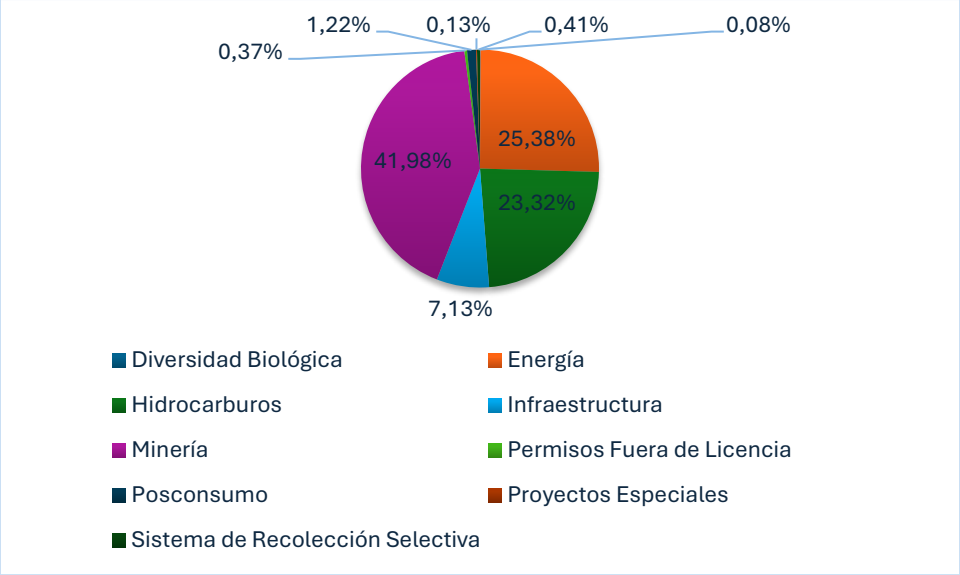

Fuente: ANLA, 2025

2.2.10.2 Medidas Preventivas

En cuanto a los trámites relacionados con las medidas preventivas, entre el 01 de julio de 2024 y 30 de junio de 2025 se tramitaron 37 actuaciones que se discriminan de la siguiente forma:

Gráfica 44. Relación de Medidas Preventivas por Sector

[2] https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext

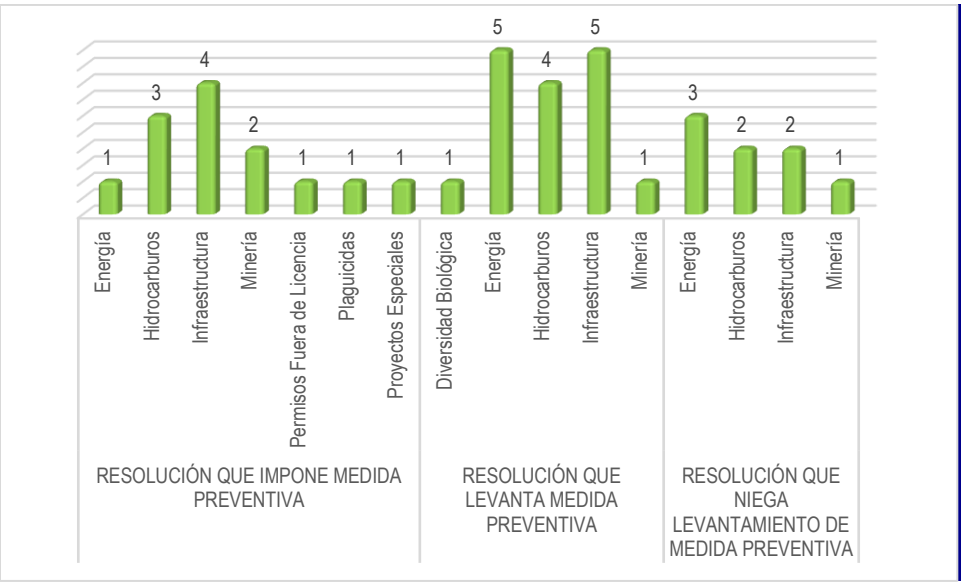

Fuente: Grupo de Actuaciones Sancionatorias Ambientales – GASA 2025

2.2.10.3 Recursos de Reposición Contra Decisiones de Fondo

Asimismo, entre el 01 de julio de 2024 y 30 de junio de 2025 se resolvieron veintisiete (27) recursos de reposición, los cuales implicaron la confirmación y/o modificación de las decisiones de fondo emitidas entre 2023, 2024 y 2025 por la Autoridad, así:

Tabla 22. Relación de Recursos de Reposición por Sector

SECTOR	CANTIDAD
Energía	5
Hidrocarburos	7
Infraestructura	5
Minería	5
Plaguicidas	2
Posconsumo	3
Total	**27**

Fuente: ANLA, 2025

2.2.11 Gestión jurídica

2.2.11.1 Cobro coactivo

En ejercicio de la función de recaudar las deudas en su favor asignada a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, la Oficina Asesora Jurídica, a través del Grupo de Cobro Coactivo, adelanta los procesos para el cobro de obligaciones de las que es titular el Fondo Nacional Ambiental – FONAM originadas en los autos de cobro por medio de los cuales se liquidan costos asociados al servicio de seguimiento, evaluación y permisos ambientales así como las multas impuestas en las resoluciones proferidas en los procesos sancionatorios ambientales.

2.2.11.1.1 Recaudo

En el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025 **se recaudaron $8.471.817.012,** así:

Gráfica 45. Recaudo mensual

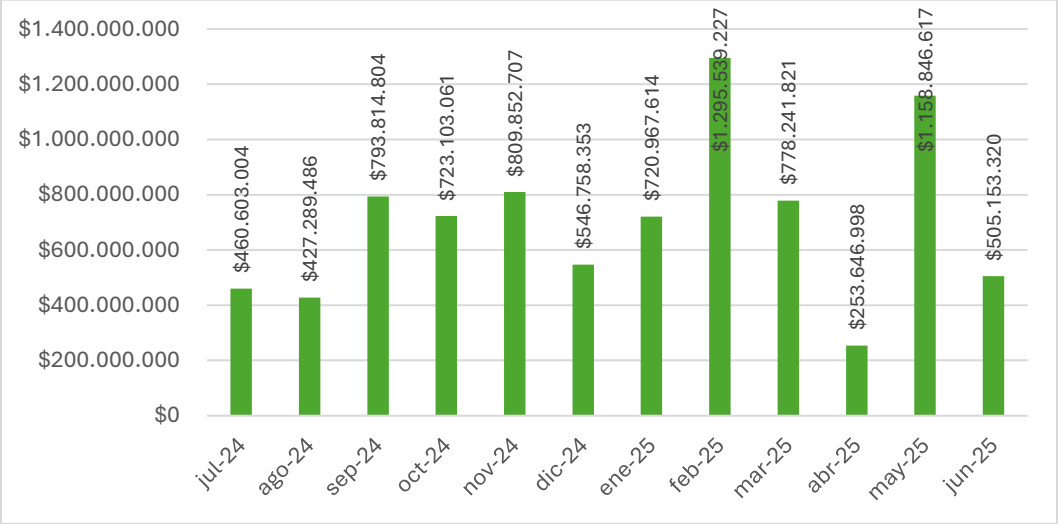

Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo - Base de Datos Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

2.2.11.1.2 Estado de la cartera

Al 30 de junio de 2025 tenemos 1041 procesos en diferentes estados y etapas procesales e iniciados en diferentes vigencias que, representan una cartera en cobro coactivo que asciende a $58.028.143.800,40.

Tabla 23. Estado de la Obligación

ESTADO PROCESO	N°	SALDO
ACTIVO	883	$37.658.803.418,80
SUSPENDIDO	114	$19.929.828.404,60
ACUERDO DE PAGO	21	$415.081.790.00
PARA DEPURAR*	23	$439.511.977,00
Total general	**1041**	**$58.028.143.800,40**

Fuente: Cuadro Seguimiento Cobro Coactivo- Base de Datos Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

2.2.11.2 Conceptos Jurídicos

La Oficina Asesora Jurídica, a través del Grupo de Conceptos Jurídicos asesora a la Dirección General y a las dependencias de la entidad en relación con la interpretación y aplicación de las disposiciones legales y la unidad de criterio jurídico en la entidad. Así mismo, analiza y proyecta actos administrativos para la firma de la directora general de la entidad, cuando así se le solicite. La OAJ también emite conceptos jurídicos y estudia la viabilidad y conveniencia jurídica de los proyectos de ley, decretos y proyectos de resolución en temas relacionados con las competencias de la entidad.

Finalmente, es la encargada de liderar y orientar la recopilación, actualización y divulgación de las normas legales y reglamentarias relacionadas con la actividad propia de la entidad.

Tabla 24. Actividades del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025

Conceptos y apoyos jurídicos	142
Revisión de proyectos normativos	100
Revisión y ajustes a Términos de Referencia y otros instrumentos	42
Mesas de trabajo unificación de criterios jurídicos ([3])	5
Total	**289**

Fuente: Grupo de Conceptos Jurídicos

2.2.12 Defensa Jurídica

2.2.12.1 Procesos Judiciales

Corresponde al Grupo de Defensa Jurídica ejercer la defensa jurídica de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, dirigiendo todas sus acciones a salvaguardar los intereses jurídicos y litigiosos de la entidad.

Dentro de la gestión de los procesos judiciales se abarcan diferentes aspectos, dentro de los cuales se encuentran la representación en la conciliación extrajudicial, defensa judicial, acciones de tutela, comité de conciliación y Política de Prevención del Daño Antijurídico y la realización de capacitaciones institucionales ANLA dictadas por la Oficina Asesora Jurídica.

En ese sentido, durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025, el Comité de Conciliación llevó a cabo un total de **29 sesiones**, en las cuales **se tomaron decisiones sobre 77 casos**. De estos, 4 correspondieron a autorizaciones para acudir a mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), 42 a trámites de conciliación extrajudicial y 31 a conciliaciones judiciales.

Del total de casos analizados, en 73 se adoptó la decisión de NO conciliar, en 3 se autorizó la participación de la ANLA en mediaciones ante la ANDJE, y en uno se autorizó el retiro de la entidad de dicho mecanismo.

En cuanto a las políticas y directrices, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial cuenta actualmente con nueve (9) directrices de conciliación y tres (3) políticas de defensa.
Adicionalmente, la entidad también cuenta con una Política de Prevención del Daño Antijurídico, la cual se formula cada dos años y tiene un periodo de implementación igualmente bianual. Actualmente, nos encontramos finalizando la ejecución de la política correspondiente al periodo 2024–2025.

A la fecha se adelantan un total de 736 procesos judiciales que involucran a la ANLA como parte. Dentro de cada uno de los procesos judiciales se ha ejercido la defensa técnica de los intereses de la ANLA, logrando resultados favorables a la entidad. Los datos se resumen a continuación:

Gráfica 46. *Tipos de procesos judiciales activos*

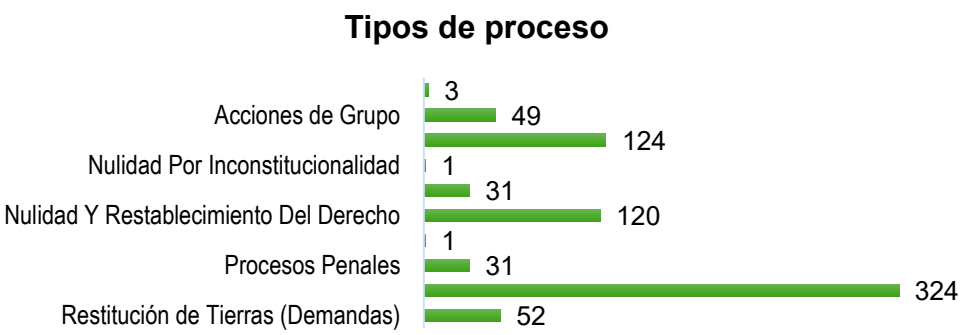

Fuente: *Grupo de Defensa Jurídica – Ekogui*

Así mismo, se tiene registro de **235 respuestas** a requerimientos administrativos relacionados con temas de tierras, así como **35 requerimientos de carácter judicial** atendidos durante el mismo periodo.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, los apoderados de la entidad asistieron a un total de **126 audiencias**, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 25. *Audiencias*

TIPO DE AUDIENCIA	CANTIDAD
Audiencia de Pruebas	51
Audiencia Inicial	24
Audiencia de Seguimiento	20
Pacto de cumplimiento	15

Conciliación Judicial	16
TOTAL	**126**

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica

En ese mismo periodo, se han ejecutoriado **45 sentencias**, de las cuales **37** resultaron **favorables** para la entidad, con un valor estimado de pretensiones por **$321.976.189.117**.

Por otro lado, se han registrado 8 sentencias desfavorables, dentro de las cuales en 7 se impartieron órdenes de hacer y en 1 se impuso una obligación de pago por valor **de $471.553.422**, actualmente en trámite para la realización del respectivo pago.

Gráfica 47. Sentencias en firme

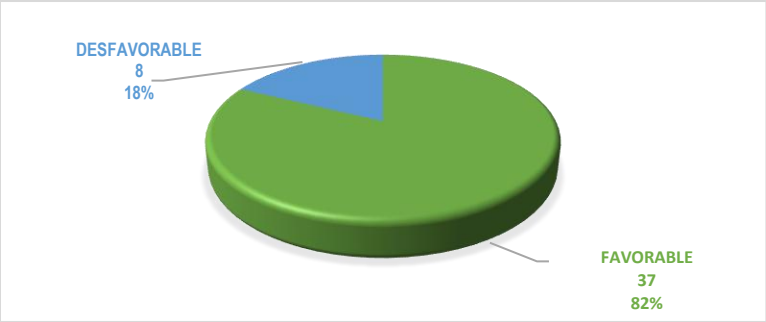

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica

2.2.12.2 Acciones de Tutela

Durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se recibieron un total de 316 acciones de tutela. En ese sentido, se encuentran 30 acciones de tutela pendientes de notificación de fallo por parte de los despachos judiciales. Como resultado de este análisis, se obtuvieron los siguientes datos:

Tabla 26. Acciones de Tutela

FALLO	CONSOLIDADO
FAVORABLE	276
DESFAVORABLE	10
PENDIENTES DE FALLO	30
TOTAL	316

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica

Gráfica 48. Acciones de Tutela

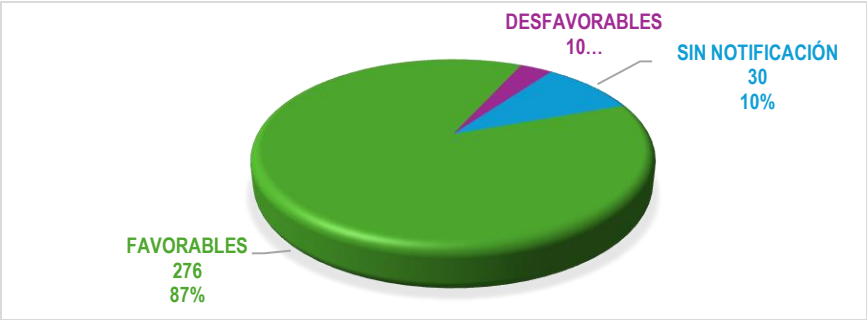

Fuente: Grupo de Defensa Jurídica

A partir de dicha información, se puede concluir que la entidad obtuvo un 87 % de favorabilidad en los fallos notificados durante el período comprendido entre julio de 2024 y el 30 de junio de 2025.

2.2.13 Avances en instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz

2.2.13.1 Herramienta de acceso público

- **"Eureka" como herramienta para el acceso público de información ambiental**

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), en el marco de las competencias contenidas en el Decreto Ley 3573 de 2010 (modificado por el Decreto 376 de 2020) funge como operador jurídico de norma, pues la facultad reglamentaria para la expedición de normas está a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como cabeza del sector ambiente. Sin embargo, dadas las apuestas para garantizar y democratizar el acceso a la información ambiental, desde el 2018, la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA ha liderado de manera proactiva la conceptualización, diseño, arquitectura, construcción, pruebas e implementación de la plataforma web denominada "Eureka".

Eureka es una herramienta tecnológica que centraliza y facilita el acceso a la ciudadanía de información técnica y jurídica relevante sobre temas ambientales, con el fin de acortar las brechas de acceso a la información y fomentar la participación ciudadana. Esta plataforma ha evolucionado, desde su concepción inicial, como un gestor normativo hasta convertirse en una estrategia integral que ofrece funcionalidades amplias y diversificadas. Entre estas funcionalidades se incluyen: normativa ambiental, jurisprudencia, documentos estratégicos, procedimientos, manuales y guías, memorandos, geovisores, gestión del conocimiento, información sobre especies en riesgo, conceptos jurídicos y análisis de problemas jurídicos.

Este desarrollo puede ser asociado con uno de los criterios orientadores establecidos en el numeral 6.3.1 del Acuerdo de Paz, específicamente en lo relativo al acceso a la información, pues esta herramienta democratiza el acceso a la información del sector ambiental y abre la posibilidad para que la ciudadanía en general, de manera gratuita, pueda conocer información relevante que involucra sus territorios y cosmovisiones del ambiente, lo que contribuye a la transparencia y al fortalecimiento de la gestión ambiental en el país.

2.2.13.1.1 Metodología de Implementación

La herramienta "Eureka" fue concebida como una plataforma web que centraliza y enlaza publicaciones de carácter ambiental emitidas por las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Su objetivo principal es facilitar el acceso a información de primera mano, relevante para el acompañamiento de proyectos ambientales estratégicos a nivel nacional, de manera ágil, gratuita y segura.
Esta iniciativa surgió como una propuesta de la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA, y fue materializada en colaboración con la Oficina de Tecnologías de la Información, utilizando recursos propios de la entidad y el esfuerzo conjunto de sus colaboradores.

2.2.13.1.2 Impacto y Proyección

En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 30 de junio del 2025, "Eureka" registró más de 335.000 visitas procedentes de 7 países, como lo son Colombia, Estados Unidos, México, Perú, entre otros y cuenta aproximadamente 2,369 enlaces de información (repartidos entre normatividad, jurisprudencia, documentos estratégicos, procedimientos, manuales, guías, programas, comunicados, geovisores, mapas, gestión del conocimiento, información de especies en riesgo, conceptos y problemas jurídicos) vinculados al Sistema Nacional Ambiental. Adicionalmente, se tiene previsto ampliar su alcance mediante la incorporación de la plataforma EUREKA 2.0, lo que robustecerá, actualizará y fortalecerá aún más su capacidad como herramienta de consulta y referencia en materia ambiental.

Para un mayor detalle de la información proporcionada anteriormente, se adjunta la siguiente tabla e imágenes, sobre la herramienta pública Eureka 1.0, en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

Tabla 27. Número de artículos Publicados en Eureka 1.0

CATEGORÍAS	CANTIDAD DE ARTÍCULOS POR CATEGORÍA
Manuales, Guías y Programas	143
Procedimientos	31
Geovisores y Mapas	84
Documentos Estratégicos	442
Comunicados	14
Jurisprudencia	190
Conceptos Jurídicos	349
Normatividad	826
Problemas Jurídicos	3
Gestión del Conocimiento	286
Especies en Riesgo	1
Total Artículos Eureka 1.0	**2369**

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Figura 48. Resumen de interacción visitas al sitio.

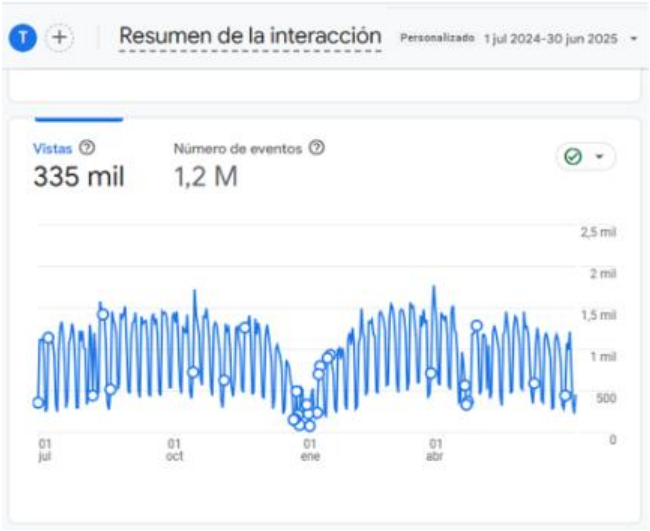

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Figura 49. Países desde donde los usuarios consultaron Eureka.

Fuente: Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Aunado a lo anterior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ha venido trabajando en la implementación de la versión 2.0 de esta herramienta "EUREKA 2.0", la cual tendrá como beneficios: accesibilidad, diseño legal, información de calidad estandarizada utilizando lenguaje claro y uso de Inteligencia Artificial (IA). Todo lo anterior, permite la interoperabilidad de los documentos cargados y una experiencia enriquecedora de los usuarios de la herramienta.

El aplicativo se encuentra disponible en el enlace https://www.anla.gov.co/eureka/index.php

2.2.14 Evaluación y Seguimiento con enfoque regional

A corte de 30 de junio del 2025, se ha participado en la elaboración de 234 conceptos técnicos implementando la visión regional en la evaluación y seguimiento ambiental. El equipo participó en el análisis

especializado de los componentes hídrico superficial, hídrico subterráneo y atmosférico del medio físico, y en el medio biótico con temas como aprovechamiento forestal, conectividad y fragmentación, aportando a la toma de decisiones en procesos de evaluación (52 trámites) y seguimiento ambiental (182 conceptos), además de las respuestas a usuarios, Peticiones remitidas por Entes de Control - ECO, Derechos de Petición- DPE, cambios menores, entre otros documentos con consideraciones técnicas.

Durante la vigencia comprendida entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se fortaleció el acompañamiento a los proyectos en evaluación, competencia de la ANLA, mediante un equipo técnico con enfoque regional conformado por profesionales especialistas en diversas áreas del conocimiento. Este acompañamiento contempló criterios como la identificación de áreas con alta sensibilidad ambiental regional, determinantes ambientales regionales, dinámicas sociales complejas, impactos acumulativos y estrategias de monitoreo.

Los aportes regionales han sido fundamentales para orientar decisiones sobre la viabilidad ambiental de los proyectos y para establecer condiciones específicas de tiempo, modo y lugar en la formulación de medidas de manejo ambiental y estrategias de monitoreo de los recursos naturales. En este marco, el equipo de regionalización participó en 52 procesos de evaluación, distribuidos entre cambios menores, solicitudes y modificaciones de Licencias Ambientales (LA), así como en recursos de reposición.

Se resalta la evaluación de 24 expedientes del sector energético, distribuidos de la siguiente manera: 8 de energía renovable (parques solares), 11 líneas de transmisión, 3 subestaciones y 2 proyectos hidroeléctricos. Asimismo, se participó en 20 expedientes del sector de hidrocarburos y 5 del sector minero, los 3 apoyos restantes corresponden a otros sectores. Dentro de los proyectos evaluados se resaltan el parque solar LAV0041-00-2024 (Villavieja) y la Línea Eléctrica de Conexión Parques Eólicos Beta y Alpha a Subestación Cuestecitas y la Línea de Transmisión Asociada a la Conexión Cuestecitas- Colectora 1 a 500 kV.

En cuanto a los procesos de seguimiento, la implementación del enfoque regional permitió determinar si los proyectos en ejecución generan impactos de carácter acumulativo y, en caso afirmativo, si requieren la imposición de medidas adicionales de manejo o monitoreo. Durante el periodo de corte, se brindó apoyo a 182 proyectos de alta complejidad, distribuidos en las cinco regiones de seguimiento de la entidad, entre los cuales se destacan: pista paralela del Aeropuerto El Dorado (LAM0209), Mina El Cerrejón (LAM1094), Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo (LAM4090), Central Hidroeléctrica de Betania (LAM2142), Área de Desarrollo Caporo Norte (LAV0106-00-2014), Proyecto Hidroeléctrico Río Sogamoso (LAM0237), Cerromatoso (LAV0002-00-2020), Campo de Explotación de Hidrocarburos Quifa (LAM4795), Campo Rubiales (LAM0019), entre otros.

En la siguiente figura se presenta la distribución del número de conceptos técnicos con un enfoque regional, apoyados por el Grupo de Regionalización y el Centro de Monitoreo (GRCM), a las Subdirecciones de Evaluación (SELA) y de Seguimiento (SSLA).

Figura 50. *Participación en procesos de evaluación y seguimiento julio 2024 – junio 2025.*

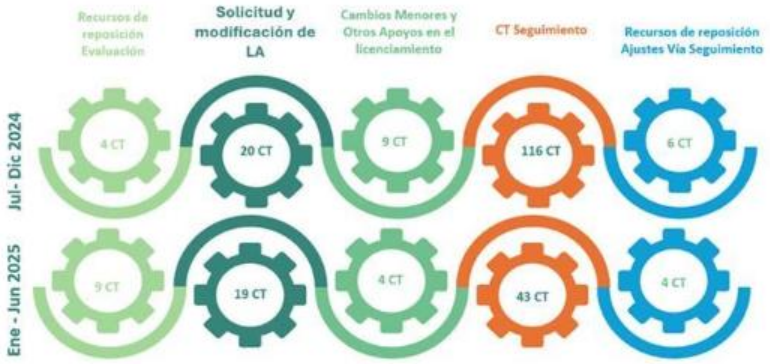

Fuente: ANLA, 2025

2.2.15 Instrumentos para el seguimiento de proyectos licenciados

En lo que respecta a instrumentos claves que soportan el seguimiento a los proyectos y que forman parten del modelo de licenciamiento ambiental, durante el periodo de reporte se desarrollaron los siguientes:

- **Estandarización y jerarquización de impactos ambientales de proyectos licenciados por ANLA**

- **Antecedentes**: Aplicable para actualizaciones del Plan de Manejo Ambiental - PMA o impactos no previstos en etapa de seguimiento ambiental. El instrumento homogeniza el lenguaje con el que se presentan los impactos ambientales, facilita la comunicación, optimiza la consulta de la información de los impactos ambientales presentados a la ANLA y ayuda en el planteamiento de las medidas de manejo para el control integral de los impactos ambientales.

- **Indicadores de seguimiento a la efectividad de las medidas de manejo para las especies de flora y líquenes en veda**, que permiten unificar los criterios mínimos a considerar durante el seguimiento y monitoreo de las medidas para el manejo de los impactos a las especies de flora y líquenes en veda nacional durante el desarrollo de proyectos, obras o actividades bajo licenciamiento ambiental.

- **De igual manera, en el periodo reportado, se trabaja en la construcción de los siguientes instrumentos:**

- **Manual para la identificación y manejo de impactos por sedimentos en embalses de hidroeléctricas**: Presenta lineamientos para identificar y evaluar impactos, imponer obligaciones y requerimientos frente a la implementación y seguimiento de las medidas de manejo frente a impactos generados por el manejo de sedimentos.

- **Índice de Desempeño Ambiental - IDA:** Actualmente, se han implementado 13 índices e indicadores para evaluar diversos componentes ambientales. Estos se calculan de forma automática al finalizar cada mes para los expedientes que cumplan sus requisitos. En el medio abiótico, se han establecido indicadores para los componentes hidrológico, suelos y atmosférico, mientras que en el medio biótico se han enfocado en las compensaciones bióticas. En 2024, se realizó un diagnóstico para evaluar los avances de la herramienta y la calidad de los datos utilizados en los cálculos. Como resultado, en 2025 se inició un análisis detallado de cada indicador con el fin de*: i)* Verificar la calidad de la información;

ii) Depurar los insumos utilizados por el IDA (Índice de Desempeño Ambiental); y *iii)* Optimizar el código de cálculo automatizado. Este año, el enfoque prioritario es la depuración de los IDA asociados a la calidad del agua superficial y subterránea, para implementarlos por parte de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - SSLA.
Una vez finalizada la depuración de todos los IDA existentes que se proyecta para el 2027, se procederá a desarrollar el IDA global, herramienta clave para la evaluación integral de proyectos licenciados, según lo planteado en la Estrategia 2030.

- **Manual para el seguimiento de el Dictamen Técnico Ambiental - DTA y DTA de segunda marca:** Estandariza aspectos técnicos para realizar el seguimiento ambiental de DTA o DTA de segundas marcas, minimizando la subjetividad entre los criterios de cada profesional.

- **Guía para el seguimiento de las obligaciones de cambio climático:** Orienta a los profesionales de seguimiento sobre lineamientos técnicos y normativos necesarios para hacer el seguimiento a la obligación de cambio climático en los sectores de hidrocarburos, minería, energía e infraestructura.

- **Instrumentos con implementación fortalecida**

En el periodo de reporte se trabajó de manera especial la implementación de los siguientes instrumentos que soportan el seguimiento ambiental de los proyectos, obras y actividades.

- Formato de Concepto Técnico de Seguimiento – CTS.
- Manual para el desmantelamiento y abandono de proyectos del sector de infraestructura.
- Manual para la evaluación de la información de cierre para proyectos del sector minero.
- Procedimiento para iniciar la fase de desmantelamiento y abandono de proyectos del sector de Hidrocarburos.

2.2.16 Racionalización de trámites: acciones de mejora/simplificación/eliminación de trámites competencia de la Autoridad.

Actualmente, alineada con los instrumentos de planeación institucional, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (en adelante MIPG) y las 18 políticas aplicables a esta; se establece la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites, la cual se enmarca en la operación de la Dimensión 3 de “Gestión con valores para resultados”, como una de las políticas que buscan facilitar a los ciudadanos el acceso a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ágil y efectiva, reduciendo costos, tiempos, documentos y procesos en su interacción con el Estado.

Atendiendo la implementación de las políticas aplicables, esta política es una iniciativa diseñada estratégicamente para simplificar, agilizar y hacer transparentes los procedimientos administrativos. Este proceso de racionalización ha sido fundamentado dentro de los parámetros del modelo elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, denominado Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Esta es una herramienta de gestión que simplifica e integra los sistemas de gestión administrativa y de calidad, y los articula con el control interno, con el objetivo de desarrollar procesos más sencillos y eficientes.

El objetivo de la política de racionalización de trámites se basa en la optimización de procesos internos y externos, garantizando que los servicios sean accesibles, eficientes y encaminados a las necesidades de los usuarios y de la sociedad en general. Al implementar esta política, se espera transformar la forma que se gestionan los trámites a través de un entorno administrativo ágil y centrado en el usuario desde la simplificación de procedimientos, digitalización de procesos hasta la eliminación de requisitos innecesarios que entorpecen el cumplimiento de trámites y servicios, mejorando la comunicación y claridad con los usuarios.

En ese orden de ideas, la eficiencia en la gestión de solicitudes de trámites ambientales es esencial para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, pues entendiendo la complejidad de sus procesos, es fundamental simplificar y optimizar la gestión ambiental para que sea más ágil, accesible y efectiva. La implementación de estas mejoras busca hacer más eficiente la obtención de permisos y licencias ambientales, permitiendo que la entidad cumpla su misión de manera efectiva y responsable frente a las necesidades y desafíos de la gestión ambiental.

Durante el periodo del presente informe, la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, lideró esta política No. 11 del proceso MIPG, logrando entre otros los siguientes resultados:

- Consolidación de la matriz de identificación de la oferta institucional teniendo en cuenta las definiciones de la Resolución 0455 de 2021, diferenciando para la Entidad, trámites, servicios y reportes y su respectiva publicación en el sistema GESPRO.

- Se completó la diagramación de un indicador para realizar el análisis de beneficios obtenidos por los usuarios con las acciones desarrolladas en trámites, principalmente en la reducción de tiempos.

- Se generó insumo de análisis para la Oficina de Tecnologías de la Información en lo relacionado con la priorización de los tramites de la oferta institucional a intervenir en próximas vigencias de acuerdo con los lineamientos del Decreto 088 de 2022, teniendo en cuenta los análisis de variables desarrollados a lo largo de la vigencia.

- Cumplimiento de la estrategia de comunicaciones generando piezas y videos de orientación a los usuarios sobre los trámites intervenidos.

- Actualización de la hoja de vida de los trámites de la entidad en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT.

- Análisis estadístico a los distintos trámites de la entidad para la identificación de los trámites a ser racionalizados en cada una de las vigencias.

- Optimización del concepto técnico del trámite del certificado de beneficios tributarios para exclusión del impuesto sobre las ventas - IVA: Se actualizó el formato del concepto técnico de evaluación para obtener el certificado de exclusión de IVA, simplificando su contenido de acuerdo con la revisión del reporte de oportunidad del trámite, logrando, al comparar el trimestre comprendido entre junio y agosto de 2023 y 2024, una reducción en los tiempos promedio de evaluación de cinco (5) días hábiles.

- Dictamen Técnico Ambiental – DTA. Actualizar procedimiento y priorización para atención de usuarios del sector de agroquímicos: Se realizó la actualización del procedimiento del trámite de Dictamen Técnico Ambiental - DTA para medir la mejora asociada a la racionalización; se realizó una revisión de los actos administrativos asociados al trámite desde la entrada en vigor del nuevo procedimiento, versus los actos administrativos gestionados durante la vigencia 2023, obteniendo un cumplimiento del 99% en tiempos de evaluación, presentándose una mejora de 2 puntos porcentuales frente al promedio de anualidades pasadas que correspondía a 97%.

- Implementación de la encuesta de satisfacción de usuarios y planeación de un plan de acción para atender las inconformidades de los usuarios en los trámites para cada uno de los semestres correspondientes a las anualidades 2024 i, 2024 ii y 2025 i.

De igual forma, durante el señalado periodo de tiempo, se ha acompañado a la Oficina de Tecnologías de la Información en el proceso de análisis y avance en el desarrollo de los siguientes proyectos tecnológicos:

- Formulario en línea a través de VITAL, mejora que permite la entrega de información asociada a los Sistemas de recolección selectiva de llantas usadas.

- Formulario VITAL para la radicación de los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques.

- Formulario VITAL para la radicación de los Sistemas de recolección y gestión ambiental de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE.

Finalmente, de cara a los usuarios externos, en el marco de la política de racionalización de trámites, se elaboraron y/o actualizaron los siguientes documentos o guías:

Tabla 28. Documentos o Guías elaborados y/o actualizados – Usuarios.

TIPO DE DOCUMENTO	LISTADO
Guías de orientación a usuarios para la presentación de solicitudes o la entrega de información de los trámites a cargo de la SIPTA	1. Guía externa para la expedición del permiso para la importación o exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listados en los apéndices de la convención CITES. 2. Guía para la obtención del permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica. 3. Guía externa de permiso individual de recolección de especímenes de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial- individual – RCI. 4. Guía externa de evaluación permiso marco de recolección de especímenes de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial- marco – RCM. 5. Guía para la solicitud y uso del permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales – REA.

Fuente: ANLA 2025

2.2.17 Evaluación de certificaciones, permisos y trámites ambientales

La ANLA realiza la evaluación y/o seguimiento de 52 permisos y/o trámites ambientales, de los cuales, 45 están a cargo de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, entre los que se

encuentran:

- Certificaciones (beneficios tributarios y emisiones por prueba dinámica).
- Certificación de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional.
- Permisos fuera de licencia (ocupación de cauce, concesión de aguas, aprovechamiento forestal y permiso de vertimientos).
- Permisos de biodiversidad biológica (permisos de recolección de especímenes, con fines comerciales y/o de investigación, permisos para importación y/o exportación de especímenes no listadas en la convención CITES).
- Autorizaciones de exportación de residuos en el marco del convenio de Basilea.
- Evaluación y seguimiento a sistemas y planes de recolección de residuos posconsumo en el marco de la responsabilidad extendida del productor.
- Evaluación para autorización del otorgamiento del uso del Sello Ambiental Colombiano – SAC a los diferentes órganos certificadores.

Adicionalmente, opera la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE desde donde se realiza el control para la introducción al territorio nacional de Residuos Peligrosos, Sustancias Químicas controladas por el Protocolo de Montreal, Plaguicidas, Especímenes de la diversidad biológica, entre otros; esto a través del otorgamiento de vistos buenos a las intenciones de importación. Dicho control fue definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Industria Comercio y Turismo, mediante la Circular 004 del 8 de marzo de 2024.

Frente a la etapa de evaluación de permisos y/o trámites, se considera importante mencionar que son a demanda, es decir, parten de la solicitud del interesado. Desde el 01 de julio 2024 a 30 de junio de 2025, se expidieron 3042 actos administrativos. A continuación, se muestra la relación de las solicitudes evaluadas. Cabe aclarar que, la información se presenta en términos de la totalidad de actos administrativos emitidos toda vez que, por medio de estos, se expresan las decisiones de fondo frente a la aprobación o negación, desistimientos, recursos de reposición, pérdida de fuerza ejecutoria, entre otros pronunciamientos.

Tabla 29. Distribución de actos administrativos de las solicitudes de evaluación de permisos y trámites ambientales desde el 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025.

Trámite o Grupo de Trámites	Grupo	Número de Actos Administrativos
Diversidad Biológica IDB	Permisos y Trámites Ambientales	117
Permiso NO CITES		322
Permisos Fuera de Licencia PFL		27
Sistemas de Recolección Selectivas SRS – RAEE y Llantas		47
Sello Ambiental Colombiano - SAC		1
Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos - MTR		5
Prueba Dinámica - PD	Certificaciones y Vistos Buenos	2195
Beneficios Tributarios - BT		325
Certificación de Alternativas Sostenibles - CASP		3

Fuente. ANLA, 2025

Respecto a la Ventanilla Única de Comercio Exterior, del 1 julio de 2024 a 30 de junio de 2025 se han tramitado un total de **30.988 registros**. Es de resaltar que, en dicha ventanilla, la ANLA emite conceptos de

aprobado, negado o no requiere. Este último caso corresponde, a solicitudes en las que la ANLA no es competente o a mercancías que no se encuentran dentro del ámbito de aplicación del marco normativo del visto bueno solicitado.

2.2.18 Evaluación Grupo de permisos y trámites ambientales

Los permisos y trámites ambientales que son evaluados desde la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA, particularmente desde el Grupo de Permisos y Trámites se distribuyen en tres (3) grupos, así: Permisos por Fuera de Licencia, Permisos de Diversidad Biológica y los evaluados en el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor para la gestión de residuos posconsumo.

2.2.18.1 Permisos Fuera de Licencia - PFL

Los permisos fuera de licencia corresponden a: permisos de ocupación de cauce, concesión de aguas, aprovechamiento forestal, permiso de vertimientos, de exploración de agua subterránea y emisiones atmosféricas que son solicitados ante la ANLA por autoridades ambientales regionales y locales principalmente que requieren hacer uso de recursos naturales, pero que presentan algún tipo de conflicto de interés en el desarrollo de proyectos, obras o actividades que requieren de dichos permisos, bien porque son financiadores o se encuentran en el marco de convenios interadministrativos, y que no se encuentran enmarcados en licencias ambientales según lo definido en el Decreto 1076 de 2015. Adicional a lo anterior, la ANLA tiene competencia para macroproyectos de vivienda y proyectos integrales de desarrollo urbano (PIDU) y para dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolla en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.

Desde el 1 de julio de 2024 y con corte al 30 de junio de 2025, se emitieron un total de 27 actos administrativos asociados a la etapa de evaluación, con 23 permisos otorgados, repartidos así: 13 de Definición de competencia (COM), 7 de Aprovechamientos forestales (AFC), 2 ocupaciones de cauce (POC) y 1 permisos de Prospección de agua subterránea (PPE); en este lapso no se otorgaron Concesiones de agua subterránea (ASB), tampoco Concesión de agua superficial (ASU) ni permisos de Vertimientos de agua residual (VAR). Respecto a las restantes solicitudes: 3 trámites fueron negados, 1 desistidos y ninguno está en etapa de recurso de reposición. A continuación, se muestra la distribución se permisos otorgados.

Gráfica 49. Distribución de los permisos otorgados para los trámites de evaluación del grupo de permisos fuera de licencia del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025

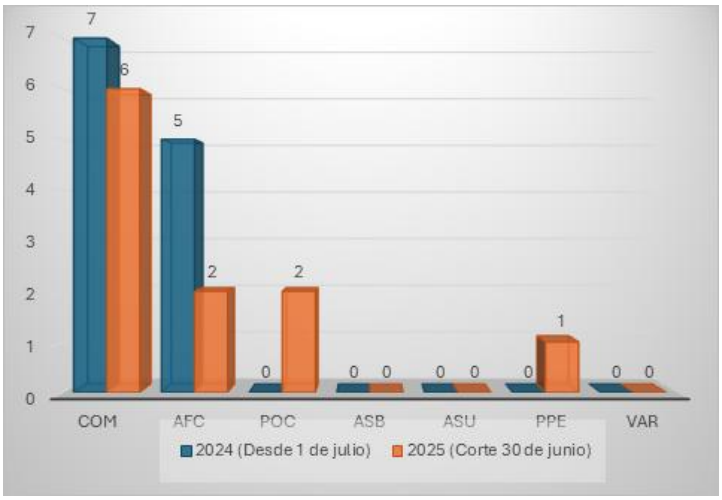

AFC: Aprovechamientos forestales; COM: Definición de competencia POC: Permiso de ocupaciones de cauce; ASU: Concesión de agua superficial; PPE: Prospección de agua subterránea

Fuente: *ANLA 2025*

2.2.18.2 Permisos de Diversidad Biológica

Dentro de los usuarios solicitantes de estos permisos, se destacan las universidades o centros de investigación, así como las consultoras ambientales, quienes requieren de permisos de recolección de especímenes de la biodiversidad biológica con fines de investigación y/o de elaboración de estudios ambientales, respectivamente.

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio del 2025, se han recibido un total de 117 solicitudes de evaluación, de las cuales 45 corresponde al permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales (REA), 57 al Permiso Marco de recolección (RCM), 13 al Permiso Individual de recolección (RCI) y dos (2) al Permiso para ser autorizados como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ" (PME).

Gráfica 50. *Distribución de las solicitudes recibidas y resueltas para los trámites de evaluación del grupo de diversidad biológica del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025*

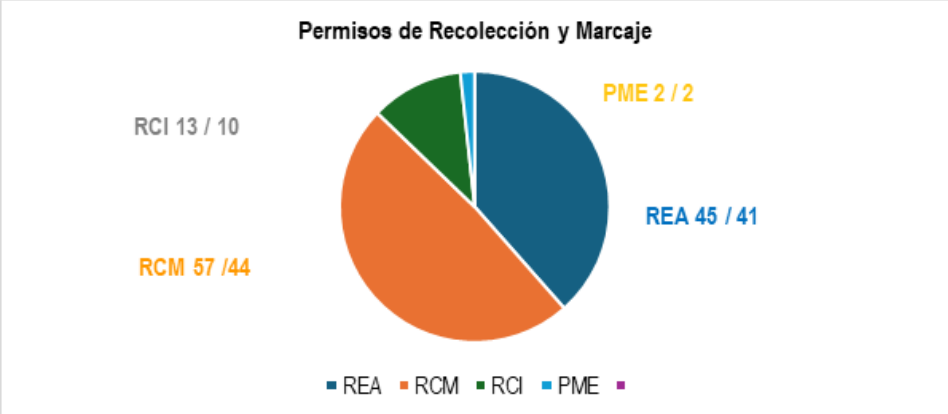

REA: Permiso de recolección de especímenes con fines de elaboración de estudios ambientales.
RCM: Permiso Marco de Recolección.
RCI: Permiso Individual de Recolección.

PME: Permiso para ser autorizados como Proveedores de Elementos de Marcaje del sistema nacional e identificación y registro para especímenes de la Fauna Silvestre en Condiciones "Ex Situ".
Fuente: *ANLA 2025*

De las 117 solicitudes, 97 fueron otorgadas y 20 solicitudes fueron desistidas porque el usuario no presentó información en respuesta a requerimientos.

Respecto al movimiento transfronterizo de especies no listadas en la convención CITES del 1 de julio del 2024 al 30 de junio del 2025 se recibieron un total de 388 solicitudes, de la cuales 348 corresponden a exportación, 35 a importación y 5 fueron desistidas, no aplican o fueron archivadas debido a que los usuarios no presentaron requisitos establecidos tanto en la Resolución No. 1367 del 2000 como en la Resolución No. 1489 de 2024 (la cual derogó la Resolución No. 1367 de 2000 al entrar en vigor el 16 de mayo de 2025). De las solicitudes recibidas fueron otorgadas o negadas 322, lo cual corresponde al 83%; las solicitudes restantes fueron desistidas. Entre los especímenes que más se exportan se encuentran *Samanea saman* seguido de varias especies de mariposas e insectos y ADN ambiental tanto de suelos como de agua y se importan principalmente especies maderables como: *Beilschmiedia sulcata Bertholletia excelsa Bonpl, Vataire guianensis Aubl*, insectos, mariposas disecadas y bolsos de *Struthio camelus*.

De las 388 solicitudes de evaluación, se recibieron para fines comerciales 195, para fines de investigación 182, para otros fines 5 y 6 fueron desistidas, no aplican o fueron archivadas debido a que los usuarios no presentaron requisitos establecidos tanto en la Resolución No. 1367 del 2000 como en la Resolución No. 1489 de 2024. Particularmente, frente a este permiso, se considera importante mencionar que recientemente fue modificada la normativa, estando vigente desde al 16 de mayo de 2025 la Resolución 1489 del 08 de noviembre 2024, dentro de los principales cambios se resaltan: 1). La inclusión de control para híbridos, carbón vegetal, plantaciones forestales productoras con fines comerciales, las empresas forestales de guaduales, bambusales, además de semillas y material vegetal de especies forestales. 2) Las entidades científicas adscritas y vinculadas al Ministerio quedan exentas del pago por los servicios de evaluación. 3) Se aumenta a 10 días hábiles el tiempo para expedir el permiso. 4) El usuario deberá informar a la autoridad ambiental con jurisdicción en el puerto con, por lo menos, diez (10) días hábiles de antelación antes de hacer uso del permiso.

2.2.18.3 Responsabilidad Extendida del Productor - Sistemas de Recolección y Gestión de Residuos

En el marco de la Responsabilidad Extendida del Productor (REP), la ANLA tiene competencia en la evaluación de los Sistemas de Recolección de Llantas Usadas y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, reglamentados bajo las Resoluciones 1326 de 2017 y 851 de 2022, respectivamente. Al respecto se precisa que esta última resolución entró en vigor el 01 de enero de 2023, derogando las Resoluciones 1511, 1512 y 1297 de 2010, modificada parcialmente por la Resolución 2246 del 2017, bajo las cuales se evaluaban los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de las corrientes de pilas y/o acumuladores, computadores y/o periféricos y bombillas. Conforme con lo anterior, la Resolución 851 de 2022 ha generado la presentación de nuevos sistemas de recolección de RAEE, toda vez que, reglamenta 270 subpartidas arancelarias clasificadas como de consumo masivo, las cuales son objeto de evaluación y seguimiento.

Los usuarios solicitantes en este caso corresponden a productores de aparatos eléctricos y electrónicos de consumo masivo y/o de llantas y/o vehículos, entiéndase productor como: los fabricantes y/o importadores que superan los umbrales (cantidades establecidas en las normas marco) y, por tanto, deben presentar un sistema que garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas, destacando la gestión de

residuos que se generan de acuerdo a las cantidades que ponen en el mercado nacional (fabricaciones + importaciones – exportaciones).

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio del 2025, la ANLA evaluó 52 solicitudes, de las cuales se han aprobado 8 sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y 25 sistemas de recolección y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, se cuenta con 2 sistemas RAEE pendiente de aprobar, y las restantes 17 son solicitudes que han sido desistidas, archivadas o en etapa de verificación inicial de documentos - VDI. Así las cosas, de los 47 actos administrativos reportados en el global para SRS- RAEE y Llantas para el periodo de reporte se cuenta con 33 sistemas de recolección aprobados y que son objeto de seguimiento y 14 actos administrativos corresponden a modificaciones de sistemas previamente aprobados.

Es importante mencionar que la nueva reglamentación sobre la gestión de los RAEE (Resolución 851 de 2022) busca fortalecer la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en Colombia, para ello la ANLA como autoridad competente para realizar el seguimiento a los sistemas de recolección y gestión ha realizado acciones tales como: el fortalecimiento administrativo que incluye la formulación de un nuevo formato de concepto técnico, ha diseñado y puesto a disposición de la ciudadanía un micrositio en la web disponible en: https://www.anla.gov.co/tramites-y-servicios/permisos-tramites-ambientales/raee-electricos-y-electronicos/raee-objetivo-del-tramite donde se puede consultar la información general, el proceso de evaluación, el marco normativo, la respuesta a preguntas frecuentes y tutoriales.

Estas acciones buscan eficiencia en el proceso para la consolidación de la información; durante el año 2025 se están efectuando los primeros seguimientos a los SRS-RAEE, razón por la cual el resultado de la gestión validada estará disponible al finalizar el año, en atención a que de acuerdo a la normatividad aplicable, la presentación de los informes de actualización y avance se realiza año vencido, por lo que la ANLA puede efectuar seguimiento al año inmediatamente anterior para este caso lo reportado en el año 2024.

2.2.18.4 Autorización para el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos y Otros Desechos - Convenio de Basilea

Colombia es uno de los 191 países parte del Convenio de Basilea y la ANLA es la Autoridad encargada de la evaluación las solicitudes de movimientos en el marco de dicho convenio, adoptado el 22 de marzo de 1989 por la Ley 253 de 1996, y que tiene como objetivo proteger la salud de las personas y el medio ambiente de los efectos perjudiciales de los desechos peligrosos y otros desechos. Sus disposiciones se centran en la reducción de la generación, la capacidad nacional, la promoción de una gestión ambientalmente racional, la restricción de los movimientos transfronterizos y la implementación de un sistema de notificación y control para los movimientos transfronterizos permitidos.

Para el caso de las exportaciones, la solicitud es frecuentemente realizada por gestores de residuos y/o empresas de diferentes sectores económicos que encuentran en el exterior la capacidad y tecnología para efectuar el tratamiento ambientalmente racional de los residuos, es decir que solo procede cuando no existe en el territorio nacional una alternativa para el tratamiento y/o aprovechamiento.

Para el periodo de reporte se otorgaron cinco (5) autorizaciones, tres (3) para la exportación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE´s (2380 toneladas) con destino a Japón, una (1) correspondiente a residuos de polvo de horno de arco eléctrico o de acería (4000 toneladas) con destino a Corea y una (1) para residuos de transformadores, condensadores y otros sólidos contaminados con PCB's con destino a España (150 toneladas), la cual, aunque inició en 2023 se otorgó en 2025 debido al cambio de la reglamentación del país importador.

De otra parte, es importante mencionar que el Convenio de Basilea ha surtido modificaciones con la implementación de la enmienda de plásticos BC14/12 que tiene por objeto restringir el ingreso al territorio nacional de residuos plásticos contaminados o mezclados en tal grado que se dificulte su aprovechamiento. En este sentido, para el período que relaciona el presente informe se han verificado cuarenta y cuatro (44) intenciones de importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Asimismo, desde el 01 de enero de 2025, inició la aplicación de la enmienda BC-15/18 del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, esto ha representado un aumento significativo tanto en las solicitudes como en las cantidades para la exportación. En lo corrido del año, se han recibido veintitrés (23) solicitudes de número de notificación de usuarios con la intención de adelantar el trámite para la exportación de estos residuos. La aplicación de esta enmienda ha llevado a la ANLA a replantear algunos aspectos para dinamizar el procedimiento actual en atención a las condiciones particulares que surten con la misma.

2.2.18.5 Sello Ambiental Colombiano - SAC

En el marco del Plan Nacional Estratégico de Mercados Verdes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible incluyó un objetivo el cual fue consolidar la producción de bienes ambientales sostenibles, con el fin de incrementar la oferta de servicios ecológicos competitivos en los mercados nacionales e internacionales. De ahí se creó el Sello Ambiental Colombiano – SAC y se reglamentó su uso mediante la Resolución 1555 de 2005.

A diferencia de los otros instrumentos de control a los cuales la ANLA realiza la evaluación y el seguimiento, el uso del SAC es voluntario; sin embargo, es importante resaltar que, el uso de este genera un distintivo con relación a los demás productos y servicios ofertados en el territorio nacional, generando una ventaja competitiva entre otros productos de la misma categoría por su contribución en el uso eficiente de los recursos naturales y la protección al ambiente, alcanzando procesos más eficientes, disminuyendo el uso de materias primas, minimizando el consumo de energía, agua y disminuyendo la generación de los residuos, entre otros.

En tal sentido, desde el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la Autoridad otorgó a FUNDAGAN una autorización para el uso del Sello Ambiental Colombiano sobre la NTC 6550: 2021, la cual corresponde a los criterios para la ganadería sostenible bovina y bufalina.

2.2.19 Evaluación Grupo de certificaciones y vistos buenos

El Grupo de Certificaciones y Vistos buenos de la SIPTA opera desde cuatro equipos misionales: Beneficios Tributarios, Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD), Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y Certificación de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional, para los cuales se relaciona la información puntual al objeto de su funcionamiento y las estadísticas relacionadas a los pronunciamientos puntuales de cada trámite, siendo estos aprobaciones, aprobaciones parciales y negaciones, según aplique para el periodo comprendido entre el primero de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 como se evidencia a continuación:

2.2.19.1 Beneficios Tributarios

Los beneficios tributarios se entienden como deducciones, exenciones y tratamientos especiales, que se traducen en una disminución de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Se constituyen como un

incentivo para promover la inversión y fomentar el desarrollo sostenible del país. Mediante el análisis técnico y certificación ambiental expedida por la ANLA, en donde de acuerdo con las disposiciones normativas que regulan la materia, se acredita que los bienes adquiridos generan beneficios ambientales para que el usuario o inversionista pueda acceder a dichos beneficios.

Dentro del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025 , se emitieron 325 actos administrativos que resolvieron de fondo las solicitudes radicadas ante la entidad, de los cuales 250 correspondieron a certificaciones ambientales que otorgaron viabilidad y viabilidad parcial sobre los elementos, equipos y/o maquinaria evaluados, que fueron aprobados durante las sesiones realizadas de Comité de Beneficios Tributarios dentro de la mencionada vigencia; lo anterior, con el fin de que su titular pueda acceder a incentivos como Exclusión de IVA, Descuento en el Impuesto de Renta, Tarifa diferencial y No causación sobre el impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas, todos fundamentados en el Estatuto Tributario. En complemento, se expidieron 75 Actos administrativos cuyas decisiones correspondieron a negaciones, desistimientos, modificaciones, archivos, entre otros.

De acuerdo con lo anterior, se precisa que, de la totalidad de las solicitudes acreditadas por parte de la ANLA para acceder a beneficios tributarios bajo el concepto de Viabilidad o Viabilidad Parcial, 205 solicitudes correspondieron a Exclusión de IVA, 26 fueron certificadas para Descuento en el Impuesto de Renta y 19 para acceder a la Tarifa Diferencial sobre el impuesto al consumo de bolsas plásticas que contienen porcentaje de material reciclado en su composición. Lo anterior se evidencia en el siguiente gráfico:

Gráfica 51. Certificaciones ambientales otorgadas 2025 Beneficios Tributarios

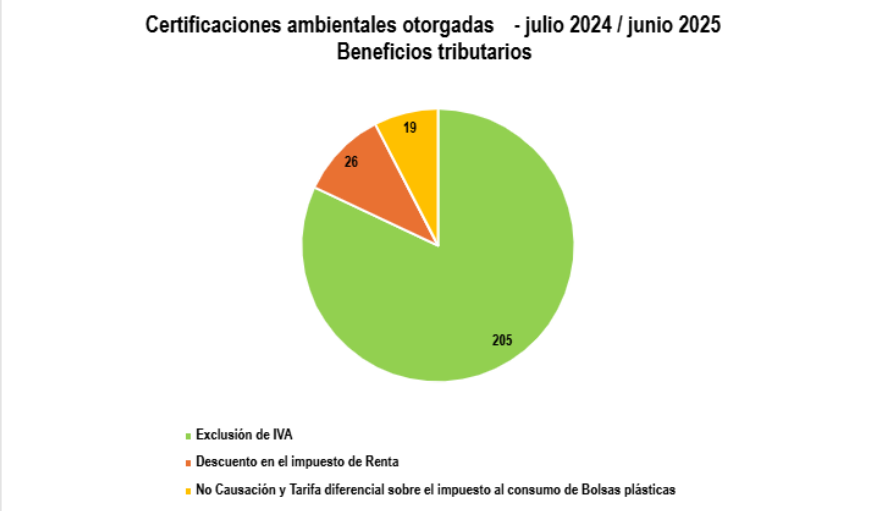

Fuente: ANLA, 2025

Se indica que la mayor parte de las certificaciones ambientales otorgadas por parte de esta Autoridad se concentran en los departamentos de Antioquia (20% de las certificaciones otorgadas), Bogotá (13%), Valle del Cauca (12%) y Cundinamarca (9%).

En complemento se precisa que, con la entrada en operación de los proyectos certificados por parte de esta Autoridad, se generan impactos positivos dentro de los diferentes recursos naturales relacionados a continuación:

Tabla 30. Beneficios ambientales obtenidos

RECURSO	BENEFICIOS AMBIENTALES OBTENIDOS – PERIODO JULIO 2024 – JUNIO 2025			
Agua	Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico	Reducción en las cargas contaminantes de:		
		Demanda biológica de Oxígeno DBO5 (Kg/año)	Demanda Química de Oxígeno DQO (Kg/año)	Sólidos suspendidos totales SST (Kg/año)
		52.662.827,44	29.308.799,35	57.506.862,46
Aire	Mejoramiento de la calidad de emisiones atmosféricas	Reducción en las cargas contaminantes de:		
		Dióxido de Carbono CO_2 (Kg/año)		
		11.636.513.000		
Suelo	Disminución en la demanda del recurso suelo por actividades asociadas a la operación de rellenos sanitarios por un valor de 262.269,36 m^3/año.			
Residuos	Aprovechamiento y mejoramiento de la calidad de residuos sólidos por un valor de 294.256.589,43 kilogramos al año.			

Fuente: *ANLA 2024*

Finalmente, es importante precisar que, las inversiones que generaron los beneficios ambientales reportados anteriormente obtuvieron beneficios tributarios por el orden de los $ 44.354 millones de pesos, lo que promovió inversiones en la industria dentro del territorio nacional por un valor aproximado de $ 223.714 millones de pesos.

2.2.19.2 Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal (CEPD)

El Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal corresponde a la validación del cumplimiento ambiental de las fuentes móviles terrestres que se ensamblen, fabriquen o importen al país respecto a los límites máximos permisibles de emisión establecidos en la normativa colombiana y la no utilización de sustancias agotadoras de la capa de ozono en sus sistemas de aire acondicionado y/o de refrigeración con los que se encuentran equipados.

Desde el 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025, **se han recibido 3.165 solicitudes de Certificados de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD)** y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, y se han emitido 2.195 actos administrativos con decisión de fondo sobre el trámite en mención; de estos, **1.819** correspondieron a **solicitudes aprobadas**, **71 negadas y 305 desistidas/archivadas**. Cabe notar que, respecto al mismo período de la vigencia anterior (1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024), hubo un incremento en la cantidad de solicitudes recibidas de un 86%, representando un incremento en el tiempo promedio de atención a las solicitudes.

2.2.19.3 Vistos Buenos Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

La Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), es la herramienta que facilita el comercio del país, a través de la cual se canalizan trámites de comercio exterior, el Gobierno Nacional ha establecido la VUCE como una herramienta de control destinada a asegurar el cumplimiento de los requisitos, permisos y autorizaciones establecidas en los artículos 17 y 25 del Decreto 925 de 2013, previa a la importación. La ANLA, desde su creación, forma parte de las entidades que intervienen en la Ventanilla, su responsabilidad abarca la evaluación de 8 Vistos Buenos para importación y 2 para exportación, a través de los cuales, valida el cumplimiento de regulaciones técnicas, certificados de emisiones mediante pruebas dinámicas, y la salvaguarda del medio ambiente conforme a tratados internacionales, convenios, protocolos o la política nacional del país.

Desde julio de 2024 hasta junio de 2025, la ANLA ha evaluado un total de 30.988 registros a través de la VUCE, destacando entre los más recurrentes los siguientes: la importación de vehículos y motocicletas, con 7444 registros; la importación de equipos de refrigeración, aires acondicionados, equipos y productos para la extinción de incendios, espumas de poliuretano, poliestireno y productos derivados de estas espumas, con 6308 registros; la importación de llantas, con 6256 registros; sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, con 3979 registros; y jabones y detergentes de uso industrial, con 3089 registros; la importación de residuos y otros tipos de mercancías, con 1762 registros; importación de plaguicidas y sustancias químicas, con 1627 registros; importación de especies No CITES, con 332 registros; finalmente, la exportación de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal, con 191 solicitudes.

A continuación, se presenta la relación de vistos buenos evaluados por la ANLA Desde julio de 2024 hasta junio de 2025.

Gráfica 52. *Proporción de vistos buenos VUCE evaluados por la ANLA, 2024*

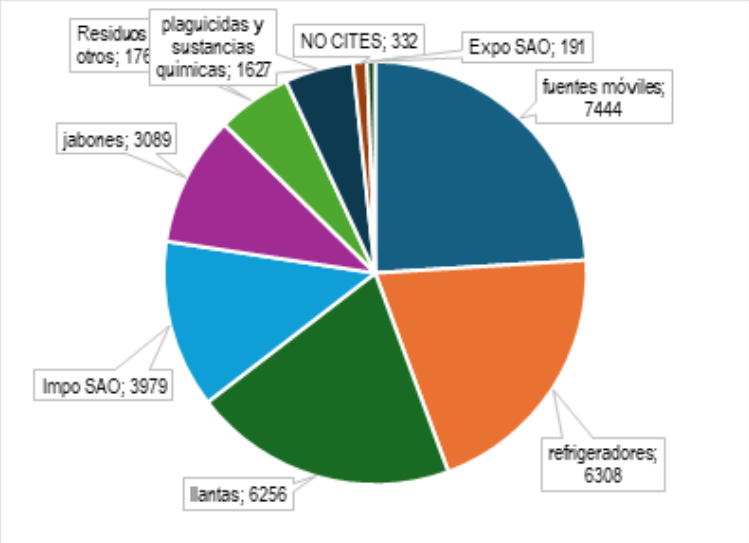

SAOs: Sustancias Agostadoras de la Capa de Ozono.
Fuente: *ANLA, 2025*

2.2.19.4 Certificación de alternativas sostenibles o productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del posconsumo nacional

Desde la entrada en vigor de la Resolución 803 de 2024, la ANLA tiene a cargo el otorgamiento de las certificaciones para aplicar a las alternativas sostenibles y las excepciones a la prohibición, con el fin de introducir en el mercado, comercializar y/o distribuir productos fabricados con plásticos de un solo uso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 del parágrafo del artículo 5 y el artículo 18 de la Ley 2232 de 2022.

Entre noviembre de 2024 y el 23 de julio de 2025, se han recibido 7 solicitudes para la certificación de productos fabricados con 100% de materia prima plástica reciclada proveniente del material posconsumo nacional, de las cuales se han tomado 3 decisiones: 1 otorgando la certificación a la empresa Empaques Transparentes SA en el mes de marzo del año en curso y 2 desistimientos, las otras 4 solicitudes se encuentran en trámite de evaluación.

Dichos productos serán elaborados con Polietileno 100% reciclado que aplican a la prohibición 1 (bolsas de punto de pago utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías, excepto aquellas reutilizables o de uso industrial) y la prohibición 3 (rollos de bolsas vacías en superficies comerciales para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías o llevar alimentos a granel, excepto para los productos de origen animal crudos).

Finalmente, la información del trámite se encuentra disponible en la página web de ANLA, junto con el listado actualizado de empresas certificadas para consulta de la ciudadanía en general, las autoridades ambientales y demás Entidades competentes.

2.3 Instrumentos de evaluación de permisos y trámites ambientales

- **Formato de concepto técnico optimizado para Beneficios Tributarios – RENTA**

La modificación del formato de concepto técnico Evaluación de Beneficios Tributarios, se realiza con objeto de simplificar su diligenciamiento y mejorar su claridad. En primer lugar, se elimina el Formato 5 del numeral 2 del Concepto Técnico para no repetirlo dado que su contenido se relaciona de manera simplificada en el numeral 4 de dicho documento.

Adicionalmente, se organiza la información aportada sobre la descripción y objeto de inversión en una tabla, que presenta especificaciones claras y necesarias para el propósito del formato. Se proporciona mayor claridad respecto al rubro de la inversión, conforme a lo establecido en los artículos 1.2.1.18.53 y 1.2.1.18.54 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el Decreto 2205 de 2017.

Finalmente, se aclara la información sobre el estado de inversión, de acuerdo con las necesidades identificadas por el equipo técnico y lo estipulado en la norma numeral 3.5 del artículo 3° de la Resolución 509 de 2018 y se simplifica el relacionamiento de las normas, disposiciones o estándares ambientales a cumplir mediante un normograma y se realiza un ajuste general en la redacción y presentación del documento, contribuyendo así a una mayor coherencia y funcionalidad.

- **Creación del formato de concepto técnico de evaluación y el procedimiento de las certificaciones ambientales para las alternativas sostenibles y productos fabricados con plásticos de posconsumo nacional.**

La publicación de este nuevo formato y el respectivo procedimiento obedece al cumplimiento de lo establecido en los artículos 18, 21 y 22 de la Resolución 803 de 2024 por "la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos

productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones", dentro de los cuales se estableció la creación de dos nuevas certificaciones competencia de ANLA, de la siguiente manera:

*"**Artículo 21.** Solicitud para la verificación del cumplimiento de las condiciones para las alternativas sostenibles. El Fabricante o importador de productos plásticos de un solo uso podrá solicitar certificación de verificación para aplicar a las Alternativas Sostenibles ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea (Vital), para lo cual deberá aportar lo siguiente..."*

*"**Artículo 22.** Verificación y Evaluación de las Alternativas Sostenibles y Excepciones a la Prohibición. La solicitud de certificación de las Alternativas Sostenibles y de los productos fabricados con 100% de materia prima plástica proveniente de material posconsumo nacional, surtirán el trámite del derecho de petición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011."*

- **Cartilla de errores frecuentes del trámite de Prueba Dinámica**

A través de este documento se realiza un breve análisis y recomendaciones sobre los requerimientos de información más frecuentes en las solicitudes de aprobación de Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) y Visto Bueno por Protocolo de Montreal, como medida de mitigación frente al alta tasa de solicitudes radicadas por comercializadores o importadores con representación de marca que han sido y siguen siendo objeto de requerimientos.

- **Guía para la obtención del permiso de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica**

Está guía se crea con el fin de dar al usuario orientación referente al trámite de permiso de estudio con fines de investigación científica, relacionando temas como normatividad, requisitos, preguntas frecuentes y paso a paso del proceso.

- **Guía externa de permiso individual de recolección de especímenes de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial- individual - RCI**

Está guía se crea por la necesidad de actualizar la información referente al trámite del permiso de RCI, con fin de orientar al usuario con el paso a paso, requisitos y otras especificidades del proceso; además de fortalecer la claridad de la información disponible.

- **Guía externa de evaluación permiso marco de recolección de especímenes de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial- marco - RCM**

Está guía se crea por la necesidad de actualizar la información referente al trámite del permiso de RCM, con fin de orientar al usuario con el paso a paso, requisitos y otras especificidades del proceso; además de fortalecer la claridad de la información disponible.

- **Guía para la solicitud y uso del permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales - REA**

Está guía se crea por la necesidad de actualizar la información referente al trámite del permiso de REA y la legislación de costos del trámite, con fin de orientar al usuario con el paso a paso, requisitos y otras especificidades del proceso; además de fortalecer la claridad de la información disponible.

- **Guía externa para la expedición del permiso para la importación o exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listados en los apéndices de la convención CITES**

Este documento técnico, dirigido al usuario, ha sido ajustado conforme a la Resolución 1489 de 2024 (vigente desde el 16 de mayo de 2025). Contiene información general y detallada del trámite, incluyendo conceptos clave, marco normativo, documentos requeridos, descripción del proceso de solicitud y evaluación del permiso. Adicionalmente, incorpora recomendaciones para el diligenciamiento de formatos y la radicación a través de VITAL, con el fin de orientar al usuario, facilitar el trámite y reducir posibles dudas.

- **Formato de concepto técnico de evaluación para la expedición del permiso para la importación o exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listados en los apéndices de la convención CITES**

Este formato ha sido igualmente actualizado conforme a la Resolución 1489 de 2024. Contempla los requisitos que deben ser evaluados por el equipo técnico, según lo dispuesto por la normativa, incluyendo la revisión de la información presentada, el análisis técnico correspondiente y la emisión del concepto técnico que define la viabilidad del permiso.

2.3.1 Seguimiento a Permisos y Trámites Ambientales

De los permisos y/o trámites competencia de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, de acuerdo con la herramienta de tipificación de la oferta institucional en cumplimiento de lo descrito en la Resolución 455 de 2021 y de la naturaleza de la entidad, 26 son sujetos a actuaciones vía seguimiento.

El detalle de los actos administrativos que se emitieron tomando como insumo los conceptos técnicos de seguimiento para el periodo de 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025 se muestra a continuación:

Tabla 31. Distribución de actos administrativos de seguimiento del 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025.

TRÁMITE	ACTO ADMINISTRATIVOS
Diversidad Biológica	263
Permisos Fuera de Licencia	82
Sello Ambiental Colombiano	21
Planes de Devolución Posconsumo de Plaguicidas	176
Planes de Devolución Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido	69
Planes de Devolución Posconsumo de Medicamentos Vencidos	35
Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos	2
Planes de Devolución Posconsumo de Envases y Empaques	279
Registro de Jabones y Detergentes	42

Sistemas de Recolección Selectiva (bombillas, pilas, computadores y llantas)	57
Sistemas de Recolección Selectiva RAEE	13
Uso Racional de Bolsas Plásticas	45
TOTAL	**1084**

Fuente: ANLA 2025

A continuación, se detallan los resultados de gestión de cada uno de los equipos de trabajo que se dedican al seguimiento de permisos y trámites ambientales:

- **Permisos Fuera de Licencia**

El seguimiento tiene como objetivo principal evaluar de manera periódica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el permiso otorgado durante su vigencia, con el fin de minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de los proyectos, obras o actividades autorizadas. A partir de esta revisión, se pueden generar requerimientos adicionales si se considera necesario, reiterar obligaciones previamente establecidas para asegurar su cumplimiento, y/o determinar el cumplimiento integral de las condiciones del permiso procediendo al archivo del expediente cuando corresponda.

Desde el 1 de julio de 2024 y con corte a 30 de junio de 2025 se consolidaron un total 82 de actos administrativos asociados a la etapa de seguimiento, repartidos por tipo de trámite así: 61 permisos de Aprovechamientos forestales (AFC), ninguno de Levantamiento de Veda, 1 permiso de Concesiones de agua subterránea (ASB), 2 de Concesión de agua superficial (ASU), 13 ocupaciones de cauce (POC), 2 Prospección de agua subterránea (PPE) y 3 de Vertimientos de agua residual (VAR).

Gráfica 53. *Cantidad de seguimientos realizados entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025*

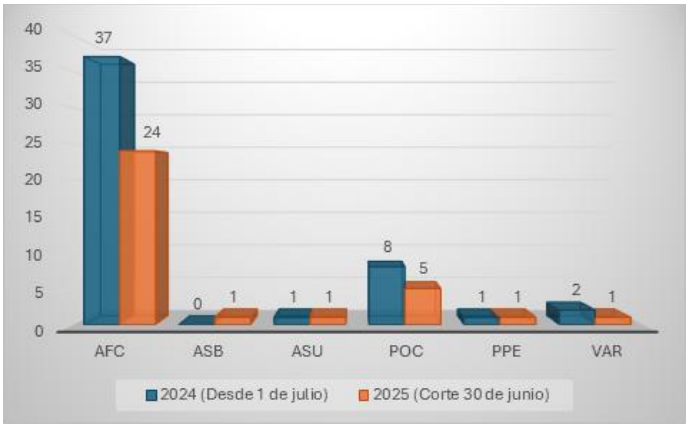

AFC: *Aprovechamientos forestales*
ASB: *Concesiones de agua subterránea*
POC: *Permiso de ocupaciones de cauce*
ASU: *Concesión de agua superficial*
PPE: *Prospección de agua subterránea*
VAR: *Vertimientos de agua residual*

Fuente: ANLA 2025

- **Permisos de Diversidad Biológica**

El seguimiento permite realizar la verificación de la identidad taxonómica, el número total de especímenes que son recolectados, la frecuencia y los sitios de muestreo y/o recolección, entre otros aspectos técnicos; de manera que se constate que estas actividades no afecten las especies o los ecosistemas debido a la excesiva recolección de especímenes, y que se generen impactos negativos en lugares críticos para la reproducción y/o afectación de ciclos biológicos; con lo cual, la entidad se ratifica como garante de los recursos naturales de la nación.

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se realizaron 263 seguimientos distribuidos de la siguiente manera:

Gráfica 54. *Cantidad de seguimientos realizados entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025*

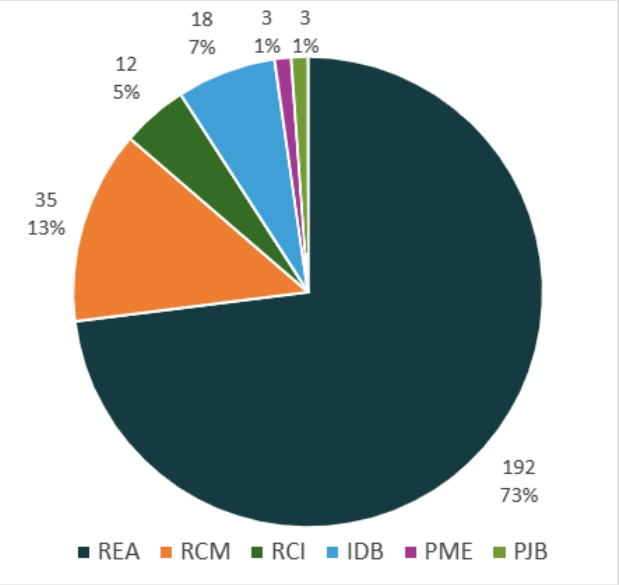

REA: *Permiso de Estudio para Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales.*
RCM: *Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Marco.*
RCI: *Permiso de Recolección de Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Investigación Científica No Comercial – Individual.*
IDB: *Permiso de Investigación Científica en Diversidad Biológica.*
PME: *Permiso de Proveedor de Elementos de Marcaje del Sistema Nacional de Identificación y Registro para especímenes de la Fauna Silvestre en condiciones Ex-Situ.*
PJB: *Permiso Ambiental para Jardines Botánicos.*

Fuente: *ANLA 2025*

- **Responsabilidad Extendida del Productor – Sistemas y Planes de Gestión de Residuos Posconsumo.**

El seguimiento de planes y sistemas de recolección de residuos posconsumo permite la recopilación de información de interés como: cantidades de residuos cuya gestión ha sido validada por la ANLA, información sobre mecanismos de recolección que han sido empleados por los sistemas y planes, así como el mapeo de gestores, transformadores y la cobertura geográfica según el tipo de residuo.

Cabe aclarar que, el seguimiento de los planes y sistemas posconsumo se realiza año vencido, razón por la cual, la última información oficial corresponde a los seguimientos realizados durante el 2024 que valida la

gestión de la vigencia 2023, entonces, se precisa que durante el 2025 se está adelantando el seguimiento a la gestión del 2024 por lo que las cifras validadas de dicha vigencia se presentaran de manera oficial una vez se finalice el año 2025. Al respecto se aclara que, la ANLA no genera datos parciales debido a la dinámica antes descrita.

A continuación, se presentan las cantidades validadas durante el año 2024 que corresponden a gestión 2023:

Tabla 32. Cantidades de residuos validados por la ANLA para la vigencia 2023

TIPO DE RESIDUO	AÑO 2023	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE GESTIÓN
Baterías Usadas Plomo Ácido -	3.077.275	Unidades	Aprovechamiento y reciclaje
Bombillas	508,72	Toneladas	Aprovechamiento en recuperación de metales
Pilas o Acumuladores	696,84	Toneladas	Aprovechamiento
Llantas Usadas	10.954.241	Unidades	Valoración energética - Reencauche
Computadoras y Periféricos	1.303,17	Toneladas	Aprovechamiento y reacondicionamiento
Medicamentos Vencidos	355,70	Toneladas	Disposición final en celda de seguridad, incineración
Plaguicidas	1.028,61	Toneladas	Celda de seguridad, incineración o reciclaje especializado
Envases y Empaques	111.647,53	Toneladas	Coprocesamiento, valorización energética o reciclaje

Fuente: ANLA, 2025

Se considera importante resaltar que la ANLA tiene a disposición de la ciudadanía el micrositio METAREP disponible en: https://www.anla.gov.co/metarep/ donde se publican datos relevantes sobre el avance del principio de responsabilidad extendida del productor, lo anterior en el marco de la competencia de seguimiento a los sistemas y planes de gestión de residuos posconsumo, en este portal disponible en la página web de la ANLA se encuentra, entre otros, boletines en donde se presentan para cada uno de los tipos de residuos sujetos a seguimiento información sobre: Universo activo, seguimientos realizados, cantidades validades año a año, así como información resumen frente a los gestores representativos, tipos de tratamiento y mecanismos de recolección; se puede consultar en detalle en: https://www.anla.gov.co/images/entidad/sipta/METAREP/2025-03-17-anla-Informe-Gestion-Responsabilidad-Extendida-Productor-2024.pdf.

- **Registro de Jabones y Detergentes de Uso Industrial**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0689 de 2016 modificada por la Resolución 1770 de 2018 (único reglamento técnico objeto de registro por parte de la Autoridad), la ANLA, con corte a 30 de junio de 2025 ha realizado el registro de 1025 productos de jabones y detergentes de uso industrial y ha consolidado el seguimiento a los límites permisibles del contenido de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en estos productos. Como resultado de las actividades de seguimiento, se ha evidenciado que más del 98% de los productos registrados han dado cumplimiento a los parámetros establecidos en el instrumento normativo.

- **Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas**

El seguimiento anual a estos programas corresponde a determinar la reducción en la distribución de

bolsas, fabricadas a partir de resinas plásticas, y puestas en el año 2015 (año base) en los puntos de pago de grandes superficies (almacenes de cadena, farmacias de cadena, superetes entre otros). Los seguimientos son anuales y corresponden a los resultados obtenidos de la gestión efectuada entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año anterior a la presentación del informe de avance por parte de los distribuidores, por ejemplo, en el año 2023 se consolidaron los datos de la vigencia 2022, en el año 2024 los del año 2023 y así sucesivamente.

Al respecto, la reducción de bolsas plásticas en puntos de pago por los distribuidores que son competencia de la ANLA (almacenes de cadena, farmacias de cadena y superetes entre otros), fue del 67% para el año 2021, el 69% en el año 2022 y para 83% el año 2023.

Gráfica 55. Cifras históricas de las bolsas distribuidas en los puntos de pago 2015 – a diciembre de 2023

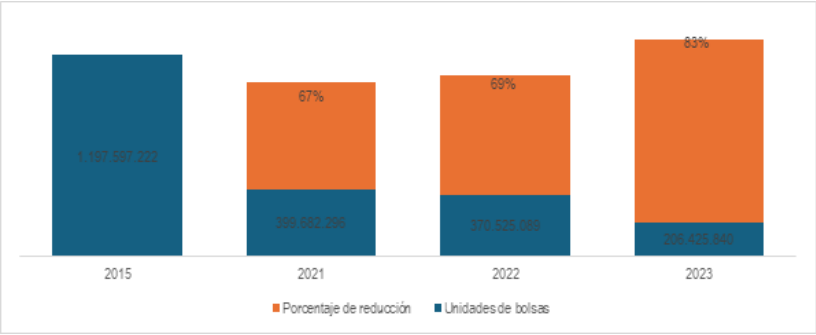

Fuente: ANLA, 2025

Por otra parte, en respuesta a los compromisos adquiridos por la Dirección General ante el Tribunal Administrativo del Magdalena, en relación con el Plan Maestro de Protección y Restauración del Parque Nacional Tayrona y la obligación contenida en el ítem 3B1 correspondiente a "Realizar el seguimiento a las metas establecidas en el programa de uso racional de bolsas plásticas" (Resolución 668 de 2016 expedida por MinAmbiente), para los distribuidores de bolsas plásticas ubicados en el área de estudio del Plan maestro, se ha llevado a cabo el análisis de la distribución de las bolsas plásticas para los distribuidores que cuentan con puntos de pago en las ciudades que contempla el área de influencia del parque y que han presentado la información requerida por la referida norma.

Actualmente, en la zona de influencia del Plan Maestro hay presencia de 22 distribuidores de bolsas plásticas, cuyas estrategias y actividades desarrolladas en el marco de su Programa de Uso Racional de Bolsas Plásticas dan cuenta de una reducción del 80,98% en la distribución de estos empaques durante el año 2023. Es importante mencionar que la ANLA participa activamente en los comités del Plan Maestro. Se resalta que el año 2024 se consolida como el último año de seguimiento a estos programas y se continuará con la evaluación de la procedencia de archivo de los expedientes, previa verificación del cumplimiento, esto debido a que la normativa fue derogada a partir de la expedición de la Ley de plásticos de un solo uso y particularmente de la Resolución 803 de 2024 que la reglamenta.

- **Acciones clave para la evaluación y seguimiento de permisos y trámites ambientales.**
- **Impulso del proceso sancionatorio ambiental en el Grupo de Permisos y Trámites Ambientales**

El objetivo principal del equipo es impulsar los procesos sancionatorios ambientales asociados a presuntos incumplimientos identificados en los permisos y/o trámites ambientales a cargo de los equipos de Diversidad Biológica – IDB, Permisos Fuera de Licencia – PFL y Responsabilidad Extendida del Productor – REP, lo cual permite fortalecer el procedimiento sancionatorio ambiental, en términos de oportunidad, cuando a

ello haya lugar, y con esto apalancar y motivar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental vigente, según sea el caso, generar efectos preventivos y correctivos, y promover la protección efectiva del ambiente.

Es así como, durante el año 2024, el equipo realizó 93 actuaciones de impulso y en lo corrido del 2025 (con corte al 30 de junio de 2025) se han emitido 56 conceptos técnicos enmarcados en las diferentes etapas del procedimiento sancionatorio ambiental y 20 memorandos de impulso.

Gráfica 56. *Tipos de actuaciones sancionatorias efectuadas por el Grupo de Permisos y Trámites Ambientales entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.*

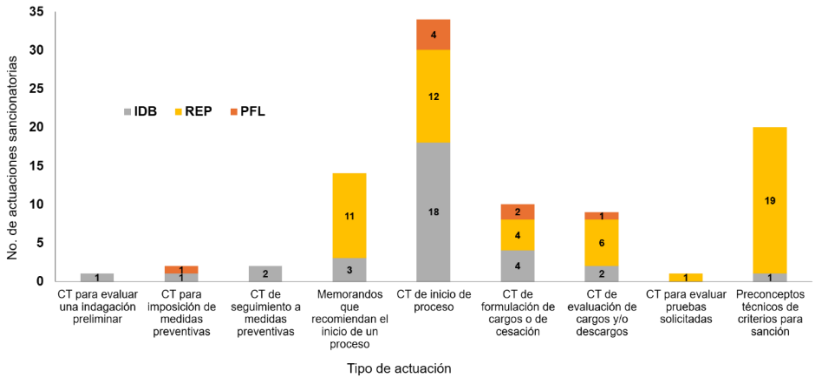

Fuente: *ANLA, 2025.*

Gráfica 57. *Tipos de actuaciones sancionatorias efectuadas por el Grupo de Permisos y Trámites Ambientales entre 01 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2025*

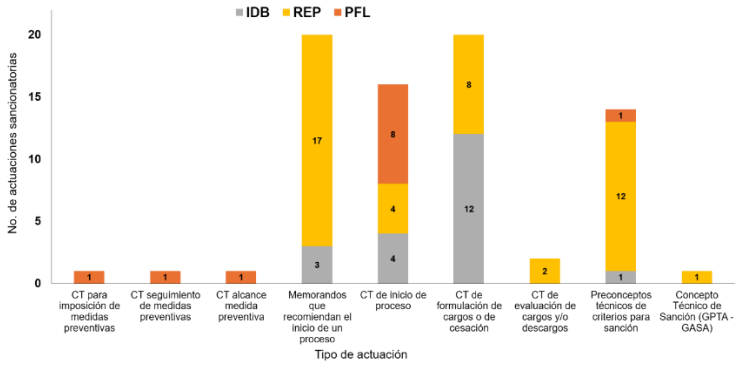

Fuente: *ANLA, 2025.*

Es preciso mencionar que el equipo recomienda evaluar o no la procedencia de iniciar o continuar con una investigación, a partir del análisis técnico de los hechos presuntamente constitutivos de una infracción ambiental y en consecuencia estos insumos técnicos son enviados, vía memorando, a la Oficina Asesora Jurídica de la entidad para la gestión pertinente.

De otra parte y como resultado de la gestión efectuada y de la articulación con la Oficina Asesora Jurídica de la Autoridad, a través de mesas técnicas, talleres y reuniones técnico – jurídicas y en el marco del proceso de gestión del conocimiento, así como de la mejora continua de los procesos dentro de la Autoridad, se logró la unificación y consolidación de criterios técnicos y documentos que facilitan la labor, entre los cuales, se

resaltan:

Elaboración y puesta en marcha de una lista de verificación para evaluar la procedencia del impulso de un proceso sancionatorio: a través de este documento se valoran criterios orientadores, para la identificación de la procedencia o no de un impulso dentro del proceso sancionatorio Ambiental.

Diseño, prototipado y consolidación de un manual interno para el Impulso de un Procedimiento Sancionatorio Ambiental, cuyo objetivo es el abordaje de las particularidades de los diferentes trámites y permisos de la Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, y la unificación de criterios a través del lenguaje claro y sencillo.

- **Formulación y puesta en marcha de la Estrategia de Impulso a la Responsabilidad Extendida del Productor REP+**

Se resalta como uno de los hitos más importantes en el periodo de reporte, la implementación de la Estrategia de Impulso a la Responsabilidad Extendida del Productor denominada “REP +”; destacando la revisión de 387 subpartidas arancelarias reguladas en la normativa vigente, para identificación de presuntos evasores; la remisión de más de 607 oficios a posibles evasores instando al cumplimiento de la norma e impulsando casos de presuntas infracciones para investigación en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental. Adicionalmente la publicación del portal METAREP, que desde su lanzamiento en agosto de 2024 a la fecha cuenta con 3836 visitas.

En el marco de la Estrategia REP se identifican acciones relevantes, como la identificación de actores, roles y responsabilidades dentro de la cadena de gestión de los residuos posconsumo, la consolidación de herramientas que permitan facilitar el acceso a la información relacionada con la REP en Colombia (METAREP, Tableros de Control, de Gestión REP, entre otros), así como la articulación de actores en pro de avanzar por el cumplimiento de la normativa REP en Colombia. Como logros asociados a la puesta en marcha de la Estrategia REP+, se tiene que, a corte del 30 de junio del 2025, se ha logrado la legalización de 124 presuntos evasores de la normativa REP; es decir que, usuarios que habían sido oficiados previamente con el fin de motivar el cumplimiento de obligaciones, hoy ya han presentado sus sistemas o planes, o se han adherido a los sistemas o planes colectivos activos ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

2.4 Instrumentos de seguimiento de permisos y trámites ambientales

- **Concepto técnico de seguimiento posterior y actualización a los planes de gestión ambiental de residuos de envases y empaques y residuos de productos plásticos de un solo uso - SP-FO-05**

La actualización del documento se realiza en cumplimiento de las modificaciones normativas de las Resoluciones 1407 de 2018 y 1342 de 2020, conforme a la Resolución 803 de 2024, "Por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022 sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones".

Dentro del documento se realizará el seguimiento a la presentación del informe de avance en el marco de la Resolución 1342 de 2020 y se actualizará el plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques, así como los residuos de productos plásticos de un solo uso, de acuerdo con los nuevos

indicadores y obligaciones.

2.4.1 Agendas Sectoriales Ambientales

Durante el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025 se mantuvo el relacionamiento entre la Autoridad y los gremios que representan los diferentes usuarios de ANLA, por medio de la continuidad y actualización de los planes de trabajo establecidos con cada uno de ellos.

La autoridad mantuvo y actualizó ocho (8) planes de trabajo con los gremios con los que se cuenta con agenda ambiental vigente:

Los gremios con quienes se mantiene un relacionamiento en el marco de una agenda ambiental vigente y que se cuenta con un plan de trabajo detallado son:

- Asociación Nacional de Empresas Generadoras (ANDEG)
- Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (ACOLGEN)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- Asociación de Energías Renovables - Ser Colombia
- Asociación Colombiana de Minería (ACM)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
- Asociación Colombiana de Petróleos (ACP)
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO).

Adicionalmente, se mantiene un relacionamiento cercano con cuatro (4) gremios más: la Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO), la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (ANDEMOS), la Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX) y la Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia (ASINFAR agro), con quienes, a pesar de no tener una agenda ambiental firmada, se realizan reuniones, actividades y seguimiento a trámites en el marco de los permisos asociados a la Certificación de Prueba Dinámica y a los procesos de licenciamiento para el sector de agroquímicos.

Es de resaltar que, durante el 2024, se continuó con las mesas de trabajo para la dinamización de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable con los gremios del sector de energía, con quienes se adelantaron discusiones sobre la actualización a los Términos de Referencia de proyectos fotovoltaicos y eólicos continentales, así como el instrumento de Obligaciones Mínimas. De igual manera se desarrollaron varias mesas de trabajo sobre la propuesta denominada Repensando las Compensaciones, que busca fomentar un mayor cumplimiento a las obligaciones de compensaciones e inversión forzosa de no menos del 1% con algunos gremios, liderados por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

En el marco de las agendas gremiales ambientales, se realizaron espacios de transferencia de conocimiento, mesas de trabajo e intercambio de información. En la siguiente tabla se presentan las principales temáticas abordadas en las diferentes sesiones de transferencia de conocimiento y mesas de trabajo:

Tabla 33. Temas de las diferentes sesiones de transferencia de conocimiento y mesas de trabajo

JORNADAS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS	MESAS DE DIÁLOGO TÉCNICO
Escazú como oportunidad para la gestión empresarial.	Talleres Sectoriales de Cambio Climático
Lecciones aprendidas y aspectos a mejorar sobre el ICA – VPI.	Repensando las Compensaciones

Trámite Certificación Ambiental Beneficios Tributarios.	Dinamización para los proyectos FNCER
Terceros intervinientes en la fase de seguimiento	
Taller manual de agrupaciones de compensaciones e inversión del 1%	
Jornada sobre Manual de lineamientos técnicos para identificar y estimar beneficios económicos, sociales y ambientales en el marco de la evaluación económica ambiental	
Taller árbol de decisión de inversión del 1%	
Valoración económica de impactos	
Jornada sobre Manual para la estimación de la cuenca visual del paisaje y su valoración económica ambiental	
Jornadas virtuales de orientación para la obtención del Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica y Visto Bueno por Protocolo de Montreal.	
Productos de Regionalización y Centro de Monitoreo / Portal de Recepción de Información.	

Fuente: *ANLA, 2025*

Adicionalmente, durante la vigencia 2024, se llevó a cabo la primera versión del Congreso Internacional ANLA, que contó con la asistencia de más de 700 personas y que fue estructurado bajo seis temáticas principales en las cuales se enfocaron las ponencias y los paneles:

- Colombia hacia una transición energética justa.
- Minerales y transición energética justa.
- Retos de los proyectos energéticos costa afuera.
- Cambio climático en el licenciamiento ambiental.
- Retos territoriales del licenciamiento ambiental y del Acuerdo de Escazú.
- Derechos humanos en el licenciamiento ambiental.

Se contó con la participación de expertos de diferentes disciplinas pertenecientes a entidades nacionales e internacionales, de la academia y la sociedad civil, quienes buscaron promover el desarrollo de discusiones sobre temáticas prioritarias para el país, dinamizando acciones que fomentan la articulación efectiva entre los actores involucrados, fortaleciendo así, el desarrollo sostenible del país, a través de las siguientes intervenciones:

- Retos del licenciamiento ambiental para el despliegue de la Transición Energética Justa en Colombia.
- Desafíos ambientales de la Transición Energética Justa – TEJ.
- Presente y futuro de los minerales en Colombia.
- La otra cara de la minería.
- Alcances y retos en las exploraciones Offshore.
- Aguas profundas, retos profundos.
- Desafíos ambientales, tecnológicos y normativos de los proyectos costa afuera.
- Oportunidades en la inclusión de cambio climático para el sector privado.
- Acciones para una adaptación efectiva a la variabilidad y cambio climático.
- Constitucionalidad del Acuerdo de Escazú y su implementación en el Estado social y de derecho de Colombia.
- El Acuerdo de Escazú, herramienta facilitadora para las transiciones del siglo XXI.
- Retos para la incorporación de estándares de derechos humanos en el licenciamiento ambiental.

- Conducta empresarial responsable, derechos Humanos y ambiente: instrumentos y perspectivas.
- Proyectos de desarrollo e impacto en las culturas: perspectivas para la protección del territorio, patrimonio y memoria.

2.4.1.1 Agenda Asocar

Durante el periodo se mantuvo un relacionamiento con la participación de Asocars en espacios convocados por la ANLA, tales como el Primer Congreso Internacional de la ANLA, Jornadas de Sensibilización sobre Polinizadores y el Conversatorio de Autoridades Ambientales “Retos para las Autoridades Ambientales en la aplicación de la Ley 2387 de 2024” como panelista. De igual manera, la ANLA hizo participación activa en espacios organizados por la Asociación tales como el Foro Jurídico de las CAR, el 21 de noviembre de 2024.

2.4.1.2 Agenda Sector Público

Durante el periodo de gestión ANLA desarrollo mesas de trabajo que permitieron el flujo de información continuo con entidades del gobierno nacional y algunas autoridades ambientales territoriales, tal y como se muestra a continuación:

- **Cincuenta y ocho (58) mesas de trabajo con entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental – SINA** así: Ministerio de Ambiente (9); Parques Nacionales Naturales (6); Corporación Autónoma Regional de Caldas (6); Corporación Autónoma Regional del Tolima (6); Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "Cornare" (4); Invemar (3); Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (3); Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (3); Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (2); Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (2); Corporación Autónoma Regional de Santander (2); Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolivar (1); Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena(1); Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (1); Corporación Autónoma Regional de Boyacá (1); Corporación Autónoma Regional De Sucre (1); Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (1); Corporación Autónoma Regional del Cauca (1); Corporación Autónoma Regional del Guavio (1); Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (1); Secretaría Distrital de Ambiente (1); Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental (1); Establecimiento Público Ambiental (EPA) Cartagena (1).

Lo anterior, sumado a convocatorias para el desarrollo de jornadas de transferencia del conocimiento extendida a todas las autoridades ambientales sobre asuntos de interés cómo: Micrositio y mecanismos de protección para abejas y polinizadores, REP, Modificación de la Ley Sancionatoria Ambiental y Riesgos de introducción de controladores biológicos.

- **Treinta y dos (32) mesas intersectoriales** así:

    - Doce (12) Mesas Mensuales de Energía: Ministerio de Minas y Energía y la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME).
    - Nueve (09) Mesas Mensuales de Hidrocarburos: Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y Servicio Geológico Colombiano (SGC).
    - Tres (3) mesas de trabajo para identificación de necesidades frente a agenda normativa del Servicio Geológico Colombiano (SGC).
    - Tres (3) Mesa de trabajo para identificar retos institucionales en materia de Consulta Previa: Ministerio de Minas y Energía, Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), Dirección la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) y Presidencia.

- Dos (2) Mesas trabajo para identificar oportunidades de relacionamiento interinstitucional en el marco de la Transición Energética Justa (TEJ).
- Dos (2) Mesas de Seguimiento a Procesos Estratégicos del sector Infraestructura con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).
- Una (1) Jornada de Buenas Prác5cas para la presentación de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) por parte del sector Infraestructura: Ministerio de Transporte, Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), Corporación Colombiana Internacional (CCI) Y Concesionarios.

2.4.1.3 Agenda Consultoras Ambientales

En relación con la agenda de consultoras ambientales, se realizaron convocatorias para varios espacios de transferencia de conocimiento tales como Productos de Regionalización y Centro de Monitoreo / Portal de Recepción de Información, Taller de Buenas Prácticas para la Presentación de EIA para el sector de minería e infraestructura, Taller sobre aplicativo del Plan de Manejo Ambiental (APMA) y Espacio de diálogo y construcción colectiva de Derechos humanos, retos y oportunidades en los estudios ambientales.
Asimismo, las consultoras fueron convocadas a jornadas de transferencia de conocimiento de los temas asociados a su alcance, entre ellos el Taller “conocer el aplicativo para la presentación del Plan de Manejo Ambiental (APMA) a través de un ejercicio práctico”, la Jornada árbol de decisión de inversión del 1%, la Jornada de manual de agrupación y alianzas de compensaciones y la Jornada manual de beneficios socioeconómicos y manual para estimación de la cuenca visual del paisaje.

2.4.1.4 Actualización de términos de referencia

Términos de referencia: Los términos de referencia – TDR, son los lineamientos generales que la Autoridad Ambiental señala para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales que deben ser presentados ante la autoridad ambiental competente (Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.2.3.3.2.). La ANLA ha venido adelantando la actualización de TDR generales que han sido priorizados por la Entidad y por el Minambiente, y ha elaborado los TDR específicos requeridos por los usuarios para aquellos casos donde el Ministerio no ha expedido términos generales.

Términos de Referencia Generales: Los TDR Generales en los que ANLA adelantó procesos de formulación y/o actualización y remitió para revisión de este Ministerio, en el periodo del presente informe, corresponden a:

- Actualización de TDR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA en proyectos de energía eólica continental.

- Actualización TDR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA en proyectos de energía solar fotovoltaica.
- Formulación TDR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA en proyectos de explotación de hidrocarburos costa afuera

Adicionalmente, cabe mencionar que se viene realizando la atención de los comentarios generados en los procesos de consulta pública de los TDR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental - EIA para uso de energía eólica offshore y los TDR para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la

importación de sustancias controladas por el Protocolo de Montreal en Colombia; en ambos casos la consulta fue cerrada el 12 de febrero de 2025.

Términos de Referencia Específicos: Dentro de los instrumentos para la evaluación de solicitudes de licenciamiento ambiental, durante el periodo julio 2024 a junio 2025, se emitieron en total 12 términos de referencia específicos - TDR, de los cuales 10 (diez) fueron expedidos en el segundo semestre del 2024 y 2 (dos) en el primer semestre del 2025. En la siguiente tabla se presenta el resumen de distribución de acuerdo con el sector al que corresponden:

Tabla 34. Términos de Referencia Específicos

SECTOR	1/07/2024	30/06/2025	TOTAL POR SECTOR
Hidrocarburos	2	0	2
Infraestructura	3	0	3
Agroquímicos y Proyectos Especiales	5	2	7
Total	10	2	12

Fuente: ANLA, SIPTA - Grupo de Instrumentos, 2025

Los términos de referencia específicos expedidos en el periodo del informe corresponden a:

Sector Hidrocarburos:

- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para la línea de flujo de gas Tayrona-Ballenas, localizado en jurisdicción de la capitanía de puerto de Riohacha en el departamento de La Guajira.
- TDR específicos para el Diagnóstico Ambiental de Alternativas para el proyecto “Terminal de importación de gas natural licuado – Ciénaga LNG”

Sector Infraestructura:

- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental EIA para el desarrollo de un proyecto de construcción y montaje de infraestructura de telecomunicaciones inalámbrica denominado “repetidor” al interior del Parque Nacional Natural El Tuparro – departamento del Vichada.
- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para el desarrollo de un proyecto inmobiliario complementario en el Club Hacienda Fizebad “Construcción de edificios y obras civiles conexas”, localizado al interior de la Reserva Forestal Protectora Nacional – RFPN del río Nare, municipio de El Retiro – Antioquia.
- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para la ejecución del proyecto de restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique".

Sector Agroquímicos:

- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la introducción de microorganismos foráneos, formulados en bioinsumos: fase de investigación, especie: *Paecilomyces fumosoroseus* cepa fe9901 producto: NOFLY OD, insecticida biológico.
- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para la importación de sustancias codificadas en fase de desarrollo con fines de investigación agrológica en centro experimental.

- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la introducción de microorganismos foráneos, formulados en bioinsumos: fase de investigación. Especie y cepa: *Trichoderma virens* cepa liuto *Bacillus subtillis* cepa n5 producto: CENTEON MAX.
- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la introducción de microorganismos foráneos, formulados en bioinsumos: fase de investigación Especies: *Beauveria bassiana, Bacillus thuringiensis* servar. Kurstaki*, Paecilomyces lilacinus y Trichoderma harzianum.*
- TDR específicos para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para la introducción de microorganismos foráneos, formulados en bioinsumos: fase de investigación Especie: *Bacillus subtilis* cepa bs-208 producto: GREENBAS, Biofungicida.
- TDR específicos para la Estudio de Impacto Ambiental – EIA, para el proyecto de levante de Babilla (*Caiman crocodilus fuscus*) en condiciones de cautiverio.
- TDR específicos para la modificación de la licencia ambiental para la importación del agente microbial *Bacillus thuringiensis* subespecie Aizawai formulado en el bioinsumo de uso agrícola XENTARI® WG.

Cabe mencionar que se están formulando los TDR específicos para la modificación de la licencia ambiental del Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo; si bien existen TDR Generales para este tipo de proyectos, en este caso es necesario establecer términos de referencia específicos encaminados al cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, mediante sentencia del 9 de agosto de 2024, dentro del expediente con radicación 11001-03-24-000-2014-00682-00. Para este proceso, se han adelantado mesas de trabajo con las Entidades que integrarán el Consejo Técnico Consultivo.

Finalmente, en el marco de la vigencia del presente documento, se ha avanzado en la formulación del instrumento denominado “Estimación de la significancia de impactos ambientales”, cuyo objetivo es facilitar la identificación sectorial de impactos y la estimación de su significancia dentro de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para Proyectos, Obras o Actividades (POA) sujetos a licenciamiento ambiental. Esta herramienta busca subsanar la omisión de impactos primarios o secundarios, así como reducir la subjetividad en su predicción. A la fecha, el instrumento se encuentra en fase de desarrollo y cuenta únicamente con el módulo de análisis regional, el cual se basa en la aplicación de una metodología de lógica difusa.

2.4.2 Regionalización

Regionalización aporta herramientas para la toma de decisiones en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental, integrando una visión regional que involucra las condiciones físicas, bióticas y socioeconómicas de un territorio, mediante la integración de la información propia y la disponible por parte de diferentes actores estratégicos. A continuación, se describen los avances en cada una de las líneas de trabajo para la vigencia 2024-2025:

2.4.2.1 Datos abiertos para la gestión de la biodiversidad

La ANLA, para gestionar información de biodiversidad, permite consolidar un insumo geográfico para identificar dónde se implementan las acciones relacionadas con compensaciones y su estado de avance, y la gestión de información de biodiversidad.

Como resultado se logró la actualización del tablero de control de compensaciones que muestra las estadísticas por estado, sector, marco normativo, unidades político-administrativas, CAR y unidades

hidrográficas de las compensaciones obligatorias para los proyectos licenciados por la Entidad, y, por otro lado, mejorar el servicio de consulta y descarga de la información geográfica y alfanumérica a través de la plataforma AGIL que permite usar el insumo en los procesos misionales de la Entidad así como por parte de usuarios externos (https://www.anla.gov.co/proyectos/apuestas-por-la-biodiversidad/tablero-control-compensacion).

Figura 51. Tablero de control de compensaciones.

Fuente: ANLA, 2025

Adicionalmente, el Centro de Monitoreo pone a disposición del público el Tablero de Control Único del Medio Biótico, en el cual se visualiza información relacionada con monitoreos, modelaciones e instrumentos de planificación, elaborados como aporte al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información (Acuerdo de Escazú).

Entre julio de 2024 y junio de 2025, se incorporó la ventana de Hidrobiota y se actualizaron los módulos de monitoreo de flora y fauna. Cada uno de estos módulos cuenta con un botón de descarga que redirige a la sección de Datos Abiertos de la ANLA (https://datosabiertos-anla.hub.arcgis.com/), desde donde la ciudadanía puede acceder a la información sobre monitoreos de flora, fauna reportados por los licenciatarios a través de los informes de cumplimiento ambiental y las modelaciones de conectividad elaboradas por la ANLA en el marco de la elaboración de los Reportes de Análisis Regionales y/o en el marco de apoyo en procesos de evaluación con enfoque regional de proyectos priorizados en los que participa el Grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo.

Figura 52. Tablero de control biótico.

Fuente: ANLA, 2024.

2.4.2.2 Sensibilidad ambiental

Busca generar alertas sobre aspectos vulnerables desde el punto de vista ambiental, para considerarlo en los procesos de evaluación y seguimiento de proyectos competencia de la ANLA, con el fin de fortalecer la capacidad técnica y gestión institucional en el marco de la misionalidad de la entidad. Dicho instrumento parte de información secundaria de carácter oficial de entidades gubernamentales, donde se tienen en cuenta los componentes: hídrico superficial, hídrico subterráneo, marino costero, atmosférico y geotécnico, los medios biótico y socioeconómico, y lo relativo al cambio climático. Como resultado de la conjugación de dichos elementos, y bajo ciertos criterios de ponderación, se genera un mapa a nivel nacional de sensibilidad ambiental, el cual fue actualizado para la vigencia 2024 y cuyos resultados se ilustran a continuación:

Figura 53. Resultado Total Sensibilidad Ambiental – Actualización 2024

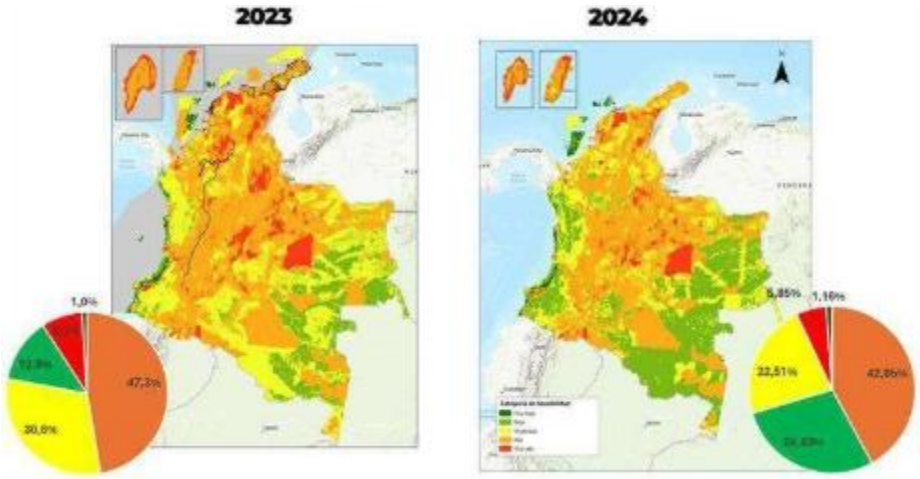

Fuente: ANLA, 2024.

En contraste al año 2023, en el año 2024, se presenta una disminución de las áreas categorizadas de sensibilidad “Alta”, pasando de un 47,3% a un 42.05%. De igual forma, es importante resaltar el incremento del área asociada a la categoría “Baja”, pasando de 12.9% a 28.43%. Lo anterior debido a la inclusión de criterios adicionales para el componente hídrico subterráneo y el medio biótico, además de la actualización de las variables relacionadas con el componente hídricos superficial, el componente atmosférico y el medio socioeconómico, a partir de la información que reposa en el Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH),

el Subsistema de Información sobre Calidad del Aire (SISAIRE) y el Tablero de Conflictos Socio Ambientales de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana (SMPCA).

En lo que respecta a la actualización del ejercicio de sensibilidad ambiental prevista para el 2025, y a corte del 30 de junio, se adelantó el análisis de criticidad por componente ambiental, con el fin de determinar la información que se requiere para realizar el proceso de actualización e identificar las entidades a las cuales se deben remitir oficios desde la SIPTA. En este sentido, a través de oficio remitido al IDEAM, se solicitó la siguiente información: Ráster de los núcleos de deforestación correspondientes a todos los trimestres del año 2024. Información de calidad del aire (PM_{10} y $PM_{2.5}$) reportada en el sistema SISAIRE para los años 2023 y 2024. Información de registros de precipitación de la red del IDEAM.

2.4.2.3 Diagnósticos de Condiciones Socioambientales

Instrumento dirigido a usuarios internos y externos que esperan tener información previa al licenciamiento ambiental, que pueden ser requeridos por entidades como como la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Nacional de Minería - ANM, La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, entre otras; que brinda información ambiental disponible a diferentes escalas en zonas particulares del territorio nacional, como son: estado de licenciamiento ambiental, la sensibilidad ambiental, características hidrológicas, impactos jerarquizados, compensaciones ambientales, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, presencia de ecosistemas estratégicos, áreas protegidas, comunidades étnicas, entre otros. Entre julio de 2024 y junio de 2025, se solicitaron y se remitieron 71 diagnósticos de condiciones socioambientales, de los cuales el 100% corresponde a usuarios externos (55% a la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, 18% a la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, 7% al sector de infraestructura y 3% a la Agencia Nacional de Minería – ANM, agroquímicos 1% y, finalmente, 15% otros).

Gráfica 58. Balance Diagnósticos de Condiciones Socioambientales – Julio 2024 – junio 2025

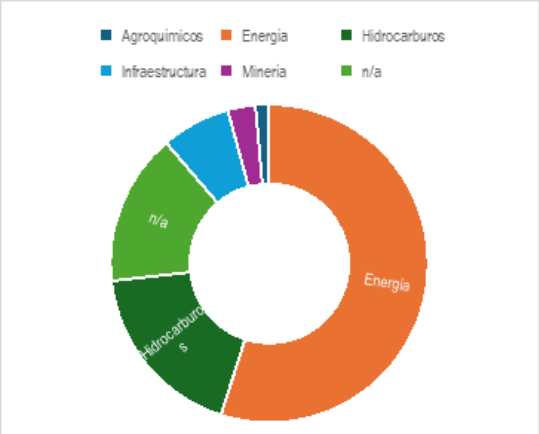

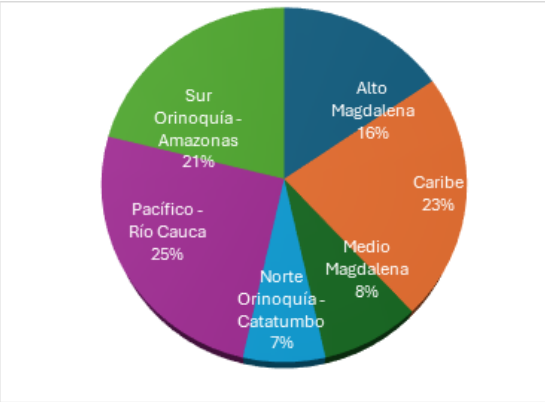

Fuente: ANLA, 2025.

2.4.3 Reportes de Análisis Regional

Estos documentos se elaboran a partir de un análisis regional integral (medio físico, biótico y socioeconómico), con la intención de conocer impactos acumulativos y generar alertas sobre el estado, presión, uso y aprovechamiento de recursos naturales para la toma de decisiones de la entidad en territorios específicos del país. Entre julio 2024 y junio de 2025, se desarrollaron tres (3) reportes:

- Reporte de Análisis Regional Alto Magdalena Sur -2024
- Reporte de Análisis Regional Río San Jorge y Afluentes Río Sinú -2024
- Reporte de Análisis Regional Ciénaga Grande de Santa Marta y Ríos Ariguaní, Piedras y Manzanares - 2025.

Con estos reportes se consigue avanzar en la regionalización del 65% del área licenciada del país y, se destaca, como resultado, la identificación de necesidades en los componentes ambientales y sociales de valor (VEC, por sus siglas en inglés), relacionados con la protección del recurso hídrico, conservación de áreas de importancia forestal y áreas de relevancia para la conectividad ecosistémica.

Figura 54. Áreas Regionalizadas a junio 2025

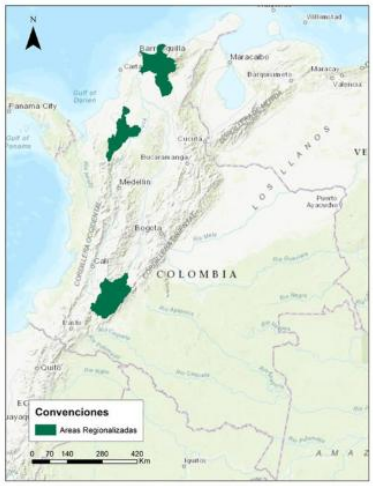

Fuente: ANLA, 2025.

2.4.4 Estrategias de Monitoreo Regional

Formulación de tres (3) documentos de formulación (Fase I) de estrategias de monitoreo: Que abarcan dos (2) bióticas (Putumayo y San Jorge) y una (1) para del sector hidroenergético; estos documentos elaborados buscan la estandarización de monitoreos de variables ambientales que posibilitan y optimizan el seguimiento de los componentes ambientales de valor (VEC), que han sido definidos en los reportes de alertas, o que son producto de sentencias, para fortalecer los análisis regionales en el marco del seguimiento ambiental.

Elaboración de 21 informes del estado de los recursos naturales (Fase IV): Son el resultado de la implementación de las estrategias de monitoreo regional en los componentes hídrico superficial, subterráneo y atmosférico, los cuales tienen como finalidad ser parte en la toma de decisiones en más de 180 conceptos técnicos de seguimiento, aportando al análisis regional verificando tendencias espaciales y temporales de los elementos ambientales de valor (VEC). A la fecha se encuentran publicados 12 informes elaborados en 2024, (ver https://www.anla.gov.co/proyectos-anla/centro-de-monitoreo/estrategias-de-monitoreo-regional), y 6 que serán publicados en el segundo semestre de 2025.

2.4.5 Centro de Monitoreo del estado de los recursos naturales de la ANLA

El centro de monitoreo es la apuesta transformacional orientada al monitoreo y modelación ambiental, que tiene por objetivo entregar información técnica actualizada, oportuna, relevante y de calidad para la toma de decisiones desde cuatro **(4) líneas de trabajo estratégicas**: 1) línea de manejo de información, 2) línea de algoritmos y desarrollo, 3) línea de visualización y divulgación y 4) línea de modelación:

2.4.5.1 Línea de manejo de información

Desde la línea de manejo de información en el periodo de julio de 2024 y junio de 2025 se continuó fortaleciendo la información del estado de los recursos naturales, a partir del proceso de validación de calidad de datos de la información disponible en la Base de Datos Corporativa (BDC) a junio del 2025 se ha alcanzado un total acumulado de 612 expedientes validados desde el 2022, lo que representa el 40% del total de proyectos licenciados por la ANLA. Este esfuerzo en la validación de la calidad de los datos corresponde a la revisión de información histórica, en la que se sistematizan los permisos ambientales asociados a cada expediente o proyecto. Además, se contribuye a la actualización de la información que se incorporará al Sistema Gestor de Permisos y Obligaciones - SGPO y se revisan los resultados de los monitoreos recibidos en el MAG vigente.

En relación con los sistemas de información impulsados por el Centro de Monitoreo, a la fecha de este informe del Sistema Gestor se entregó por parte del consultor Softmanagement el desarrollo completo del módulo de administrador, el módulo de Permisos, el módulo de monitoreos, el módulo otras obligaciones y el visualizador; los cuales, a corte de junio de 2025, se encuentran en fase de pruebas el despliegue del sistema en el ambiente ANLA. En cuanto al portal de recepción de información ambiental, se ha consolidado la plataforma PORTAL como un recurso clave para empresas de diversos sectores, a corte de junio de 2025 se desplegó en producción los ajustes realizados en los submódulos de Calidad del Aire, Ruido Ambiental y Fuentes de Emisión de Ruido.

Finalmente, durante el año 2024, se logró la conceptualización del proceso de recepción de plantillas de monitoreo a través de la transmisión de información en la nube del centro de monitoreo.

2.4.5.2 Línea de algoritmos y desarrollo

Para lograr avances en el manejo de información de la entidad, es necesario desarrollar herramientas e instrumentos que mejoren y optimicen el flujo de información alfanumérica y geográfica, y los procesos analíticos, de tal forma que la operación sea en su gran mayoría automatizada.

En el 2024 y lo corrido de 2025 se aportó se ha logrado optimizar y automatizar los siguientes procesos en el año 2024: 1) construcción de interfaz gráfica para el algoritmo de validación taxonómica desarrollado en 2023; 2) informe automatizado del fenómeno del Niño, el cual genera alertas a las empresas por bajas precipitaciones y por focos de calor, tomando la información del FEWS del IDEAM y del FIRMS de la NASA; 3) herramienta integral y automatizada para la descarga, organización y análisis de la información hidro climatológica proveniente del DHIME del IDEAM. Esta aplicación facilita la selección del período de estudio, identificación y corrección de datos atípicos, imputación de datos faltantes, cálculo de precipitaciones y temperaturas ponderadas, cálculo de la Evapotranspiración Potencial (ETP), generación de estadísticas descriptivas y elaboración de rosas de vientos; 4) Aplicativo de extracción de información meteorológica para los modelos de calidad del aire de los modelos de ERA5 y 5) Aplicativo para el cálculo de Error de muestreo de los muestreos de Flora, para facilitar a los profesionales bióticos la verificación estadística en los muestreos de flora que se toman como base en aprovechamientos forestales estimados por muestreo.

A corte de junio de 2025 se desarrolló: 1) Optimización de los tiempos de gestión de archivo que requieren los diferentes productos del grupo de Regionalización y Centro de Monitoreo a partir de algoritmos de extracción de información automática de los sistemas internos de la ANLA, 2) Optimización del proceso de validación, por medio de la automatización de la validación de los datos de monitoreos ambientales y 3) Inicio del proceso de automatización de la verificación preliminar en los trámites de prueba dinámica a cargo del Grupo de Certificaciones y Vistos Buenos.

2.4.5.3 Línea de visualización y divulgación

Se ha construido tableros de control temáticos y específicos para proyectos en etapa de seguimiento y tableros de control temáticos nacionales y regionales, que han sido puestos a disposición de todos los grupos de valor de la entidad, por medio de la página Web. Durante la vigencia de 2024 y 2025, se construyeron y fortalecieron los siguientes tableros:

Tabla 35. Inventario de Tableros

NOMBRE DEL TABLERO	LINK ACCESO
Incorporación de nueva pestaña en el tablero de variabilidad climática de los focos de calor o incendios forestales en tiempo real, utilizando datos de la plataforma NASA FIRMS.	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNDRiM2Q1ZGItNDVlOS00OGVkLWI2OWYtODE1NzIzOWYwZjYwIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9
Tablero de Control Único componente Atmosférico	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY3NGI3NTMtYThmOC00ZGFlLWEzN2UtMDhjNmM3MTNkNGY1IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9

Tablero de Control Único del componente Hídrico Subterráneo	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNGEyZmQ2MGMtMzJhNy00MDM4LWEwMjgtOTg5MjNhYjljNjIxIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9
Incorporación de ventana de Hidrobiota en Tablero de Control Biótico	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYjJkMDEwMGMtZWNlMi00ZjIyLWE5M2QtMjRhOGRkNDNmZTc4IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9
Tablero de control FNCER- Fuente No Convencionales de Energías Renovables	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNGNkY2VlYjgtNDVmNi00MjhkLWFiZWUtZTc5ZDhkMTM2NjU2IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9
Tablero de control interno del proyecto específico - LAV0034-00-2023	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZjMyYzc1OTQtZmUxNi00MDQyLTljMzAtODEwOWJlMTk2YWI3IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOj R9
Tablero de control interno del proyecto específico - LAM1403	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWVkYmQ0NmQtZDFhYi00ZTk3LWI5ZjgtMDhlNTQzYTRiMmQwIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9
Tablero de control del proyecto específico Quimbo LAM4090- Betania LAM2142	https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiODljMzZmZTQtNjUzZi00ZGQxLTk2NDAtNzc4NTcwNzE2YzI0IiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9

Fuente: ANLA, 2025

Durante la vigencia 2025, los esfuerzos se han concentrado en el diseño y desarrollo de tableros de control utilizando software libre, específicamente a partir del lenguaje de programación Python. Con corte a junio de 2025, se ha avanzado en el rediseño y reestructuración del tablero de control de Variabilidad Climática, así como en la organización de los datos que alimentan todos los tableros, mediante la implementación inicial de procesos ETL (Extract, Transform and Load). Este enfoque permite extraer, transformar y cargar datos desde diversas fuentes, optimizando las bases de datos y mejorando la eficiencia en el suministro de información a los tableros de control.

2.4.5.4 Línea de modelación

Al 30 de junio de 2025, desde la línea de modelación se apoyó en la evaluación de los proyectos de interés nacional como Conexión puente Pumarejo - Ciénaga en los departamentos de Atlántico y Magdalena, el proyecto eólico Camelias, Puertos de Santander, Acceso Norte y mina El Alacrán. Se generaron modelaciones regionales como parte del reporte de análisis regional de Alto Magdalena, Río San Jorge, Ciénaga Grande de Santa Marta y Río Ariguaní. Así mismo, en el marco de los documentos Fase IV de las Estrategias de monitoreo se desarrollaron modelaciones para la Zona Minera del Centro del Cesar. Por otro lado, en el marco de la declaración de emergencia en la Guajira, se aportó con el ejercicio de simulación hídrica superficial del río Ranchería.

Para los ejercicios de modelación el centro de monitoreo utiliza software libre principalmente, así como programas de procesamiento y modelación que tienen un carácter comercial, tales como ArcGis, SoundPLAN, Aermod, Calpuff, Mike (DHI) y Feflow (DHI).

- **Simulaciones hidrológicas automáticas para la toma de decisiones**

Durante la vigencia 2024, se aportó con el ejercicio de simulación hídrica superficial del río Sogamoso y la zona de Alto Magdalena que comprende las subzonas hidrográficas margen derecha y margen izquierda. Para el 2025 se ha desarrollado la simulación de la Subzona Hidrográfica del Caño Guanapalo. Dichas simulaciones estas disponibles para consulta en el tablero de control único del recurso hídrico y permiten la

generación de caudales en dichas subzonas con posibilidad de pronóstico a corto plazo para el soporte en la toma de decisiones (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMWIzMTRhNjQtOTAzZC00NzRhLTgwYzEtYjdlYTBmYTZlYTFlIiwidCI6IjZmMWNjYjk0LWFkYTUtNDM3Zi04NzZkLTQ5NzkyMGNjYmUxOCIsImMiOjR9).

2.4.6 Gestión Internacional en la Agenda Global Ambiental

En un contexto global marcado por la urgencia de transitar hacia modelos de desarrollo sostenibles, inclusivos y respetuosos de los derechos humanos, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ha asumido un papel activo en la consolidación de alianzas regionales y globales para fortalecer la gestión ambiental y el licenciamiento en América Latina. Como presidencia pro tempore de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA), la ANLA ha orientado sus esfuerzos a promover una cooperación técnica efectiva, la generación de capacidades institucionales y el intercambio de buenas prácticas en evaluación, licenciamiento, cumplimiento y participación ciudadana.

Durante el primer semestre de 2025, la ANLA avanzó decididamente en la implementación de una agenda estratégica que articula la diplomacia ambiental. Los resultados obtenidos reafirman el compromiso de la ANLA con el fortalecimiento del Estado social de derecho, la protección ambiental y la construcción de una agenda regional alineada con los desafíos globales en materia de derechos humanos, clima, biodiversidad y sostenibilidad.

- **Impulso a la Cooperación Técnica y la Diplomacia Ambiental**

La ANLA consolidó cinco (5) iniciativas de cooperación técnica sobre derechos humanos, transición energética, justicia ambiental, participación ciudadana, conflictividad socioecológica y biodiversidad, fortaleciendo su interlocución con países europeos y organismos multilaterales.

- **Fortalecimiento de la Agenda Regional de Licenciamiento y Cumplimiento Ambiental**

Durante el primer semestre de 2025, la ANLA, en su rol de presidencia pro tempore de la Red Latinoamericana de Sistemas de Evaluación de Impacto Ambiental (REDLASEIA), consolidó una agenda estratégica de cooperación regional enfocada en la mejora de los procesos de licenciamiento, participación ciudadana y evaluación ambiental con enfoque de derechos humanos. Bajo el liderazgo de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental y el Equipo de Cooperación Internacional, se posicionó a la ANLA como un referente técnico y político regional.

Figura 55. REDLASEIA

Fuente: Equipo ANLA, Diálogo Regional de Políticas Sociales y Ambientales. 13-16 de mayo de 2025.

- **XII Diálogo Regional de Política (DRP 2025): Un Hito de Articulación Regional**

La ANLA organizó en Bogotá el XII Diálogo Regional de Política (DRP) sobre Licenciamiento y Cumplimiento Ambiental y Social Versión I, reuniendo a más de 80 actores de 10 países. El DRP abordó temas clave como la transición energética justa, la integración de cambio climático y biodiversidad en el licenciamiento, la modernización institucional, inteligencia artificial y la transición energética justa como centro de las apuestas de modernización de las autoridades ambientales en evaluación ambiental.

Se lograron avances entre el 15% y el 30% en los planes de trabajo de los siete grupos y mesas de diálogo de saberes, respaldados por un riguroso sistema de seguimiento a los compromisos asumidos por la presidencia pro-tempore de la Red, en el marco de su POA 2025.

Figura 56. Diálogo Regional de Políticas Sociales y Ambientales

Fuente: Relatoría Gráfica, Diálogo Regional de Políticas Sociales y Ambientales. 13-16 de mayo de 2025.

- **Alianzas Estratégicas en Derechos Humanos y Justicia Ambiental**
- **Participación en CLACSO 2025:** Proyección regional de la ANLA como actor técnico-político en justicia ambiental, promoviendo el diálogo entre ciencia, política pública y sociedad civil. En el marco de la carta de intención con CLACSO, ANLA lideró espacios multiactor en la X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales.

Figura 57. CLACSO, 2025

Fuente: Invitación X Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales, CLACSO-ANLA.

- **Memorando de Entendimiento con el Instituto Danés de Derechos Humanos (DIHR):** Se avanzó en la consolidación de una alianza estrategia para transversalizar el enfoque de derechos humanos en el licenciamiento ambiental y fortalecer la implementación del Acuerdo de Escazú.

- **Propuesta de Cooperación en Energía Geotérmica con Islandia:** La ANLA avanzó en la estructuración de una propuesta integral de cooperación con Islandia para el fortalecimiento de capacidades en energía geotérmica, orientada a la formación técnica, la investigación aplicada y el fortalecimiento del marco regulatorio nacional.
- **Fortalecimiento de la Cooperación Técnica.**
- **Alianza Estratégica BID – REDLASEIA – REDLAFICA**

La ANLA lideró la articulación de la cooperación técnica regional financiada por el BID, consolidando cinco (5) componentes estratégicos para fortalecer la evaluación y el licenciamiento en América Latina. Esta alianza moviliza más de USD 230.000 y posiciona a la región como referente en buenas prácticas.

- **Intercambio Técnico con la Comisión de Evaluación Ambiental de Países Bajos (NCEA).**

Figura 58. *Taller Internacional para la formulación en Evaluación Ambiental Estratégica.*

Fuente: *Taller Internacional para la formulación en Evaluación Ambiental Estratégica. 01-03 de julio de 2025.*

En el mes de junio de 2025, en asociación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se organizó un taller internacional para la formación en Evaluación Ambiental Estratégica, dirigido a funcionarios de la ANLA, con énfasis en planificación marina y transición energética, como parte del fortalecimiento de la relación con la Comisión Neerlandesa de Evaluación Ambiental, en este espacio se capacitaron a 40 funcionarios de entidades públicas a nivel nacional.

- **Fortalecimiento de la Cooperación Bilateral ANLA – SENACE: Un Modelo de Intercambio Técnico:** Durante el semestre, la ANLA y el SENACE del Perú consolidaron una agenda de cooperación bilateral con tres intercambios técnicos:
- **Primera Pasantía en Colombia (marzo):** Enfocada en evaluación ambiental, restauración ecológica, transición energética y gestión de conflictos socioambientales, incluyendo visitas técnicas a la mina La Loma y al parque fotovoltaico en Cesar.
- **Segunda Pasantía en Colombia (junio):** Dirigida a la sistematización de información ambiental, interoperabilidad y fortalecimiento de los sistemas de información de licenciamiento. La delegación del SENACE compartió conocimientos con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Aeronáutica Civil.
- **Pasantía Técnica en Lima, Perú (junio):** Incluyó visitas a la mina Condestable, la refinería de Cajamarquilla y el Terminal Portuario de Chancay, enfocándose en la incorporación del cambio

climático en la evaluación ambiental, buenas prácticas en participación ciudadana e innovación tecnológica.

Figura 59. Intercambios de experiencias

Fuente: Delegaciones intercambios técnicos de profesionales ANLA- Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, Lima, Perú. 22-27 de julio de 2025.

Estas acciones fortalecieron las capacidades técnicas de ambas autoridades y sentaron las bases para una agenda conjunta de cooperación técnica y normativa.

- **Hacia una Agenda Global de Cooperación Técnica y Gobernanza Ambiental**

El acumulado de acciones de la ANLA en el primer semestre de 2025 evidencia el tránsito de la entidad hacia una agenda global de cooperación técnica, institucional y normativa, que potencia su rol en la región, fortalece sus capacidades internas y amplía las oportunidades de articulación estratégica en temas claves de la agenda ambiental internacional.

Figura 60. Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, Lima, Perú.

Fuente: Delegación de ANLA en instalaciones del Senace - Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, Lima, Perú. 22-27 de julio de 2025.

CAPÍTULO 3. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial

3.1 Ciclo del agua como base del ordenamiento territorial

3.1.1 Gestión del riesgo de desastres y Cambio Climático en el ordenamiento territorial

La ANLA en lo que respecta a cambio climático, durante el periodo de julio de 2024 a junio de 2025 se incluyó la necesidad de presentar el análisis de vulnerabilidad y de riesgo por cambio climático previo a la presentación de propuestas de medidas de adaptación. Por ello se implementó la obligación de cambio climático para proyectos nuevos o modificaciones, cubriendo cerca de 18 departamentos y 39 proyectos, distribuidos de la siguiente manera: del sector energía (15), hidrocarburos (11), infraestructura (9), agroquímicos (2) y minería (2).

Adicionalmente, se reportó en la plataforma +Clima del Departamento Nacional de Planeación el avance en el cumplimiento de la meta NDC de la Entidad relacionada con la inclusión de consideraciones de cambio climático en los proyectos, obras o actividades - POA competencia de la Autoridad, este reporte presenta las acciones desarrolladas durante el 2022, 2023, 2024 y primer semestre del 2025 con el cumplimiento del 53,5% del plan de implementación y seguimiento de la meta. Algunas acciones asociadas corresponden al número de proyectos que incorporan consideraciones de cambio climático, los instrumentos elaborados de cambio climático y el fortalecimiento de capacidades a los profesionales de la Entidad sobre esta temática. Para más información consulte el siguiente enlace: https://masclima.dnp.gov.co/#/instrumento/2858/ver

Asimismo, se finalizó la formulación del instrumento Árbol de decisión para la imposición de obligaciones de cambio climático y se inició la formulación del instrumento Guía para la imposición y seguimiento de obligaciones de cambio climático, con el fin de orientar a los equipos técnicos para que identifiquen y conozcan los lineamientos técnicos y normativos necesarios para imponer y hacer evaluación y seguimiento a obligaciones de cambio climático en las fases de evaluación y seguimiento de licencias ambientales o su modificación.

Finalmente, con el propósito de estimar la contribución de la gestión de la Entidad en la reducción de e misiones de gases efecto invernadero, se cuenta con indicador de cambio climático sobre el número de toneladas de CO2 evitadas a partir de la gestión de la entidad. el periodo de julio de 2024 a junio de 2025 calcula que la contribución de la Entidad en la reducción de emisiones de gases efecto invernadero fue de 13.000.811 (t CO2).

Tabla 36. Emisiones evitadas para el periodo de julio 2024 a junio de 2025

GESTIÓN	FACTORES	T CO2 EVITADAS
Trámites y permisos	Sistema de Recolección Selectiva	107
	Beneficios tributarios	11.636.513
	Proyectos eólicos y los solares	1.364.366
Interna	Gestión emisiones ANLA - inventario	174
TOTAL EMISIONES EVITADAS (t CO2)		**13.000.811**

Fuente: ANLA, 2025

CAPÍTULO 4. Fortalecimiento Sectorial e Institucional

4.1 Atención al ciudadano (Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD)

En cumplimiento de sus funciones de gestión y seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia y Denuncias – PQRSD –, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, tiene a disposición de los grupos de valor diferentes canales (presencial, telefónico o virtual) para la recepción de PQRSD, los cuales tienen como finalidad el garantizar el acceso a la información, la gestión de trámites y servicios, la atención oportuna de las peticiones de los ciudadanos y espacios alternativos de participación ciudadana, además de dar cumplimiento a los requerimientos del Formato Único de Reporte de Gestión - FURAG, la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, Programa de Transparencia y Ética Pública, así como de las políticas que forman parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), entre otras disposiciones.

Es así como, para el periodo analizado se recibieron más de **43.000 PQRSD-ECOS,** de las cuales 17.674 fueron presentadas de forma escrita a través de nuestros canales ventanilla de correspondencia y formulario PQRSD y 23.887 de manera verbal por los canales chat – **WhatsApp (55.85%), telefónico (32.4%), y presencial (11.5%).**

Tabla 37. PQRSD - ECOS

TIPO	2024	2025	TOTAL
	1 JULIO-31 DICIEMBRE	1 DE ENERO-30 DE JUNIO	
Escritas	7931	9743	17674
Verbales	11945	11942	23887
Ecos	1172	1124	2296
Total	21048	22809	43857

Fuente: *ANLA, 2025*

La ANLA aplica permanentemente el instrumento de encuesta de satisfacción a nuestros grupos de valor con relación a los PQRSD, en la que se miden los atributos específicos de facilidad, claridad, calidad y tiempo, dando como resultado para el segundo semestre de 2024 un porcentaje de satisfacción de 94.28 puntos y para el primer semestre de 2025 se obtuvo un porcentaje de 95.05 puntos.

4.2 Planeación Estratégica

4.2.1 Compromisos Plan Nacional de Desarrollo

- **Aporte al Plan Nacional de Desarrollo periodo 2022 – 2026**

Como entidad, se contribuye al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo - PND, desde la misma misionalidad alineados a las macro metas presidenciales que son objetivos de alto impacto y alcance. Estas metas están orientadas a resolver problemas estructurales o a alcanzar avances significativos en áreas clave para el bienestar del país.

Las macro metas presidenciales buscan alcanzar iniciativas ambiciosas, que transformen de manera positiva aspectos cruciales del ambiente, la economía, la infraestructura, entre otros. Asimismo, las macro metas representan objetivos centrales que se buscan alcanzar durante el periodo gubernamental. Estos objetivos, al ser formulados por el presidente, están directamente alineados con las prioridades nacionales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - PND, y en muchos casos, se derivan de los ejes temáticos y los objetivos estratégicos del PND. En este sentido, la entidad aporta a dar visibilidad y sentido de urgencia a los proyectos más relevantes del gobierno.

La contribución al cumplimiento de las siguientes metas internas se ha vuelto prioritaria y se encuentra alineada a la cooperación interinstitucional, con enfoque a contribuir a los esfuerzos del gobierno al estar vinculadas al PND, fortaleciendo la incidencia de la ANLA en las diferentes regiones del país. A continuación, se presentan los indicadores bajo la responsabilidad del sector ambiente, así como aquellos que la entidad gestiona internamente para contribuir al cumplimiento de estas macro metas:

Tabla 38. *Contribución a las Macrometas ANLA*

Fuente: *Oficina Asesora de Planeación ANLA, 2025*

Nuevo Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y Justicia Ambiental: Sistemas territoriales de gobernanza del agua multinivel, estrategia de resolución participativa de conflictos socioambientales, actualización de la planificación territorial en el marco de la crisis mundial climática.

Indicador Minambiente: 13 territorios con programas de ordenamiento alrededor del ciclo del agua en implementación

Hito 2 (Minambiente): Lineamientos orientadores de ordenamiento o planificación territorial alrededor del agua con visión compartida.

Tabla 39. Indicador 1.

ID ANLA	NOMBRE	META 2024	AVANCE A CORTE DE DICIEMBRE	AVANCE %	META 2025	AVANCE A CORTE DE JUNIO 2025
1	Documentos técnicos de modelación regional de medios biótico, abiótico y social elaborados	22	21	95%	16	7 (44%)

Fuente: ANLA, 2025

Documento de estrategia Fase 4:

1. H. Sub. Valle Superior del Magdalena

Documentos técnicos - Análisis Regional:

2. Área de Nominación DIMAR (UAC Alto Magdalena Sur)
3. estrategia biótica San Jorge
4. estrategia biótica Putumayo
5. estrategias hidroeléctricas

Documentos de estrategias fase IV - Implementación regional:

6. H. Sub, Valle Medio del Magdalena
7. H. Sub. Zona Minera del Cesar
8. H. Sub. Alto Vichada
9. Río Guarrojo
10. Río Muco
11. H. Sub. Zona norte departamento del Meta
12. H. Sub. Yopal – Tauramena
13. H. Sup. Cusiana
14. H. Sup. Alto San Jorge
15. H. Sup. Ranchería
16. H. Sup. Zona Minera del Cesar
17. H. Sup. Tillavá
18. H. Sup. Bahía de Cartagena
19. Atmos. Zona Minera del Cesar
20. Atmos. Guajira
21. Atmos. San Jorge

Tabla 40. Indicador 2.

ID ANLA	NOMBRE	META 2024	AVANCE A CORTE DE DICIEMBRE	AVANCE %	META 2025	AVANCE A CORTE DE JUNIO 2025
2	Subzonas hidrográficas con información consolidada para la toma de decisiones	6	6	100%	3	1 (33%)

Fuente: ANLA, 2025

Producto 1 - Canal del Dique MI: finalizado en abril. Se reporta avance del 100%
Producto 2 - Canal del Dique MD: finalizado en mayo Se reporta avance del 100%
Producto 3 – Sogamoso: finalizado en julio. Se reporta avance del 100%
Producto 4 - Directos al Magdalena MI: finalizado en septiembre. Se reporta avance del 100%.
Producto 5 - Directos al Magdalena MD: finalizado en septiembre. Se reporta avance del 100%.
Producto 6 – Bajo Cesar: finalizado en diciembre. Se reporta avance del 100%

Tabla 41. Indicador 3.

ID ANLA	NOMBRE	META 2024	AVANCE A CORTE DE DICIEMBRE	AVANCE %	META 2025
3	Simulaciones hidrológicas automáticas para la toma de decisiones	3	3	100%	Para 2025 se integra en el indicador de subzonas hidrográficas, haciendo más robusto este aporte.

Fuente. ANLA, 2025

Producto 1 - Rio Sogamoso: se finalizó en el mes de julio, se reporta un avance de 100 %
Producto 2 - Directos al Magdalena MI: se finalizó en el mes de octubre, se reporta un avance de 100 %
Producto 3 - Directos al Magdalena MD: se finalizó en el mes de octubre, se reporta un avance de 100 %
Indicador MinAmbiente: Fortalecer el derecho de acceso a la participación ciudadana mediante procesos de veeduría ciudadana y resolución de conflictos

Hito 2.4 (MinAmbiente): Implementación de las iniciativas de control social adjudicadas en los territorios y seguimiento a procesos de control social en curso

Tabla 42. Indicadores Hito 2.4.

ID ANLA	NOMBRE	META 2024	AVANCE A CORTE DE DICIEMBRE	AVANCE %	META 2025	AVANCE A CORTE DE JUNIO 2025
1	Formular e implementar el plan de trabajo para la transferencia de conocimiento sobre el control social	100%	100%	100%	100%	50%
2	Conflictos socioecológicos abordados en los territorios priorizados	NUEVO 2025			5	50%

Fuente: ANLA, 2025

Para su cumplimiento se desarrollaron 4 componentes gruesos para la transferencia de conocimiento sobre el control social:

- Mesas de trabajo para establecer los criterios del documento orientador de las acciones para la promoción del control social al licenciamiento ambiental de la ANLA.
- Elaboración de la Bitácora Metodológica con la definición grupo de valor para aplicar la metodología de colaboración e innovación.
- Desarrollo del ejercicio de colaboración e innovación para la promoción del control social al licenciamiento ambiental.
- Divulgación de los resultados a los grupos de interés del ejercicio de colaboración e innovación para la promoción del control social al licenciamiento ambiental.

Contención de la deforestación transitando a Núcleos de Desarrollo Forestal Sostenible*: *Gobernanza de comunidades étnicas y campesinas, saberes tradicionales y ancestrales, alternativas integrales de agroecología, bioeconomía y acuerdos de conservación en el marco de la Paz Total.

Indicador MinAmbiente: 753.783 hectáreas en proyectos estructurados con asignación de recursos para la revitalización del territorio.

Tabla 43. Indicador MinAmbiente

ID ANLA	NOMBRE	META 2024	AVANCE A CORTE DE DICIEMBRE	AVANCE %	META 2025	AVANCE A CORTE DE JUNIO 2025
1	Hectáreas en proceso de revitalización del territorio (restauración, recuperación y rehabilitación y preservación) de áreas y ecosistemas degradados	20.000	19.409	97%	12.500	7.741,9 (62%)

***Fuente:** ANLA, 2025*

Se encuentra en lo reportado por el Minambiente en la macrometa: se aprobaron para el desarrollo de acciones de restauración, recuperación, rehabilitación y preservación un acumulado de 19.408,89691 hectáreas para el cumplimiento de las obligaciones de inversión forzosa de no menos del 1% y compensaciones bióticas, para la totalidad de proyectos a ejecutarse en todo el territorio nacional desarrollados bajo los lineamientos normativos que aplique a cada proyecto, con un porcentaje de cumplimiento del 97.04% de la meta interna ANLA.

NOTA: El compromiso inicial y el pactado con Minambiente para 2024 fueron 12.500 has; sin embargo, teniendo en cuenta que en julio esta meta se había superado, se modificó la meta interna ANLA a 20.000 has. No se cumple, al 100% teniendo en cuenta que es un indicador a demanda; sin embargo, lo logrado a 2024 se encuentra acorde a lo planificado. A corte de junio 2025, se evidencia un avance acorde a lo esperado.

4.2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

Teniendo en cuenta que el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales es uno de los instrumentos de planeación que establece las metas, prioridades y líneas estratégicas de la entidad a mediano y largo plazo, las bases de este se establecieron pensando en la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como un compromiso institucional con las agendas globales (como la Agenda 2030 de la ONU), como se muestra a continuación:

Línea estratégica 1: Incrementar la confianza y cercanía de la autoridad con sus grupos de valor.

Esta línea estratégica tiene como objetivos promover la participación ciudadana incidente con un enfoque incluyente y en lenguaje claro, e incorporar y gestionar las necesidades y expectativas de los grupos de valor en los procesos de la autoridad.

Los ODS con los que se relaciona la línea estratégica 1 son: 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsable, y 17. Alianzas para lograr los objetivos:

Figura 61. *Relacionamiento con la línea estratégica 1 del PEI – ODS*

ODS Asociados	

Fuente: *ANLA, 2025*

Línea estratégica 2: Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.

Esta línea estratégica tiene como objetivos desarrollar los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorio de las licencias, permisos y trámites ambientales bajo los principios de objetividad, transparencia, oportunidad y con estándares de calidad, e incrementar la efectividad del manejo de los impactos de los proyectos licenciados y de los trámites ambientales de competencia de la Autoridad.

Los ODS con los que se relaciona la línea estratégica 2 son: 6. Agua limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 9. Industria, innovación e infraestructura, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsables, 13. Acción por el clima, 14. Vida submarina, 15. Vida y ecosistemas terrestres y 17. Alianzas para lograr objetivos.

Figura 62. *Relacionamiento con la línea estratégica 1 del PEI - ODS*

ODS Asociados	

Fuente: *Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025*

Línea estratégica 3: Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la

innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.

Esta línea estratégica tiene como objetivos fortalecer la calidad, identificación, generación y utilización de la información estadística generada por la autoridad en sus procesos y resultados; integrar y optimizar los sistemas de información de la autoridad, promoviendo su interoperabilidad y el flujo adecuado de la información; y fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación en los procesos de la autoridad para mejorar continuamente los servicios ofrecidos.

Los ODS con los que se relaciona la línea estratégica 3 son: 9. Industria, innovación e infraestructura y 17. Alianzas para lograr los objetivos:

Figura 63. *Relacionamiento con la línea estratégica 3 del PEI - ODS*

ODS Asociados	

Fuente: *Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025*

Línea estratégica 4: Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.

Esta línea estratégica tiene como objetivos optimizar el recurso físico, financiero y tecnológico destinado a los procesos de la autoridad para materializar la gestión institucional orientándola a resultados; impulsar y fortalecer el talento humano de la autoridad, para garantizar un equipo íntegro, competente y comprometido; y promover la mejora continua a través de la integración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y los sistemas de gestión implementados por la autoridad.

Los ODS con los que se relaciona la línea estratégica 4 son: 9. Industria, innovación e infraestructura, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, 12. Producción y consumo responsables, y 17. Alianzas para lograr los objetivos. En este sentido, a continuación, se presentan algunos de los indicadores institucionales formulados en el Plan de Acción Institucional de la vigencia, que le apuntan a la línea estratégica:

Figura 64.*Relacionamiento con la línea estratégica 4 del PEI - ODS*

ODS Asociados	

Fuente: *Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025*

4.2.3 Rendición de cuentas construcción de Paz

Para las últimas vigencias, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, es consciente del impacto de sus decisiones en el territorio, por eso, ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia, teniendo en cuenta el enfoque del derecho humano a la paz. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Colombia potencia mundial de la Vida), en su artículo 4 que señala la Paz Total como un eje transversal, el artículo 23 que refiere los instrumentos para la paz total, el artículo 109 que refiere la política pública de derechos humanos para el logro de la paz total, el artículo 193 que refiere la nueva política de drogas, así como los mandatos superiores constitucionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario aplicables, debido a ello se presenta información del punto cuatro del acuerdo "Solución al problema de las drogas ilícitas", que según lo dispuesto en el Sistema de Rendición de Cuentas para la Paz SIRCAP contribuimos como entidad; por lo que a través del "Informe de Rendición de Cuentas Construcción de Paz" que se publicó en la página web de la entidad, se dan a conocer los avances obtenidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El informe se puede consultar en el siguiente link: https://www.anla.gov.co/01_anla/ciudadania/participacion-ciudadana/rendicion-de-cuentas

4.2.4 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

De acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1499 de 2017** y conforme a las disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la ANLA a través de la Oficina Asesora de Planeación - OAP dio continuidad a la mejora y fortalecimiento en la implementación del Modelo, por lo que, durante el segundo semestre del 2024, acompañó la formulación de los planes de acción de cada política aplicable a la ANLA, a través de mesas de trabajo con los respectivos líderes de implementación y equipo acompañante, permitiendo de esta manera la formulación del Plan Institucional de Gestión y Desempeño vigencia 2025.

En la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, cada Política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión tiene un líder para la formulación, implementación y seguimiento, esta labor es acompañada por el o los grupos que tienen injerencia en el desarrollo de las actividades; cabe resaltar que el seguimiento de avance y cumplimiento de las **18 políticas** es liderado por la Oficina Asesora de Planeación; la ejecución de los seguimientos se realiza con periodicidad trimestral y los resultados son llevados bajo la instancia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, con el fin de que se evalué el cumplimiento de su implementación, generando alertas mensuales, realizando ajustes sometidos a aprobación en la instancia del CIGD y tomando decisiones a las que haya lugar; demostrando de esta manera el compromiso permanente de la Alta Dirección para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Cabe resaltar que en la actualidad, la ANLA implementa y realiza seguimiento a 18 de las 19 políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, debido a que durante la vigencia 2023, y después de múltiples gestiones desde la Oficina Asesora de Planeación de la ANLA, la Dirección de Gobierno, Derechos Humanos - DDHH y Paz del Departamento Nacional de Planeación – DNP (entidad líder de política), mediante

oficio con Radicación 20233160500371 del 08 de agosto de 2023, anunció que solicitaría la exclusión del reporte de la Política de Mejora normativa, por parte de la ANLA, del Formulario Único de Reportes a la Gestión (FURAG) ante el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el cual tiene como fin realizar la Medición del Índice del Desempeño Institucional - IDI, toda vez que, realizada una revisión detallada de la normatividad asociada al procedimiento para el otorgamiento de licencias ambientales y, una vez consultada a la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible del DNP, se identificó que, en efecto, quien cuenta con las plenas facultades regulatorias para el caso es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, aunque la ANLA participa en diferentes etapas asociadas al proceso, por lo cual se confirma que la Política de Mejora Normativa no es aplicable para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, lo que significó que para la evaluación de la vigencia 2023 y vigencias posteriores esta no se incluyera en la medición del Índice de Desempeño Institucional.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, dio a conocer, los resultados del índice de Desempeño Institucional obtenidos para 159 entidades del orden Nacional; teniendo en cuenta este resultado se evidencia que la ANLA **superó en 7,8 puntos porcentuales** el resultado del Gobierno Nacional el cual fue del 86,5; y comparado con la medición del 2.023,la entidad presentó una **disminución de 0,5 puntos porcentuales** para la vigencia 2024, con un resultado del **94,3**, resultado en el cual se garantiza que se tienen la totalidad de las evidencias a cada opción seleccionada en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG.

Gráfica 59. *Resultado índice de Desempeño Institucional 2024 ANLA*

Fuente: *Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (Medición desempeño institucional)*

Cada vigencia será más retadora, ya que se tiene como objetivo incrementar el porcentaje obtenido en la vigencia anterior, por lo que para la vigencia 2025 – 2026, se continuarán llevando a cabo las mesas de trabajo por política y de esta manera revisar las acciones que se deben robustecer o formular y ejecutar en la entidad para la mejora en los resultados, dando cumplimiento a lo solicitado por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Gráfica 60. *Resultado índice de Desempeño Institucional 2024 entidades Sector Ambiente*

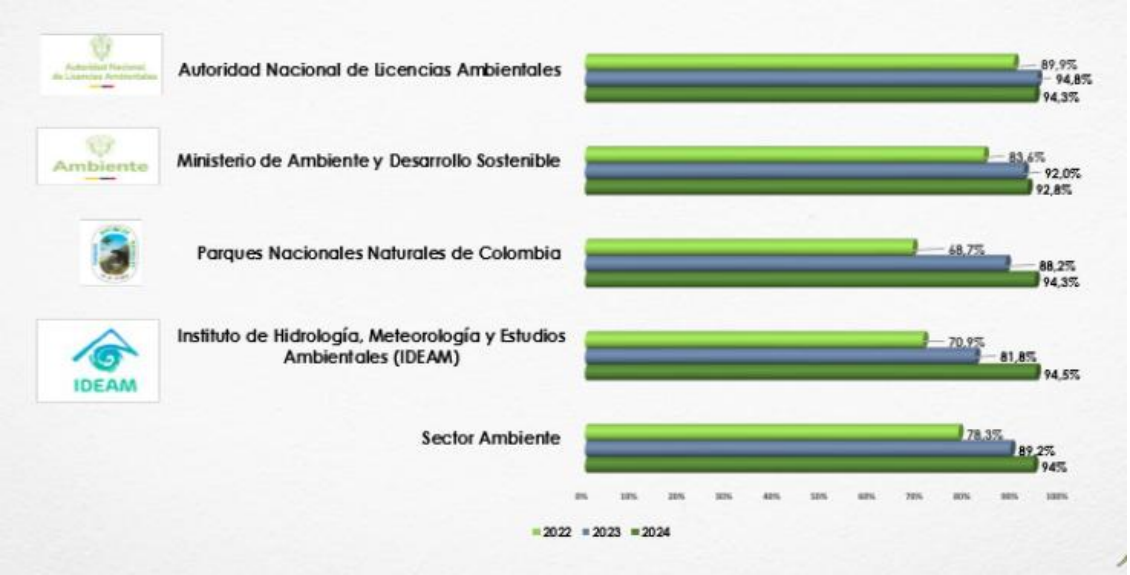

Fuente: *Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (Medición desempeño institucional del sector) adaptado por la Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

Al realizar la comparación de resultados con las demás entidades del sector ambiente, en periodos comprendidos entre el 2022, 2023 y 2024, se evidencia que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ha trabajado comprometidamente por estar en los primeros lugares de las entidades del sector y cada día aúna esfuerzos por ser y mantenerse como la primera entidad en el sector y a nivel nacional.

Teniendo en cuenta que el Modelo Integrado de planeación y Gestión – MIPG, opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional: (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), la ANLA en la vigencia 2024 (evaluada año vencido), presenta aumento en (3) tres dimensiones del modelo de la siguiente manera:

- La dimensión de direccionamiento estratégico tuvo un aumento de 0,5 puntos porcentuales (debido al aumento en el desempeño de la política de compras y contratación pública),
- La dimensión de Evaluación de resultados con un aumento en 3,1 puntos porcentuales (debido al aumento en la política que la compone seguimiento y evaluación del desempeño institucional)
- La dimensión información y comunicación aumentó en un 1,1 punto porcentual (debido al aumento de las políticas transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción y gestión de la información estadística).

Gráfica 61. Resultados por dimensión ANLA 2023 -2024

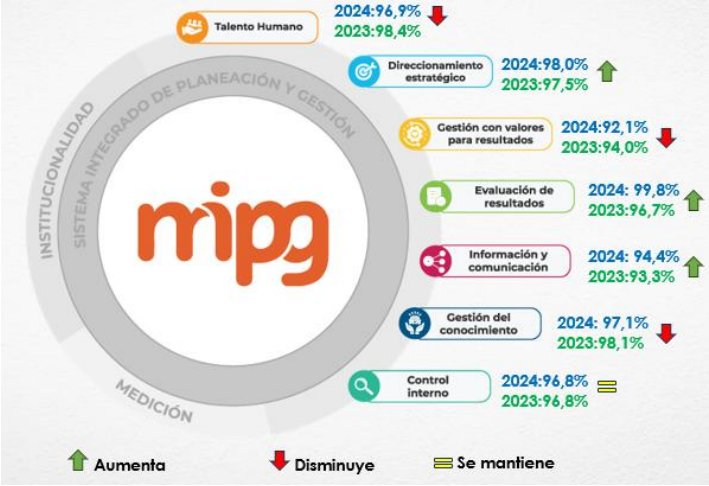

***Fuente:** Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

Entre los periodos 2023 y 2024 se evidencia un aumento en los resultados de las siguientes Políticas: Gestión Estratégica del Talento Humano, Compras y Contratación Pública, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Servicio al ciudadano, Participación Ciudadana, Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción y Gestión de Información Estadística, sus resultados se pueden evidenciar a continuación:

Tabla 44. Desempeño por Política de Gestión 2.023 – 2024

NO.	POLÍTICA	% DE CUMPLIMIENTO 2023	% DE CUMPLIMIENTO 2024
1	Gestión Estratégica del Talento Humano	98,6%	100,0%
2	Integridad	98,4%	94,3%
3	Planeación Institucional	99,4%	99,3%
4	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	90,7%	86,4%
5	Compras y Contratación Pública	94,7%	100,0%
6	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	96,1%	100,0%
7	Gobierno Digital	91,0%	87,6%
8	Seguridad Digital	100%	98,2%
9	Defensa Jurídica	100%	100,0%
10	Mejora Normativa	N/A	N/A
11	Servicio al ciudadano	93,4%	95,6%
12	Racionalización de Trámites	82,2%	73,0%
13	Participación Ciudadana	98,4%	98,6%

14	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	96,7%	99,8%
15	Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	94,3%	99,0%
16	Gestión Documental	90,6%	82,9%
17	Gestión de la Información Estadística	94,3%	95,5%
18	Gestión del Conocimiento	98,1%	97,1%
19	Control Interno	96,8%	96,8%

Fuente: *Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

Para la vigencia 2025 se han realizado dos (2) seguimientos a las políticas de gestión del Modelo Integrado e Planeación y Gestión -MIPG, el segundo seguimiento se realizó con corte a 30 de junio, el cual refleja un cumplimiento del 53,63% superando el avance esperado en 6,13 puntos porcentuales, debido a que, en la mayoría de las políticas, se han ejecutado actividades antes de culminar la fecha programada.

Tabla 45.*Avance políticas de gestión del MIPG a corte 30 de junio de 2025*

POLÍTICA DE GESTIÓN	LÍDER POLÍTICA	PESO POLÍTICA	SEGUIMIENTO A CORTE DE 30 DE JUNIO DEL 2025	
			% AVANCE REAL	% AVANCE ESPERADO
1. Planeación institucional	OAP	5,56%	41,12%	35,33%
2. Gestión presupuestal y eficiencia del Gasto Público	SAF - GGFP	5,56%	78,99%	47,89%
3. Compras y contratación pública	SAF - GGC	5,56%	59,47%	51,96%
4. Gestión Estratégica del Talento Humano	SAF - GH	5,56%	63,47%	56,46%
5. Integridad	SAF - GH	5,56%	60,90%	47,37%
6. Gobierno Digital	OTI	5,56%	49,51%	45,46%
7. Seguridad Digital	OTI	5,56%	45,00%	27,17%
8. Servicio al Ciudadano	SMPCA	5,56%	51,75%	55,33%
9. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	SMPCA	5,56%	56,45%	52,69%
10. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	OAP	5,56%	52,91%	42,64%
11. Racionalización de Trámites	SIPTA/SELA	5,56%	53,63%	50,89%
12. Defensa jurídica	OAJ	5,56%	61,67%	69,44%

13. Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	SMPCA	5,56%	39,53%	43,96%
14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	OAP	5,56%	56,22%	63,18%
15. Gestión Documental	SAF - GGD	5,56%	57,65%	45,18%
16. Gestión del Conocimiento y la Innovación	OAP	5,56%	43,52%	40,60%
17. Gestión de la Información Estadística	OAP	5,56%	36,89%	22,63%
18. Control Interno	OCI	5,56%	56,73%	56,77%
TOTAL CUMPLIMIENTO PIGD		**100,00%**	**53,63%**	**47,50%**

Plan Institucional de Gestión y Desempeño - PIGD
Fuente: *Oficina Asesora de Planeación – ANLA*

Para las políticas que presentan a corte de junio acciones rezagadas un desempeño medio (amarillo), se realizarán alertas a los líderes de la política y seguimiento por parte de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de asegurar su cumplimiento a diciembre del 2025.

4.2.5 Plan Estratégico Institucional – PEI

El Plan Estratégico Institucional PEI 2020–2030, se adoptó a través de la Resolución 2531 de 2019, definiendo las líneas y objetivos institucionales que orientarán la gestión de la Autoridad hasta 2030, el cual se encuentra alineado con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo – PND y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS. Para la formulación del PEI, se realizó un diagnóstico de las principales temáticas de la entidad y la gestión adelantada, insumos que guiarán el horizonte misional de la entidad.

Es importante resaltar que, en el marco de la mejora continua de la entidad, el Plan Estratégico Institucional - PEI fue modificado en 2023 y acogido mediante Resolución 000153 del 2024, el cual define los lineamientos institucionales que orientarán la gestión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA hasta el 2030, en concordancia con las apuestas del actual Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Para lograr lo anterior, se realizó la actualización del diagnóstico y se actualizaron las cuatro líneas estratégicas.

A continuación, se presenta el avance alcanzado por cada línea estratégica del PEI a corte de diciembre 2024 y junio 2025:

Tabla 46. Resultados Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2024

LÍNEA ESTRATÉGICA	AVANCE AÑO 2024	AVANCE A JUNIO 2025
1. Incrementar la confianza y cercanía de la Autoridad con sus grupos de valor.	99,5%	36,7%
2. Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.	96,9%	43,2%
3. Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.	97,6%	46,5%
4. Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.	99,5%	43,6%

Fuente: *Oficina Asesora de Planeación, 2025*

Estos resultados muestran que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ha registrado un alto nivel de cumplimiento, superando la meta prevista para cada periodo evaluado. Así mismo, es importante resaltar que para la vigencia 2025 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales continua monitorean y haciendo el seguimiento a las líneas, objetivos e indicadores, que miden el cumplimiento de este instrumento estratégico institucional.

Tabla 47. Avance acumulado Plan Estratégico Institucional a corte de 2024

LÍNEA ESTRATÉGICA	PORCENTAJE DE AVANCE GENERAL A 2024	PORCENTAJE DE AVANCE GENERAL A JUNIO 2025
1. Incrementar la confianza y cercanía de la Autoridad con sus grupos de valor.	44,60%	47,93%
2. Fortalecer el enfoque de derechos humanos, el conocimiento integral del territorio y la participación incidente con rigurosidad, transparencia y oportunidad para mejorar la efectividad de los procesos de evaluación, seguimiento y sancionatorios.	44,93%	48,86%
3. Gestionar el conocimiento y garantizar el acceso a la información de los procesos de la autoridad para contribuir a la efectiva y oportuna toma de decisiones, a través de la innovación, las buenas prácticas y la transformación digital.	44,76%	48,99%
4. Consolidar un modelo de gestión innovador que genere valor público, a través del uso eficiente de los recursos y el logro de los objetivos, proporcionando un entorno de trabajo que ofrezca un desarrollo integral a nuestros colaboradores.	45,31%	49,27%

Fuente: *Oficina Asesora de Planeación, 2025*

Dentro de la creación de los lineamientos de planeación estratégica, se ha buscado tener un compromiso a nivel de entidad que busca fomentar las buenas prácticas a partir del ejemplo.

La evidencia del seguimiento y monitoreo semestral, se puede encontrar publicada en la página web de la entidad mediante el enlace https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/plan-estrategico-institucional/vigencias-pei

Igualmente teniendo en cuenta las apuestas de la entidad, se realizó la actualización del procedimiento "Formulación o actualización, implementación y seguimiento del Plan Estratégico Institucional - PEI" en el mes de junio del 2025, mediante un ejercicio participativo, en el que se realizó la modelación del proceso y actividades en BPMN (Business Process Model and Notation) en la vigencia 2025.

4.2.6 Plan de Acción Institucional – PAI

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2482 de 2012, la Ley 1757 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 612 de 2018, que establecen los lineamientos en materia de planeación, formulación y seguimiento de planes de acción anuales, durante las vigencias la entidad ha realizado el seguimiento a sus proyectos, programas e iniciativas estratégicas de manera articulada frente a los recursos destinados para la anualidad. Este ejercicio permitió monitorear mensualmente el avance de los compromisos establecidos por las dependencias a través de indicadores, y así tomar decisiones oportunas por parte del comité directivo.

La Autoridad, normaliza sus indicadores con un cumplimiento máximo del 100%, con el fin de que estos puedan ser comparados entre sí y no distorsionen u oculten, aquellos indicadores que no cumplieron con su ejecución esperada en la vigencia. A continuación, se muestra el cumplimiento del Plan de Acción Institucional (PAI) al cierre del mes de diciembre de cada vigencia:

Gráfica 62. *Cumplimiento Plan de Acción Institucional – vigencia 2024 a junio 2025*

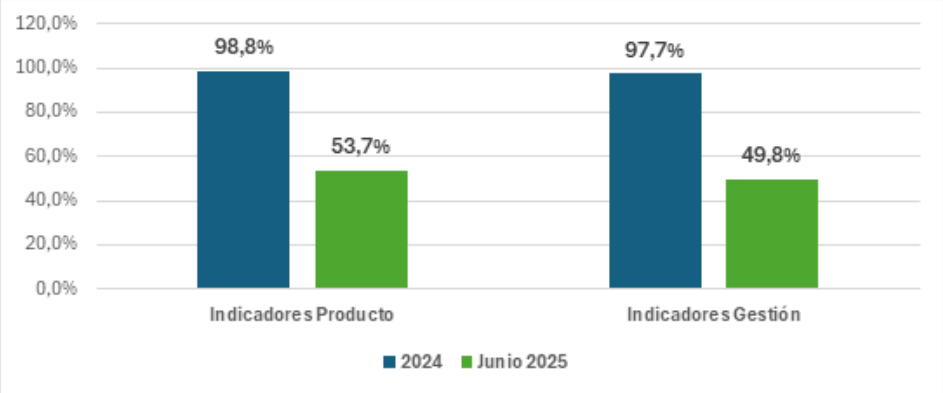

Fuente: *Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025*

Tal como se puede evidenciar en la tabla de rangos de cumplimiento, el rango de cumplimiento del PAI en los cortes mencionados es alto, ubicándose en rango alto de desempeño en indicadores de producto y de gestión.

Gráfica 63. Rangos de cumplimiento

Semaforización	Trimestre I		Trimestre II		Trimestre III		Trimestre IV	
	Marzo		Junio		Septiembre		Diciembre	
Verde (Cumplimiento Alto)	23%		45%		68%		90%	
Amarillo (Cumplimiento Medio)	19%	23%	38%	45%	56%	68%	75%	90%
Rojo (Cumplimiento Bajo)	19%		38%		56%		75%	

Fuente: *Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025*

Con respecto a la planeación estratégica, la entidad realizó la formulación del Plan de Acción Institucional a partir del mes de julio o agosto de las vigencias. Este ejercicio es liderado por la Oficina Asesora de Planeación y cuenta con la participación de todas las dependencias de la entidad. Este ejercicio al igual que el anterior, se articuló con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Estratégico de la entidad, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las metas transformacionales, entre otros. Lo anterior, considerando los recursos (financieros, humanos, tecnológicos, entre otros) y, los factores internos y externos que pueden influir en la operación estratégica de la entidad.

Para la aprobación del este plan, se contó con el compromiso de la Alta Dirección a través de la realización de diferentes jornadas, entre las que se destacan las mesas de trabajo realizadas con cada subdirección y oficina durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. Igualmente, se realizó un comité directivo ampliado, dónde el director, los subdirectores y jefes de oficina, tienen una jornada de planeación con duración de tres (3) días, para analizar la programación de recursos, asignación de responsabilidades y establecimiento de metas, garantizando conservar el alto nivel técnico y jurídico y la cercanía a los grupos de valor que caracteriza a la entidad.

El Plan de Acción Institucional fue publicado en la página web de la entidad en el mes de diciembre para consulta pública, con el fin de recibir comentarios y observaciones por la ciudadanía y luego de esto publicado en la página web antes del 31 de enero. El Plan de Acción Institucional de cada vigencia podrá ser consultado, a través de la página web de la entidad en el siguiente enlace: https://www.anla.gov.co/oficina-de-planeacion/plan-de-accion-institucional/vigencias-pai.

A continuación, se presentan las políticas de operación de este instrumento estratégico de planeación, por cada una de sus fases:

Figura 65. *Políticas de Operación del PAI ANLA*

Fuente: *Oficina Asesora de Planeación – OAP, 2025*

4.2.7 Compromisos CONPES

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), como entidad del sector de ambiente, no formula políticas públicas, ya que esta función esta designada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), como líder del sector; sin embargo, aporta en dar cumplimiento desde la evaluación y

seguimiento de los instrumentos de control ambiental de su competencia. Teniendo en cuenta lo anterior, la ANLA reporta acciones de cumplimiento relacionadas con:

- La política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática – CONPES 4058: La entidad lidera la acción "2.*22 Diseñar e implementar un reporte periódico automatizado en tiempo real de las condiciones hidrometeorológicas, con el fin de determinar la probabilidad de materialización de eventos amenazantes en el área de intervención del proyecto, obra o actividad objeto de licenciamiento ambiental en sus fases de construcción y operación*". A corte del 31 de diciembre del 2024, esta acción se encuentra finalizada desde el 2022. Para obtener más información diríjase a la plataforma SISCONPES:

  https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/Documento/?id=NDA1OCQyNy8xMC8yMDIxJFBvbMOtdGljYSBww7pibGljYSBwYXJhIHJlZHVjaXIgbGFzIGNvbmRpY2lvbmVzIGRlIHJpZXNnbyBkZSBkZXNhc3RyZXMgeSBhZGFwdGFyc2UgYSBsb3MgZmVuw7NtZW5vcyBkZSB2YXJpYWJpbGlkYWQgY2xpbcOhdGljYSRodHRwczovL2NvbGFib3JhY2lvbi5kbnAuZ292LmNvL0NEVC9Db25wZXMvRWNvbsOzbWljb3MvNDA1OC5wZGYkJGh0dHBzOi8vY29sYWJvcmFjaW9uLmRucC5nb3YuY28vQ0RUL0NvbnBlcy9FY29uw7NtaWNvcy9QQVMgNDA1OC54bHN4

- La política La Mojana: territorio resiliente, sostenible, productivo y competitivo - CONPES 4084: La entidad lidera la acción "1.8 Elaborar un análisis espacial que permita determinar la probabilidad de materialización de eventos amenazantes en el área de intervención de proyectos, obras o actividades sujetas a licenciamiento ambiental". A corte del 31 de diciembre del 2024, esta acción se encuentra con un avance del 94%, y se proyecta finalizarla en 2025. Para obtener más información diríjase a la plataforma SISCONPES:

  https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb//AccesoPublico/Documento/?id=NDA4NCQxNi8wNS8yMDIyJExhIE1vamFuYTogVGVycmI0b3JpbyBSZXNpbGllbnRlLCBTb3N0ZW5pYmxlLCBQcm9kdWN0aXZvIHkgQ29tcGV0aXRpdm8kaHR0cHM6Ly9jb2xhYm9yYWNpb24uZG5wLmdvdi5jby9DRFQvQ29ucGVzL0Vjb27Ds21pY29zLzQwODQucGRmJCRodHRwczovL2NvbGFib3JhY2lvbi5kbnAuZ292LmNvL0NEVC9Db25wZXMvRWNvbsOzbWljb3MvQW5leG8gQS4gUEFTICA0MDg0Lnhsc3g=

- También se apoya la ejecución de la acción "*4.11 Incrementar los ingresos de las áreas protegidas por cuenta de mecanismos de internalización de los costos del impacto ambiental de los sectores productivos*" del CONPES 4050: Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, la cual es liderada por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC y puede consultar desde la plataforma SISCONPES.

Por último, debido a que el reporte de avance de las acciones a cargo de la entidad se realiza de manera semestral a través de la plataforma SISCONPES, en el mes de agosto del 2025 se espera generar el reporte a corte de 30 de junio del 2025, según lineamientos del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

4.2.8 Transparencia y Ética Pública

La apuesta institucional de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para fortalecer sus acciones de lucha contra la corrupción y la consolidación de la transparencia se consigna de manera anual en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP. De esta manera, durante la vigencia 2024 el Programa se distribuyó en los siguientes componentes:

1. Debida diligencia
2. Riesgos de Corrupción
3. Estado abierto

4. Redes Interinstitucionales
5. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011
6. Transparencia y Acceso a la información
7. Estrategia de Rendición de cuentas
8. Estrategia de Racionalización de Trámites

En el 2024 el Programa de Transparencia tuvo periodicidad de seguimiento cuatrimestral, a corte de diciembre se obtuvo un resultado del 99,91% de cumplimiento. Las acciones se centraron en capacitación como una forma de mantener actualizado y fortaleciendo los conocimientos para los colaboradores en temas de lucha contra la corrupción, tipologías de corrupción, riesgos de corrupción, así como lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, sistemas de gestión antisoborno, gobierno abierto y la garantía del derecho de acceso a la información pública.

Asimismo, se realizó la actualización de diecinueve (19) riesgos de corrupción, cincuenta (50) de gestión e incluyendo un (1) riesgo fiscal; este ejercicio se realizó teniendo en cuenta los lineamientos de la política de administración de riesgos DPI-PLE-01 Versión 9. Además, se implementó la estrategia de comunicación del canal de denuncia de presuntos actos de corrupción y acciones que han permitido la sistematización de las iniciativas de gobierno abierto.

Para el año 2025, la formulación del Programa de Transparencia tomó como punto de partida Decreto 1122 de 2024[1], el cual propone que el programa se implemente a través de dos componentes, Transversal y Programático; el primero recopila las acciones que garantizan la incorporación del Programa de Transparencia y Ética Pública en las dinámicas institucionales y en la cultura organizacional, y el segundo, recoge las acciones que se denominan *Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, y se agrupan en* agrupan en cuatro temáticas: 1. Administración de riesgos, 2. Redes y articulación, 3. Modelo de Estado Abierto, y 4. Iniciativas adicionales.

En este sentido, para el 2025 se formularon actividades para la construcción del componente transversal, y acciones anuales para el componente Programático, las cuales, a corte del 30 de junio, presentan un avance de ejecución del 42%. Este avance se evidencia en la ejecución de siguientes acciones: durante el primer semestre se ejecutó la capacitación sobre riesgos institucionales, asimismo se viene avanzando en el seguimiento y evaluación de riesgos por las líneas de defensa. Por otro lado, se viene avanzando en la ejecución de acciones de comunicación y divulgación de la Línea ética, y se han implementado acciones de transparencia para el fortalecimiento de los conocimientos e implementación de directrices de accesibilidad web con los colaboradores de la entidad.

Por otro lado, entre las acciones adicionales, se ha venido ejecutando la Estrategia de rendición de cuentas, que tendrá como uno de los hitos más importantes el espacio de rendición de cuentas institucional en el segundo semestre del año. Finalmente, se viene ejecutando la estrategia de racionalización de trámites con avances significativos en la racionalización del Permiso para Exportación y/o Importación de Especímenes de la Diversidad Biológica no Listado en los Apéndices de la Convención CITES.

4.2.9 Sistema Integrado de Gestión

El Sistema Integrado de Gestión - SIG, se encuentra acogido en la Entidad mediante Resolución **1184 de 2022**, por la cual se deroga la Resolución 603 de abril 30 de 2018, y se reglamenta el Sistema Integrado de

[1] La cual reglamenta el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022

Gestión bajo las Normas ISO 9001, ISO, 14001, ISO 45001, e ISO/IEC 27001, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y se dictan otras disposiciones el cual contiene los Sistemas de Gestión de Calidad - SG- SGC , Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST Sistema de Gestión Ambiental - SGA, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SG-SI; este sistema integrado de gestión, facilita un proceso efectivo de evaluación y seguimiento de licencias, permisos, trámites, certificaciones y vistos buenos ambientales, de acuerdo con el compromiso de formular e implementar acciones encaminadas a la mejora del desempeño institucional, actuando en cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos de las ISO a través, del uso eficiente de los recursos, seguridad de la información, satisfacción de los grupos de interés, condiciones de trabajo seguros y saludables, para la prevención de lesiones y deterioro de la salud de los colaboradores.

Asimismo, considerando que el Plan de Acción Institucional 2025 que incluye un indicador asociado a la implementación del Sistema Integrado de Gestión- SIG y que dicho indicador forma parte del proyecto de inversión de fortalecimiento de la ANLA, durante el primer semestre 2025, se gestionó el seguimiento a los planes de trabajo de cada sistema de gestión que conforma el SIG (ambiental, seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información y calidad) presentando un avance acumulado del 65%.

4.2.9.1 Sistema de Gestión de Calidad – SGC

Para cada vigencia, la Oficina Asesora de Planeación como líder del Sistema de Gestión de Calidad, formula e implementa un plan de trabajo, con el propósito de facilitar el cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 con miras a la mejora de la prestación del servicio y mantenimiento de la certificación de la Entidad.

Entre las actividades más relevantes implementadas durante el periodo, se destacan las siguientes:

- **Plan de trabajo vigencia 2024 del SGC:** La entidad ha formulado e implementado un plan de trabajo con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades alineados a los requisitos de la ISO 9001 que permitirá a la entidad mantener la certificación; con corte a 31-12 de 2024 se obtuvo un cumplimiento de 100%, lo cual significa que se cumplió con la implementación de todas las actividades que permitieron aportar al desempeño institucional y al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
  En cuanto al cumplimiento del primer semestre de la vigencia 2025, con corte a 30 de junio, se tiene un avance acumulado en el cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de trabajo del sistema de gestión de calidad del 73.2%, en la cual se destacan los siguientes logros:
- **Auditoría externa de renovación del Sistema de Gestión de calidad ISO 9001:2015:** Durante el mes de junio de 2025, el ente certificador Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC, realizó la auditoría de renovación de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, se destacó la madurez del Sistema el cual impacta positivamente la calidad en la prestación del servicio público a los grupos de valor, contribuyendo al desarrollo sostenible, mediante la evaluación y el seguimiento a las licencias, permisos y trámites ambientales con rigurosidad, transparencia y oportunidad.
- **Auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión SIG:** En cumplimiento plan anual de auditoría, se llevó a cabo la auditoría interna a los sistemas de gestión que conforman el Sistema Integrado de Gestión. Esta fue realizada durante los meses de julio y agosto de 2024, lo que le permitió a la entidad evaluar la conformidad de los requisitos, optimizando recursos y facilitando su integración para los requisitos comunes. Esta auditoría fue contratada a través de invitación pública, lo que le

permitió a la entidad tener una evaluación objetiva e imparcial de su desempeño y conformidad de los requisitos.

- **Salidas no conformes:**

Con una frecuencia semestral, desde la OAP se realizó el seguimiento a las salidas no conformes de los procesos misionales, evidenciando una notable disminución del 68%, pasando de reportar 444 SNC en el 2020; 249 en el 2021; 189 en el 2022; 145 en el 2023 y 144 en la vigencia 2024, lo que demuestra la eficacia y mejora de las actividades implementadas.

4.2.9.2 Administración y Gestión de Riesgos

La gestión y administración de riesgos institucionales es fundamental para garantizar la estabilidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de los procesos de la entidad. Permite identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos que pueden afectar negativamente el desempeño institucional. Además, contribuye al cumplimiento normativo y a la mejora continua de los procesos, lo cual incrementa la confianza de los grupos de valor.

Durante el periodo reportado, desde la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa, realizó asesoría y acompañamiento técnico a los diferentes procesos y dependencias, en la actualización e identificación de nuevos riesgos de acuerdo a la información de los resultados de evaluación de riesgos, recomendaciones de auditorías y propias de la OAP, basados en los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función pública - DAFP y la Política de Administración de Riesgos de la Entidad.

Actualmente, la entidad cuenta con un total de 79 riesgos gestionados a través del aplicativo Gestión de Riesgos- GESRIESGOS, distribuidos de la siguiente manera:

- **53 riesgos de gestión (67,09 %):** En la vigencia 2025, se registraron 53 riesgos frente a los 50 reportados en el 2024, lo que representa un incremento del 6.00%. Este aumento, está relacionado con la actualización e incorporación de los riesgos clasificados como financieros-contables en la herramienta GESRIESGOS, a cargo del Grupo de Gestión Presupuestal y un riesgo relacionado con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a cargo del Grupo de Gestión Humana.
- **25 riesgos de corrupción (31,65 %):** esta categoría presentó una variación importante, pasando de 19 riesgos en el 2024 a 25 en la vigencia 2025, lo que equivale a un incremento del 31.58%. Este crecimiento obedece a la identificación de nuevos riesgos, derivado de posibles fuga de información y conflictos de interés para los cuales se establecieron controles y acciones que previenen su posible materialización.
- **1 riesgo fiscal (1,27 %):** se mantiene el riesgo fiscal relacionado con los recursos de la entidad que se gestionan a través de recuperación de cartera por medio del cobro coactivo.

En la siguiente gráfica, se muestra que la mayoría de los riesgos identificados en la entidad se ubican en la zona residual moderada, con un 56%, seguidos por los riesgos en zona baja con un 31%, y un 13% distribuidos entre las zonas residual alta y extrema.

Gráfica 64. Zona residual riesgos de Gestión y fiscales

Fuente: GESRIESGOS Versión 2.0

4.2.9.3 Sistema de Gestión Ambiental – SGA

En línea con los con los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental, y en cumplimiento con lo establecido mediante la Resolución 803 del 24 de junio de 2024, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, *por la cual se desarrollan parcialmente las disposiciones de la Ley 2232 de 2022, sobre la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso, el artículo 2.2.7C.7 del Decreto 1076 de 2015 que establece medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos plásticos de un solo uso y se adoptan otras disposiciones*, la ANLA adelantó acciones estratégicas orientadas a la restricción del uso de plásticos de un solo uso en sus instalaciones, con el objetivo de promover prácticas sostenibles y garantizar el cumplimiento normativo. Para esto la entidad gestionó lo siguiente:

- Se incentivó el uso de termos y botellas reutilizables entre los colaboradores. En caso de consumo de agua embotellada, se recordó la correcta disposición de los residuos en los puntos ecológicos para su reciclaje.
- Se restringió el ingreso de alimentos y bebidas en empaques como icopor o plásticos no reutilizables, promoviendo alternativas sostenibles.
- Se prohibió el uso de elementos desechables en celebraciones institucionales (cumpleaños, fechas conmemorativas, novenas, entre otros) y reuniones de trabajo, tanto internas como con usuarios.
- Solo fue permitido el ingreso de elementos en bolsas de tela o reutilizables.

Estas acciones fueron comunicadas y socializadas con los colaboradores mediante piezas informativas digitales, con el fin de reafirmar así su compromiso con la sostenibilidad ambiental y el marco normativo nacional que regula el uso responsable de materiales contaminantes.

En cuanto a los programas ambientales se continuó con la implementación de acciones con el fin de mitigar los riesgos de contaminación, evitar el uso de elementos contaminantes y la priorización de adquisición de bienes y servicios amigables con el medio ambiente, siempre que sea posible.

Los resultados de estas estrategias son medibles y muestran un impacto positivo, desde la reducción del 6% del consumo de energía, a corte de 30 de junio del año 2025, con respecto al inicio de las mediciones en el año 2023. En cuanto al consumo de agua, con un consumo presentado de 1.773 m3 en el año 2024, también se redujo, esta vez en un 25%, respecto al año de inicio de mediciones 2023, actualmente a corte del mes de junio de 2025, el consumo muestra una reducción de 2% respecto al consumo del mismo periodo del año 2024.

Respecto a la gestión de residuos en la vigencia 2024, aumentó en un 31% la disposición de residuos aprovechables, y se redujo la generación de residuos no aprovechables en un 20%, respecto al año 2023. Entre tanto, en lo que va del año 2025, se continua en la aplicación de estrategias que permitan lograr una reducción constante en los valores totales pagados por el concepto de los servicios públicos de Energía, Acueducto y Alcantarillado, Telefonía celular y fija, al terminar la vigencia.

4.2.9.3.1 Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD)

En febrero de 2024, la ANLA se postuló al Programa de Excelencia Ambiental Distrital (PREAD), una iniciativa de la Secretaría Distrital de Ambiente que reconoce anualmente a las empresas del Distrito Capital por su desempeño ambiental y responsabilidad social con enfoque ambiental. Del ejercicio de esta postulación, y como resultado de la visita de auditoría y el desarrollo del proyecto de Consumo Sostenible enfocado en el ahorro y uso eficiente de energía en las instalaciones de la entidad, se evaluó la conformidad del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la ANLA con los requisitos de la Guía de Postulación, así como su capacidad para cumplir las normativas legales y los criterios del programa, obteniendo un puntaje de 850 puntos, logrando el reconocimiento en la categoría "Excelencia ambiental", y sentando las bases para continuar ascendiendo en la escala clasificatoria del programa.

Para la vigencia 2025, y con base en los resultados obtenidos en el año 2024, la ANLA se postuló a la XXV convocatoria del PREAD, por lo que actualmente enfoca sus actividades en la preparación al proceso de auditoría, a realizar en el mes de agosto de 2025, para la evaluación y seguimiento al cumplimiento de los criterios establecidos por el programa.

4.2.9.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mostró un avance del 100% durante el año 2024. Se realizaron capacitaciones, inspecciones y mejoras, y las auditorías internas reflejan el compromiso con la mejora continua.

La entidad de acuerdo con la normativa legal vigente en SST, la ISO 45001 - 2018 y dando cumplimiento al compromiso de la alta dirección de la ANLA, ha implementado las acciones establecidas en el plan de trabajo del SG-SST 2024, las cuales, a diferencia de los demás planes y programas del proceso de Gestión del Talento Humano, el SG-SST si tiene alcance a los contratistas de prestación de servicio.

La implementación de estas acciones son de gran importancia ya que principalmente busca proteger la salud y seguridad de los colaboradores, además de aportar al mejoramiento del ambiente laboral.

Con la continuidad de la implementación del SG-SST en el 2024, la ANLA logró:

1. Cumplir con la normatividad legal
2. Cuidar la salud de los servidores públicos y contratistas
3. Mantener en cero las enfermedades laborales.
4. Aportar para la mejora en la eficiencia y productividad.
5. Actualizar la conformación de los comités COPASST y CCL con vigencia 2024 a 2026.
6. Fortalecer los procesos de licitaciones / Procesos de Adquisición: EPPs, área protegida y
7. medico domiciliario, elementos de emergencia y exámenes médicos ocupacionales.

Tabla 48. *Cumplimiento de objetivos SG-SST diciembre 2024.*

OBJETIVOS DEL SG-SST 2024	Promedio de % DE CUMPLIMIENTO FRENTE A LA META
Objetivo 1: Cumplir con los requisitos legales vigentes referentes al SG-SST	100,00%
Objetivo 2: Fortalecer una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del Plan de Actividades y Capacitación SST	97,37%
Objetivo 3: Fortalecer la cultura del SG-SST a través del aumento de la participación y consulta con respecto al año anterior. Participación y consulta en los canales de comunicación establecidos en el SG-SST, mejorando así la percepción de los peligros y riesgos y disminuyendo la accidentalidad de la entidad	98,00%
Objetivo 4: Fortalecer la identificación de peligros a través del Programa de Seguridad e Higiene Industrial y el PESV para la disminución de accidente laborales	95,27%
Objetivo 5: Promover la cultura de prevención y preparación de respuestas ante emergencias	100,00%
Objetivo 6: Mejorar las condiciones de salud en los trabajadores, procurando el bienestar físico y mental	99,41%

Fuente: *Grupo de Gestión Humana - SG-SST 2024*

Dentro de la planeación del SG-SST se establecieron objetivos anuales del SG-SST y programas para aportar al cumplimiento de la política y objetivos del SIG, a continuación, se visualiza el resultado del cumplimiento de estos.

Para el 2025 el Grupo de Gestión Humana, desde el equipo del SG-SST, ha establecido un Plan de Trabajo y Capacitación para continuar minimizando, evaluando y controlando los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los servidores públicos y demás colaboradores de la Entidad, previniendo enfermedades y accidentes laborales, y promoviendo hábitos de vida saludable, así como estrategias de autocuidado; permitiendo identificar peligros y establecer las medidas de control necesarias.

Tabla 49. *Cumplimiento de objetivos SG-SST junio 2025.*

OBJETIVOS DEL SG-SST 2025	% DE CUMPLIMIENTO
Objetivo 1: Cumplir con los requisitos legales vigentes referentes al SG-SST.	100,00%
Objetivo 2: Fortalecer una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del Plan de Actividades y Capacitación SST.	58,85%
Objetivo 3: Fortalecer la cultura del SG-SST a través del aumento de la participación y consulta con respecto al año anterior. Participación y consulta en los canales de comunicación establecidos en el SG-SST, mejorando así la percepción de los peligros y riesgos y disminuyendo la accidentalidad de la entidad.	26,21%
Objetivo 4: Fortalecer la identificación de peligros a través del Programa de Seguridad e Higiene Industrial y el PESV para la disminución de accidente laborales.	83,22%
Objetivo 5: Promover la cultura de prevención y preparación de respuestas ante emergencias.	44,44%
Objetivo 6: Mejorar las condiciones de salud en los trabajadores, procurando el bienestar físico y mental.	66,67%

Fuente: *Grupo de Gestión Humana - SG-SST 2025*

Gráfica 65. *Cumplimiento de Objetivos del SG-SST 2025*

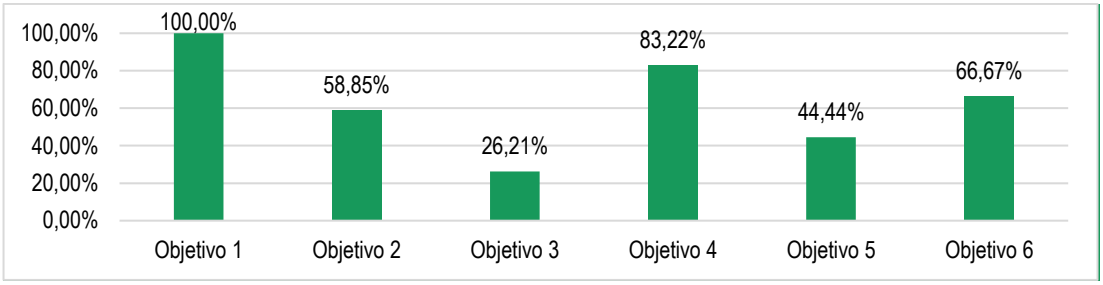

Fuente: *Grupo de Gestión Humana - SG-SST junio 2025*

La entidad de acuerdo con la normativa legal vigente en SST, a la ISO 45001 - 2018 y dando cumplimiento al compromiso de la alta dirección de la ANLA, ha implementado las acciones establecidas en el plan de trabajo del SG-SST 2024. Dentro de la planeación del SG-SST se establecieron objetivos anuales y programas para dar cumplimiento a la política y objetivos del SIG, a continuación, se visualiza el avance del cumplimiento de estos.

Tabla 50. *Programas y Planes del SG-SST*

PROGRAMAS Y PLANES DEL SG-SST	% DE CUMPLIMIENTO
PLAN BÁSICO LEGAL	71,82%
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	66,67%
PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL	100,00%
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	73,31%
PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	44,44%

Fuente: *Grupo de Gestión Humana - SG-SST junio 2025*

Gráfica 66. *Cumplimiento de Metas, Programas y Planes del SG-SST 2025*

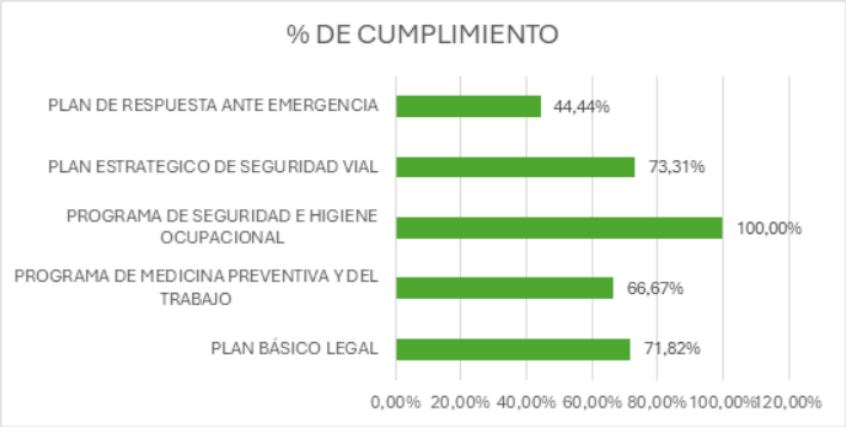

Fuente: *Grupo de Gestión Humana - SG-SST junio 2025*

4.2.9.5 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SG-SI

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA consciente de la necesidad de proteger la información de la Entidad y su uso por las partes interesadas, durante la vigencia 2024 - 2025 realizó una ardua gestión para lograr la transición y actualización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) del estándar ISO/IEC 27001:2013 al ISO/IEC 27001:2022. Esto, gracias a esfuerzos enfocados en la protección de los activos de información a través de controles implementados y la gestión de vulnerabilidades, inteligencia de amenazas y la continuidad en términos de los recursos tecnológicos.

Asimismo, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) ha ido continuamente mejorando, a partir de ajustes e inclusiones en las políticas, procedimientos, manuales y controles, alineados con la realidad operativa de la entidad y el descubrimiento de brechas de seguridad.

Durante el período del 01 julio 2024 al 30 junio 2025, se fortaleció la gestión de riesgos de seguridad de la información y ciberseguridad en todos los procesos de la Entidad, a través de la participación de sus líderes en las actividades de socialización de riesgos, controles y responsabilidades aplicables, gestionando controles adecuados que mitigue y reduzca estos riesgos.

Como resultado de lo anterior, la Entidad mantuvo y mejoró el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI definido por Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones - MINTIC aplicando la estrategia de seguridad digital, enfocada en tres frentes: Avance del modelo con base en el ciclo PHVA, evaluación de la efectividad de los controles y calificación con base en las mejores prácticas de ciberseguridad (NIST).

Con respecto al avance del modelo, en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), para el año 2024 al implementar el instrumento de identificación de la línea base de seguridad, la Entidad obtuvo un resultado sobre el 98% de cumplimiento, lo cual muestra un alto nivel de implementación del MSPI.

Tabla 51. *Avance ciclo PHVA MSPI*

COMPONENTE	% AVANCE 2024	% AVANCE ESPERADO
Planificación	38%	40%
Implementación	20%	20%
Evaluación de desempeño	20%	20%
Mejora continua	20%	20%
TOTAL	**98%**	**100%**

Fuente: *Instrumento de identificación de la línea base de seguridad (MSPI) - 2024*

En cuanto a la evaluación de la efectividad de los controles, la Entidad mejoró los resultados con respecto a los obtenidos en la vigencia 2023, este autodiagnóstico agrupa los controles en 14 dominios según el estándar en la versión 2013 (vigente según la normatividad actual), donde 12 dominios fueron evaluados con nivel de efectividad **OPTIMIZADO** y en los 2 dominios restantes se obtuvo **GESTIONADO / ADMINISTRADO**.

OPTIMIZADO, significa un valor agregado para la Entidad, gracias al mejoramiento continuo del MSPI.

GESTIONADO / ADMINISTRADO, significa que gracias a que la Entidad ha realizado fases de evaluación de desempeño y mejora continua, puede seguir mejorando para llegar a un nivel optimizado.

La calificación obtenida con base en la evaluación de las mejores prácticas bajo el marco de trabajo de Ciberseguridad de la NIST arrojó resultados satisfactorios, debido a que tres (3) de los dominios que conforman este marco de trabajo están cercanos al 90% frente a la identificación, detección y protección de incidentes.

Gráfica 67. *Calificación frente al modelo NIST*

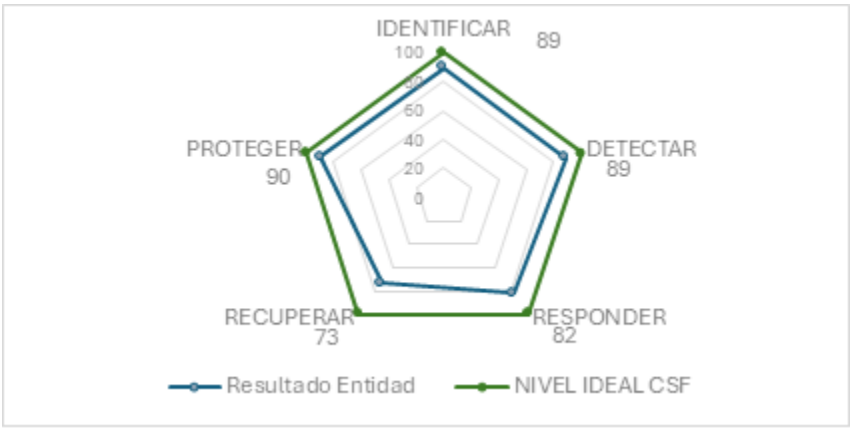

Fuente: *Instrumento de identificación de la línea base de seguridad (MSPI) - 2024*

Se destaca el fortalecimiento en la implementación de controles tecnológicos de seguridad informática de la Entidad que ha permitido detectar, detener y controlar ataques cibernéticos como:

- Implementación del Firewall para Aplicaciones Web (WAF) que protege las aplicaciones web de la entidad de ataques sincronizados.
- Implementación del Anti-denegación de Servicio (DDoS) que protege a las aplicaciones de ataques que degradan o niegan la disponibilidad de los servicios que la Entidad ofrece a la ciudadanía.
- Continuidad en el monitoreo y reporte de la plataforma SOC.
- Protección de fuga de información a través de ZTNA/DLP.
- Optimización de la solución de SDWAN como complemento a la solución de seguridad perimetral acelerando y cifrando la información a través de canales de comunicación más rápidos y seguros.

4.3 Gestión del Cambio

En la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, la gestión del cambio tiene como propósito principal acompañar a las personas durante los procesos de transformación institucional, ya sean tecnológicos, culturales, organizacionales o relacionados con los procesos internos. Este acompañamiento busca facilitar el cambio desde la situación actual hacia una situación futura deseada, promoviendo la aceptación, comprensión y adaptación al cambio, y reduciendo así la resistencia y la incertidumbre que estos procesos puedan generar.

Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se brindó acompañamiento directo a la ejecución de los siguientes proyectos clave para la entidad:

- Implementación del Plan de trabajo de alistamiento del Acuerdo de Escazú en la ANLA
- Implementación de la disciplina BPM (Business Process Management - Gestión por Procesos)
- Adopción del Geovisor (Visor Geográfico alojado en el Sistema para el Análisis y Gestión de Información del Licenciamiento Ambiental - AGIL)
- Acoger el PORTAL de recepción de información alojado en AGIL, en los procesos internos de la entidad

Adicionalmente, se prestó asesoría puntual con recomendaciones específicas para la puesta en producción del Software SIGU.

En paralelo, se fortaleció el proceso de gestión del cambio en la entidad realizando ajustes metodológicos en el procedimiento interno para incorporar la gestión del cambio en proyectos e iniciativas institucionales, y se actualizaron los documentos metodológicos que soportan este proceso (Hoja de ruta de gestión del cambio). Lo anterior permitirá planificar, ejecutar, medir y hacer seguimiento a las acciones enfocadas en la dimensión humana del cambio dentro de la ejecución de los proyectos institucionales, los cuales incluyen los ejecutados por parte del sistema integrado de gestión, establecido a partir de la resolución interna 1184 del 2022.

Incorporando los ajustes metodológicos, se incrementarán las posibilidades de alcanzar —o incluso superar— los resultados esperados, y también se facilitará la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas que podrán aplicarse en futuros proyectos.

El acompañamiento a los proyectos clave y la realización de los ajustes metodológicos, reflejan el compromiso institucional con una transformación sostenible, centrada en las personas y orientada a resultados. De cara al futuro, la ANLA continuará consolidando una cultura de cambio abierta, participativa y proactiva, en la que cada proyecto sea una oportunidad para aprender, mejorar y evolucionar como entidad al servicio del desarrollo sostenible del país.

4.4 Fortalecimiento tecnológico

Desde la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, se establecieron los lineamientos en materia tecnológica para definir políticas, estrategias y prácticas que soporten la gestión de la Entidad garantizando la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para el suministro de la información a la ciudadanía, así como la orientación para la elaboración del plan estratégico de la Entidad en materia de información. Adicionalmente, se gestionaron los siguientes aspectos:

- Transformación digital de los procesos clave a través de la adopción de una plataforma BPMS. Esta inversión estratégica tiene como propósito optimizar trámites, agilizar la toma de decisiones y aumentar la satisfacción de los grupos de valor.
- Fortalecimiento integral del tablero de capacidades tecnológicas, lo que ha permitido identificar y priorizar las brechas existentes, optimizando así la asignación de recursos y acelerando la adopción de nuevas tecnologías.
- Desarrollo exitoso de la primera versión de la bodega de datos ANLA, consolidando una fuente única y confiable de información ambiental, lo que permitirá mejorar la toma de decisiones estratégicas y optimizar los procesos internos.
- Alineación de los trámites digitales de la ANLA con los estándares de usabilidad y accesibilidad, demostrando el compromiso con la inclusión y la equidad.
- Fortalecimiento de la gobernanza tecnológica a través de la creación de un micrositio de direccionamiento tecnológico que centraliza la información estratégica tecnológica, de conocimiento y mejores prácticas fomentando una cultura de innovación.
- Implementación adecuada de los lineamientos relacionados con el habilitador de Cultura y Apropiación de la Política de Gobierno Digital, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Análisis cuantitativo y cualitativo del nivel de conocimiento y conciencia sobre el SGSI la ANLA, incluyendo la comprensión de políticas, procedimientos y roles individuales en la protección de la información.

4.4.1 Fortalecimiento Institucional BPM (Gestión por procesos)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ha identificado la necesidad de revisar la eficiencia, productividad y generación de valor público en su operación, buscando mejorar la interacción de sus procesos, fortalecer la comunicación interna y minimizar riesgos de operación, gestionando los recursos de manera confiable y eficiente, convirtiendo a la ANLA en un participante activo para la transformación sostenible del país.

La necesidad de transformar la gestión de la entidad hacia un enfoque que integre y optimice los procesos y la tecnología se convierte en una prioridad específica para los procesos misionales de la ANLA, buscando optimizar los resultados y contribución de estos en los proyectos ambientales del país. Para el cumplimiento de lo anterior, **se determina la implementación de la disciplina Business Process Management (BPM) como habilitador que permitirá lograr la integración de los procesos y la tecnología, mejorando la gestión de información, definiendo gobernanza y arquitectura en los procesos**, incrementando la eficiencia operativa y asegurando el cumplimiento normativo, lo cual contribuirá al fortalecimiento del valor público en la prestación del servicio de la entidad. Es así como la ANLA inicia su proceso de implementación y análisis para integrar nuevas herramientas en su mapa de procesos, facilitando una transformación organizacional gradual y sostenible.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), ha establecido directrices tecnológicas para definir políticas, estrategias y prácticas que respalden la gestión de la entidad, asegurando la aplicación de estándares, buenas prácticas y principios para el suministro de información a los nuestros grupos de valor. Además, con el enfoque definido por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la ANLA, ha gestionado la transformación digital integral, mediante i) la adopción de una plataforma BPMS para la optimización de procesos clave, ii) el fortaleciendo el tablero de capacidades tecnológicas para identificar brechas, iii) el desarrollo de la bodega de datos ANLA, consolidando una fuente única de información ambiental para mejorar la toma de decisiones, iv) la renovación de la plataforma tecnológica, orientado hacia la

disponibilidad óptima de los recursos y servicios de infraestructura tecnológica, incluyendo herramientas de monitoreo de seguridad de la información.

Como parte de esta evolución, se impulsó la creación del Laboratorio de Innovación ANLA-IA LAB, un espacio dedicado al desarrollo de proyectos con tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial (IA) y Big Data. Este laboratorio permite la experimentación de soluciones digitales aplicadas al licenciamiento ambiental, apoyando la toma de decisiones basada en analítica de datos e IA, y abriendo la puerta a la automatización avanzada y el análisis predictivo. Además, la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) ha demostrado un firme compromiso con i) la inclusión y la equidad al alinear los trámites de la ANLA con los estándares de usabilidad y accesibilidad, ii) el fortalecimiento de la gobernanza tecnológica a través de un micrositio de direccionamiento que centraliza información estratégica y fomenta una cultura de innovación, incluyendo la difusión de mejores prácticas en el uso de tecnologías emergentes y iii) la implementación del 91% de los lineamientos de la Política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este avance se complementa con la medición del indicador de Nivel de conocimiento de competencias del proceso de TI, demostrando un elevado conocimiento tecnológico y apropiación del 95%, y particularmente del 92% sobre el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la ANLA.

En línea con las directrices establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) de Colombia para entidades públicas, la ANLA ha adoptado el marco de referencia de arquitectura empresarial (MRAE), específicamente sus lineamientos sobre arquitectura de negocio integrándolo con la gestión por procesos (Business Process Management) como disciplina organizacional. Esta iniciativa ha impulsado avances notables en la gestión por procesos, permitiendo la incorporación de herramientas metodológicas y tecnológicas que han contribuido significativamente a la optimización de actividades esenciales para la operación y prestación de servicios.
Entre los principales logros obtenidos bajo este enfoque, se listan los siguientes:

Arquitectura de procesos, la cual establece una jerarquía clara de procesos: desde los macroprocesos que abarcan la totalidad del ciclo operativo, hasta los niveles más detallados que incluyen procesos, subprocesos, actividades y tareas específicas. Esta arquitectura permite una mayor agilidad y adaptabilidad frente a las dinámicas del sector, así como una trazabilidad efectiva del estado de cada trámite gestionado al interior de la entidad.

Figura 66. *Arquitectura de procesos ANLA*

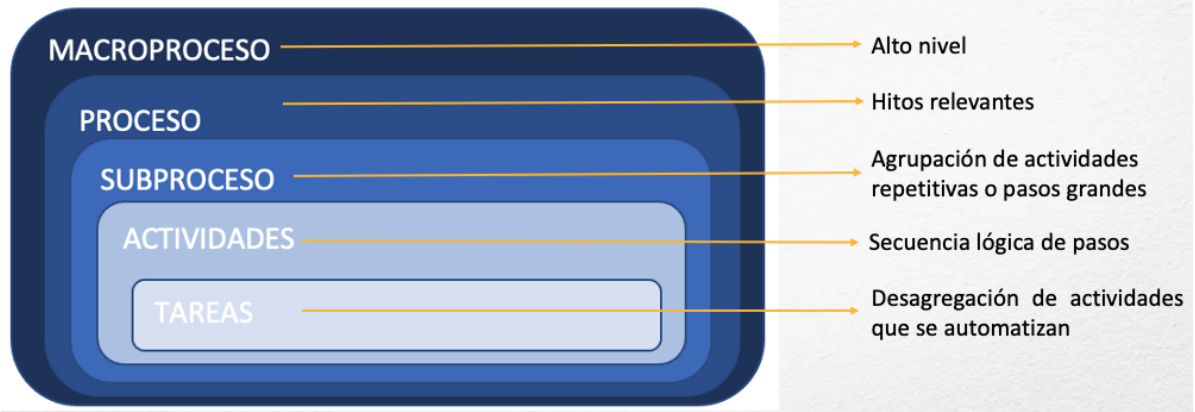

Fuente: *ANLA, 2025*

Rediseño del proceso de Evaluación de Licenciamiento Ambiental, que dio como resultado el Macroproceso de Evaluación de Licenciamiento Ambiental.

Figura 67. *Rediseño del proceso de Evaluación de Licenciamiento Ambiental*

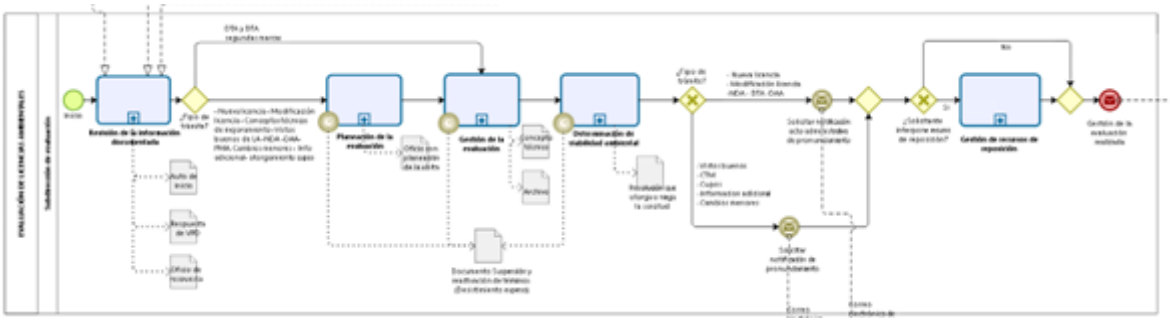

Fuente: *ANLA, 2025*

En este rediseño se identificó un índice de optimización del 55% implementando mejoras metodológicas y tecnológicas relacionadas con las interacciones que tiene actualmente el Macroproceso de Evaluación de licenciamiento ambiental con otros procesos misionales, automatización de tareas repetitivas y la inclusión de las herramientas tecnológicas GESTOR (Gestor de permisos y obligaciones) y PORTAL (portal de recepción de información geográfica. Se proyecta para 2025 realizar integración tecnológica entre el BPMS y estos dos sistemas (GESTOR Y PORTAL) alineando con los procesos con la tecnología existente en la entidad.

Creación de la mesa de gestión por procesos BPM, mediante Resolución 1765 del 20 de agosto de 2024; también en esta se define la estructura de gobernanza para la implementación de la disciplina BPM en la ANLA. Este es un paso estratégico para establecer una base sólida para la implementación de BPM, promoviendo una cultura de mejora continua, colaboración y alineación con las líneas estratégicas de la entidad.
Con la creación de la mesa BPM se garantiza:

- Promover la colaboración interfuncional, garantizando que todas las dependencias trabajen de manera alineada y eficiente.
- Aumentar la visibilidad sobre la importancia de los procesos en la entidad.
- Fomentar un enfoque proactivo hacia la optimización de los procesos.

Adquisición del BPMS, la cual permitió ampliar conocimientos técnicos de la disciplina BPM y sus componentes (Business Process Model and Notation y Business Process Management System), además de sentar las bases tecnológicas en términos de especificaciones técnicas. El BPMS adquirido por la ANLA permite visibilizar las optimizaciones identificadas y llegar a los usuarios finales (operación) de una manera dinámica, intuitiva y agradable, de manera que su apropiación sea más efectiva.

4.4.2 Desarrollo de Software “In house”

Durante el período del 01 julio 2024 al 30 junio 2025, ha sido fundamental la modernización y eficiencia operativa de la entidad a través de las estrategias de desarrollo de sistemas de información y madurez de estos. Se ha logrado un progreso significativo en dos frentes clave: la ejecución de proyectos priorizados y la optimización continua de los sistemas en producción.

En primer lugar, la priorización estratégica y el avance continuo en los proyectos definidos para la vigencia 2024, junto con la planificación estratégica de las iniciativas para 2025, demuestran una gestión de

portafolio de TI madura y alineada con los objetivos de negocio. Estos proyectos no solo se desarrollaron, sino que se entregaron exitosamente a las dependencias internas, lo que se traduce directamente en una mejora tangible de sus procesos y la operación de la entidad.

4.4.2.1 Desarrollo de Software “In house” - Geoespaciales

En 2024, el Grupo de Asuntos Geoespaciales consolidó avances clave en el fortalecimiento tecnológico de la entidad, mediante el desarrollo de funcionalidades orientadas a mejorar la eficiencia en la gestión de información geográfica. Se implementaron mejoras sustanciales en tres módulos del Portal de Recepción de Información, incluyendo el módulo de seguimiento de vedas, la segunda fase del módulo atmosférico, con optimización en los procesos de carga, validación y experiencia de usuario. Se impulsó además el **desarrollo del Geovisor como** componente de la renovación tecnológica institucional. Adicionalmente, se codificó e implementó la **Fase I del módulo de Compensaciones** para Seguimiento, cuyos resultados se detallan más adelante.

Durante el primer semestre de 2025, el Grupo de Asuntos Geoespaciales logró importantes progresos en el robustecimiento de la infraestructura geoespacial de la entidad, mediante la conceptualización, construcción, puesta en marcha y optimización continua de soluciones destinadas a la visualización, análisis, difusión y uso estratégico de datos geográficos.

- **Desarrollo de nuevas aplicaciones geográficas:**

GeoVisor: En 2024 se inició la fase de diseño y codificación de la aplicación y las actividades de gestión de cambio con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación. En 2025 finalizó el desarrollo e implementación de la aplicación. Esta plataforma de última tecnología permite la consulta, geoprocesamiento y generación de productos cartográficos, y está disponible tanto para funcionarios como para la ciudadanía y avanza el plan de gestión de cambio.

GeoChat: En 2024 se inició la fase de diseño y codificación de una innovadora aplicación basada en inteligencia artificial, la cual fue implementada en la vigencia 2025. Esta herramienta permite realizar consultas espaciales en lenguaje natural sobre el licenciamiento ambiental de los proyectos, facilitando el acceso y uso de la información geográfica por parte de usuarios no especializados. Su incorporación contribuye a enriquecer los análisis técnicos emitidos por la entidad, promoviendo una gestión más informada y accesible.

GeoExplora: En 2025 se diseñó, desarrolló e implementó un visor educativo interactivo dirigido a población escolar, orientado a fomentar el aprendizaje de los Sistemas de Información Geográfica (SIG) a través de dinámicas. Esta herramienta busca despertar el interés por la gestión ambiental y el análisis espacial desde edades tempranas, aportando a la apropiación social del conocimiento geoespacial.

- **Desarrollo de herramientas para la calidad y automatización de datos geográficos:**

Algoritmo para evaluación de calidad para capas geográficas que clasifica errores por tipo, apoyando el cumplimiento de los lineamientos de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales.

Algoritmo para la estructuración y publicación automática de los servicios geográficos derivados de Estudios de Impacto Ambiental, optimizando tiempos y permitiendo llevar la trazabilidad del proceso.

- **Desarrollo para el fortalecimiento del sistema de información geográfico institucional**:

En el 2024 se completaron las fases de diseño, codificación e implementación de la primera fase del Módulo de Compensaciones para seguimiento de proyectos, que pertenece al Portal de Recepción de Información cuyo objetivo es brindar a la titulares de las licencias ambientales una herramienta tecnológica para el cargue y validación de la información geográfica incluida en los Informes de Cumplimiento Ambiental, fortaleciendo así el Sistema de Información Geográfica de la entidad y optimizando la gestión de los datos. En 2025 se dio inicio a las etapas de diseño y codificación de la segunda fase del módulo, la cual contempla 13 historias de usuario orientadas a incorporar cálculos de índices y generación de reportes. A corte del 30 de junio, se han codificado cinco historias de usuario.

El Banco de Imágenes de la Entidad busca almacenar de manera estructurada las imágenes satelitales y aerotransportadas para su publicación a través del Geovisor con el objetivo de disponer una valiosa fuente de información al servicio de los colaboradores de la ANLA. En el año 2024 se logró la estructuración de 2000 imágenes. En el 2025 se moderniza la infraestructura lo que aumenta la seguridad de los datos, se continúa con la estructuración llegando a 2.130 archivos del mismo modo avanza la publicación a través del Geovisor. A corte del primer semestre, el repositorio registra un crecimiento de 7 TB adicionales, insumo clave para análisis multitemporal.

En 2024 se inició la implementación de una solución de software libre para la gestión de metadatos geográficos asociados a las capas e imágenes satelitales de la entidad, en cumplimiento con el estándar ISO 19139. En el 2025, se moderniza la infraestructura y se avanza en la consolidación de la aplicación, lo que promueve la calidad, estandarización y disponibilidad de la información geoespacial, fortaleciendo la trazabilidad y el aprovechamiento de los datos en los procesos misionales.

Adopción de herramientas de código abierto, como GeoServer y QGIS, herramientas de apoyo en la gestión de la información geográfica en las fases de visualización y consulta de los datos geográficos, mediante procesos de configuración técnica y capacitación al personal de la entidad para robustecer el sistema de información geográfica de la entidad.

Se adelanta la gestión para la vinculación de un voluntario japonés a través de JICA, con el acompañamiento de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana. Esta cooperación permitirá incorporar buenas prácticas internacionales en innovación tecnológica geoespacial.

- **Desarrollo para la Mejora Continua del Sistema De Información Geográfico Institucional:**

En 2024 se desarrollaron e implementaron 19 soluciones tecnológicas orientadas a la actualización y optimización de las aplicaciones geoespaciales institucionales. Entre ellas se destacan el Portal de Recepción de Información Geográfica, el módulo de Recepción ICA y la herramienta de Cargue FileGDB, con mejoras en funcionalidades para la captura, clasificación y almacenamiento de datos geográficos.

Para el primer semestre de la vigencia 2025, se desarrollaron e implementaron soluciones tecnológicas para mejorar distintos módulos del sistema de información geográfica institucional. Estas iniciativas han sido solicitadas por las subdirecciones técnicas y responden a necesidades específicas de validación, funcionalidad, y actualización de contenidos:

Tabla 52. *Sistema De Información Geográfico Institucional*

MODULO	DESCRIPCIÓN
Dashboard - AGIL	Desarrollo e implementación de filtros para el registro de Plan de Manejo Ambiental Especial
Portal de Recepción de Información	Desarrollo e implementación de validación de Consistencia Espacial entre elementos del MAG
Módulo hídrico superficial Portal de Recepción de Información	Incorporación de parámetros obligatorios el sector hidrocarburos relacionado con los permisos de vertimientos.
Portal de Recepción de Información	Actualización del listado de laboratorios certificados por el IDEAM
Módulo Atmosférico Portal de Recepción de Información	Desarrollo e implementación de mejoras a la funcionalidad que permite el cargue masivo de información
Módulo de vedas Portal de Recepción de Información	Desarrollo e implementación de validaciones previo al de información por parte del usuario
Módulo de Seguimiento Documental Espacial - AGIL	Actualización del dominio de regiones
Módulo Atmosférico Portal de Recepción de Información	Desarrollo e implementación de validaciones previo al cargue de plantillas por parte del usuario
Módulo de Seguimiento Documental Espacial - AGIL	Actualización de los criterios de evaluación

Fuente: *ANLA, 2025*

- **Desarrollo de Software "In house" – Alfanuméricos**

Para el año 2024, la estrategia tecnológica se materializó en la gestión exitosa de ocho (8) proyectos clave, que impulsaron la transformación y eficiencia operativa de la entidad. Complementariamente, se implementaron (2) mejoras significativas en aplicativos en producción, enfocadas en la optimización de funcionalidades y la mejora de alta disponibilidad a nivel de aplicaciones. Este enfoque dual asegura tanto el avance en nuevas capacidades como la robustez y el rendimiento continuo de las plataformas existentes.

Tabla 53. *Desarrollo de Software "In house, 2024*

NOMBRE PROYECTO O SISTEMA	DESCRIPCIÓN
Control de Cambios herramienta VIVE ANLA (Sistema para el registro y consulta de Beneficios como permisos, compensatorios, Incentivos y actividades de bienestar para funcionarios de la ANLA)	Diseñar una funcionalidad parametrizable, que permita diseñar los documentos de las certificaciones laborales y crear una funcionalidad que permita a los servidores generar sus propios certificados.

Envases y Empaques	Ajustes a los formularios de presentación inicial, informe de avance y actualización para el cargue de información de residuos de envases y empaques por los usuarios externos.
ANM (Cumplimiento Sentencia 2013-02459-01 del Consejo de Estado.	Crear una solución tecnológica que permita compartir la información Geoespacial y Alfanumérica para los proyectos del sector Minero.
OELA	Ajustar el aplicativo OELA para incluir el detallado de los registros de las estadísticas anuales por Sector y modificar los mensajes de ayuda presentes en las pantallas.
SPGI (Sistema para el relacionamiento entre el Plan de Acción Institucional (PAI), el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y la distribución presupuestal.)	El sistema debe permitir, tener realizar 2 programaciones de vigencias en el mismo ambiente, con el objetivo de obtener y agilizar los contratos para la vigencia 2025
OELA	Contar con un detallado de las estadísticas anuales por Sector, permitiendo a los usuarios el análisis de las cifras y la data de la herramienta.
Cobro Coactivo	Permite el control de la gestión de los procesos de cobro coactivo, registra la información sobre el estado de cada uno y las actuaciones adelantadas por los abogados a cargo y que genere alertas de vencimiento y de prescripción.
Funcionalidad Integración y Validación de Usuarios SILA - SIGU	Consolidar de una manera efectiva y eficiente la información de los usuarios relacionados en los tramites, evitando la duplicidad de estos y mejorando la automatización de las consultas, para así lograr una comunicación efectiva con los usuarios.
Agroquímicos - ICA	Desarrollar en VITAL una funcionalidad para los usuarios externos, que permita: 1. Realizar el registro y presentación del formulario ICA 2. Generar el proceso de validación de la información del formulario ICA. 3. Generar proceso de radicación del ICA en VITAL y recepción automática en ANLA 4. Diseñar un servicio con Orfeo para realizar el reparto y la entrega del registro del ICA en bandeja, para la fase 2 (Agroquímicos Concepto Técnico) del proyecto.
Control de Cambios Herramienta STC	La herramienta está diseñada para recopilar e integrar datos cualitativos y cuantitativos de toda la organización, pertinentes a la gestión y atención de conflictos socio ecológicos vinculados a proyectos, obras y actividades bajo la competencia de la ANLA.

Fuente: *ANLA, 2025*

Para la vigencia 2025, el Grupo de Sistemas de información de la Oficina de Tecnologías de la Información ha venido gestionando el desarrollo in house de los siguientes proyectos:

Tabla 54. *Desarrollo de Software "In house", 2024*

NOMBRE PROYECTO O SISTEMA	DESCRIPCIÓN
Tiquetes y Transporte	Módulo entregado y en producción para la gestión de tiquetes y transporte institucional.
Herramienta STC (Control de Cambios)	Aplicativo para registrar información sobre conflictividad socio ecológica, vinculado a expedientes y unidades

	geográficas. Incluye módulos de seguimiento al conflicto y publicación con flujos de aprobación y control.
Seguimiento Agroquímicos - ICA	Nueva herramienta para que usuarios externos registren y presenten el formulario ICA según las obligaciones de Licencia Ambiental o DTA, incluyendo actos administrativos emitidos por la ANLA. Reemplaza funcionalidades actuales de VITAL que presentan problemas de usabilidad.
Herramienta de Control de Procesos Judiciales	Herramienta para registrar y gestionar información sobre el estado de procesos judiciales y actuaciones realizadas por los apoderados de la ANLA.
Gestión y Consolidación de Contingencias	Aplicativo para registrar, modificar y consultar contingencias ambientales y su seguimiento. Incluye tableros de control y estadísticas para apoyar procesos de evaluación, seguimiento, atención al ciudadano y análisis regional.
Herramienta para recepción de información SRG de RAEE	Sistematización de un nuevo formulario para solicitudes de permisos NO CITES, incluyendo comunicación digital con autoridades ambientales para seguimiento. Fortalece la gestión de la ANLA sobre solicitudes desde su radicación hasta su seguimiento.
Seguimiento Agroquímicos - CT	Contar con una herramienta que permita a los usuarios internos elaborar el Concepto Técnico – CT a partir de los ICAs radicados en el proyecto Agroquímicos - ICA o nuevos creados por el ANLA (rezagados). Incluidos los CTA (Alcance) sobre los CT realizados.

Fuente: *ANLA, 2025*

4.4.3 Interoperabilidad de los sistemas de información – Geoespaciales y Alfanuméricos

4.4.3.1 Interoperabilidades geoespaciales:

La interoperabilidad de la información geoespacial es un pilar estratégico para la gestión ambiental al permitir el intercambio fluido, seguro y estandarizado de datos entre plataformas e instituciones, potenciando la eficiencia operativa, la transparencia y la toma de decisiones integrales. En este marco, la ANLA ha avanzado en el establecimiento de mecanismos de articulación tecnológica que facilitan el consumo y la publicación de servicios geográficos, promoviendo la construcción de una inteligencia ambiental colectiva y fortaleciendo el ecosistema nacional de datos espaciales.

En 2024 se inició la construcción del Inventario de Datos Geoespaciales de la entidad, con la caracterización de 695 elementos geográficos. A corte del primer semestre de 2025, se ha alcanzado un total de 1.375 elementos caracterizados, fortaleciendo la gobernanza, organización y trazabilidad de la información geoespacial institucional.

En 2024 se logró la estructuración y publicación de 30 conjuntos de datos geoespaciales en el Portal de Datos Abiertos. A corte del primer semestre de 2025, esta cifra asciende a 58 conjuntos publicados, promoviendo el

acceso libre a información ambiental y territorial, y fortaleciendo la transparencia y reutilización de los datos por parte de la ciudadanía y otras entidades del Estado.

En 2024 se avanzó en la consolidación de la interoperabilidad con 10 entidades gubernamentales, a las que se sumaron 2 más en 2025, permitiendo la publicación y consumo de 45 servicios geográficos. Entre las entidades articuladas se encuentran el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Adicionalmente, se establecieron intercambios de información con organizaciones no gubernamentales como Conservación Internacional y ServiAmazonía, ampliando el alcance y uso estratégico de los datos geoespaciales.

En 2025 se inició la publicación de servicios geográficos a través del GeoVisor, alcanzando 48 servicios disponibles a corte del primer semestre. Esta iniciativa facilita el acceso de los usuarios internos a información especializada en geología, geomorfología, suelos, hidrografía y meteorología, fortaleciendo la toma de decisiones técnicas en los procesos de evaluación y seguimiento ambiental.

Durante 2024 y 2025, el Grupo de Asuntos Geoespaciales ha participado activamente en la construcción del Plan Nacional de Producción de Datos Espaciales, liderado por la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE). Esta participación ha contribuido a la definición de un marco confiable y seguro para la interoperabilidad de información entre instituciones del orden nacional, fortaleciendo la coordinación interinstitucional en materia geoespacial.

4.4.3.2 Interoperabilidades alfanuméricas:

Actualmente la ANLA intercambia información a través de interoperabilidad con las siguientes entidades:

Tabla 55. Interoperabilidad entre entidades

ENTIDAD CON QUIEN INTERCAMBIA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	AVANCE
MinAmbiente	Consulta de documentos	Servicio con métodos que permiten la consulta de información de documentos desde el aplicativo SILA en ANLA.	Servicio Consulta de documentos SILA.	Con la implementación del servicio interoperable, los documentos pueden ser consultados directamente desde ANLA mediante métodos automáticos, lo cual agiliza el flujo de información, reduce errores humanos y mejora la trazabilidad documental, aportando eficiencia a los procesos de evaluación y seguimiento ambiental.
MINCIT	Servicio validación de CEPD	Servicio que permite la validación de Certificado de Emisiones Por Prueba Dinamica	Validación de CEPD.	Anteriormente, validar un Certificado de Emisiones por Prueba Dinámica (CEPD) implicaba procesos lentos que dependían de archivos físicos o validaciones no automatizadas, con riesgos de pérdida de documentos y errores de interpretación. Con la interoperabilidad habilitada con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ahora es posible validar estos certificados en línea y de forma inmediata, asegurando mayor confiabilidad en los datos e

				integrando eficientemente la información técnica dentro de los sistemas ambientales.
MinAmbiente	Servicio autenticación VITAL-ANLA	Servicio que permite la autenticación y obtención de token bearer de conexión a otros servicios de VITAL ANLA.	Autenticación VITAL-ANLA.	Este servicio facilita la autenticación segura permitiendo a los sistemas conectarse y acceder a servicios de VITAL ANLA sin comprometer la seguridad, mejorando la eficiencia operativa y la protección de datos.
MinAmbiente	Servicio obtención información VITAL-ANLA	Servicio que permite la obtención de información de módulos a publicar en VITAL y el registro para inicio de sesiones en VITAL ANLA.	Obtención información VITAL-ANLA.	Con esta integración, es posible obtener automáticamente la información necesaria y realizar el registro de sesiones de forma estructurada y segura, optimizando la administración de contenidos, fortaleciendo la trazabilidad del sistema y reduciendo la carga operativa del personal técnico.
RUES - Cámaras de Comercio	SIGU	Sistema integrado de gestión de usuarios con el sistema RUES - Registro Unico Empresarial y Social	Consulta y validación de terceros en bases de datos RUES - Registro Unico Empresarial y Social.	Antes de contar con este servicio interoperable, la validación de información empresarial de terceros requería que los usuarios presentaran certificados físicos o que se realizaran consultas individuales ante las Cámaras de Comercio, lo que era lento y vulnerable a fraudes. Gracias a la integración con la base de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), ahora se puede validar automáticamente la identidad y existencia de terceros desde el sistema SIGU, lo cual mejora la confiabilidad, reduce tiempos y garantiza la calidad de los registros.
VUCE - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Servicio obtención información SILA	Obtención de datos del VUCE - ventanilla única de comercio exterior.	Obtener de datos ventanilla única de comercio exterior.	En el pasado, la obtención de datos relacionados con comercio exterior requería múltiples trámites entre empresas y entidades, lo que generaba duplicidad de información, demoras y trámites poco eficientes. Con la interoperabilidad establecida con la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), los datos pueden ser consultados directamente desde SILA, eliminando redundancias y mejorando la gestión documental asociada a proyectos que requieren autorización ambiental con componentes de comercio exterior.
MinAmbiente y ANM	API transversal SILA	Servicio de consulta de información Alfanumérica por parte de la ANLA para la exposición de datos y/o documentos, con el fin de dar cumplimiento a la orden tercera, numeral segundo de la Sentencia 2013-02459-01 del Consejo de Estado.	Contar con un servicio que permita exponer la Información y/o documentos necesarios para dar cumplimiento por parte de la ANLA a la solicitud realizada por ANM y MADS,	Antes de implementar esta interoperabilidad, el cumplimiento de requerimientos judiciales, como los establecidos en la Sentencia 2013-02459-01 del Consejo de Estado, dependía de procesos manuales, búsquedas extensas y coordinación poco eficiente entre ANLA, MADS y ANM. Gracias a la API transversal del sistema SILA, se automatizó la consulta y exposición de datos y documentos necesarios para atender estas obligaciones, asegurando transparencia, cumplimiento normativo y una respuesta oportuna a lo requerido por instancias judiciales.

			basado en el requerimiento contenido en la Sentencia 2013-02459-01 del Consejo de Estado.	
Registraduría General de la Nación	WebService de ANI 2.0 - SIRC	Consulta de terceros.	Funcionalidad Integración y Validación de Usuarios SILA – SIGU.	Validar la identidad de los usuarios en procesos administrativos era un proceso manual y poco ágil, que dependía de documentos físicos presentados por los ciudadanos, lo cual no solo generaba demoras, sino también riesgos de fraude. La interoperabilidad con el sistema ANI 2.0 de la Registraduría Nacional permite realizar consultas en línea para validar la identidad de terceros dentro de los sistemas SILA y SIGU, fortaleciendo los controles de acceso, mejorando la experiencia del usuario y garantizando mayor seguridad en la gestión de datos personales.

Fuente: *ANLA, 2025*

4.4.4 Arquitectura Empresarial

La Arquitectura Empresarial (AE) actúa como un habilitador clave para la alineación entre la estrategia institucional y la implementación operativa de la misma, asegurando que todos los componentes de la entidad trabajen en conjunto de manera armoniosa y para un mismo fin. Para el período del 01 julio 2024 al 30 junio 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información enfocó sus esfuerzos en aplicar e implementar la Resolución 1978 DE 2023 "Por la cual se adopta la Versión 3 del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para el Estado Colombiano como el instrumento para implementar el habilitador de arquitectura de la Política de Gobierno Digital y se dictan otras disposiciones" emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, logrando así proyectar y mantener la documentación y artefactos necesarios de alistamiento para el nivel de madurez tres o "definido" (Ilustración 1) que incluye 18 dominios y 106 lineamientos armonizados con la Norma ISO 27001 que establece los requisitos para implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de tres de madurez.

Figura 68. *Modelo de Madurez del Proceso (CMMI). Fuente MinTic*

Fuente: *ANLA, 2025*

- **Datos Abiertos:**

Para el período del 01 julio 2024 al 30 junio 2025 se realizó un ejercicio de actualización de los 54 conjuntos de datos que cumplen los parámetros de restricción normativa con automatización de datos abiertos en datos.gov.co federando los datos al Hub (sitio donde publica la información) de ANLA. Esta información fue socializada y publicada por medio de redes sociales a nuestros grupos de valor externos y por correo electrónico institucional al grupo de valor interno.

Figura 69. *Portal Datos Abiertos ANLA, Fuente ANLA*

Fuente: *ANLA, 2025*

Para la vigencia 2024, se realizó el análisis para la primera versión del procedimiento de datos abiertos con el fin de asegurar el cumplimiento de la automatización y publicación de datos de la entidad del gobierno, conforme a los requisitos establecidos en la Ley 1712 del 2014 con el fin de promover la transparencia, accesibilidad y reutilización de la información pública, la Resolución 1519 del 2020 que define los estándares y la Resolución 1978 del 2023 adopción de la Arquitectura de Información del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE vr3 más específicamente el lineamento MAE.LI.AI.3. Intercambio de Información entre entidades del Estado, así como alineación e implementación de las Plan Nacional de infraestructura de datos.

- **Laboratorio de Inteligencia Artificial (IA)**

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se articula la alineación estratégica con la implementación del documento CONPES 4144, que establece la Política Nacional de Inteligencia Artificial (IA) para Colombia. En este marco, se ha creado el laboratorio de IA como un espacio de innovación y desarrollo, el cual avanza en la estructuración de una base tecnológica robusta que incluye una bodega de datos alfanuméricos y geoespaciales, fundamentales para el análisis inteligente de información. Actualmente, se encuentra en curso el primer ejercicio de explotación de datos, orientado a la caracterización de agentes de IA especializados, con el objetivo de fortalecer capacidades analíticas, generar conocimiento estratégico y apoyar la toma de decisiones basada en evidencia. Esta iniciativa representa un paso importante hacia la transformación digital del Estado, promoviendo el uso ético, responsable y eficiente de la inteligencia artificial en beneficio de la entidad y por ende del país.

- **Plataforma Sistema de Gestión por Procesos de Negocio (Business Process Management System – BPM)**

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se llevó a cabo la transformación digital del proceso clave de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), mediante la implementación de una plataforma BPMs (Business Process Management System). Esta acción integra tanto la tecnología como la disciplina BPM, permitiendo rediseñar y optimizar los flujos de trabajo institucionales, lo que se traduce en una mayor eficiencia operativa, reducción de tiempos de respuesta y fortalecimiento de la trazabilidad en cada etapa del proceso. La automatización de tareas repetitivas y la disponibilidad de información en tiempo real facilitarán una toma de decisiones más ágil y fundamentada, al tiempo que se incrementa la transparencia y la rendición de cuentas. Como resultado, se proyecta un aumento significativo en la satisfacción de nuestros grupos de valor, al ofrecerles una experiencia más clara, accesible y oportuna, alineada con los principios de calidad, eficiencia y mejora continua.

4.4.5 Infraestructura tecnológica

En el marco del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), la ANLA ha impulsado una transformación integral de su infraestructura tecnológica a través del proceso estratégico de Direccionamiento Tecnológico. Esta evolución ha permitido consolidar la seguridad, operatividad, disponibilidad y escalabilidad de los sistemas de infraestructura y sistemas información que soportan la misión institucional:

Los avances más significativos en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, destacando hitos en virtualización, hiperconvergencia, almacenamiento, respaldo de información, balanceo de aplicaciones, continuidad del negocio, y comunicaciones, con el propósito de garantizar servicios tecnológicos eficientes, resilientes y seguros.

- **Conectividad y Canales de Comunicación:**

La ANLA ha consolidado una red robusta basada en principios de redundancia, alta disponibilidad y eliminación de puntos únicos de falla. Bajo el liderazgo del Grupo de Infraestructura de la OTI, se diseñó e implementó una arquitectura que garantiza la continuidad y eficiencia en la comunicación entre sedes físicas de la entidad con canales datos MPLS y de Internet (Calle 34 y Bodega y Centro de Datos) además de servicios de conectividad wifi.

***Tabla 56**. Conectividad*

SEGUNDO SEMESTRE 2024	AVANCES PRIMER SEMESTRE 2025
La infraestructura de conectividad incluía canales MPLS e Internet, con esquema de redundancia lógica para garantizar alta disponibilidad y continuidad del servicio.	En el contrato que inició operación en junio de 2025, se contrataron canales MPLS e Internet con redundancia física, lo cual garantiza alta disponibilidad mediante trayectorias independientes para los canales críticos de la entidad, asegurando continuidad operativa ante eventuales fallas en el medio o canal principal.

***Fuente:** ANLA, 2025*

De acuerdo con lo anterior, considerando la finalización de contratos previos, se llevó a cabo la transición en el año 2025 hacia nuevos esquemas de conectividad mediante modalidades de adquisición bajo Acuerdos Marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, asegurando continuidad operativa sin interrupciones. Los nuevos contratos incluyen canales dedicados y redundantes de categoría Oro, con una

disponibilidad garantizada del 99.98%, lo que permite mantener una operación estable, segura y eficiente, fortaleciendo la atención al ciudadano y el cumplimiento de la misión institucional.

- **Fortalecimiento de la Infraestructura:**

Durante el segundo semestre de 2024 y el primer semestre de 2025, se realizó el seguimiento técnico y operativo a la infraestructura de centros de datos de la ANLA, consolidando mejoras orientadas a la resiliencia, continuidad y eficiencia en la operación tecnológica.

En este periodo también se reforzaron las plataformas de virtualización e hiperconvergencia, integrando nodos físicos redundantes, con contratos de soporte y garantías activas bajo esquemas de atención 24x7 y acuerdos de niveles de servicio (SLA) establecidos con los fabricantes. Se cuenta con respaldo para licenciamiento, gestión de fallos, soporte preventivo y correctivo, lo que ha permitido mantener entornos de producción más estables, escalables y seguros, garantizando la disponibilidad de los sistemas de información institucionales.

Durante el periodo desde el segundo semestre de 2024 y hasta el primer semestre de 2025, se fortaleció la infraestructura tecnológica mediante:

Tabla 57. *Fortalecimiento de infraestructura*

SERVICIOS	SEGUNDO SEMESTRE 2024	AVANCES PRIMER SEMESTRE 2025
Centros de Datos	Seguimiento técnico y operativo a infraestructura existente.	Consolidación de mejoras en resiliencia y continuidad.
Plataformas de Virtualización	Refuerzo de plataformas con integración inicial de nodos redundantes.	Continuidad y liberación con clústeres Nutanix Ultimate y VMware vSAN (1500 TB); balanceo de carga de alta disponibilidad.
Contratos de soporte	SLA 24x7 implementados, soporte correctivo y preventivo.	Continuidad y Mantenimiento a través de contratos activos con fabricantes, respaldo en licenciamiento y soporte y garantía.
Sistemas Operativos (SO)	Aplicación de hardening en servidores Linux y Windows.	Avance del 60% en implementación de Windows Server 2025 y 40% en actualización a Ubuntu 24.04.
Ambientes de operación	Inicio de separación de ambientes (Integración, QA, Producción).	Migración activa de entornos a nuevas plataformas: QA, Pruebas y Clúster SQL.
Licenciamiento Microsoft	Renovación de licencias Office 365, asegurando productividad en la nube.	Continuidad con Software Assurance habilitado (actualizaciones, soporte y entornos híbridos).
Bases de Datos	Planificación de migración a nuevos entornos SQL.	Ejecución e instalación de SQL Server 2022 en clústeres dedicados.
Modernización tecnológica	Transición hacia Hiperconvergencia.	Consolidación de infraestructura virtual sobre Nutanix y VMware vSAN; reducción de tiempos de aprovisionamiento.
Seguridad	Mitigación de vulnerabilidades con hardening en servidores.	Refuerzo de seguridad mediante adopción de nuevas versiones de SO (2025) y separación de ambientes.

Fuente: *ANLA, 2025*

- **Respaldo y Recuperación de la Información:**

La ANLA fortaleció su estrategia de respaldo y recuperación al completar la migración de NetBackup de Veritas hacia una plataforma moderna basada en Veeam Backup & Replication, integrada con almacenamiento ExaGrid y políticas de retención a corto plazo. Esta solución amplió la cobertura a más de 140 servidores virtuales y 250 TB de capacidad en disco, mejorando significativamente los tiempos de recuperación y la disponibilidad de la información crítica como detalla a continuación:

Tabla 58. Respaldo y Recuperación de la Información

CATEGORÍA	SEGUNDO SEMESTRE 2024	PRIMER SEMESTRE 2025
Solución de respaldo principal	NetBackup de Veritas con almacenamiento tradicional.	Migración completa a Veeam Backup & Replication con integración ExaGrid.
Cobertura	Alcance limitado a servidores críticos específicos.	Cobertura ampliada a más de 140 servidores virtuales.
Capacidad de almacenamiento	Capacidad acotada, con tiempos de retención limitados.	Capacidad superior a 250 TB en disco con políticas de retención optimizadas para corto plazo.
Velocidad de recuperación	Tiempos de recuperación prolongados en escenarios de falla.	Mejoras sustanciales en RTO y RPO, con mayor eficiencia en restauración.
Disponibilidad de la información	Limitada por arquitectura tradicional de respaldo.	Alta disponibilidad garantizada para información crítica y servicios de la entidad.
Modernización tecnológica	Arquitectura tradicional en proceso de evaluación para actualización.	Plataforma moderna con arquitectura escalable, integrada a soluciones de almacenamiento deduplicado (ExaGrid).

Fuente: ANLA, 2025

- **Gestión de Servicios Tecnológicos y Mesa de Ayuda:**

La ANLA fortaleció la gestión de servicios tecnológicos mediante la operación de una mesa de ayuda interna, que brinda atención integral a los usuarios, cubriendo niveles de soporte 1, 2 y 3 en línea con el catálogo de servicios TI. Este modelo opera bajo el marco de ITIL 4, estructurando procesos desde infraestructura hasta aplicaciones. En 2025, Como canal complementario, se habilitó un chatbot para consultas básicas y gestión previa a la radicación de incidentes o solicitudes escalables. La estrategia ha permitido mantener un índice de atención superior al 95 %, consolidando la capacidad de respuesta del Grupo de Infraestructura Tecnológica como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 68. Gestión de Servicios Tecnológicos y Mesa de Ayuda

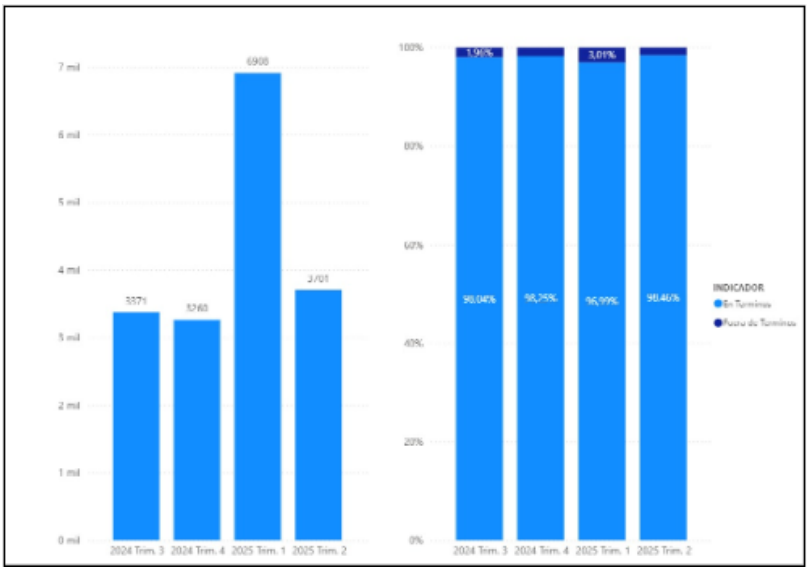

Cantidad total de casos por trimestre

Porcentaje de atención en términos

Cumplimiento Trimestre 3, 2024: (3305 atendidos en términos / 3371 Total)	98,04%
Cumplimiento Trimestre 4 2024: (3203 atendidos en términos /3260 Total)	98,25%
Cumplimiento Trimestre 1 2025: (6700 atendidos en términos /6908 Total)	96,99%
Cumplimiento Trimestre 2 2025: (3644 atendidos en términos /3701 Total)	98,46%

Fuente: *OTI ANLA, 2025*

Durante los últimos cuatro trimestres, correspondientes al segundo semestre de 2024 y al primer semestre de 2025, se ha mantenido un desempeño sostenido en el indicador de cumplimiento de atención de casos registrados en herramienta de gestión de mesa de ayuda Aranda, con valores superiores al 95 % que es la meta establecida. Específicamente, en el tercer trimestre de 2024 se registró un 98,04 %, seguido por un 98,25 % en el cuarto trimestre del mismo año. Para el primer trimestre de 2025, si bien el cumplimiento descendió levemente al 96,99 %, esto se explica por un aumento significativo en la demanda de servicios, asociado al ingreso masivo de nuevos contratistas bajo la modalidad de prestación de servicios, lo cual implicó una carga operativa adicional en la habilitación de accesos, usuarios de directorio activo y configuraciones en plataformas institucionales. En el segundo trimestre de 2025 se evidenció una recuperación, alcanzando un cumplimiento del 98,46 %, reflejando la capacidad del equipo para adaptarse a los picos de demanda manteniendo altos estándares de atención.

4.5 Mejoras en Usabilidad y Accesibilidad del Portal Web de la ANLA

Para la vigencia 2024, se realizaron 4 informes con ayuda de validadores en navegadores para la identificación de errores y advertencias de accesibilidad, con el propósito de verificar si la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA implementó correctamente los principios y pautas de accesibilidad WCAG 2.1 en la sede electrónica, de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020, aplicando en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de la sede electrónica, así como de los contenidos ya existentes.

Para este proceso, se hizo uso del validador de accesibilidad web “accesibility evaluation – WAVE” y como resultado la entidad realizó el proceso de actualización frente a los siguientes criterios de accesibilidad:

- Muy bajo contraste entre fuente y fondo
- Falta de texto alternativo en imágenes.
- Texto alternativo muy largo.
- Links redundantes.
- Verificación de PDF accesibles.
- Verificación de archivos Excel accesibles
- Textos de títulos redundante.
- Tamaño de texto.
- Textos de títulos redundante.
- Botones vacíos sin información.
- Error de marcado de etiquetas que no coinciden.
- Texto no incluido en un hito ARIA.
- Muy bajo contraste entre fuente y fondo

Para la vigencia 2025 y en línea con los compromisos institucionales de mejora continua y enfoque en el usuario, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) ha implementado una serie de acciones estratégicas para optimizar la usabilidad y accesibilidad de su Portal Web. Estas mejoras buscan garantizar una experiencia digital inclusiva, eficiente y alineada con los estándares nacionales e internacionales. Entre las principales acciones se destacan:

1. **Optimización del diseño y estructura de contenidos**

   - Jerarquización y organización clara de la información mediante menús intuitivos, etiquetas descriptivas y sistemas de navegación como migas de pan (breadcrumbs).
   - Adaptación del portal a múltiples dispositivos y tamaños de pantalla, asegurando una experiencia uniforme y responsiva.
   - Uso de herramientas específicas como el componente de comprobación de accesibilidad en la publicación de contenidos.

2. **Accesibilidad orientada al cumplimiento normativo**

   - Implementación de herramientas especializadas, como validadores de accesibilidad (WAVE), para verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución MinTIC 1519 de 2020 y los estándares AA de las WCAG (Web Content Accessibility Guidelines).
   - Aplicación de criterios de accesibilidad en todos los procesos de actualización, diseño, rediseño y mantenimiento de contenidos y funcionalidades del portal.

3. **Interacción centrada en el usuario**

   Incorporación de retroalimentación clara sobre acciones realizadas por el usuario y sus resultados.
   - Desarrollo de funciones de búsqueda más eficientes y fáciles de usar.
   - Uso de lenguaje claro, directo y comprensible, favoreciendo la interpretación adecuada de la información institucional.

4. **Inclusión digital para todos los usuarios**

   - Mejora en el uso de colores de texto y fondo, garantizando el contraste adecuado para facilitar la lectura, especialmente para personas con discapacidad visual.
   - Accesibilidad total por medio del teclado, sin dependencia del uso del ratón.
   - Integración de descripciones alternativas en imágenes (alt text), subtítulos en videos y otros recursos para asegurar el acceso a la información por parte de usuarios con discapacidades.

Estas acciones reflejan el compromiso de la ANLA con la transformación digital inclusiva, promoviendo la equidad en el acceso a la información ambiental y facilitando la interacción transparente y eficiente con la ciudadanía.

4.6 Gestión Administrativa y Financiera

4.6.1 Gestión Administrativa

Durante el periodo comprendido entre 01 Julio de 2024 y 30 de junio de 2025, La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, gestionó los siguientes procesos contractuales, a través del Grupo de Gestión Administrativa, para la adquisición de bienes y servicios necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la entidad:

Tabla 59. Contratos de arrendamiento de sede principal y bodega de archivo de ANLA

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL
CT 1394-2024	MODERLINE SAS	1/12/2024	30/06/2026	$ 17.697.396.964
CT 1351 - 2024	DOCUMENTOS INTELIGENTES SAS	1/12/2024	30/06/2026	$ 801.719.802
			TOTAL GENERAL	**$ 18.499.116.766,00**

Fuente: Grupo de Gestión Contractual con análisis del Grupo de Gestión Administrativa.

Para los servicios de aseo y cafetería, y vigilancia, tanto de la sede principal de ANLA, como de la bodega de archivo principal, se suscribieron los siguientes contratos:

Tabla 60. Contratos suscritos de vigilancia y Aseo y Cafetería de la ANLA

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR TOTAL
CT 1354-2024	UNION TEMPORAL SCON (Vigilancia)	1/12/2024	30/06/2026	$ 744.356.929
CTO 1156-2024 OC 124791	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	1/09/2024	30/06/2025	$ 373.623.025,70
			TOTAL GENERAL	**$ 1.117.979.954,70**

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa.

La oportuna gestión de bienes y servicios tiene un impacto transversal en el cumplimiento de la misionalidad de la ANLA. Esta gestión no solo asegura la provisión de servicios básicos que garantizan ambientes de trabajo seguros, adecuados y con niveles óptimos de salubridad y confort, sino que también proporciona los medios necesarios para que los colaboradores de la entidad puedan cumplir con sus funciones y obligaciones, todo ello en estricta observancia de la normatividad vigente.

Para este periodo reportado, con el actuar del Grupo de Gestión Administrativa, mediante la ejecución del contrato de suministro de tiquetes, y del contrato de servicio de transporte terrestre a nivel nacional para los colaboradores de la entidad, la cantidad de 3.252 tiquetes aéreos, de acuerdo con el siguiente detalle de las comisiones de servicio y autorizaciones de viaje realizadas en cumplimiento de la misionalidad:

Tabla 61. Comisiones realizadas por colaboradores ANLA

AÑO	NÚMERO COMISIÓNES	VALOR VIATICOS	VALOR GASTOS DE VIAJE LEGALIZADOS.	VALOR TOTAL TIQUETES.	VALOR TRANSPORTE TERRESTRE.
2024	2.527	$1.183.582.137	$391.000	$1.479.526.813	$940.478.139
2025	1.999	$ 1.328.595.772	$446.800	$ 1.403.895.288	$807.340.198
TOTAL GENERAL	**4.526**	**$ 2.512.177.909**	**$837.800**	**$2.883.422.101**	**$1.747.818.338**

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa.

- **Gestión de inventarios**

Durante el periodo comprendido, el Grupo Gestión Administrativa, a través del almacén de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, realizó las siguientes actividades durante el periodo reportado:

- En el mes de Septiembre 2024, mediante resolución No. 001963 del 06 septiembre de 2024, **se dio la baja de** un total de 1.234 bienes con un costo histórico total de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON DOS CENTAVOS ($ 4.186.394.246,02)**, una depreciación acumulada total de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($ 2.523.689.934,30)** y un saldo en libros total de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.662.704.311,71)**.
- Para continuar con la depuración del inventario, en el mes de agosto de 2024, Se realizó la entrega del comodato del vehículo Mazda 3 mod 2009 color blanco, placa PFM 798. Esta entrega fue realizada a la Sociedad de Activos Especiales (SAE), mediante resolución No. 361 del 2024 y acta de entrega de vehículo del 08/08/2024, y con lo cual liberó espacio físico en las instalaciones de la entidad, así como sus costos asociados.
- En el mes de diciembre de 2024, a través de la ejecución del Contrato No. 1355 de 2024, con objeto *"Adquirir equipos audiovisuales para la preproducción, producción y difusión de contenidos institucionales de la ANLA."* Se realizo la entrada por valor de **$ 122.013.000,00 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES TRECE MIL PESOS MCTE),** con la finalidad de fortalecer las comunicaciones internas de la ANLA, y adquirir el sistema de audio, video y equipamiento tecnológico para la modernización y mejora de las salas de reuniones, salas de audiencias y centro de monitoreo de la entidad.
- En cuanto al manejo del inventario y la administración de los bienes, la entidad, a través del Grupo de Gestión Administrativa - almacén, continua con el plan piloto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, denominado Gestión de Recursos Físicos (GRF), esta transición busca que el almacén de la entidad gestione sus bienes a través de esta plataforma, lo que facilitará una mayor eficiencia y transparencia en la administración de los recursos físicos.

- **Fondo Nacional Ambiental – FONAM**

Para el caso de subunidad de FONAM-ANLA, la ANLA, también a través del Grupo Gestión Administrativa (Almacén), se realizó el ingreso de bienes con registro en el aplicativo SIGANLA, de las entradas de elementos de computación por valor de **$1.759.186.782,77 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOA OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS)** con el fin de adquirir licenciamiento por suscripción para la ampliación de la solución de gestión de copias de respaldo VEEAM BACKUP y elementos tecnológicos, incluido un sistema de propósito específico y seguro para almacenar los BACKUPS, Adquisición hardware, software, licencias, garantía de fábrica, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del balanceadores de carga para las aplicaciones y servicios web de la entidad.

4.6.2 Presupuesto y Estados Financieros

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, financia su presupuesto de gastos con tres fuentes principales: dos fuentes del Presupuesto General de la Nación (PGN), que corresponden a recursos Propios y recursos de la Nación, y una fuente del Sistema General de Regalías.

4.6.2.1 Presupuesto vigencia 2024

El Congreso de la República expidió la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024”. El Gobierno Nacional, con fundamento en la mencionada ley, expidió el Decreto de Liquidación No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, junto con su anexo, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales inició la vigencia 2024 con un presupuesto de $248.859 millones, de los cuales $92.643 millones (41.8%) para gastos de funcionamiento, $129.202 millones (58.2%) para gastos de inversión.

Con el Decreto 0766 del 20 de junio de 2024, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024", se ha presentado una disminución del presupuesto de inversión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales por un monto de $206 millones, lo cual representa el 0.1% del presupuesto total. La apropiación vigente se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 62. *Presupuesto a 31 de diciembre de 2024*
(Cifras en millones de pesos)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Funcionamiento	Inversión	Servicio a la Deuda	Total
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	92.643	33.416	-	126.059
Fondo Nacional Ambiental - FONAM	-	95.549	-	95.549
TOTAL	**92.643**	**128.965**	**-**	**221.608**

Fuente: *Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Ministerio de Hacienda*

Al cierre de la vigencia 2024 la ejecución en compromisos y obligaciones del Presupuesto General de la Nación Asignado a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales presenta las siguientes cifras:

Tabla 63. *Ejecución Presupuesto de Funcionamiento – Inversión – Servicio a la Deuda 2024*
(Cifras en millones de pesos)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	126.059	120.283	95,4%	119.608	94,9%
Fondo Nacional Ambiental – FONAM	95.549	82.384	86,2%	82.363	86,2%
TOTAL	**221.608**	**202.667**	**91,5%**	**201.971**	**91,1%**

Fuente: *Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Ministerio de Hacienda*

4.6.2.2 Ejecución presupuestal vigencia 2025

Con fundamento en el Decreto Presupuesto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, se expidió el Decreto de Liquidación No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 junto con su anexo, cuyo epígrafe es: “Por el cual

se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

El presupuesto asignado a la unidad ejecutora ANLA para la vigencia 2025 asciende a $221.221 millones representados en gastos de funcionamiento por $96.345 millones y en inversión por $124.876 millones. La apropiación vigente se detalla en la siguiente tabla:

***Tabla 64**. Presupuesto a 30 de junio de 2025*
(Cifras en millones de pesos)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Funcionamiento	Inversión	Servicio a la Deuda	Total
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	96.345	29.263	-	125.608
Fondo Nacional Ambiental - FONAM	-	95.613	-	95.613
TOTAL	96.345	124.876	-	221.221

***Fuente**: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Ministerio de Hacienda*

En cuanto a la ejecución de los recursos asignados del Presupuesto General de la Nación, la ejecución presupuestal en compromisos y en obligaciones presenta las siguientes cifras:

***Tabla 65.** Ejecución Presupuesto de Funcionamiento – Inversión – Servicio a la Deuda- junio 30 de 2025*
(Cifras en millones de pesos)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Apropiación vigente	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		Avance	%	Avance	%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	125.608	73.318	58,4%	47.627	37,9%
Fondo Nacional Ambiental – FONAM	95.613	78.532	82,1%	30.197	31,6%
TOTAL	**221.221**	**151.850**	**68,6%**	**77.824**	**35,2%**

***Fuente:** Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. Ministerio de Hacienda*

De los recursos asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para funcionamiento e inversión al 30 de junio de 2025, por valor de $2221.221 millones se comprometieron $151.850 millones equivalentes al 68,6% de la apropiación vigente y se obligaron $77.824 millones que equivalen al 35,2% de los recursos vigentes.

4.6.2.3 Proyectos de inversión FONAM - ANLA

4.6.2.3.1 Vigencia 2024

Para la vigencia 2024, a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) se le asignó un presupuesto de inversión de $129.202 millones, según el Decreto de Liquidación No. 2295 de 2023. De este monto, $206 millones fueron aplazados mediante el Decreto 0766 de 2024, resultando en una disponibilidad final de $128.966 millones. A corte del 31 de diciembre de 2024, se ejecutaron $115.656 millones, lo que representa un 90% del presupuesto asignado, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 66. Ejecución Proyectos de Inversión 2024 (Cifras en millones de pesos)

UNIDAD EJECUTORA FONAM					
Proyecto Inversión	**Vigente**	**Compromiso**	**Obligación**	**% ejec**	**% oblig**
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	24.571	17.826	17.821	72,5%	72,5%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	70.978	64.558	64.542	91,0%	90,9%
Total FONAM	**95.549**	**82.385**	**82.363**	**86,2%**	**86,2%**
UNIDAD EJECUTORA ANLA					
Proyecto Inversión	**Vigente**	**Compromiso**	**Obligación**	**% ejec**	**% oblig**
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	13.481	13.415	13.057	99,5%	96,9%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	19.936	19.857	19.540	99,6%	98,0%
Total ANLA	**33.416**	**33.271**	**32.597**	**99,6%**	**97,5%**
TOTAL INVERSIÓN FONAM/ANLA					
Proyecto Inversión	**Vigente**	**Compromiso**	**Obligación**	**% ejec**	**% oblig**
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	38.051	31.241	30.878	82,1%	81,1%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	90.914	84.415	84.082	92,9%	92,5%
TOTAL INVERSIÓN	**128.966**	**115.656**	**114.960**	**89,7%**	**89,1%**

Fuente: *Oficina Asesora de Planeación ANLA.*

4.6.2.3.2 Vigencia 2025

Para la vigencia 2025, a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) se le asignó un presupuesto de inversión de $124.876 millones, según el Decreto de Liquidación No. 1621 de 2024. A corte del 30 de junio de 2025, se han ejecutado $102.324 millones, lo que representa un 82.1% del presupuesto asignado, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 67. Ejecución Proyectos de Inversión 2025 (Cifras en millones de pesos)

UNIDAD EJECUTORA FONAM					
Proyecto Inversión	**Vigente**	**Compromiso**	**Obligación**	**% ejec**	**% oblig**
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	20.743	13.770	5.335	66,4%	25,7%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	74.870	64.761	24.862	86,5%	33,2%
Total FONAM	**95.613**	**78.532**	**30.197**	**82,1%**	**31,6%**
UNIDAD EJECUTORA ANLA					
Proyecto Inversión	**Vigente**	**Compromiso**	**Obligación**	**% ejec**	**% oblig**
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	12.925	7.536	2.216	58,3%	17,1%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional	16.338	16.256	5.440	99,5%	33,3%
Total ANLA	**29.263**	**23.792**	**7.655**	**81,3%**	**26,2%**
TOTAL INVERSIÓN FONAM/ANLA					
Proyecto Inversión	**Vigente**	**Compromiso**	**Obligación**	**% ejec**	**% oblig**
Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en el territorio nacional	33.668	21.306	7.550	63,3%	22,4%
Fortalecimiento de los procesos de la evaluación y el seguimiento de las	91.208	81.017	30.302	88,8%	33,2%

licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio nacional					
TOTAL INVERSIÓN	**124.876**	**102.324**	**37.853**	**82,1%**	**30,7%**

***Fuente**: Oficina Asesora de Planeación*

Reformulación proyectos de inversión: Durante la vigencia 2024 se realizó la reformulación de los proyectos de inversión de la ANLA, con el objetivo de contar con unos proyectos de inversión alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 y al Plan Estratégico Institucional (PEI) de esta entidad; este ejercicio se realizó de manera coordinada y articulada con las dependencias de la entidad, donde se obtuvo dos proyectos reformulados para un horizonte de ejecución que inicialmente se tenía programado que iniciara el año 2025 hasta el año 2035. Sin embargo, dado que no hubo aprobación de la Ley de presupuesto por parte del Congreso de la República, no se logró que iniciaran ejecución en la vigencia 2025.

Se obtuvo la viabilidad de los proyectos reformulados con una solicitud de recursos en el mes de julio de 2024, tanto por parte del Ministerio de Ambiente como del Departamento Nacional de Planeación (DNP). Actualmente, estos proyectos se encuentran en estado “Viable con recursos solicitados” en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

Estos proyectos respaldarán la operación de la entidad y contribuirán al logro de los objetivos de esta entidad.

Los dos proyectos reformulados y que entrarán en ejecución en la vigencia 2026 son los siguientes:

1. Proyecto Optimización de la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales en el territorio Nacional, con código BPIN No 202400000000216.
2. Fortalecimiento de la gestión institucional y tecnológica de la autoridad nacional de licencias ambientales en territorio Nacional, con código BPIN No 202400000000213.

4.6.2.4 Sistema General de Regalías

La ANLA contó para el bienio 2023-2024 con una apropiación total de $33.014 millones que incluye la disponibilidad inicial del bienio 2023-2024 y la asignación corriente del Bienio de acuerdo con la Sesión 90 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y el Acta No. 90 de marzo de 2023 y la Resolución No. 0557 de marzo de 2023.

4.6.2.4.1 Vigencia 2024

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales inició la vigencia 2024 con un presupuesto en el capítulo independiente de Regalías $27.014 millones, en gastos de funcionamiento, de los cuales se registraron compromisos del orden de $26.270 millones, obligaciones de $26.215 millones y pagos de $26.203 millones, así:

***Tabla 68.** Ejecución Presupuesto del Capitulo Independiente Regalías 2024*
(Cifras en millones de pesos)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		AVANCE	%	AVANCE	%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - REGALÍAS	27.014	26.270	97,2%	26.215	97,0%
TOTAL	**27.014**	**26.270**	**97,2%**	**26.215**	**97,0%**

Fuente: *Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR. Ministerio de Hacienda*

4.6.2.4.2 Vigencia 2025

Que a través de la Resolución No. 1442 abril de 2025- la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación dispuso la asignación recursos a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales para el bienio 2025-2026 por $30.683 millones, de los cuales se aprobaron para el año fiscal 2025 la distribución de $17.684 millones.

De los recursos asignados a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales del capítulo independiente de regalías al 30 de junio de 2025, de los $17.684 millones, se comprometieron $13.124 millones equivalentes al 74,2% de la apropiación vigente y se obligaron $6.072 millones que equivalen al 34,3% de los recursos vigentes, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 69. *Ejecución Presupuesto del Capitulo Independiente Regalías junio 2025*

(Cifras en millones de pesos)

FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		AVANCE	%	AVANCE	%
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA - REGALÍAS	17.684	13.124	74,2%	6.072	34,3%
TOTAL	**17.684**	**13.124**	**74,2%**	**6.072**	**34,3%**

Fuente: *Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR. Ministerio de Hacienda*

4.6.3 Estados Financieros

La información financiera tanto de la U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), como del Fondo Nacional Ambiental (FONAM) y en específico la subunidad administrativa FONAM – ANLA, se registra, reporta y consolidan en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). El SIIF es una plataforma electrónica web, modular y automatizada que integra y estandariza la gestión financiera pública en Colombia. Su objetivo es mejorar la eficiencia en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) y proporcionar información oportuna y confiable para la toma de decisiones de las entidades, para la revisión de las entidades de vigilancia y control, así como las demás partes interesadas, como los ciudadanos. Además, permite a las entidades del Estado cumplir con sus responsabilidades constitucionales y optimizar el funcionamiento de los subsistemas estratégicos del ciclo financiero.

En este sistema de información se realizan corte trimestrales y anuales, así como los reportes de: saldos y movimientos, operaciones recíprocas y variaciones significativas; los cuales se transmiten al sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Adicional a los tres estados financieros reportados trimestral y anualmente: situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio, se realizan y publican junto a ellos, las revelaciones a través de notas explicativas, que permiten aclarar las cifras, valores y diferencias entre periodos reportados.

4.6.3.1 ANLA - Vigencia 2024

Con el objeto de garantizar el acceso a la información financiera y contable, la Subdirección Administrativa y Financiera, preparó y publicó los estados financieros y sus notas explicativas de la ANLA, conforme a las fechas de corte y publicación de la información financiera y contable establecidas por la Contaduría General de la Nación; publicados en la página web oficial de la ANLA, en el siguiente enlace:

https://www.anla.gov.co/images/documentos/estados-contables/2025-02-28-anla-informe-financiero-contable-cuarto-trimestre-2024.pdf

Figura 70. Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre del 2024

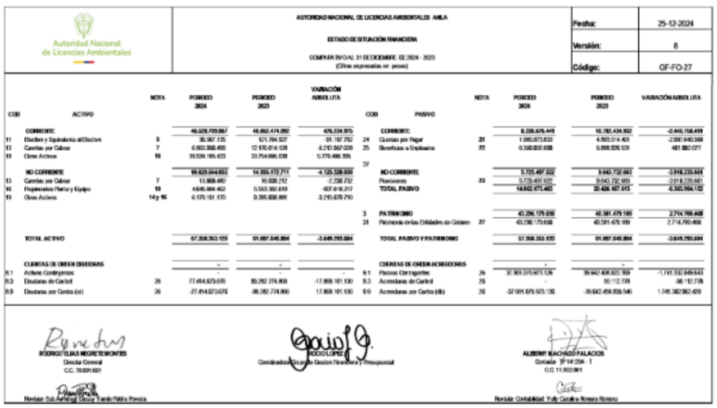

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2023
(Cifras expresadas en pesos)

Fecha:	25-12-2024
Versión:	8
Código:	GF-FO-27

COD	ACTIVO	NOTA	PERIODO 2024	PERIODO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	COD	PASIVO	NOTA	PERIODO 2024	PERIODO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA
	CORRIENTE		46.328.709.867	[illegible]	476.234.975		CORRIENTE		[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	30.587.135	121.784.527	[illegible]	24	Cuentas por Pagar	21	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	Cuentas por Cobrar	7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	25	Beneficios a Empleados	22	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Otros Activos	16	39.534.185.433	33.754.686.038	5.779.499.395						
						27					
	NO CORRIENTE		[illegible]	14.955.172.711	[illegible]		NO CORRIENTE		[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	Cuentas por Cobrar	7	[illegible]	[illegible]	-2.230.732		Provisiones	23	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	Propiedades Planta y Equipo	10	[illegible]	[illegible]	-907.618.217		TOTAL PASIVO		[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Otros Activos	14 y 16	6.170.151.170	[illegible]	-3.215.679.710						
						3	PATRIMONIO		43.296.179.656	[illegible]	2.714.700.468
						31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	27	43.296.179.656	[illegible]	2.714.700.468
	TOTAL ACTIVO		[illegible]	[illegible]	[illegible]		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		[illegible]	[illegible]	[illegible]
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		-	-			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-	-	
8.1	Activos Contingentes		-	-	-	9.1	Pasivos Contingentes	26	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8.3	Deudoras de Control	26	77.414.673.676	[illegible]	-17.868.101.130	9.3	Acreedoras de Control	26	-	[illegible]	[illegible]
8.9	Deudoras por Contra (cr)	26	-77.414.673.676	[illegible]	17.868.101.130	9.9	Acreedoras por Contra (db)	26	[illegible]	[illegible]	[illegible]

RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
Director General
C.C. 78.691.601

ROCIO LOPEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

ALBERNY MACHADO PALACIOS
Contador TP 141294 - T
C.C. 11.902.081

Revisión Sub Admitiva: Deisy Yamile Patiño Poveda

Revisión Contabilidad: Yully Carolina Romero Romero

Fuente: *Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*

Figura 71. *Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del 2024*

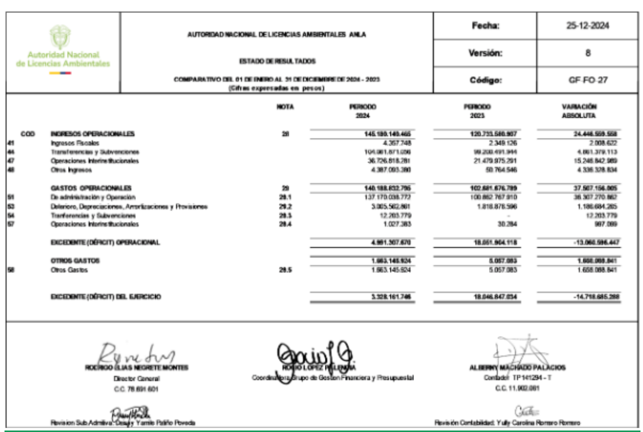

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA

ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2023
(Cifras expresadas en pesos)

Fecha:	25-12-2024
Versión:	8
Código:	GF FO 27

COD		NOTA	PERIODO 2024	PERIODO 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA
	INGRESOS OPERACIONALES	28	145.180.140.465	120.733.580.907	24.446.559.558
41	Ingresos Fiscales		4.357.748	2.349.126	2.008.622
44	Transferencias y Subvenciones		104.081.871.056	99.200.491.944	4.881.379.113
47	Operaciones Interinstitucionales		36.726.818.281	21.479.875.291	15.246.942.989
48	Otros Ingresos		4.387.093.380	50.764.546	4.336.328.834
	GASTOS OPERACIONALES	29	140.188.832.795	102.681.676.789	37.507.156.005
51	De administración y Operación	29.1	137.170.038.772	100.862.767.910	36.307.270.862
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29.2	3.005.562.881	1.818.878.596	1.186.684.285
54	Transferencias y Subvenciones	29.3	12.203.779	-	12.203.779
57	Operaciones Interinstitucionales	29.4	1.027.383	30.284	997.099
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		4.991.307.670	18.051.904.118	-13.060.596.447
	OTROS GASTOS		1.663.145.924	5.057.083	1.658.088.841
58	Otros Gastos	29.5	1.663.145.924	5.057.083	1.658.088.841
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		3.328.161.746	18.046.847.034	-14.718.685.288

RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
Director General
C.C. 78.691.601

ROCIO LOPEZ PALENCIA
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

ALBERNY MACHADO PALACIOS
Contador TP 141294 - T
C.C. 11.902.081

Revisión Sub Admitiva: Deisy Yamile Patiño Poveda

Revisión Contabilidad: Yully Carolina Romero Romero

Fuente: *Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*

Figura 72. *Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de diciembre del 2024*

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2023 (Cifras expresadas en pesos)	Fecha:	25-12-2024
		Versión:	8
		Código:	GF-FO-27

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023				40.581.479.189
VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024				2.714.700.468
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024				43.296.179.656

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	2024	2023	VARIACIONES	
TOTAL INCREMENTOS:				17.433.385.756
Capital fiscal	1.379.318.687	1.379.318.687	-	
Resultado del ejercicio anteriores	38.588.699.224	21.155.313.468	17.433.385.756	
Resultado del ejercicio	3.328.161.746	18.046.847.034	-14.718.685.288	
TOTAL DISMINUCIONES:				-14.718.685.288
TOTAL VARIACIONES				2.714.700.468

RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
Director General
C.C. 78.691.601

ROCIO LOPEZ VALENCIA
Coordinadora Grupo de Gestion Financiera y Presupuestal

ALBERY MACHADO PALACIOS
Contador TP 141294 - T
C.C. 11.932.061

Revisión Sub.Admtiva: Daissy Yamile Patiño Poveda

Revisión Contabilidad: Yuly Carolina Romero Romero

Fuente: *Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*

4.6.3.2 ANLA vigencia 2025 (corte marzo 31)

Con el objeto de garantizar el acceso a la información financiera y contable, la Subdirección Administrativa y Financiera, preparó y publicó los estados financieros y sus notas explicativas (revelaciones), de la ANLA, conforme a las fechas de corte y publicación de la información financiera y contable establecidas por la Contaduría General de la Nación; publicados en la página web oficial de la ANLA, en el siguiente enlace:

https://www.anla.gov.co/images/documentos/estados-contables/2025-05-28-anla-informe-financiero-contable-primer-trimestre-2025.pdf

Figura 73. *Estado de Situación Financiera con corte a 31 de marzo del 2025*

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales NIT [illegible]	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A CORTE 31 DE MARZO DE 2025 COMPARATIVO CON DICIEMBRE 31 DE 2024 (Cifras expresadas en pesos)	Fecha:	25-12-2024
		Versión:	8
		Código:	GF-FO-27

COD	ACTIVO	NOTA	PERIODO MARZO - 2025	PERIODO DICIEMBRE - 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
	CORRIENTE		123.375.723.242	46.528.708.066	76.846.014.176
11	Efectivo y Equivalente al Efectivo	5	58.094.805	33.567.125	24.527.680
13	Cuentas por Cobrar	7	5.098.015.856	6.913.859.488	(1.815.846.542)
19	Otros Activos	16	118.219.612.381	39.034.185.432	78.601.426.346
	NO CORRIENTE		10.197.509.148	10.829.644.012	(632.134.862)
13	Cuentas por Cobrar	7	15.098.000	13.869.480	1.774.520
16	Propiedades Planta y Equipo	10	4.394.649.817	4.675.884.403	(281.234.524)
19	Otros Activos	14 y 16	5.787.771.271	6.170.151.170	(382.379.895)
	TOTAL ACTIVO		133.571.233.391	57.358.353.115	76.213.879.275
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		-	-	
8.1	Activos Contingentes		-	-	-
8.3	Deudoras de Control	26	82.883.571.679	77.411.873.679	5.471.697.102
8.9	Deudoras por Contra (cr)	26	(82.883.571.679)	(77.411.873.679)	4.478.897.402

COD	PASIVO	NOTA	PERIODO MARZO - 2025	PERIODO DICIEMBRE - 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
	CORRIENTE		9.637.144.630	8.336.676.441	1.300.468.189
24	Cuentas por Pagar	21	853.681.074	1.985.873.833	(1.132.192.759)
25	Beneficios a los empleados	22	8.783.463.558	6.350.803.608	2.432.660.949
	NO CORRIENTE		6.025.497.022	5.725.497.022	300.000.000
24	Cuentas por Pagar	21	-	-	-
27	Provisiones	23	6.025.497.037	5.725.497.037	300.000.000
	TOTAL PASIVO		15.662.641.652	14.062.173.463	1.600.468.189
3	PATRIMONIO		117.908.590.740	43.296.179.667	74.612.411.082
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	27	117.908.590.740	43.296.179.667	74.612.411.082
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		133.571.232.382	57.358.353.138	76.212.879.271
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-	-	
9.1	Pasivos Contingentes	26	37.867.520.308.306	37.901.375.373.126	(3.536.034.130)
9.3	Acreedoras de Control	26	-	(0)	0
9.9	Acreedoras por Contra (db)	26	(37.867.520.308.306)	(37.901.375.373.126)	3.536.034.130

IRENE VELEZ TORRES
Directora General
C.C. [illegible]

ROCIO LOPEZ PALENCIA
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

[illegible]
Contador (E) TP [illegible] - T
C.C. [illegible]

Revisión Sub.Admtiva: Daissy Yamile Patiño Poveda

Revisión Contabilidad: Omar [illegible]

Fuente: *Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*

Figura 74. Estado de Resultados con corte a 31 de marzo del 2025

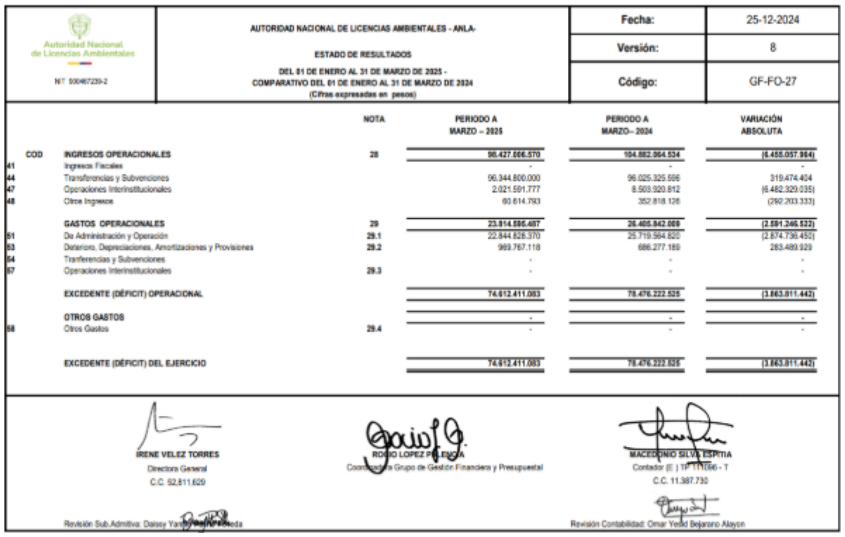

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA-

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2025 - COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024

(Cifras expresadas en pesos)

NIT 900467239-2

		Fecha:	25-12-2024
		Versión:	8
		Código:	GF-FO-27

COD		NOTA	PERIODO A MARZO – 2025	PERIODO A MARZO– 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA
	INGRESOS OPERACIONALES	28	96.427.606.570	104.882.964.534	(8.455.057.964)
41	Ingresos Fiscales		-	-	-
44	Transferencias y Subvenciones		96.344.800.000	96.025.325.576	319.474.424
47	Operaciones Interinstitucionales		2.021.591.777	8.503.920.912	(6.482.329.135)
48	Otros Ingresos		60.614.793	352.818.126	(292.203.333)
	GASTOS OPERACIONALES	29	23.814.595.487	26.405.842.009	(2.591.246.522)
51	De Administración y Operación	29.1	22.844.828.370	25.719.564.820	(2.874.736.450)
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29.2	969.767.118	686.277.189	283.489.929
54	Transferencias y Subvenciones		-	-	-
57	Operaciones Interinstitucionales	29.3	-	-	-
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		74.612.411.083	78.476.222.525	(3.863.811.442)
	OTROS GASTOS		-	-	-
58	Otros Gastos	29.4	-	-	-
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		74.612.411.083	78.476.222.525	(3.863.811.442)

IRENE VELEZ TORRES
Directora General
C.C. 52.811.629

ROCIO LOPEZ PACENCIA
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

MACEDONIO SILVA ESPITIA
Contador (E.) TP 111066 - T
C.C. 11.387.730

Revisión Sub.Admitiva: Daissy Yamile Patiño Poveda

Revisión Contabilidad: Omar Yesid Bejarano Alayon

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Figura 75. Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de marzo del 2025

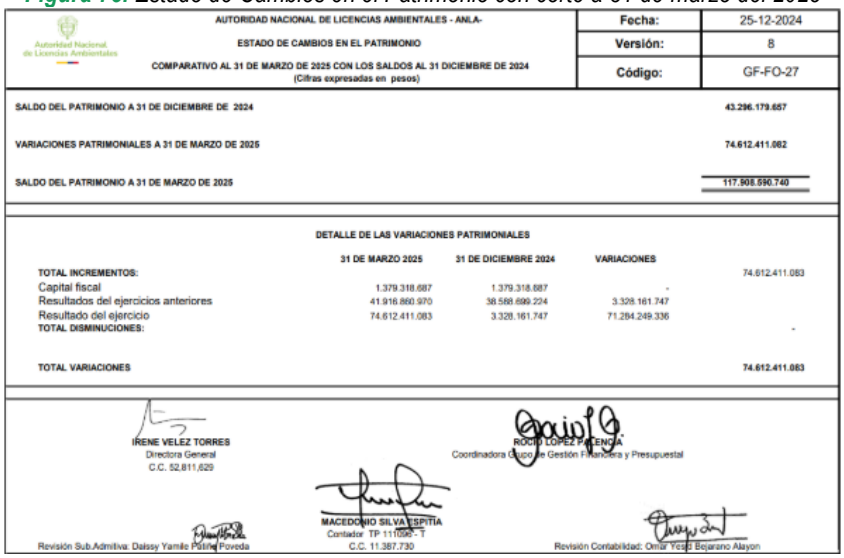

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA-

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

COMPARATIVO AL 31 DE MARZO DE 2025 CON LOS SALDOS AL 31 DICIEMBRE DE 2024

(Cifras expresadas en pesos)

	Fecha:	25-12-2024
	Versión:	8
	Código:	GF-FO-27

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	43.296.179.657
VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE MARZO DE 2025	74.612.411.082
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE MARZO DE 2025	117.908.590.740

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	31 DE MARZO 2025	31 DE DICIEMBRE 2024	VARIACIONES	
TOTAL INCREMENTOS:				74.612.411.083
Capital fiscal	1.379.318.687	1.379.318.687	-	
Resultados del ejercicios anteriores	41.916.860.970	38.588.699.224	3.328.161.747	
Resultado del ejercicio	74.612.411.083	3.328.161.747	71.284.249.336	
TOTAL DISMINUCIONES:				-
TOTAL VARIACIONES				74.612.411.083

IRENE VELEZ TORRES
Directora General
C.C. 52.811.629

ROCIO LOPEZ PACENCIA
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal

MACEDONIO SILVA ESPITIA
Contador TP 111066 - T
C.C. 11.387.730

Revisión Sub.Admitiva: Daissy Yamile Patiño Poveda

Revisión Contabilidad: Omar Yesid Bejarano Alayon

Fuente: *Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*

4.6.3.3 FONAM - vigencia 2024

Con el objeto de garantizar el acceso a la información financiera y contable, la Subdirección Administrativa y Financiera, preparó y envío al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE) los estados financieros y sus notas explicativas (revelaciones), de la subunidad FONAM-ANLA, conforme a las fechas de corte y publicación de la información financiera y contable establecidas por la Contaduría General de la Nación, para consolidación y publicación en la página web del MINAMBIENTE, por ser una Entidad Contable Pública (ECP) consolidadora, los cuales que se encuentran publicados en el siguiente enlace web oficial del FONAM:

https://www.minambiente.gov.co/finanzas-y-presupuesto/estados-financieros-fonam/

Figura 76. *Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre del 2024*

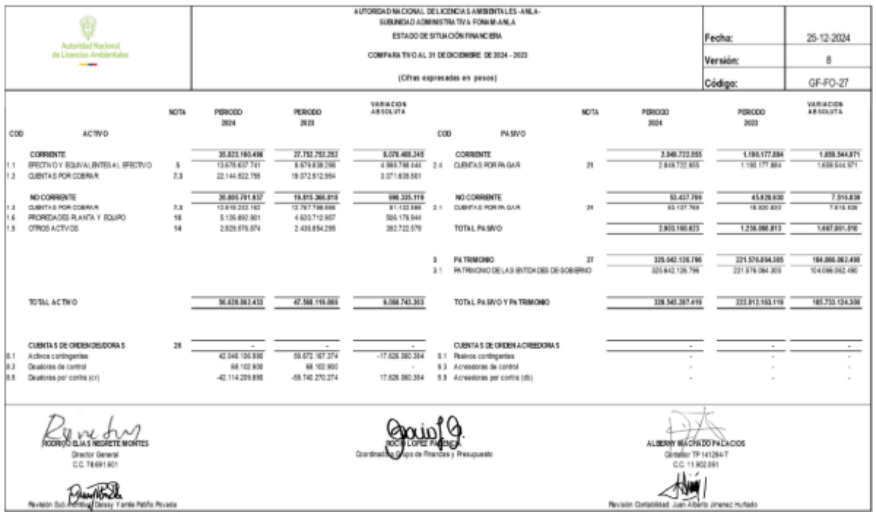

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-
SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2023
(Cifras expresadas en pesos)

Fecha: 25-12-2024
Versión: 8
Código: GF-FO-27

COD	ACTIVO	NOTA	PERIODO 2024	PERIODO 2023	VARIACION ABSOLUTA
	CORRIENTE		35.823.160.496	27.752.792.252	8.070.468.245
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	13.676.837.741	8.676.839.296	4.999.798.446
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7.3	22.144.822.755	19.072.812.956	3.071.809.801
	NO CORRIENTE		20.693.791.937	19.815.366.818	998.335.119
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7.3	13.910.233.163	12.797.799.666	91.133.666
1.6	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	10	5.136.892.901	4.620.712.957	505.179.944
1.9	OTROS ACTIVOS	14	2.829.676.874	2.436.854.295	392.722.579
	TOTAL ACTIVO		56.626.362.433	47.568.159.069	9.068.743.363
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	29	-	-	-
8.1	Activos contingentes		42.046.106.938	59.672.167.374	-17.626.060.384
8.3	Deudoras de control		68.102.900	68.102.900	-
8.9	Deudoras por contra (cr)		-42.114.209.838	-59.740.270.274	17.626.060.384

COD	PASIVO	NOTA	PERIODO 2024	PERIODO 2023	VARIACION ABSOLUTA
	CORRIENTE		2.946.733.055	1.130.177.884	1.816.544.971
2.4	CUENTAS POR PAGAR	21	2.946.733.055	1.130.177.884	1.816.544.971
	NO CORRIENTE		53.437.769	45.628.930	7.916.839
2.4	CUENTAS POR PAGAR	21	53.437.769	45.628.930	7.916.839
	TOTAL PASIVO		3.000.170.823	1.236.066.813	1.764.104.010
3	PATRIMONIO	27	325.642.126.796	221.576.894.305	104.066.262.490
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		325.642.126.796	221.576.894.305	104.066.262.490
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		328.642.297.619	222.813.153.119	105.830.144.500
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-	-	-
9.1	Pasivos contingentes		-	-	-
9.3	Acreedoras de control		-	-	-
9.9	Acreedoras por contra (db)		-	-	-

RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
Director General
C.C. 78.691.601

Revisión Sub. Administrativa y Financiera Yamile Patiño Poveda

ROCIO LOPEZ VALENCIA
Coordinadora Grupo de Finanzas y Presupuesto

ALBERNY MACHADO PALACIOS
Contador TP 141294-T
C.C 11.902.061

Revisión Contabilidad Juan Alberto Jimenez Hurtado

Fuente: *Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*

Figura 77. *Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del 2024*

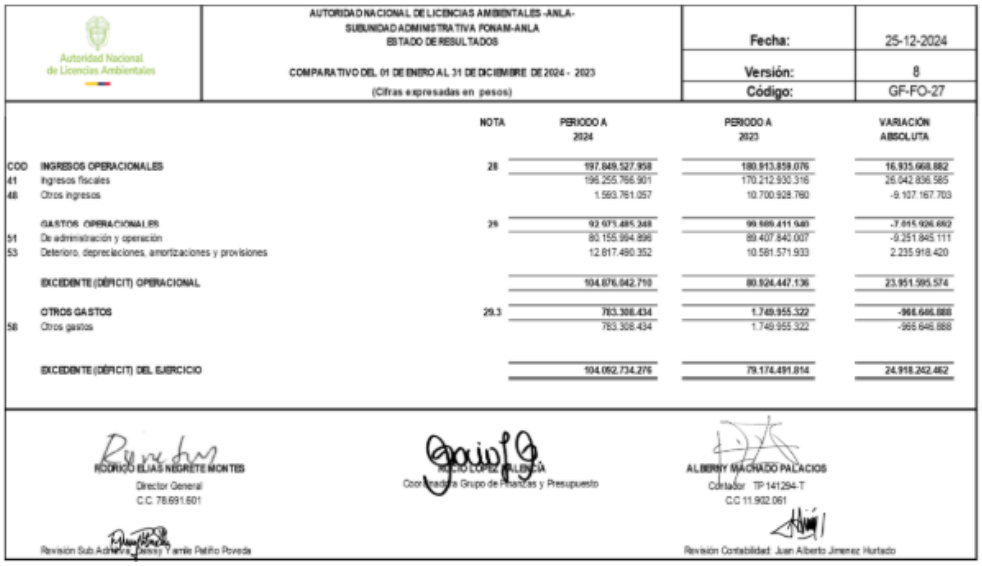

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-
SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2023
(Cifras expresadas en pesos)

Fecha: 25-12-2024
Versión: 8
Código: GF-FO-27

COD		NOTA	PERIODO A 2024	PERIODO A 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA
	INGRESOS OPERACIONALES	28	197.849.527.958	180.913.859.076	16.935.668.882
41	Ingresos fiscales		196.255.766.901	170.212.930.316	26.042.836.585
48	Otros ingresos		1.593.761.057	10.700.928.760	-9.107.167.703
	GASTOS OPERACIONALES	26	93.673.485.348	99.689.411.940	-7.915.926.592
51	De administración y operación		80.155.994.896	89.407.840.007	-9.251.845.111
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		12.817.490.352	10.581.571.933	2.235.918.420
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		104.076.042.710	80.924.447.136	23.951.595.574
	OTROS GASTOS	29.3	783.308.434	1.749.955.322	-966.646.888
58	Otros gastos		783.308.434	1.749.955.322	-966.646.888
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		104.052.734.276	79.174.491.814	24.918.242.462

RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
Director General
C.C. 78.691.601

Revisión Sub. Administrativa y Financiera Yamile Patiño Poveda

ROCIO LOPEZ VALENCIA
Coordinadora Grupo de Finanzas y Presupuesto

ALBERNY MACHADO PALACIOS
Contador TP 141294-T
C.C 11.902.061

Revisión Contabilidad Juan Alberto Jimenez Hurtado

Fuente: *Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*

Figura 78. *Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de diciembre del 2024*

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-
SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2023
(Cifras expresadas en pesos)

Fecha:	25-12-2024
Versión:	8
Código:	GF-FO-27

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	221.576.064.305
VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	104.066.062.490
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	325.642.126.796

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	2024	2023	VARIACIONES	
TOTAL INCREMENTOS:				104.066.062.490
Capital Fiscal	5.492.476.110	5.492.476.110	-	
Resultado del ejercicio anteriores	216.056.916.409	136.909.096.381	79.147.820.028	
Resultado del ejercicio	104.092.734.276	79.174.491.814	24.918.242.462	
TOTAL DISMINUCIONES:				-
TOTAL VARIACIÓN				104.066.062.490

RODRIGO ELIAS NEGRETE MONTES
Director General
C.C. 78.691.601

ROCIO LOPEZ PALENCIA
Coordinadora Grupo de Finanzas y Presupuesto

ALBERNY MACHADO PALACIOS
Contador
TP 141294-T
C.C. 11.802.061

Revisión Sub.Administrativa: Daissy Yanile Patiño Poveda

Revisión Contabilidad: Juan Alberto Jimenez Hurtado

Fuente: *Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*

4.6.3.4 FONAM-vigencia 2025 (corte marzo 31)

Con el objeto de garantizar el acceso a la información financiera y contable, la Subdirección Administrativa y Financiera, preparó y envío al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MINAMBIENTE) los estados financieros de la subunidad FONAM-ANLA, conforme a las fechas de corte y publicación de la información financiera y contable establecidas por la Contaduría General de la Nación, para consolidación y publicación en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por ser entidad consolidadora, que se encuentran publicados en el siguiente enlace web oficial del FONAM:

https://www.minambiente.gov.co/finanzas-y-presupuesto/estados-financieros-fonam/

Figura 79. *Estado de Situación Financiera con corte a 31 de marzo del 2025*

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-
SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
COMPARATIVO AL 31 DE MARZO DE 2025 - 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras expresadas en pesos)

Fecha:	25-12-2024
Versión:	8
Código:	GF-FO-27

COD	ACTIVO	NOTA	PERIODO 45717	PERIODO 45627	VARIACIÓN ABSOLUTA
	CORRIENTE		[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7.3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	NO CORRIENTE		[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7.3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.6	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	10	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.9	OTROS ACTIVOS	14	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL ACTIVO		[illegible]	[illegible]	[illegible]
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	26	-	-	-
8.1	Activos contingentes		[illegible]	[illegible]	[illegible]
8.3	Deudoras de control		[illegible]	[illegible]	-
8.9	Deudoras por contra (cr)		[illegible]	[illegible]	[illegible]

COD	PASIVO	NOTA	PERIODO 45717	PERIODO 45627	VARIACIÓN ABSOLUTA
	CORRIENTE		[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.4	CUENTAS POR PAGAR	21	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	NO CORRIENTE		[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.4	CUENTAS POR PAGAR	21	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL PASIVO		[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	PATRIMONIO	27	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		[illegible]	[illegible]	[illegible]
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		[illegible]	[illegible]	[illegible]
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		-	-	-
9.1	Pasivos contingentes		-	-	-
9.3	Acreedoras de control		-	-	-
9.9	Acreedoras por contra (db)		-	-	-

IRENE VELEZ TORRES
Directora General
C.C. [illegible]

ROCIO LOPEZ PALENCIA
Coordinadora Grupo de Finanzas y Presupuesto

[illegible]
Contador (E) TP [illegible]
C.C. [illegible]

Revisión Sub.Administrativa: Daissy [illegible]

Revisión Contabilidad: Yuly [illegible] Romero

Fuente: *Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*

Figura 80. *Estado de Cambios en el Patrimonio con corte a 31 de marzo del 2025*

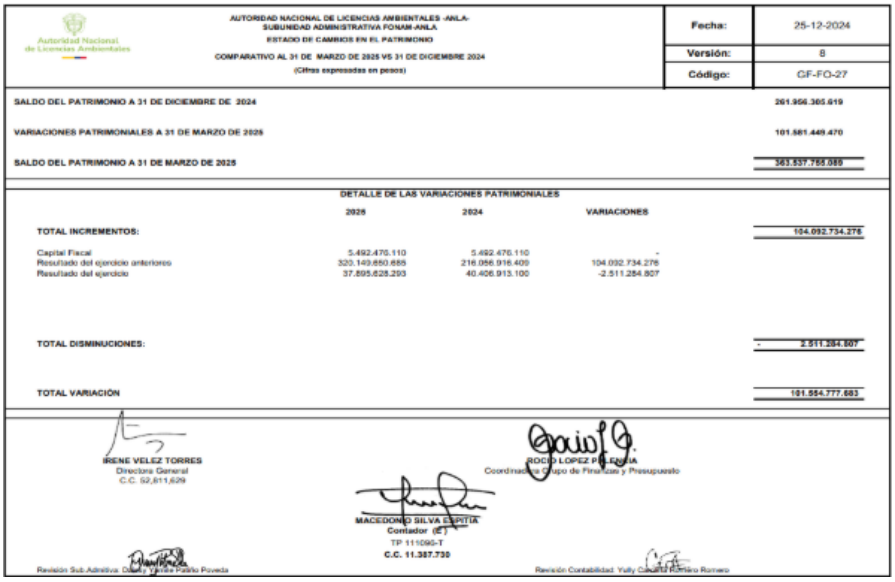

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-
SUBUNIDAD ADMINISTRATIVA FONAM-ANLA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO AL 31 DE MARZO DE 2025 VS 31 DE DICIEMBRE 2024
(Cifras expresadas en pesos)

Fecha:	25-12-2024
Versión:	8
Código:	GF-FO-27

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	261.956.305.619
VARIACIONES PATRIMONIALES A 31 DE MARZO DE 2025	101.581.449.470
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE MARZO DE 2025	363.537.755.089

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	2025	2024	VARIACIONES	
TOTAL INCREMENTOS:				104.092.734.276
Capital Fiscal	5.492.476.110	5.492.476.110	-	
Resultado del ejercicio anteriores	320.149.650.685	216.056.916.400	104.092.734.276	
Resultado del ejercicio	37.595.628.293	40.406.913.100	-2.511.284.807	
TOTAL DISMINUCIONES:				- 2.511.284.807
TOTAL VARIACIÓN				101.554.777.683

IRENE VELEZ TORRES
Directora General
C.C. 52,811,629

ROCIO LOPEZ PALOMA
Coordinadora Grupo de Finanzas y Presupuesto

MACEDONIO SILVA ESPITIA
Contador (E)
TP 111095-T
C.C. 11.387.730

Revisión Sub Administrativa: Diana Carolina Patiño Poveda

Revisión Contabilidad: Yully Carolina Romero Romero

Fuente: *Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación*

4.6.4 Gestión del Talento Humano

4.6.4.1 Gestión Humana

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en Colombia y que sirve como lineamiento fundamental del Gobierno Nacional para la gestión pública en las entidades estatales, concibe el talento humano como el activo más importante con el que cuentan las organizaciones, en tanto que es quien ejecuta el resto de las políticas que componen el Modelo, pero también es el activo capaz de agregar verdadero valor al desarrollo de las funciones y prestación de los servicios en las entidades.

En este sentido, la planeación estratégica del talento humano es uno de los ejes fundamentales del Modelo, ya que buscar orientar, contextualizar, potencializar y mejorar las condiciones propias del talento humano al servicio de una organización, con el fin de generar como consecuencia, el mejoramiento continuo del ejercicio misional de las entidades. El desarrollo de esta planeación implica por sí misma, el análisis de las necesidades del talento humano, del entorno interno y externo de las entidades, el contexto de desarrollo de esta, la visión de futuro y objetivos principales de la Entidad, entre otros varios aspectos.

4.6.4.2 Gestión estratégica del Talento Humano

El Grupo de Gestión Humana de la Entidad realiza de manera permanente las actividades normativas, procedimentales y de trámite relacionadas con las situaciones administrativas de vinculación, permisos, licencias, comisiones, encargos, vacaciones, retiros, entre otras; así como las relacionadas con la liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales. Durante el 2023, se realizó el trámite de estas de acuerdo con la vinculación de servidores a la planta de personal de la Entidad:

Tabla 70. Provisión gradual de cargos en la planta de la Entidad

VIGENCIA	CARGOS EN PLANTA	INGRESOS PROYECTADOS	TOTAL, DE CARGOS AL FINALIZAR LA VIGENCIA
2019	73	-	73
2020	73	35	108
2021	108	195	303
2022	303	196	499
2023	499	NA	499
2024	499	NA	499

Fuente: Fases de Avance Reestructuración ANLA – Grupo de Gestión Humana.

En este sentido, en la vigencia 2024, el número de empleos en la planta de personal de Entidad es de 499 los cuales son contemplados en el presente Plan Estratégico de Talento Humano, donde la proyección de actividades a realizarse durante el 2025 como parte de los diferentes componentes de este Plan, considera un alcance en todas las actividades desarrolladas por el Grupo de Gestión Humana, en cuanto a la expectativa de cobertura y participación de la población objeto, antes que la cantidad de actividades que se puedan programar.

- **Diagnóstico:** El diagnóstico del Plan Estratégico de Talento Humano se fundamenta en las mediciones y valoraciones realizadas a los planes institucionales propios de la Gestión Humana. Sobre estos planes existen diferentes mecanismos de seguimiento y control aplicados en las entidades estatales. De otra parte, la construcción de cada uno de los componentes o procesos que conforman el Plan, también parte de un análisis y diagnóstico particular, el cual busca dar respuesta específica a los objetivos planteados en cada componente. Por esta razón, es necesario realizar un análisis desde las dos perspectivas.
- **Diagnóstico a través de la matriz de seguimiento:** En la vigencia 2024, el Grupo de Gestión Humana con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y de acuerdo con lo establecido por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, desarrollaron las variables del autodiagnóstico, mediante la matriz GETH, donde se da cumplimiento a los lineamientos de la política formulada por la Dirección de Empleo Público y se evidencia una calificación de 91 sobre 100, ubicándola en el nivel de madurez "CONSOLIDACIÓN".

  Este resultado el cual se encuentra vigente permite identificar las rutas que deben seguir fortaleciéndose para incrementar el puntaje en el autodiagnóstico de la vigencia 2025. De acuerdo con lo anterior, la ruta con calificación más baja es la Ruta Del Análisis de datos con 88 puntos y las subrutas con calificaciones más bajas en la medición, son:

  - Ruta para entender a las personas a través del uso de los datos 88 PUNTOS
  - Ruta para implementar un liderazgo basado en valores 88 PUNTOS
  - Ruta para implementar una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento 90 PUNTOS
  - Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro 90 PUNTOS
  - Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro 88 PUNTOS
  - Ruta para generar una cultura de la calidad y la integridad 90

  Así las cosas, se identificó el resumen de las calificaciones obtenidas, tras la autoevaluación de la Matriz estratégica de Talento Humano realizada en la vigencia 2024, así:

Figura 81. Medición de la Matriz autodiagnóstico de Talento Humano.

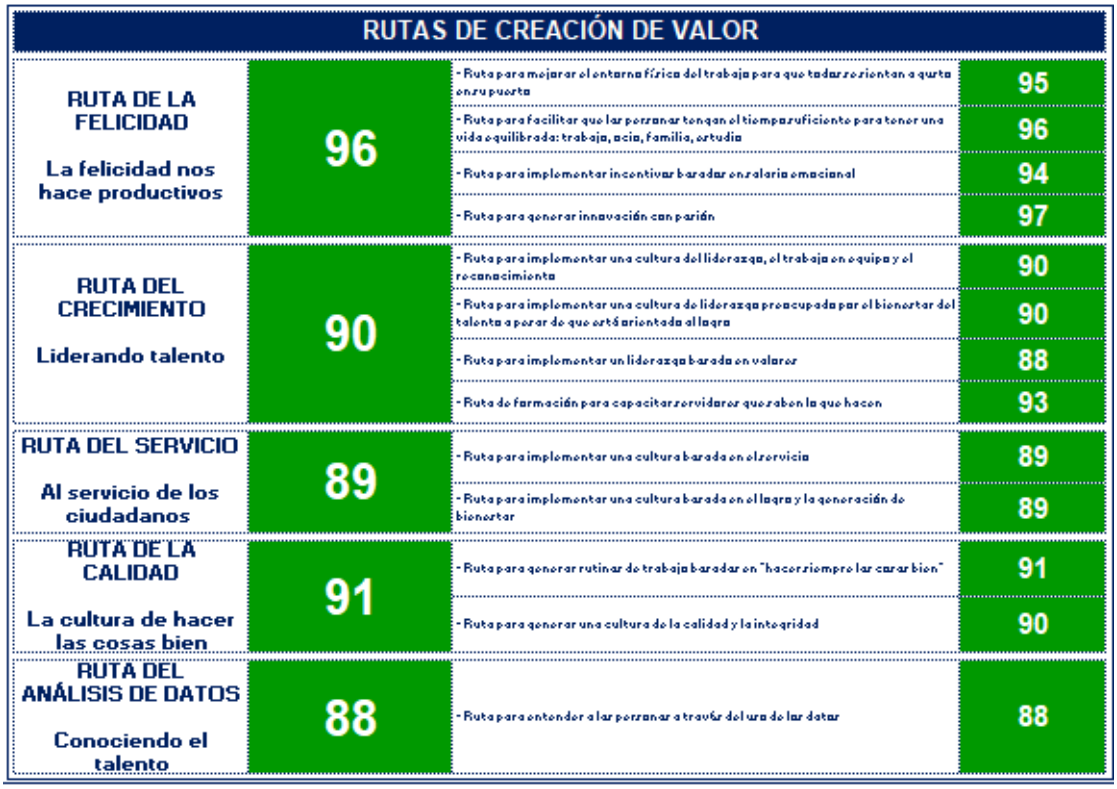

RUTAS DE CREACIÓN DE VALOR			
RUTA DE LA FELICIDAD La felicidad nos hace productivos	96	- Ruta para mejorar el entorno físico del trabajo para que todos se sientan a gusto en su puesto	95
		- Ruta para facilitar que los servidores tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo, ocio, familia, estudio	96
		- Ruta para implementar incentivos basados en salarios emocional	94
		- Ruta para generar innovación con pasión	97
RUTA DEL CRECIMIENTO Liderando talento	90	- Ruta para implementar una cultura del liderazgo, el trabajo en equipo y el reconocimiento	90
		- Ruta para implementar una cultura de liderazgo preocupado por el bienestar del talento a pesar de que está orientado al logro	90
		- Ruta para implementar un liderazgo basado en valores	88
		- Ruta de formación para capacitar servidores que sabe lo que hacen	93
RUTA DEL SERVICIO Al servicio de los ciudadanos	89	- Ruta para implementar una cultura basada en el servicio	89
		- Ruta para implementar una cultura basada en el logro y la generación de bienestar	89
RUTA DE LA CALIDAD La cultura de hacer las cosas bien	91	- Ruta para generar rutinas de trabajo basadas en "hacer siempre las cosas bien"	91
		- Ruta para generar una cultura de la calidad y la integridad	90
RUTA DEL ANÁLISIS DE DATOS Conociendo el talento	88	- Ruta para entender a los servidores a través del uso de los datos	88

Fuente: Autodiagnóstico de la Matriz Estratégica de Talento Humano 2024.

Ahora bien, con la medición de esta matriz se establecieron las actividades, acciones, productos, evidencias y mecanismos de seguimiento para un total de 8 acciones específicas, enmarcadas en los diferentes procesos de la gestión del talento humano.

Realizada la evaluación, verificación de evidencias y medición de indicadores, se pudo obtener un total de logro promedio del 100% en el cumplimiento de las actividades.

Tabla 71. Porcentaje Logro Acciones 2024 – Gestión Humana

ITEM	ACTIVIDADES	ACCIONES	%
1	Incorporar actividades que promuevan la inclusión y la diversidad (personas con discapacidad, jóvenes entre los 18 y 28 años y género) en la planeación del talento humano de la entidad	1.1 Desarrollar apartado para la inclusión y la diversidad (personas con discapacidad, jóvenes entre los 18 y 28 años y género) de la entidad, en las actividades del Plan Estratégico de Talento Humano 2024.	100%
2	Gestionar la actualización de la información registrada en el aplicativo SIGEP II.	2.1. Realizar Dos (2) seguimientos de la actualización de la información de hoja de vida en la vigencia en el aplicativo SIGEP II de los servidores.	100%
3	Garantizar el diligenciamiento y presentación oportuna de la declaración de bienes y rentas.	3.1. Validar el diligenciamiento y la presentación del formato de bienes y rentas para la vigencia 2023 del 100% de los servidores públicos.	100%
4	Cumplimiento al Plan de Bienestar y Estímulos 2024	4.1 Gestionar de forma oportuna las actividades establecidas en el Sistema de	100%

		Estímulos: Estrategia de Calidad de vida, Bienestar con Sentido 2024. PROPUESTA T1: 10%, T2: 30%, T3:40%, T4:20%)	
5	Cumplimiento al Plan de Capacitación 2024	5.1 Adelantar de forma oportuna las actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación 2024, con las actividades incluidas en el mismo ya sean internas y/o con entidades externas de acuerdo con los ejes temáticos del DAFP y los programas estratégicos para la Entidad.	100%
6	Cumplimiento al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024	6.1 Adelantar de forma oportuna las actividades establecidas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.	100%
7	El Plan Estratégico de Talento Humano de la entidad debe incorporar actividades para los siguientes aspectos:	7.1 Realizar una mesa de trabajo para la posibilidad de articulación del Manual del SG-SST con el Manual del Sistema Integrado de Gestión.	100%
8	Contar con diagnóstico de accesibilidad y análisis de puestos de trabajo, con recomendaciones para la implementación de ajustes razonables de acuerdo con los servidores públicos vinculados, en especial aquellos con discapacidad	8.1 Realizar actualización del diagnóstico de accesibilidad.	100%

Fecha de corte: 08 de enero de 2024.
***Fuente**: Grupo de Gestión Humana, 2025*

El Grupo de Gestión Humana durante la vigencia 2025 enfocó sus esfuerzos al desarrollo de las capacidades y la calidad de vida de quienes conforman la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA-. Para ello, se efectuaron las actividades asociadas a las etapas del ingreso, desarrollo y retiro de los empleados públicos.

El Plan Estratégico de Talento Humano abarcó el análisis, diagnóstico, diseño y construcción de los programas de bienestar e incentivos, plan institucional de capacitación, seguridad y salud en el trabajo, plan anual de vacantes, plan de previsión del talento humano, evaluación del desempeño, monitoreo y seguimiento del SIGEP, seguimiento a la política de transparencia y medición, análisis y mejoramiento del clima organizacional, como procesos o componentes principales. En este sentido, es aplicable a todos los servidores públicos de la Entidad y extensivo a los colaboradores y asistentes a la misma, en los componentes relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Inicia con el análisis de los diagnósticos aplicados en cada proceso y finaliza con el planteamiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación para cada uno de ellos.

De esta forma se generó el plan de acción correspondiente a la vigencia 2025 el cual se compone de:

1. Plan Estratégico de Talento Humano.
2. Plan Anual de Vacantes y Previsión de los Recursos Humanos.
3. Plan Institucional de Capacitación.
4. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Sistema de Estímulos: Estrategia de Calidad de vida, Bienestar con Sentido.

La Política de Gestión Estratégica del Talento Humano en la vigencia 2025 se está desarrollando conforme el cronograma establecido para el plan de acción de esta, es así al final de la vigencia

como se logra un cumplimiento del 100% de la política, a continuación, se resume el porcentaje de cumplimiento de cada actividad.

1. Garantizar el cumplimiento de la participación de actividades de Bienestar.
2. Dar cumplimiento al Plan de Bienestar y Estímulos 2025
3. Dar cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación 2025
4. Dar cumplimiento al Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025.
5. Realizar actividades orientadas a fortalecer a los colaboradores con un resultado de estrés alto y/o muy alto, y/o a los equipos de trabajo que arrojaron resultados altos y/o muy altos en los factores intralaborales, de acuerdo con la batería de riesgo psicosocial año 2024

- **Provisión de empleos**

El Plan Anual de Vacantes es la herramienta mediante la cual se realiza la planeación, gestión, actualización y divulgación de los cargos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, así como su estado actual y forma de provisión.

Permite contar con información detallada de los empleos que conforman la planta de personal, así como establecer la oferta real de los mismos, manteniendo estadísticas confiables que permiten la toma de decisiones respecto de la provisión de los empleos, administración, modificación, creación o supresión, y se constituye como insumo principal para los procesos de selección que adelanta la Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de proveer las vacantes definitivas de cargos de carrera administrativa.

Por su parte, el Plan de Previsión de Recursos Humanos abarca el cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de las competencias de la Entidad, la identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación; así como la estimación de los costos de personal derivados y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado, cuando ello aplique. Dada la relación de estos dos planes, los mismos son presentados en un mismo capítulo del documento.

Para la vigencia 2025, el Grupo de Gestión Humana sostuvo la comunicación permanente entre las dependencias de la Entidad con el fin de establecer las necesidades que en materia de Talento Humano se presenten. Igualmente, se dio continuidad a la provisión de los empleos mediante las figuras de encargo, provisionalidad y libre nombramiento y remoción, que viene realizando la Entidad. Finalmente, el Grupo de Gestión Humana continua con la implementación de la normativa vigente conforme a los movimientos presentados en la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Tabla 72. *Resumen Planta de Personal 2025*

TOTAL DE EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN		TOTAL DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA				Planta Total
Provistos	Vacantes	Carrera Administrativa	Encargo	Provisional	No. de empleos sin proveer	
53	2	13	33	387	11	499

Fuente: *Grupo de Gestión Humana mayo de 2025*

A 30 de junio de 2025, la **planta total** es de **499**, la **planta ocupada es de 487** empleos que corresponde al 97.60% del total. De la planta total **55 son de libre nombramiento y remoción y 444 de carrera administrativa.**

Adicional, la apropiación de recursos para el 2025 es de $70.353.480.300, (adicional se encuentran recursos en previo concepto por la suma de 3.523.900.000). Así mismo, con corte al 30 de junio de 2025 han ejecutado a 45.80%

4.6.4.2.1 Concurso de méritos para proveer los empleos de carrera administrativa de La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Una vez surtido el proceso de provisión de empleos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 377 de 2020, en mayo de 2022, la Subdirectora Administrativa y Financiera, solicitó al Ministerio de Hacienda y crédito Público la asignación de recursos para el proceso de selección de ascenso y abierto para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA.

En la vigencia 2023, la Entidad inició con el establecimiento del equipo técnico encargado de identificar las modificaciones y ajustes correspondientes al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales - MEFCL de la Entidad, aunado de los diferentes requerimientos establecidos en la planta de personal y en el plan anual de vacantes.

El ejercicio de modificación parte desde el Grupo de Gestión Humana – Subdirección Administrativa y Financiera con las observaciones generales realizadas por las diferentes dependencias y el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como también atendiendo los requerimiento y sesiones establecidas con el sindicato de empleados, y los tiempos establecidos para la publicación de observaciones a la ciudadanía de acuerdo con la normativa vigente, finalizó con la expedición de la Resolución No. 002938 del 27 de diciembre de 2024 de adopción del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales - MEFCL de la Entidad.

A partir de la expedición del MEFCL, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, continuó con el acompañamiento de la CNSC para el reporte de las vacantes en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO.

Ahora bien, la Comisión Nacional del Servicio Civil, - CNSC, en sesión del 28 de enero de 2025, aprobó convocar el “Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA” para proveer los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera de las entidades que integran el mencionado proceso de selección.

Como consecuencia de lo anterior y con base en la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC, registrada y certificada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en el Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO, la CNSC expidió el Acuerdo No. 2 del 3 de febrero de 2025 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA, Proceso de Selección No. 2671 – Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA”.

Con posterioridad, la CNSC expidió el Acuerdo No. 11 del 13 de marzo de 2025 “Por el cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo No. 2 del 3 de febrero de 2025, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia

definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, **Proceso de Selección No. 2671 – Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA".**

Conforme con los mencionados acuerdos, **ciento dieciocho (118) vacantes** son en la **modalidad de ascenso** y **doscientos setenta y cinco (275) en** la **modalidad de abierto**, para un total de trescientos noventa y tres (393) vacantes definitivas.

A la fecha, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó a las entidades y a la ciudadanía en general las fechas de adquisición de derechos de participación e inscripciones al Concurso de Merito en las Modalidades de Ascenso y Abierto de las Entidades del Orden Nacional y Corpomojana, las cuales se relacionan a continuación:

Modalidad Ascenso: 17 al 25 de marzo de 2025

Modalidad Abierto: 11 al 25 abril de 2025

Ya se surtió dicha inscripción y los candidatos se encuentran a la espera de la verificación de requisitos, así como las fechas respectivas para el examen.

4.6.4.3 Capacitación

Durante el año 2024 se realizaron 109 eventos de capacitación los cuales estuvieron enfocados al fortalecimiento de las competencias de los colaboradores desde los cuatro ejes temáticos establecidos por el DAFP (2020 – 2030) y las líneas estratégicas de la ANLA así:

Gráfica 69. *Cumplimiento de actividades líneas estratégicas 2024*

Fuente: *ANLA diciembre 2024*

Gráfica 70.Cumplimiento de actividades ejes temáticos DAFP 2024

***Fuente:** ANLA diciembre 2024*

En este sentido el desarrollo del PIC 2024 se resume de la siguiente manera:

- **Registros de asistencia durante la vigencia 2024:** 6524
- **Horas de formación:** más de 988 horas
- **Facilitadores internos y docentes:** 111 entre talento ANLA y docentes de la Universidad Nacional de Colombia UNAL.
- Se realizaron **28 eventos** con la **UNAL** y **81** eventos **internos sin costo.**
- **Tres metodologías de aprendizaje:** 1) Presencial: 11 eventos 2) Virtual: 90 eventos 3) Mixta: 7 eventos 4) Plataforma Moodle: 1

Para la vigencia 2025 el Plan de Capacitación tendrá Indicadores para evaluar la gestión. Esta fase permite revisar de forma constante la satisfacción y el impacto de los eventos de formación y capacitación que se realicen. Adicionalmente, da la posibilidad de medir los resultados parciales y generales de la entidad, abriendo un espacio de retroalimentación para realizar los ajustes necesarios. Los indicadores que se trabajarán son:

1. Porcentaje de ejecución de las actividades programadas vs las realizadas.
2. Resultado de la evaluación de impacto en los eventos de formación y
3. capacitaciones superiores a 16 horas.
4. Porcentaje de satisfacción en las actividades de la propuesta de la estrategia de calidad de vida

Durante la vigencia y hasta el mes de junio de 2025 se reportaron avances significativos en el marco del Plan de Acción Institucional (PAI) para el Plan Institucional de Capacitación. En cuanto a la estrategia de calidad de vida se ha 1967 evaluaciones hasta el mes de junio, con un porcentaje global de satisfacción del 98,6%. Respecto a la efectividad de las capacitaciones con una intensidad horaria igual o superior a 16 horas, se ha mantenido el resultado previo de una nota promedio inicial de 0,71 y una nota posterior de 3,00, lo que refleja un crecimiento efectivo de 2,29 de brecha de conocimiento. En cuanto al avance del Plan de Acción de la Política de Gestión del Talento Humano para la vigencia 2025, se evidencia un cumplimiento del 61,54%,

con 72 de 117 actividades ejecutadas. Finalmente, el avance en el Plan de Acción para actividades dirigidas a colaboradores no funcionarios alcanza un 65,06%, con 54 de 83 actividades realizadas.

4.6.4.3 Bienestar

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) planeo y ejecutó el Sistema de Estímulos de la vigencia 2024, bajo los lineamientos del Programa Nacional de Bienestar, ejecutando 171 actividades, cumpliendo así con el 100% de la meta establecida para la vigencia, las cuales obtuvieron una calificación promedio del 96% de satisfacción y contaron con la participación en 3.899 oportunidades por parte de los servidores.

Para la ANLA, el capital humano es el recurso más importante, razón por lo cual anualmente diseñó y ejecutó el Sistema de Estímulos, el cual se enmarcó en las áreas de Calidad de vida y de Protección y Servicios Sociales, en cumplimiento con la normatividad vigente y en búsqueda del fortalecimiento integral de los servidores públicos, con el fin de impulsar la excelencia y una gestión proactiva.

Se ejecutaron actividades en busca del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los servidores, promoviendo un estilo de vida equilibrado e impactando positivamente su contexto familiar y laboral.

Se aplicó la **encuesta de "Caracterización servidores públicos de la ANLA"** al 98% de los servidores de la planta activa de la entidad, a través de este instrumento se recopilo la información necesaria para identificar el capital humano de la entidad y el análisis de estos datos permitirá realizar una planeación estratégica del talento humano más cercana a las necesidades de los servidores.

Adicionalmente, se logró consolidar en el portafolio de beneficios de la estrategia de calidad de vida, en nueve (9) modalidades diferentes mediante las cuales se otorga tiempo libre remunerado a nuestros servidores para contribuir al equilibrio entre la vida laboral y personal.

Gráfica 71. *Cumplimiento de actividades 2024*

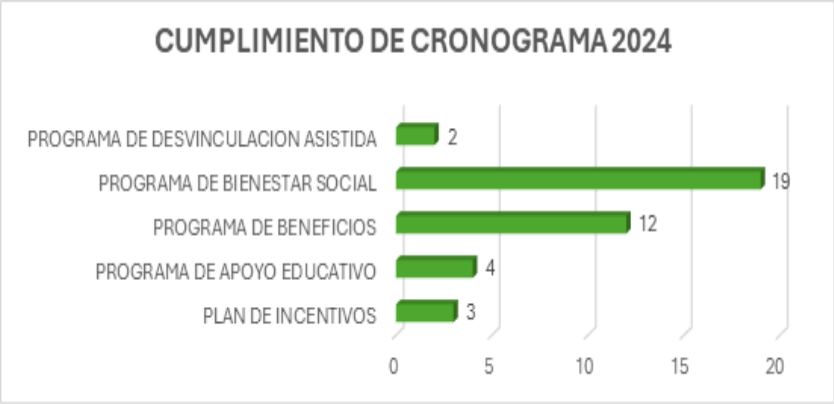

Fuente: *ANLA diciembre 2024*

Una vez revisadas las expectativas y necesidades reportadas por los servidores públicos de la ANLA, se aclara que para la planeación y ejecución de actividades que satisfagan las mismas, la administración otorgó un presupuesto de QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS ($590.000.000) para la vigencia 2025. Este recurso será asignado para ejecutar las actividades establecidas en el Sistema de Estímulos aprobado para la presente vigencia con el fin de ofrecer a los servidores de la entidad herramientas para la gestión de su bienestar que contribuyen con el mejoramiento de su calidad de vida y la de su familia, beneficiando a la mayor cantidad de servidores públicos posible, prevaleciendo el interés general sobre el particular, siempre y cuando existan en el mercado proveedores (logísticos y/o metodológicos) que cumplan con los requisitos y documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la normatividad colombiana vigente.

A junio de 2025, el Sistema de Estímulos y Bienestar Laboral alcanzó un avance del 46.81% en la ejecución de las actividades programadas para la vigencia. Se continúa trabajando de manera articulada para dar cumplimiento al plan establecido, así como en la adecuada ejecución del contrato de prestación de servicios suscrito con la Caja de Compensación Familiar Compensar, con el fin de fortalecer las acciones orientadas al bienestar integral de los servidores públicos.

El avance del **46,81%** se evidencia en la realización de 22 actividades frente a las 47 actividades programadas para el sistema de estímulos. Encontramos que se va cumpliendo con el cronograma de actividades planteado para la vigencia.

4.6.5 Gestión Documental

- **Gestión en la Recepción de Documentos**

El proceso de archivo tiene como finalidad administrar de manera integral los documentos de la ANLA, realizar seguimiento al proceso de implementación de las Tablas de Retención Documental, la recepción de documentos, la actualización de los expedientes teniendo en cuenta la normatividad del Archivo General de la Nación, la atención de las solicitudes de usuarios internos y externos y la elaboración de los instrumentos archivísticos como el Programa de Gestión Documental - PGD, Normograma y Plan Institucional de Archivos - PINAR. Lo anterior, para implementar una organización documental adecuada que le permita a la Entidad manejar adecuadamente su fondo documental, así como generar criterios para estandarizar y estructurar los procesos de Gestión Documental, dando el valor correspondiente a la documentación durante su ciclo vital.

La siguiente gráfica muestra el volumen de documentos, folios y medios magnéticos recibidos entre el 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

Gráfica 72. *Recepción de documentos*

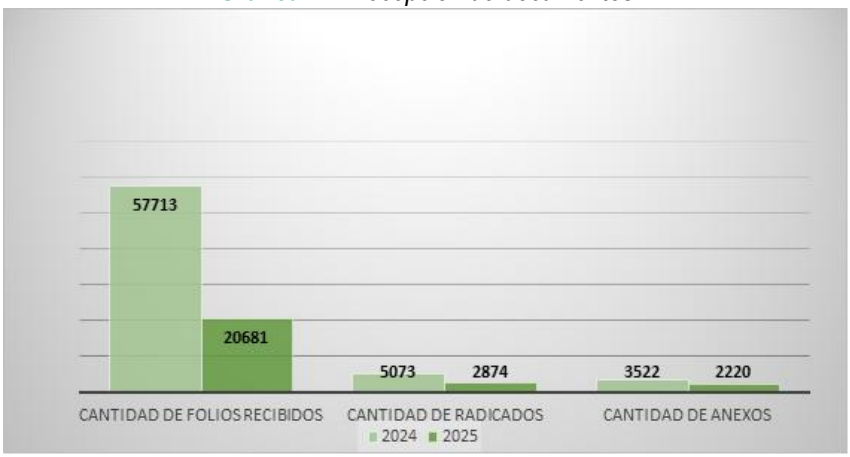

Fuente: *Grupo de Gestión documental*

La información presentada en la gráfica, 71 describe la siguiente información:

Cantidad de Folios recibidos: cantidad de documentos en formato papel (hojas) recibidos para cada radicado.
Cantidad de Radicados: Radicados recibidos para ser incorporados físicamente en los expedientes asociados a los servicios de evaluación, seguimiento, permisos y trámites ambientales.
Cantidad de Anexos: Son los medios magnéticos allegados como anexo en los documentos.

- **Análisis Estadístico**
- **Custodia de Expedientes Físicos**

Para el Grupo de Gestión Documental la custodia de expedientes en la sede bodega y sede principal, propende por garantizar la organización, seguridad y accesibilidad de documentos misionales y no misionales indistintamente del estado de su trámite, asegurando el cumplimiento de lo contenido en el Título 6 Conservación y Preservación del Acuerdo 1 de 2024 emanado por el Archivo General de la Nación.

Para el periodo definido para este informe, la entidad administra un total de 6.523 metros lineales de expedientes, equivalentes a **20.028 cajas de archivo**, que contienen 124.155 carpetas, y un volumen aproximado de 85.874 medios Magnéticos (DISCOS DUROS, CD, DVD, USB, OTROS)

Gráfica 73. *Custodia de Expedientes*

Fuente: *Grupo de Gestión documental, ANLA 2025*

- **Atención de solicitudes – Ventanilla de Archivo**

Este es el proceso donde **se brinda atención y respuesta a las solicitudes de los usuarios tanto internos como externos**. Se realiza de forma eficiente dentro de los tiempos establecidos, atendiendo la consulta y préstamo de las unidades, solicitadas de acuerdo con el procedimiento definido, bien sea que se requieran los documentos de manera física o digital. La siguiente gráfica muestra las solicitudes recibidas y atendidas, así como las unidades documentales prestadas entre el 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

Gráfica 74. Custodia de Expedientes

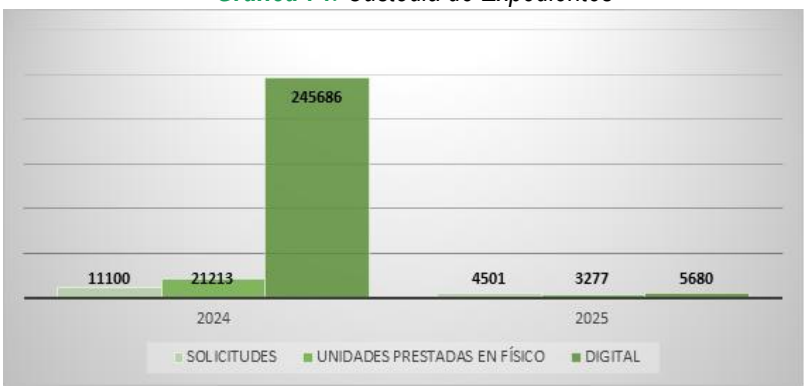

***Fuente:** Grupo de Gestión documental, ANLA 2025*

- **Correspondencia de entrada**

El Grupo de Gestión Documental tiene a su cargo la formalización del ingreso de la correspondencia proveniente de los terceros que requieren de los servicios y trámites ofrecidos por la ANLA, la cual es recibida por medio de los canales formalmente establecidos en el Manual de Correspondencia:

Ventanilla única de radicación de documentos físicos.
Correo institucional (licencias@anla.gov.co)
Radicación VITAL.
Portal WEB
Centro de orientación al Ciudadano (Presencial – telefónico – Chat)

Desde el 1 de julio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, se realizó la gestión de recepción, registro y distribución de **84.632** documentos, así:

Tabla 73. Recepción, registro y distribución de radicados

AÑO	CORREO ELECTRÓNICO	VENTANILLA FÍSICA	RADICACIÓN VITAL	TOTAL	PROMEDIO MENSUAL
2024	31.396	1.696	8.500	41.592	6.932
2025	32.219	1.439	9.382	43.040	7.173
TOTAL	**63.615**	**3.135**	**17.882**	**84.632**	**7.053**

***Fuente:** Datos extraídos del reporte en SIGPRO "Documentos por fecha y trámite" y ORFEO para el periodo del presente informe.*

- **Envío de Correspondencia**

El Grupo de Gestión Documental también se encarga del envío de los oficios producidos por las dependencias de la ANLA, utilizando los canales formalmente establecidos:

Envío físico por Correo Certificado a cargó de la empresa Servicios Postales Nacionales – 4-72.
Envío físico con los Motorizados de 4-72 para la entrega en la ciudad de Bogotá
Correo electrónico institucional (licencias@anla.gov.co).

Durante el periodo del presente informe, el Grupo de Gestión Documental por medio de la oficina de correspondencia realizó la gestión de envío de **51.371** comunicaciones oficiales enviadas, a continuación, se detallan las cifras:

Tabla 74. Comunicaciones oficiales

Año	Correo Electrónico	472	Motorizado	Total	Promedio Mensual
2024	24.314	185	2.317	26.816	4.469
2025	22.207	128	2.220	24.555	4.093
Total	**46.521**	**313**	**4.537**	**51.371**	**2.389**

Fuente: Datos extraídos de la "Matriz Mensual de Seguimiento" y ORFEO para el periodo del presente informe.

- **Proceso de Reparto**

Durante el periodo comprendido entre julio 1° de 2024 y el 30 de junio de 2025, **se asignó un total de 106.245 radicados de entrada a la entidad,** la asignación se realiza diariamente a las subdirecciones, grupos y oficinas de la entidad, para la ejecución de los trámites misionales y no misionales correspondientes.

El detalle por año del volumen de radicados procesados se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 75. Reparto y Asignación de correspondencia 2018 – 2025

AÑO	CANTIDAD	PROMEDIO
2024	52.678	8.780
2025	53.567	8.928
TOTAL	**106.245**	**8.854**

Fuente: Grupo Gestión Documental

- **Gestor Documental**

Desde el momento de la implantación del Gestor documental en la vigencia 2022, las actividades ejecutadas hasta el momento para llevar a cabo la implementación del Gestor documental ORFEO han sido:

- Configuración de la base datos.
- Estabilización de plataforma.
- Configuración de la estructura orgánica de la entidad para ORFEO.
- Cargue de las Tablas de Retención Documental al sistema.
- Creación de trámites y estructura documental.
- Ajuste del proceso de reparto en ORFEO.
- Configuración del Formulario de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Felicitaciones y Solicitudes de Información Pública.
- Configuración del Formulario Línea de Ética.
- Cargue y configuración de plantillas.
- Configuraciones ambientes de pruebas e integración.
- Interoperabilidad con el sistema de Información de Licencias Ambientales SILA
- Homologación de las actividades de SILA vs. Las tipologías del gestor documental ORFEO.
- Participación en las jornadas de conociendo la ANLA, frente a las funcionalidades del Gestor.
- Unificación de expedientes
- Atención a mesas de ayuda.
- Solicitud de mejoras en el gestor documental.
- Cargue de anexos de información recibida desde la puesta en marcha del gestor.

- **Radicados tramitados en el gestor documental**

Desde la puesta en marcha del gestor documental ORFEO al 14 de julio se han generado un total de **666.66**, en el periodo comprendido entre el 17 de abril de 2023 al 14 de julio de 2025.

Tabla 76. *Radicados tramitados en el gestor documental*

RADICADOS TRAMITADOS EN EL GESTOR	
Radicados de salida	212115
Radicados de entrada	239196
Radicados internos	113194
Resoluciones	294973
Autos	195779
Conceptos técnicos	23146
Circulares	92
No cites	39506
TOTAL	**666690**

Fuente: *Grupo Gestión Documental*

- **Atención mesas de ayuda**

Respecto a la atención a solicitudes realizadas por parte de los usuarios por medio del aplicativo Mantis y el posterior uso de Aranda, se han atendido 1854 mesas de ayuda entre las cuales se destacan las categorías de:

- Actualización de información de usuarios
- Crear/ activar firma mecánica
- Crear / activar / inactivar expedientes.

- **Solicitud requerimientos relacionados con el gestor documental**

Entre los requerimientos realizados a la Oficina de Tecnologías de la Información se destacan:

- Visualizar y aplicar las versiones de Tablas de Retención Documental que tenga la entidad en el gestor documental, garantizado su correcta aplicación, lo cual incluye (conformación de expedientes, asignación de tiempo en fases de gestión y central, aplicación de la disposición final de los documentos), garantizando lo establecido en este instrumento archivístico para toda la información recibida y genera en la entidad.
- Generar desde el Gestor documental el Índice electrónico el cual permitirá identificar los documentos electrónicos que componen el expediente, visualizando su contenido en orden cronológico, permitiendo su preservación, integridad y facilitando su recuperación.
- Actualmente la entidad genera oficios que no son enviados por medio del gestor documental, dada su confidencialidad o tramite de radicación ante la entidad destinataria, por lo tanto, se quiere realizar un ajuste en el gestor documental donde el sistema permita archivar documentos que no son enviados por medio de este.
- Con el fin de entregar información actualizada respecto a las comunicaciones oficiales que son generadas por la entidad es importante contar integrar el gestor documental con el sistema de 4-72 Sipost, el cual permitirá a los usuarios evidenciar la entrega de estas comunicaciones y mejorar los tiempos de envío de las comunicaciones.

- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de Escazú, la normatividad archivística colombiana y los procesos, procedimientos e instrumentos de la entidad se hace necesario contar con la asociación de expedientes entre los diferentes tramites, lo cual permitirá evidenciar de manera completa la información generada por la entidad.
- Facilitar la descarga de todos los documentos incluyendo los anexos que se encuentre dentro de un expediente en el gestor documental.
- Ajustar los reportes que actualmente genera el gestor documental, facilitando la descarga y consulta de los mismos.
- Realizar el prestamos de expedientes y/o radicados desde el gestor documental ORFEO, a partir de un radicado.

- **Procesos en los cuales el gestor documental se encuentra involucrado.**

  - Formulario de consulta para usuarios externos
  - Integración de SIGU
  - Formulario para la radicación de información de entrada
  - Formulario para la radicación de PQRS

- **Tablas de Retención Documental**

Respecto a este instrumento para el periodo del 01 de octubre de 2023 se avanzó en la actualización de las Tablas de Retención Documental esto derivado por los cambios en el marco normativo, se realizaron aproximada mente 145 mesas de trabajo donde se identificaron las series y subseries documentales de las dependencias que se identificaron para las 48 dependencias, asimismo se presentaron ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el año de 2023.

Posterior a la aprobación de las series documentales se inició la revisión de los de los entregables esto con base en el acuerdo 001 de 2024,a fin de iniciar el proceso de convalidación con el Archivo General de la Nación, la comunicación inicial que dios apertura a este proceso se generó el pasado 24 de febrero de 2024, es de resaltar que para la convalidación de esta versión de TRD se han asignado dos evaluadores para el proceso, a la fecha del presente cierre se han realizado 6 reuniones con el evaluador del AGN, dentro de los pendientes que quedan esta la entrega de las observaciones a la última reunión que se desarrolló el pasado 25 de junio de 2025.

4.6.6 Gestión Contractual

4.6.6.1 Procesos Contractuales

Para el segundo semestre de la vigencia 2024 se suscribieron un total de 88 contratos, de los cuales 65 corresponden a contratación directa, siendo 61 contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión. Así mismo, se realizaron adiciones a 2 contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión por valor de $90 millones, y una prórroga a una mínima cuantía, también cabe destacar que se gestionaron 3 cesiones de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

Para la vigencia 2025 con corte al 30 de junio, se han suscrito 1.355 contratos, de los cuales 1.332 corresponden a contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; así mismo se han gestionado 17cesiones, 17 terminaciones anticipadas y 6 suspensiones de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, de las cuales 5 corresponden a fuero de maternidad.[3].

Tabla 77. Contratos firmados en la vigencia 2024 (semestre II) y 2025 (corte 30 de junio)

CLASE CONTRATO/MODALIDAD DE SELECCIÓN	DESDE JUL 2024	JUN-25
CONTRATACIÓN DIRECTA		
Contrato de arrendamiento	2	-
Contrato interadministrativo	1	1
Contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión	61	1.332
Contrato de prestación de servicios	1	3
Contrato de compraventa	-	1
TOTAL CONTRATACIÓN DIRECTA	**65**	**1337**
MÍNIMA CUANTÍA		
Contrato de compraventa	1	3
Contrato de licenciamiento	3	-
Contrato de suministro	-	2
Contrato de prestación de servicios	3	3
TOTAL MÍNIMA CUANTÍA	**7**	**8**
SELECCIÓN ABREVIADA		
Contrato de compraventa	4	-
Contrato de licenciamiento	3	1
Contrato de suministro	2	1
Contrato de prestación de servicios	3	1
Orden de compra	2	7
TOTAL SELECCIÓN ABREVIADA	**14**	**10**
Licitación pública	2	-
Contrato de compraventa	1	-
Contrato de prestación de servicios	1	-
TOTAL GENERAL	**88**	**1.355**

Fuente: *ANLA, 2025*

Gráfica 75. Valor Contratación entre Julio 2024 – Junio, 2025.

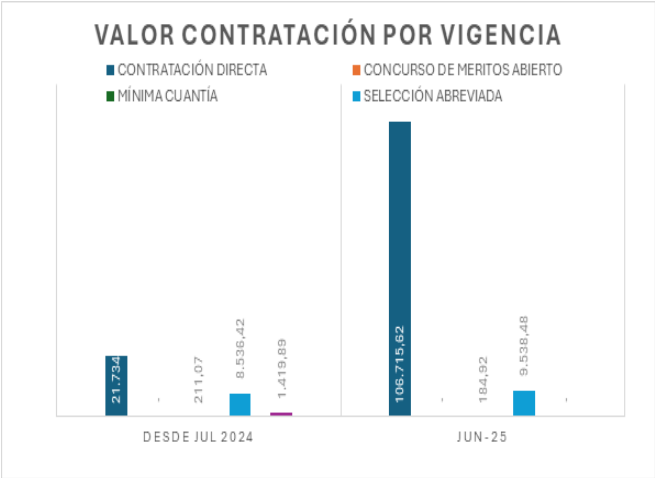

Fuente: ANLA, 2025

4.6.6.2 Archivo Grupo Contratos

Los expedientes contractuales se encuentran bajo administración y custodia en el archivo central, cuenta con un total de 11.522 expedientes físicos, 2.541 expedientes digitales y 4.918 expedientes Orfeo, correspondientes a las vigencias 2010 a 2025. La administración de los expedientes contractuales se ha venido realizando mediante recepción y punteo de los expedientes conformados por cada vigencia, incorporación de documentos de ejecución como cuentas de cobro y demás anexos generados en este proceso, préstamos de expedientes, actualización del inventario documental y hoja de control de cada expediente en la herramienta GDOCS, creación y organización de inventario, rotulación de cajas y carpetas y custodia de estos. La siguiente gráfica muestra el comportamiento de estos expedientes incluyendo solicitudes atendidas, así como también documentos recibidos e incorporados en los expedientes contractuales entre el 01 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.

Gráfica 76. *Archivo Grupo Contratos*

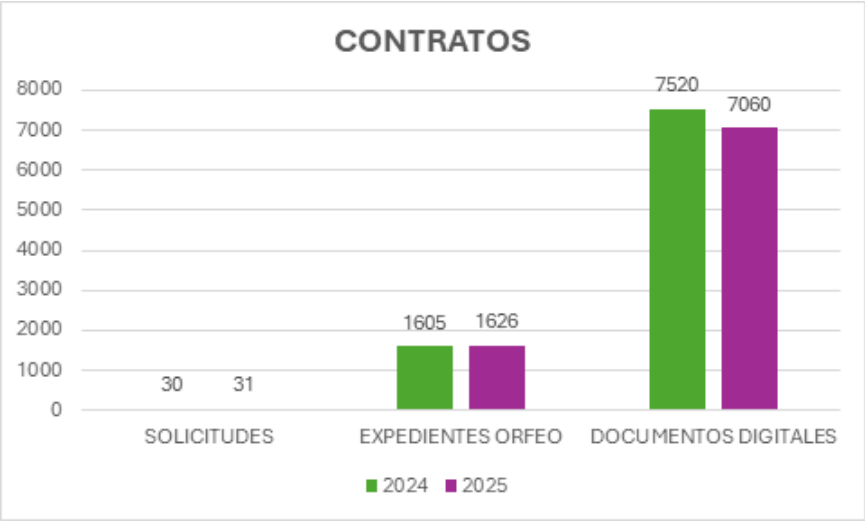

Fuente: *Grupo de Gestión documental*

4.6.7 Gestión de Notificaciones

Durante la vigencia comprendida entre el 1 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2025, se dio continuidad a la implementación del formulario de autorización para notificación electrónica, una herramienta que ya venía siendo utilizada y cuyo uso se ha seguido promoviendo activamente. Su objetivo principal es fortalecer y modernizar los procesos de publicidad institucional, permitiendo que los usuarios autoricen a la ANLA a realizar notificaciones por medios electrónicos.

Esta herramienta de innovación contribuye a una mayor eficiencia en los trámites y facilita la gestión operativa del grupo. En el período mencionado, se obtuvieron un total de 670 autorizaciones por parte de los usuarios, discriminadas de la siguiente manera:

Gráfica 77. *Autorizaciones de notificaciones electrónicas*

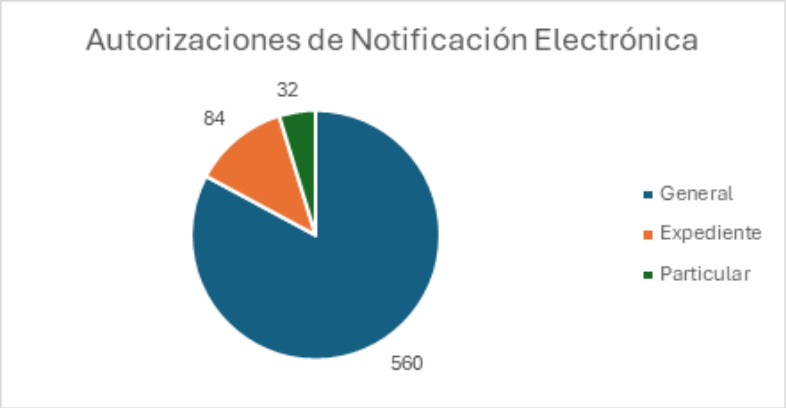

Fuente: *ANLA con base en la información Tablero de control de Autorizaciones de Notificación Electrónica*

Gráfica 78. *Radicados Allegados por usuarios Aceptando Notificación Electrónica*

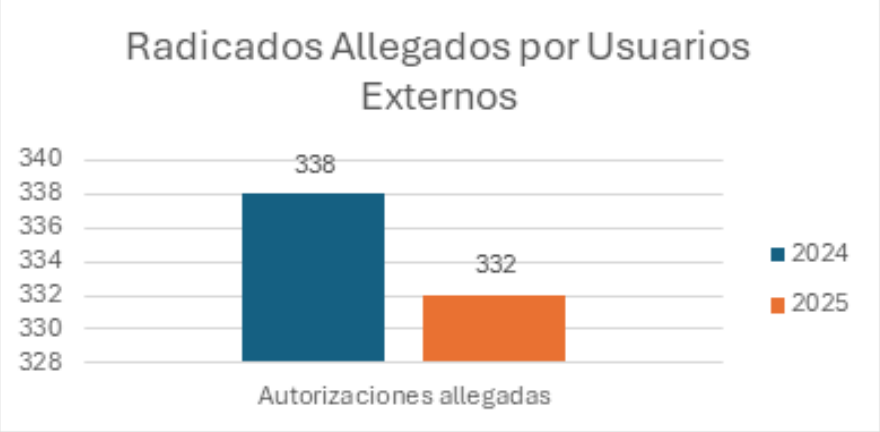

Fuente: *ANLA,2025*

Es pertinente destacar en este punto que, en cumplimiento de la política institucional de Cero Papel adoptada por la Entidad, el uso de medios electrónicos se consolida como el canal más eficaz para la comunicación y notificación a los usuarios. Esta modalidad, además de garantizar mayor agilidad y eficiencia en los trámites, responde al compromiso de la ANLA con la sostenibilidad ambiental, al reducir

significativamente el consumo de papel. De igual manera, permite una optimización considerable de los recursos económicos, al disminuir los costos asociados al uso de insumos físicos y a la gestión de correspondencia a través de correo certificado.

Gráfica 79. *Gestión General de Notificaciones del 01/06/2024 al 30/06/2025.*

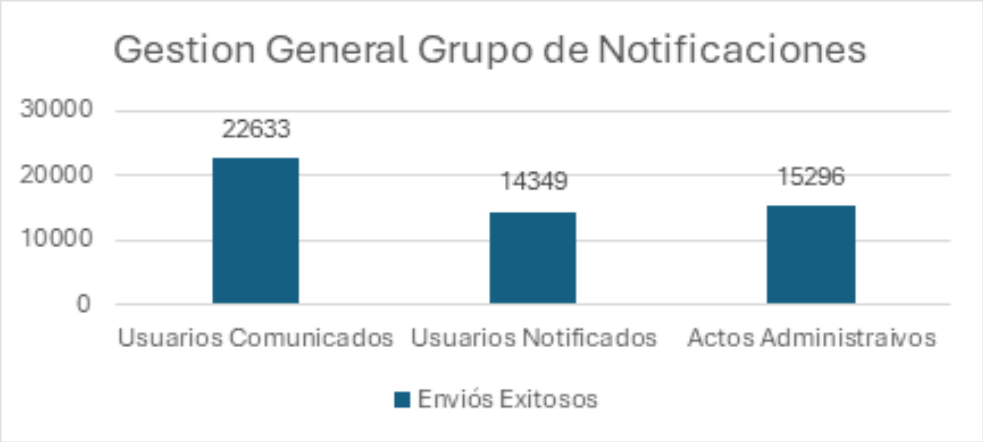

Fuente: *ANLA con base en la información del Módulo de Notificaciones*

Gráfica 80. *Notificaciones realizadas por el Grupo Gestión de Notificaciones*

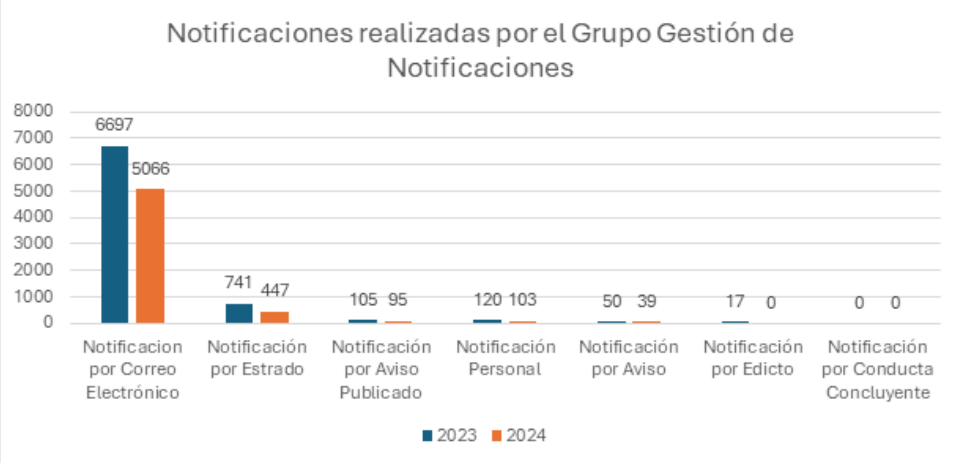

Fuente: *ANLA con base en la información del Módulo de Notificaciones*

En el período comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la ANLA continuó avanzando en la implementación de mecanismos electrónicos para la notificación y comunicación de actos administrativos, en línea con la política de transformación digital y Cero Papel de la Entidad.

Durante esta vigencia, **se notificó electrónicamente al 99,11 % de los usuarios**, mientras que solo el **0,89 % requirió notificación a través de medios físicos**. En cuanto a las comunicaciones de actos administrativos expedidos por la Entidad, se registró un total de 22.663 usuarios comunicados mediante canales electrónicos y únicamente 70 mediante correo físico certificado. Estas cifras evidencian el alto grado de adopción y efectividad de los medios electrónicos como principal canal de interacción con los usuarios.

Por su parte, para las comunicaciones de los actos administrativos expedidos por la Entidad, se tiene que **22.663 usuarios fueron comunicados por medio electrónico**, mientras que 70 fue a través de medio físico.

En el marco del fortalecimiento institucional y la consolidación de un Estado más eficiente, se resaltan las acciones orientadas a incrementar los niveles de interconectividad con otras entidades del gobierno colombiano.

Estas iniciativas permiten optimizar la articulación interinstitucional, así como mejorar la capacidad de respuesta de la ANLA frente a las necesidades de los usuarios. En este sentido, se destacan los siguientes avances:

- **Proyecto P-0018 – SIGU: Sistema de Información de Gestión de Usuarios**

El Sistema de Información de Gestión de Usuarios (SIGU) es una herramienta de interoperabilidad que se encuentra actualmente en producción. Su principal función es integrar, unificar y centralizar la información proveniente de los sistemas internos de la Entidad, como SILA y ORFEO, relacionada con la gestión de usuarios externos. Esta herramienta permite contar con información confiable, segura y estructurada, contribuyendo significativamente a la mejora de procesos y a la toma de decisiones más acertadas.

Cabe señalar que la procedencia y veracidad de los datos administrados por el SIGU se garantizan a través del acceso a bases de datos oficiales, habilitado por la firma de convenios interadministrativos de cooperación con entidades del orden nacional. Entre los convenios vigentes se encuentran:

- Convenio con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- Convenio con la Red de Cámaras de Comercio (CONFECÁMARAS)
- Convenio con la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNESC)

Estas alianzas estratégicas fortalecen la calidad y actualización de la información, facilitando la interoperabilidad entre sistemas y promoviendo una gestión más moderna, confiable y eficiente.

- **Reducción de fallidos y devoluciones en los procesos de notificación**

En el marco del proceso de mejora continua y en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia administrativa, el Grupo de Notificaciones logró una reducción del 23,07 % en los estados de devoluciones y fallidos dentro de los procesos de publicidad de actos administrativos, en comparación con el mismo período de la vigencia 2024–2025.

Este avance ha permitido acortar los tiempos para la culminación de los procesos de publicidad, aumentando la efectividad de la comunicación entre la Entidad y sus usuarios. La disminución significativa en los errores de notificación representa una mejora sustancial en la gestión operativa, reafirmando el compromiso de la ANLA con la excelencia en la divulgación de actos administrativos y la modernización del servicio al ciudadano.

Gráfica 81. Informe de Devoluciones y Fallidos en el Proceso de Publicidad

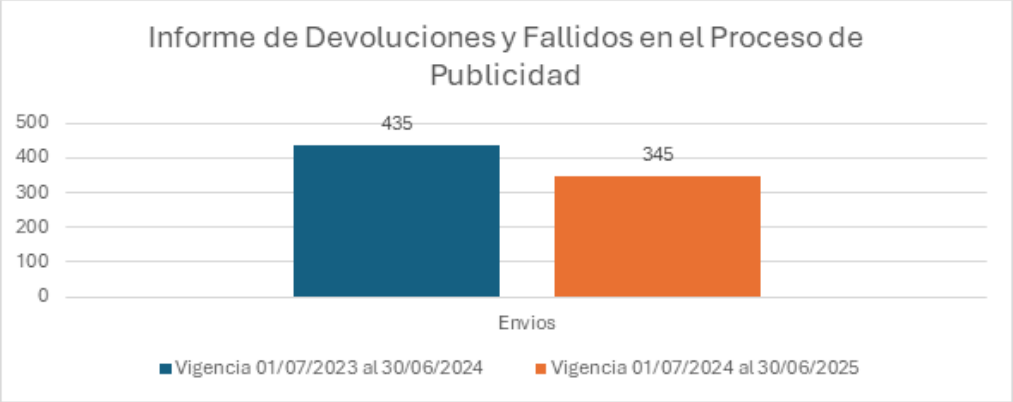

Fuente: ANLA con base en la información del Módulo de Notificaciones

4.7 Estrategia de Comunicación Interna y Externa

El enfoque de la comunicación de la entidad busca visibilizar y posicionar, ante sus grupos de interés, una entidad de alto nivel técnico, cercana a los ciudadanos, transparente, moderna, efectiva y oportuna, que promueve el desarrollo sostenible del país y la conservación de la biodiversidad.

Las comunicaciones estratégicas de la ANLA están a cargo del Grupo de Comunicaciones, y este es responsable de ejecutar las estrategias de comunicación interna y externa, diseñando contenido claro y oportuno, así como la actualización de los diferentes canales de comunicación, con el fin de que el mensaje que se quiere transmitir tenga el impacto deseado.

Para el periodo del 01 de junio de 2024 al 31 de julio de 2025, el Grupo de Comunicaciones ha logrado importantes avances en el reto de posicionar la entidad ante los diferentes grupos de interés, mediante el fortalecimiento de sus integrantes y la definición de políticas y procedimientos, que han permitido abarcar la comunicación organizacional, desde una perspectiva de 360°, generando diferentes estrategias internas y externas, logrando una positividad en la reputación e imagen de la entidad.

En ese sentido, se ha continuado con la consolidación de los diferentes canales de comunicación interna y externa tales como los fondos de pantalla, los videos internos, Intranet, la Ronda Semanal, la página web, y las redes sociales de la ANLA **(LinkedIn, Facebook, X, YouTube** y la apertura de dos cuentas nuevas en **Instagram y TikTok**), el fortalecimiento con medios de comunicación, generando una cercanía con este grupo de interés que favoreció el posicionamiento de la entidad.

Estas dinámicas permitieron que, interna y externamente, la percepción de los grupos de interés arrojara indicadores positivos, corroborando la buena gestión del Grupo de comunicaciones y los productos realizados.

4.7.1 Canales de comunicación interna

En materia de comunicación interna para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025, el Grupo de Comunicaciones ha obtenido importantes logros en el desarrollo de diferentes estrategias, lo que ha permitido dar un mayor alcance a las comunicaciones internas de la entidad para apoyar **estrategias de gestión del cambio** y lograr una cultura alineada a los principios y directrices de la Dirección General.

Se **reformularon indicadores de impacto** relacionados con el posicionamiento de la ANLA a nivel interno y la oportunidad de ejecución del Grupo de comunicaciones, lo que permite tener un servicio al cliente interno sin demoras y con planeación.

4.7.2 Canales de comunicación externa

La ANLA tiene la responsabilidad de velar porque los proyectos, obras o actividades sujetos de licenciamiento, permisos o trámites ambientales cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible y a la conservación de la biodiversidad del país. Esto hace que la complejidad de las decisiones a tomar genere polémica y desate, en algunos casos, la inconformidad de los grupos de interés. Este es, quizás, uno de los retos más importantes de la ANLA, pues propende acciones que están orientadas a cambiar la percepción existente sobre en una entidad hermética y distante de sus grupos de interés, con insuficiente sustentación técnica en sus decisiones y sin una gestión efectiva.

Así las cosas, con el fin de **apostarle a la promoción y a la construcción de una imagen favorable** de la ANLA, se continúa realizando los ejercicios de monitoreo y valoración de las noticias relacionadas con el sector de medio ambiente para identificar el porcentaje de noticias positivas relacionadas con la ANLA, con el fin de diseñar estrategias para contrarrestar efectos negativos reputacionales.

Asimismo, se establecieron mecanismos para el control de las comunicaciones internas y externas, como la matriz de comunicaciones internas y externas, donde se registran por parte de todas las dependencias, sus necesidades en materia de comunicación para que estas sean planeadas, formuladas y ejecutadas de acuerdo con los tiempos estipulados en la política de comunicaciones.

De otra parte, se continúa con la actualización constante de los contenidos de la página web de la entidad, con el fin de cumplir con la política de Gobierno Digital. Es en ese sentido, se estructuró un plan que continua su ejecución para tener un mapa de navegación y de contenidos acorde a las entidades del orden nacional.

4.8 Control Disciplinario Interno

Entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI) de la ANLA, implementó actividades preventivas para sensibilizar a servidores públicos y contratistas sobre las conductas y el comportamiento esperados en el ejercicio de la función pública.

Se llevaron a cabo mesas de relacionamiento con las dependencias de la ANLA **para socializar las conductas recurrentes con presunta incidencia disciplinaria**, identificadas en el Diagnóstico de las investigaciones disciplinarias, con el objetivo de prevenir su ocurrencia y conocer las acciones de mitigación. Esta información fue clave para que la Oficina Asesora de Planeación y el Comité de Conciliación identificaran los riesgos generados para la entidad.

Durante este período, se socializaron las siguientes conductas:

- Presuntas irregularidades en el control y seguimiento de licencias y otros trámites ambientales.
- Presunto incumplimiento del manual de contratación.
- Presuntos actos de corrupción.
- Presunto acoso laboral, violencia basada en género y discriminación.
- Presuntas irregularidades en la gestión del procedimiento sancionatorio ambiental.

En cuanto a la estrategia de sensibilización, se realizaron las siguientes actividades:

- 2 sesiones de socialización de buenas prácticas para la prevención de actos de corrupción dirigida a gremios.
- 2 sesiones sobre comportamientos básicos de los colaboradores.
- 7 jornadas de prevención de actos de corrupción para los colaboradores.
- 1 sesión de prevención de contrato realidad.
- 1 sensibilización sobre la responsabilidad disciplinaria en la gestión de reservas presupuestales.
- 3 videos sobre responsabilidad disciplinaria publicados.
- 1 sesión de prevención de fuga de información.
- 4 monitoreos del cumplimiento del plan de acción del protocolo.
- 4 campañas de divulgación de la línea de ética.
- 1 semana de control disciplinario interno.

En el marco del Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia y discriminación en el lugar de trabajo, se ejecutaron las siguientes actividades:

- 4 ejercicios de divulgación del contenido del protocolo.
- 10 socializaciones del contenido del protocolo dirigidas a las dependencias de la ANLA tanto a los colaboradores como a los supervisores, coordinadores, jefes y subdirectores.
- 2 evaluaciones del protocolo aplicadas.
- 4 sensibilizaciones sobre temas relacionados con la violencia basada en género y la discriminación.
- 4 reportes sobre el seguimiento psicosocial realizado a las presuntas víctimas de violencia basada en género y discriminación.
- 4 reuniones con el equipo interdependencia para la implementación del protocolo.
- Avance del 50% en la elaboración de un diagnóstico sobre la violencia basada en género y discriminación en la entidad.

Adicionalmente, se realizan jornadas mensuales de capacitación en conjunto con el Grupo de Gestión Humana durante las sesiones de inducción a nuevos colaboradores. En estas sesiones, se refuerzan los comportamientos básicos de los servidores públicos, se capacita sobre sus derechos, deberes y prohibiciones, y se informa sobre el proceso disciplinario y las acciones de prevención de la Oficina.

La OCDI ha cumplido con los planes de acción para la prevención de faltas disciplinarias y del protocolo en el período mencionado, con los siguientes porcentajes de avance:

Tabla 78. Avance planes de acción prevención

2024	2025

Política de Prevención de Faltas Disciplinarias	100%	50,78%
Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia y discriminación	100%	48,50 %

Fuente: *Oficina de Control Disciplinario Interno, 2025*

Desde la función sancionatoria, se adelantaron las siguientes actuaciones disciplinarias:

- Se recibieron 94 noticias disciplinarias, originadas por quejas, anónimos, informes de entes de control o dependencias de la ANLA, y de oficio.
- Se expidió un total de 44 actuaciones disciplinarias interlocutorias (archivos definitivos y nulidades).
- Se remitieron 2 expedientes por competencia a la Procuraduría General de la Nación, Corporaciones Autónomas Regionales y otros entes.
- Se expidieron 85 autos de pruebas, decretando testimonios, inspecciones disciplinarias y solicitudes de información a otras dependencias de la ANLA, así como a entidades públicas y privadas.
- Se realizaron un total de 239 actuaciones disciplinarias de trámite (práctica de pruebas, resolución de recursos, aperturas de indagación e investigación).
- Se gestionaron 231 declaraciones bajo juramento, 5 inspecciones disciplinarias, 47 ratificaciones de queja y 2 versiones libres, con el fin de establecer la verdad de los hechos investigados.

Además, se trabajó en la digitalización y conformación física de los expedientes, cumpliendo con el procedimiento disciplinario establecido en el artículo 116 del Código General Disciplinario y lo dispuesto por el Grupo de Gestión Documental.

4.9 Evaluación y Mejora

4.9.1 Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno -SCI es valorado de manera semestral por todas las dependencias responsables de la implementación de los controles, utilizando la herramienta definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP. Con corte a junio 30 de 2025, **la evaluación fue del 98%,** manteniendo la calificación del semestre anterior que es la más alta desde que inició la medición en la vigencia 2020.

En cuanto al detalle de la calificación por componentes del SCI, el resultado es el siguiente:

Tabla 79*.Calificación componentes SCI*

COMPONENTE	% POR COMPONENTE
Ambiente de control	98
Evaluación de riesgos	100
Actividades de control	96
Información y comunicación	100
Monitoreo	96

Fuente: *Oficina de Control Interno, ANLA 2025*

A continuación, se presentan las valoraciones semestrales del SCI en el periodo del presente informe, así:

Gráfica 82. *Comportamiento de la evaluación del SCI*

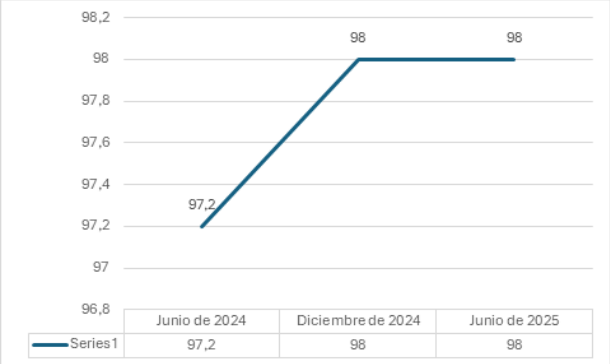

Fuente: *Oficina de Control Interno, ANLA 2025*

Como se observa en la anterior gráfica, la evolución del sistema presenta una progresión ascendente y se alcanzaron logros importantes en el periodo como:

- Control y seguimiento por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de los riesgos materializados, así como de los resultados de las evaluaciones independientes realizadas por la tercera línea de defensa.
- Puesta en producción del aplicativo Sistema de Gestión de Planes de Mejoramiento -SIGPLAM, el cual permite gestionar el proceso desde la identificación de la causa raíz, la definición de acciones, el seguimiento y la evaluación de efectividad.

Adicional a ello, y con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno, la entidad ha definido que cada política del MIPG defina para cada vigencia un plan de acción, el cual se cumplió al 100% en la vigencia 2024 y con corte a junio de 2025 se alcanzó un avance del 56.73%, acorde con lo corrido de la vigencia.

4.9.2 Plan de Mejoramiento CGR

Con corte a junio 30 de 2025, la entidad tenía vigentes 27 acciones suscritas como resultado de las actuaciones adelantadas por la Contraloría General de la República; el avance porcentual es del 85.1%.

Tabla 80. *Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento CGR*

DEPENDENCIA	NO. ACCIONES
Oficina Asesora Jurídica	7
Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales	10
Subdirección Administrativa y Financiera	8
Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales	2
TOTAL DE ACCIONES	**27**

Fuente: *Oficina de Control Interno, ANLA 2025*

La Oficina de Control Interno ha definido un indicador de efectividad para los planes de mejoramiento suscritos con la CGR, el cual mide el porcentaje de acciones a las que se realiza cierre, frente al número de acciones evaluadas. En relación con la efectividad en el periodo del presente informe, podemos observar su comportamiento en la siguiente gráfica:

Gráfica 83. *Comportamiento Evaluaciones de Efectividad Plan de Mejoramiento CGR*

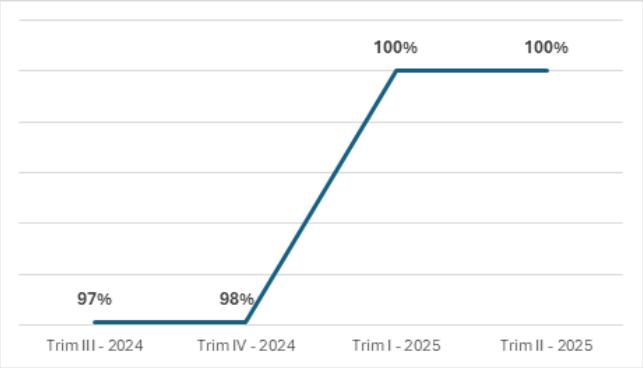

Fuente: *Oficina de Control Interno, ANLA 2025*

4.9.3 Plan de Mejoramiento Interno

Con corte al 30 de junio de 2025, la entidad tenía vigentes 53 acciones en el Plan de Mejoramiento Interno, las cuales corresponden a las auditorías internas realizadas por la tercera línea de defensa y acciones formuladas por las dependencias como resultado de procesos de autoevaluación. El avance porcentual de las acciones es del 75.7% y se clasifican por dependencias de la siguiente manera:

Tabla 81. *Distribución por dependencia Plan de Mejoramiento Interno*

DEPENDENCIA RESPONSABLE	NO. DE ACCIONES
Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales	3
Oficina Asesora de Planeación	7
Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales	1
Oficina de Tecnologías de la Información	6
SAF - Grupo de Gestión Administrativa	8
SAF - Grupo de Gestión Contractual	2
SAF - Grupo de Gestión Documental	2
SAF - Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal	5
SAF - Grupo de Gestión Humana	9
Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental	7

Subdirección de Seguimiento de Licencias	3
TOTAL	**53**

Fuente: *Oficina de Control Interno*

La Oficina de Control Interno ha definido un indicador de efectividad para los planes de mejoramiento internos, el cual mide el porcentaje de acciones a las que se realiza cierre, frente al número de acciones evaluadas. En relación con la efectividad en el periodo del presente informe, podemos observar su comportamiento en la siguiente gráfica:

Gráfica 84*. Comportamiento Evaluaciones de Efectividad Plan de Mejoramiento Interno*

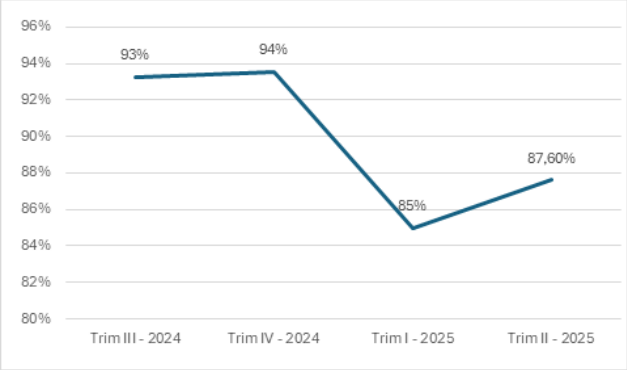

Fuente: *Oficina de Control Interno, 2025*

Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales

www.anla.gov.co

Facebook
@ANLACol

X
@ANLA_Col

Instagram
ANLA_Col

Youtube
@ANLA_Col - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

LinkedIn
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Tik Tok
anla_col